

Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las personas Desplazadas Internamente

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE
LAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS REFUGIADOS

Marzo de 2018



Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las personas Desplazadas Internamente

**RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE
LAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS REFUGIADOS**

Marzo de 2018

Manuscrito finalizado en marzo de 2018

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

© Unión Europea y Naciones Unidas, 2023

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se rige por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Derechos de autor de la imagen de cubierta: © Shutterstock/Janossy Gergely

Para obtener más información, consulte: <https://ec.europa.eu/eurostat/about/policies/copyright>

Tema: Población y condiciones sociales

Colección: Manuales y directrices

Las opiniones expresadas solo comprometen a su(s) autor(es) y no pueden considerarse una posición oficial de la Comisión Europea o de las Naciones Unidas. Ni las instituciones u organismos de la Unión Europea y las Naciones Unidas ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información contenida en el presente documento.

Print	ISBN 978-92-68-08952-1	doi:10.2785/924671	KS-GQ-18-004-ES-C
PDF	ISBN 978-92-68-08946-0	doi:10.2785/740096	KS-GQ-18-004-ES-N

Agradecimientos

Las **recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados (IRRS, por sus siglas en inglés)** han sido elaboradas por el **Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las Personas Desplazadas Internamente (EGRIS, por sus siglas en inglés)**. Las recomendaciones se han formulado en estrecha cooperación entre expertos de gobiernos nacionales y organizaciones regionales e internacionales, con el fin de garantizar la representación de una amplia gama de puntos de vista.

A **escala nacional**, las siguientes personas han aportado valiosas contribuciones a la finalización de las IRRS: Stephan Marik-Lebeck (Instituto Nacional de Estadística de Austria); Bikash Kishore Das (Oficina de estadística de Bangladés); Nicolas Perrin [Oficina de Inmigración (DVZOE), Bélgica]; Sok Kosal (Instituto Nacional de Estadística, Camboya); Christophe Tatsinkou (Instituto Nacional de Estadística de Camerún); Ima Okonny (Ciudadanía e Inmigración, Canadá); Estefanía Encalada (Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ecuador); Abdelfattah Mohamed Ali Khallaf (Agencia Central de Movilización Pública y Estadística, Egipto); Mesfin Tefera Habe (Agencia Central de Estadística de Etiopía); Gunter Bruckner y Jan Eberle (Instituto Federal de Estadística de Alemania); Konstantinos Voulgaris (Autoridad estadística griega); Ferenc Urban (Oficina Central de Estadística de Hungría); Emn Bany Mfarej (Departamento de Estadística de Jordania); Stanley Wambua (Oficina Nacional de Estadística de Kenia); Lara Badre (Administración Central de Estadística, Líbano); Mohd Sofi Ali (Departamento de Estadística, Malasia); Bouchra Bouziani (Comisión Superior de Planificación, Marruecos); Vebjørn Aalandslid, Helge Brunborg, Minja Tea Dzamarija, Olav Ljones, Christine Meyer y Lars Østby (Instituto Nacional de Estadística de Noruega); Peter Akre (Dirección de Inmigración de Noruega); Hana Al Bukhari y Mohammed Draidí (Oficina Central de Estadística de Palestina); Tshwaro Gae y Ramadimetja Matji (Instituto Nacional de Estadísticas de Sudáfrica); Pattama Amornsirisomboon (Instituto Nacional de Estadística de Tailandia); Alper Acar, Şebnem Beşe Canpolat, Neriman Can Ergan, Enver Taştı y Serife Dilek Yılmaz (Instituto Nacional de Estadística de Turquía); Eric Jensen (Oficina del Censo de los Estados Unidos); Funda Ustek-Spilda (proyecto Arithmus project) y Mary Strode (consultora superior independiente).

Asimismo, también han participado en el trabajo de elaboración las siguientes **organizaciones regionales e internacionales**: Jadwiga Maczynska y Joanna Napierala (Oficina Europea de Apoyo al Asilo); Luca Pappalardo y Filip Tanay (Comisión Europea); Piotr Juchno y David Thorogood (Eurostat); Samir Farid (MED-HIMS); Denis Kierans (Organización Internacional para las Migraciones); Natalia Krynsky Baal, Dag Roll-Hansen y Laura Kivelä (Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada); Giambattista Cantisani (proyecto MEDSTAT IV); Cecile Thoreau e Yves Brem (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos); Jan Beise y Danzhen You (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); Marwan Khawaja (Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental); Sabrina Juran, Mengjia Liang y Romesh Silva (Fondo de Población de las Naciones Unidas); Ahmed Abukhashaba, Tarek Chabake, George Ghikas, Preeti Law, Gita Swamy Meier-Ewert, Petra Nahmias, Grainne O'Hara, Andrew Painter, Ariel Riva, Kimberly Roberson, Aina Saetre, Volker Turk y Hussain Watfa (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados); Haoyi Chen y Keiko Osaki Tomita (División de Estadística de las Naciones Unidas); Rami Ibrahim (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente); Calogero Carletto, Xavier Devictor, Talip Kilic, Harriet Mugerá, Zara Inga Sarzin, Caroline Sergeant, Emi Suzuki y Paolo Verme (Banco Mundial) y Susanna Sandstrøm (Programa Mundial de Alimentos).

Los organismos y las organizaciones mencionados han realizado contribuciones sustanciales a través de su personal, tanto miembros del EGRIS como personas no afiliadas pero estrechamente asociadas a las labores del EGRIS. El ACNUR, Eurostat, la AELC, la OCDE y el Instituto Nacional de Estadística de Noruega han aportado contribuciones financieras y no financieras.

Voluntarios que contribuyeron a la corrección de pruebas de la traducción española de las IRRS: Alejandra Isabel García Prosperí (UNHCR) y Julieta Mendive (Secretariado de EGRIS). Gracias a Laura Giammarinaro (UNHCR) por la coordinación de esta traducción.

Índice

Agradecimientos	3
Índice	5
Recuadros, gráficos y tablas	9
Acrónimos	11
1. Introducción	13
A. Necesidad de recomendaciones sobre estadísticas de los refugiados	13
B. Proceso de elaboración de las recomendaciones	14
C. Situación actual de las estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo	17
D. Organización de las recomendaciones	18
2. Marco jurídico y definiciones de refugiado	19
A. Introducción	19
1. Alcance del presente capítulo	19
2. El marco jurídico internacional de protección de los refugiados y a otras personas que necesitan protección internacional	19
B. Inventario de las definiciones jurídicas existentes en los sistemas internacionales, regionales y nacionales	20
1. El derecho de asilo	20
2. Definiciones según el Derecho internacional de las personas que necesitan protección internacional	20
3. Otras formas de protección	23
C. Marco procedimental aplicable a los procedimientos de determinación de la condición	24
1. Inclusión: reconocimiento de las necesidades de protección	24
2. Estatuto derivado: ampliación de la protección a los miembros de la familia	25
3. Fin del estatuto de refugiado: cesación, cancelación y revocación	25
3. Definición de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados a efectos de medición estadística	27
A. Medición de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados	27
1. Población incluida en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones	27
2. Estadísticas sobre refugiados y correspondencia con las recomendaciones sobre las estadísticas de las migraciones internacionales	28
3. Principales clasificaciones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas	30
4. Descripción de las categorías que conforman el marco estadístico	32
B. Medición de las poblaciones que necesitan protección internacional y con antecedentes de refugiado: cifras y flujos	34
1. Definiciones de cifras y flujos en el contexto demográfico	35
2. Cómo medir las cifras y los flujos de las poblaciones de refugiados y personas relacionadas con ellos	35
3. Medición de las entradas de personas que necesitan protección internacional	37

4.	Medición de los flujos de personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional	38
C.	Estadísticas e indicadores relativos a las cifras y los flujos de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas	39
1.	Cifras de personas que necesitan protección internacional	40
2.	Flujos de personas que necesitan protección internacional	42
3.	Cifras de personas con antecedentes de refugiado	43
4.	Cifras de personas que han regresado después de haber solicitado protección internacional en el extranjero	43
5.	Flujos de ciudadanos que regresan después de haber solicitado protección internacional en el extranjero	44
4.	Medición del número de refugiados	45
A.	Introducción	45
B.	Recomendaciones sobre las preguntas básicas para medir las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas	45
1.	Principales clasificaciones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas	45
2.	Preguntas básicas de identificación propuestas	46
C.	Fuentes de datos nacionales para las estadísticas sobre refugiados	47
1.	Censo de población y vivienda	47
2.	Encuestas por muestreo de la población	55
3.	Datos administrativos, incluidos los registros de población	67
D.	Fuentes de datos internacionales para las estadísticas sobre refugiados	75
1.	Registros del ACNUR	75
2.	Registros del UNRWA	77
E.	Conjuntos de datos estadísticos sobre poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas	78
1.	Integración de los datos administrativos y los datos de encuestas	78
2.	Otras fuentes de datos para enriquecer los conjuntos de datos sobre refugiados	79
3.	Resumen de los métodos de integración de datos y su uso para las estadísticas sobre refugiados ..	81
4.	Ventajas y desventajas de las fuentes de datos de integración	85
5.	Conclusiones y recomendaciones	86
5.	Medición de la integración y la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados	89
A.	Introducción	89
B.	Problemas de medición	90
1.	Identificación de los refugiados dentro de la población	90
2.	Definición de integración	91
3.	Satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes	94
4.	Contextos situacionales de los refugiados para la medición	95
C.	Indicadores de integración y satisfacción de las necesidades inmediatas y permanentes	97
1.	Introducción	97
2.	Descripción de los indicadores	97

3. Indicadores jurídicos	103
4. Indicadores civiles	103
5. Indicadores demográficos	105
6. Indicadores de educación	107
7. Indicadores económicos	110
8. Indicadores de inclusión social	115
9. Indicadores de salud	120
D. Recomendaciones sobre los indicadores de satisfacción de las necesidades básicas y permanentes y de integración	123
6. Coordinación y refuerzo de las estadísticas sobre refugiados	125
A. Introducción	125
B. Retos para la armonización de las estadísticas sobre refugiados	125
C. Coordinación de las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico internacional	128
1. Principios para la coordinación de las estadísticas sobre refugiados	128
2. Las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico internacional	130
3. Organismos estadísticos regionales	131
4. Coordinación de las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico internacional	133
D. Coordinación de las estadísticas sobre refugiados en los sistemas estadísticos nacionales	134
1. Las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico nacional	134
2. Base jurídica para la coordinación y el intercambio de estadísticas sobre refugiados	136
3. Habilitación de la colaboración entre organismos estadísticos	137
4. Prioridades y programas de trabajo nacionales en materia de estadística	138
5. Difusión de estadísticas sobre refugiados	139
6. Indicadores de coordinación dentro del sistema estadístico nacional	142
E. Confidencialidad e intercambio de datos	142
1. Protección de la confidencialidad de los datos de los refugiados	142
2. Gestión del intercambio de datos y del acceso a los microdatos	144
3. Tipo de archivos de datos para el intercambio	147
F. Valoración y evaluación de impacto	150
1. Marco de evaluación de la calidad	151
2. Normas de aseguramiento de la calidad para los sistemas administrativos	154
3. Métodos directos de evaluación de la calidad: correspondencia de los registros	154
4. Métodos indirectos: comparación de tendencias	155
G. Recomendaciones para mejorar la coordinación de los sistemas de estadísticas sobre refugiados	155
Notas finales	157
Referencias	164

Recuadros, gráficos y tablas

Recuadro 3.1: Descripción de las entradas de personas que llegan a un país por motivos de protección internacional	38
Recuadro 3.2: Descripción de las mediciones del flujo de ciudadanos que han regresado a su país después de haber solicitado protección internacional	39
Recuadro 4.1: Personas que deben considerarse en la población residente habitual	49
Recuadro 4.2: Consideraciones para seleccionar la metodología de la encuesta	58
Recuadro 4.3: Preguntas básicas del MC-5 (Manual 1: modelos de cuestionario, MED-HIMS)	66
Recuadro 4.4: Encuestas nacionales de refugiados	67
Recuadro 4.5: Ejemplos nacionales de buenas prácticas	73
Recuadro 4.6: Vinculación de datos administrativos sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en Noruega	74
Recuadro 4.7: El conjunto de datos integrados sobre el censo y los migrantes de Australia	82
Recuadro 4.8: Base de datos longitudinal sobre inmigración de Canadá	83
Recuadro 6.1: Plataformas para la difusión de estadísticas	141
Recuadro 6.2: Disposiciones legales y reglamentarias europeas relativas a la divulgación de estadísticas	144
Recuadro 6.3: Definiciones y conceptos	145
Recuadro 6.4: Ejemplo de puesta en común de datos en Canadá	149
Gráfico 3.1: Ámbito poblacional de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas	31
Gráfico 3.2: Flujos internacionales y nacionales dentro de la población de personas relacionadas con los refugiados	37
Gráfico 3.3: Entradas internacionales en la población de un país por razones de protección internacional	38
Gráfico 4.1: Conjunto de datos integrados	79
Gráfico 4.2: Integración de datos	81
Gráfico 4.3: Emparejamiento estadístico típico	83
Gráfico 5.1: Marco conceptual para la elaboración de estadísticas sobre el acceso a las necesidades y derechos básicos, las condiciones de vida y la integración de los refugiados	96
Gráfico 6.1: Indicadores recopilados en el marco del Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta de la EASO	132
Gráfico 6.2: Estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico nacional	135

Tabla 4.1: Ejemplos de preguntas/cuestionarios directos relacionados con los refugiados de la ronda de censos de 2010	54
Tabla 4.2: Registro individual: fundamentales, básicos y completos	76
Tabla 4.3: Conjunto de datos de registro del UNRWA	77
Tabla 5.1: Tipología de indicadores de la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes y de la integración, y correspondencia con los indicadores de los ODS	98
Tabla 5.2: Lista de variables clasificatorias e indicadores de la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes y de la integración	102
Tabla 5.3: Preguntas de la EDS sobre el acceso de los hogares y las personas a los activos	116
Tabla 6.1: Diferencia entre las estadísticas oficiales y las estadísticas operativas	140
Tabla 6.2: Formatos de archivo actualmente recomendados por el archivo de datos del Reino Unido para la conservación a largo plazo de los datos de investigación	147
Tabla 6.3: Marcos internacionales de calidad	152

ACRÓNIMOS

ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CCAIE	Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
EDS	Encuesta Demográfica y de Salud
MECAD	Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
CEPA	<i>Comisión Económica para África de las Naciones Unidas</i>
CEPAL	<i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>
ECOSOC	<i>Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas</i>
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EGRIS	Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las personas Desplazadas Internamente
EPS	Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta
Cespao	Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las Naciones Unidas
SEE	Sistema Estadístico Europeo
UE	Unión Europea
EPA UE	Encuesta de Población Activa de la Unión Europea
EU-SILC	<i>Estadísticas de la Unión Europea sobre renta y condiciones de vida</i>
SIG	Sistema de Información Geográfica
GPS	Sistema de posicionamiento global
IDMC	Observatorio de Desplazamiento Interno
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	<i>Organización Internacional del Trabajo</i>
FMI	Fondo Monetario Internacional
IRRS	<i>Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados</i>
CINE	<i>Clasificación Internacional Normalizada de la Educación</i>
CIUO	<i>Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones</i>
JIPS	<i>Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada</i>
LAMP	<i>Proyecto sobre Migración Latinoamericana</i>
EPA	Encuesta de población activa
LSIC	<i>Encuesta longitudinal de inmigrantes en Canadá</i>
LSMS	<i>Estudio sobre la Medición de las Condiciones de Vida</i>
MED-HIMS	Programa Household International Migration Surveys in the Mediterranean countries (encuestas a los Hogares sobre Migración Internacional en los países mediterráneos)
MEDSTAT	Programa de Cooperación de los Institutos Estadísticos Euromediterráneos
MICS	Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados
Nini	<i>Persona que ni estudia, ni trabaja ni recibe formación</i>
ONG	Organización no gubernamental
NQAF	Marco nacional de garantía de la calidad
ENDE	<i>Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico</i>
ONE	<i>Oficina nacional de estadística</i>

INE	Instituto nacional de estadística
OUA	Organización de la Unidad Africana
OCDE	<i>Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos</i>
PIAAC	<i>Programa para la Evaluación Internacional de Competencias de Adultos</i>
PIN	Número de identificación personal
PPA	<i>Paridad de poder adquisitivo</i>
ODS	<i>Objetivo de Desarrollo Sostenible</i>
TurkStat	Instituto de Estadística de Turquía
UDI	Dirección Noruega de Inmigración
IGME	Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez de las Naciones Unidas
CEPE	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
Cespap	Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF	<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia</i>
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNSD	División de Estadística de las Naciones Unidas
PMA	<i>Programa Mundial de Alimentos</i>
OMS	Organización Mundial de la Salud

1

Introducción

A. Necesidad de recomendaciones sobre estadísticas de los refugiados

1. El número de refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas internamente (PDI) ha aumentado rápidamente en los últimos años¹. Además, prácticamente todos los países del mundo se ven afectados por los desplazamientos forzados, ya sea como origen, punto de tránsito o lugar de acogida de refugiados, solicitantes de asilo o PDI, lo que hace de los desplazamientos forzados un fenómeno mundial. También hay un número creciente de países afectados por grandes desplazamientos de personas, en los que pueden darse corrientes mixtas de personas desplazadas de manera forzada y migrantes, que se trasladan por motivos diferentes pero que siguen seguir rutas similares (Naciones Unidas, 2016). Sin embargo, los países en desarrollo se ven afectados de manera desproporcionada por los desplazamientos forzados y cada vez es mayor el consenso en cuanto a la necesidad de intensificar la cooperación internacional para ayudar a los países de acogida y a las comunidades de acogida afectadas.
2. Los desplazamientos forzados han cobrado importancia en la agenda internacional. La *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*², aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016, reconoce el nivel sin precedentes de movilidad humana y la responsabilidad compartida de gestionar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes a través de la cooperación internacional (Naciones Unidas, 2016). Asimismo, reitera la intención de los Estados miembros de aprovechar todo el potencial de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* en favor de los refugiados y los migrantes. Concretamente, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 de reducir la desigualdad en los países y entre ellos, una de las principales metas es «facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas». La *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes* reconoce expresamente las necesidades de los refugiados, las PDI y los migrantes en pos de dicha meta.
3. Con el protagonismo que están adquiriendo los desplazamientos forzados a escala internacional, existe un interés cada vez mayor a nivel nacional e internacional por las estadísticas sobre los refugiados, los solicitantes de asilo, las PDI y las poblaciones relacionadas con los refugiados, en particular por las estimaciones completas, precisas, oportunas y comparables a escala internacional del número de personas desplazadas. Las estimaciones de estas poblaciones son cada vez más pertinentes para las estadísticas oficiales, que deben tener en cuenta de manera coherente las poblaciones desplazadas de manera forzada. Las estadísticas incompletas o inadecuadas sobre las poblaciones desplazadas desvirtúan la estimación de las cifras de las poblaciones, lo que a su vez afecta a otras estadísticas, en particular a las medidas en términos *per cápita*.
4. Disponer de estadísticas sólidas sobre los refugiados, los solicitantes de asilo, las PDI y las poblaciones relacionadas con los refugiados también es fundamental para la toma de decisiones fundamentadas, lo que en última instancia repercute en la vida de las poblaciones vulnerables (Naciones Unidas, 2014). Existe todo un abanico de posibles potenciales de estas estadísticas, en particular autoridades locales, autoridades nacionales y organizaciones internacionales. Los datos son necesarios para comprender mejor el fenómeno de los desplazamientos forzados, analizar sus repercusiones y medir los cambios a lo largo del tiempo. Unas

estadísticas de calidad sobre las poblaciones desplazadas de manera forzada también proporcionan las pruebas necesarias para propiciar: a) una mejor formulación de políticas y una toma de decisiones sólida; b) un seguimiento, una evaluación y una rendición de cuentas más eficaces de las políticas y los programas; y c) el refuerzo del debate público y la concienciación.

5. No obstante, los principios y recomendaciones existentes sobre estadísticas vitales, censos de población y vivienda y estadísticas sobre migración internacional solo tratan los desplazamientos forzados tangencialmente³. La necesidad de mejorar la comparabilidad de las estadísticas sobre migración internacional (incluidas las estadísticas sobre solicitantes de asilo, refugiados y poblaciones relacionadas) se abordó por primera vez en 1953, cuando las Naciones Unidas publicó las *Estadísticas de las Migraciones Internacionales*. En 1976, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas adoptó las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales* para animar a los países a recopilar, tabular y difundir estadísticas sobre los migrantes internacionales y mejorar la comparabilidad internacional. En 1998, las recomendaciones se revisaron y ampliaron para incluir directrices especiales para la recopilación de información estadística sobre los solicitantes de asilo. Sin embargo, no abordan los grandes desplazamientos de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados ni los desplazamientos internos (Naciones Unidas, 2014).
6. Por consiguiente, es necesario elaborar un conjunto de recomendaciones específicas que los países y las organizaciones internacionales puedan utilizar para mejorar la recogida, el cotejo, la desagregación, la notificación y la calidad global de las estadísticas sobre las poblaciones desplazadas de manera forzada⁴. El objetivo de estas recomendaciones es «mejorar las estadísticas sobre un aspecto importante de la migración internacional y mejorar la información común sobre una situación que afecta considerablemente al bienestar mundial» (Naciones Unidas, 2015). Las recomendaciones tienen por objeto contribuir a mejorar las estadísticas nacionales sobre las cifras y los flujos de refugiados y de las poblaciones relacionadas con los refugiados en sus países, y contribuir a que dichas estadísticas sean comparables a escala internacional.
7. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes reconoce la importancia de mejorar la recolección de datos, en particular por parte de las autoridades nacionales. Aboga por reforzar la cooperación internacional para mejorar la recolección de datos sobre los refugiados y migrantes, en particular mediante el desarrollo de la capacidad de las autoridades nacionales. Señala que estos datos deben ser desglosados por sexo y edad e incluir información sobre las corrientes regulares e irregulares, los efectos económicos de la migración y los movimientos de refugiados, la trata de personas, las necesidades de los refugiados y los grupos conexos, los migrantes y las comunidades de acogida y otras cuestiones, y que la recolección de datos debe ser coherente con la legislación nacional en materia de protección de datos y las obligaciones internacionales relacionadas con la privacidad. Además, afirma que las recomendaciones específicas sobre las estadísticas relativas a los refugiados y las PDI pueden servir como instrumento fundamental para aumentar la capacidad de las autoridades nacionales de estadística, a fin de reforzar la base empírica para la adopción de decisiones sobre la protección y la asistencia para ambos grupos (Naciones Unidas, 2016).

B. Proceso de elaboración de las recomendaciones

8. El Instituto Nacional de Estadística de Noruega y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentaron durante el período de sesiones n.º 46 de la Comisión de Estadística de marzo de 2015 un informe conjunto sobre las estadísticas de los refugiados y las PDI (E/CN.3/2015/9). El informe destaca varios retos relacionados con la recogida, compilación y difusión de estadísticas sobre refugiados, solicitantes de asilo y las PDI, como la falta de una terminología armonizada, la necesidad de contar con nuevas fuentes de datos y las dificultades en la comparabilidad de las estadísticas internacionales sobre los refugiados y las PDI (Naciones Unidas, 2014). Los autores del informe propusieron: a) la organización de una conferencia sobre estadísticas de refugiados y personas desplazadas internamente, que reuniría a organizaciones internacionales, expertos de institutos nacionales de estadística (INE) e investigadores; y b) la elaboración de recomendaciones internacionales sobre estadísticas de refugiados y las PDI, similares a las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1* (Naciones Unidas, 2014).

9. Tras su 46.º período de sesiones, la Comisión de Estadística reconoció en su Decisión 46/104 la creciente preocupación por la falta de armonización de las definiciones, las clasificaciones y los métodos de recopilación de datos sobre refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas internamente. La Comisión apoyó la propuesta de organizar una conferencia internacional de estadísticas sobre refugiados a fin de estudiar cuál sería la mejor manera de incorporar la compilación de estadísticas en los sistemas nacionales de estadística y de elaborar un conjunto de recomendaciones para mejorar dichas estadísticas. Asimismo, la Comisión observó la necesidad de contar con un manual para compiladores sobre estadísticas relativas a los refugiados y las personas desplazadas internamente que constituyera una guía práctica para la recopilación, el análisis y la difusión de esa información y tuviera en cuenta los métodos y las iniciativas existentes (Naciones Unidas, 2015).
10. El Instituto de Estadística de Turquía (TurkStat), el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, el ACNUR, Eurostat y la Oficina Estadística de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) organizaron una conferencia internacional sobre estadísticas de refugiados que se celebró en Antalya (Turquía) del 7 al 9 de octubre de 2015. Entre otros, participaron representantes de INE, oficinas encargadas de la admisión de extranjeros y refugiados, instituciones de investigación, agencias de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) (ACNUR, 2015). Aun reconociendo la importancia de mejorar las estadísticas sobre las personas desplazadas internamente, los participantes en la conferencia centraron sus debates en los refugiados y solicitantes de asilo. Los participantes respaldaron la propuesta de elaborar un manual sobre estadísticas relativas a los refugiados, que recibiría la denominación de *Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados* (IRRS, por sus siglas en inglés) y serviría para consolidar el acuerdo internacional sobre las definiciones y los principios y proporcionar orientación para el trabajo estadístico nacional. Los participantes propusieron que las IRRS se completaran con un manual para compiladores de estadísticas sobre refugiados que proporcionara instrucciones operativas claras sobre cómo recopilar y difundir estadísticas sobre los refugiados y las poblaciones relacionadas con los refugiados.
11. En el 47.º período de sesiones de la Comisión de Estadística, en marzo de 2016, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, TurkStat, Eurostat y el ACNUR presentaron un informe sobre los progresos realizados en la compilación de estadísticas relativas a los refugiados y las personas desplazadas internamente (E/CN.3/2016/14). El informe subraya la conexión, con frecuencia limitada, entre las estadísticas nacionales sobre refugiados y las cifras nacionales sobre migración y población, la necesidad de mejorar la coordinación entre los productores nacionales de datos sobre refugiados, así como la falta de comparabilidad entre las cifras nacionales e internacionales de refugiados (Naciones Unidas, 2015). Partiendo de las conclusiones de la conferencia celebrada en Antalya, el informe destaca la necesidad de comprender mejor los flujos y las cifras de refugiados y de las poblaciones relacionadas con los refugiados estableciendo sistemas de información eficientes al servicio de las necesidades administrativas y oficiales en materia de estadísticas, señalando que «esos sistemas comunes siguen la tradición de las estadísticas oficiales usando datos administrativos como fuente». Además, el informe hace hincapié en el carácter sumamente delicado de los datos sobre refugiados y la importancia de la confidencialidad y la protección de datos en las estadísticas relativas a los refugiados. Como conclusión, el informe propone la elaboración de las IRRS y la creación de un comité de expertos que constituiría un lugar de reunión profesional para que los estadísticos que se centran en los refugiados dirijan y supervisen la formulación de las recomendaciones.
12. En su Decisión 47/111 tras su 47.º período de sesiones, la Comisión de Estadística reconoció la necesidad urgente de crear sistemas de información más eficientes teniendo en cuenta el rápido aumento del número de personas desplazadas de manera forzada debido a nuevas crisis humanitarias. La Comisión de Estadística refrendó el establecimiento de un grupo de expertos sobre estadísticas relativas a los refugiados, pero sugirió que el grupo incluyera a las personas desplazadas internamente en su ámbito de trabajo y aprovechara los trabajos técnicos existentes, como las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1* (ST/ESA/STAT/SER.M/58/Rev.1) y las *Recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de Población y Vivienda de 2020* (ECE/CES/41). La Comisión de Estadística solicitó formalmente que el grupo de expertos formulara recomendaciones respecto de las estadísticas sobre refugiados, como guía de referencia para la labor nacional e internacional relativa a las estadísticas de asilo y de refugiados, y un manual para compiladores de estadísticas de refugiados, como instrucciones operacionales sobre cómo reunir estadísticas sobre refugiados, en consulta con una amplia gama de interesados, incluidas las autoridades de migración y las oficinas encargadas del registro de personas desplazadas. Además, la Comisión solicitó que el grupo de expertos: a) organizara una reunión técnica sobre estadísticas de refugiados a finales de 2016, como medida de seguimiento de la primera conferencia internacional sobre estadísticas de refugiados, para examinar los progresos de la labor realizada por el grupo; y b) realizara una consulta mundial en relación con el proyecto de recomendaciones sobre estadísticas

de refugiados en las primeras etapas de su existencia para recabar un gran número de observaciones y presentar recomendaciones a la Comisión para su aprobación en su 49.º período de sesiones en 2018.

13. En junio de 2016 se creó un Comité Director compuesto por el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, el ACNUR y Eurostat. En julio de 2016, la Mesa de la Comisión de Estadística aprobó el mandato del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las Personas Desplazadas Internamente (EGRIS, por sus siglas en inglés). El objetivo general del EGRIS es mejorar las estadísticas internacionales sobre refugiados mediante la elaboración de recomendaciones internacionales sobre cómo recopilar, compilar y difundir estadísticas sobre refugiados, solicitantes de asilo y las poblaciones relacionadas con los refugiados. En concreto, se encomendó al EGRIS que elaborara: a) recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados que sirvan como guía de referencia para la labor nacional e internacional relativa a las estadísticas sobre refugiados, solicitantes de asilo y las poblaciones relacionadas con los refugiados [que debían presentarse en marzo de 2018 en el 49.º período de sesiones de la Comisión de Estadística]; b) el manual para compiladores de estadísticas sobre los refugiados, con instrucciones operacionales sobre cómo reunir y difundir estadísticas sobre refugiados, solicitantes de asilo y las poblaciones relacionadas con los refugiados [que debían presentarse en marzo de 2019 en el 50.º período de sesiones de la Comisión de Estadística]; c) un informe técnico en el que se esbozara el camino a seguir para la elaboración de normas internacionales comparables para las estadísticas sobre las personas desplazadas internamente [que debía presentarse en marzo de 2018 en el 49.º período de sesiones de la Comisión de Estadística]. El EGRIS está compuesto por alrededor de treinta autoridades nacionales de estadística e inmigración, el Comité Directivo y aproximadamente veinte organizaciones regionales e internacionales.
14. La primera reunión del EGRIS se celebró en Copenhague en noviembre de 2016. Los participantes en la reunión examinaron la estructura propuesta para las IRRS y el informe técnico relativo a las personas desplazadas internamente y crearon grupos de trabajo para redactar los distintos capítulos. En abril de 2017 se celebró en Oslo una segunda reunión del EGRIS, con el objetivo de seguir desarrollando la estructura y el contenido de los capítulos de las IRRS, centrándose en particular en el alcance y la naturaleza de las posibles recomendaciones. Entre los participantes figuraban representantes de la Unión Europea (UE)⁵, el Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada (JIPS), el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa de Cooperación de los Institutos Estadísticos Euromediterráneos (MEDSTAT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (Cespaio), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el ACNUR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Banco Mundial, los institutos estadísticos de Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bangladés, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Camerún, Colombia, Costa de Marfil, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Grecia, Hungría, Jordania, Kenia, Kosovo, Kurdistán, Líbano, Malasia, Marruecos, Noruega, Palestina, Somalia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Ucrania y Uganda, y las autoridades de inmigración de Bélgica, Canadá, Noruega y el Reino Unido.
15. El presente informe recoge recomendaciones exclusivamente sobre los refugiados, los solicitantes de asilo y las poblaciones relacionadas con los refugiados. En un informe técnico independiente se aborda el camino a seguir para la elaboración de normas internacionales comparables para las estadísticas sobre personas desplazadas internamente.
16. En noviembre de 2017, la División de Estadística de las Naciones Unidas/DAES puso en marcha una consulta mundial sobre las recomendaciones internacionales sobre estadísticas relativas a los refugiados y el informe técnico relativo a las estadísticas sobre las personas desplazadas internamente. Los documentos se pusieron a disposición de todas las oficinas nacionales de estadística a nivel mundial entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2017 para que formularan sus observaciones. El objetivo de esta consulta era recabar los comentarios y las aportaciones de las oficinas nacionales de inmigración y estadística con el fin de garantizar que en el documento se plasmaran diferentes opiniones y contextos. También se invitó a todas las autoridades y organizaciones pertinentes de los Estados miembros de las Naciones Unidas a que presentaran sus observaciones. Se recibieron observaciones de once países y de tres organizaciones internacionales durante la consulta mundial. Antes del proceso de consulta oficial, el documento había sido objeto de un amplio proceso de revisión por parte del gran número de países y otras partes interesadas que participaron en la redacción del documento como parte del grupo EGRIS.

C. Situación actual de las estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo

17. Algunas autoridades nacionales, así como organizaciones internacionales como el ACNUR y Eurostat, publican estadísticas anuales sobre refugiados y solicitantes de asilo. En muchos países, el ACNUR lleva a cabo la recogida y publicación de los datos estadísticos en nombre del país hasta que este tenga la capacidad de elaborar sus propias estadísticas. Sin embargo, además de las necesidades en términos de desarrollo de la capacidad de numerosos países, existen varios retos asociados a la recogida, recopilación y presentación de datos sobre refugiados y solicitantes de asilo que afectan a la calidad de las estadísticas publicadas. Entre dichos retos cabe citar:
- a) la falta de comparabilidad entre las estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo elaboradas por diferentes países y entre las situaciones de desplazamiento dentro de los países. Esto se debe a la falta de coherencia⁶ de la terminología, los conceptos, las definiciones y las clasificaciones, así como a la variación de los métodos de recogida, compilación y presentación de datos a nivel nacional e internacional. Los datos sobre refugiados y solicitantes de asilo normalmente se recopilan con fines administrativos y no estadísticos, y las definiciones empleadas reflejan la legislación, las políticas y las prácticas específicas de cada país;
 - b) la necesidad de mejorar la comprensión de los conceptos de flujos y cifras de refugiados y solicitantes de asilo, de clasificar y definir los diferentes tipos de refugiados y las poblaciones relacionadas con los refugiados, y de establecer sistemas de información eficientes al servicio de las necesidades administrativas y oficiales en materia de estadísticas;
 - c) la medición de los desplazamientos forzados de población durante crisis humanitarias plantea retos técnicos, operativos y políticos únicos que afectan a la exactitud y fiabilidad de las fuentes de datos. Por ejemplo, los refugiados y los solicitantes de asilo son sumamente móviles, especialmente en las crisis humanitarias en curso, y la distribución de la población pueden cambiar rápidamente, lo que a su vez afecta a los marcos de muestreo para las encuestas;
 - d) las lagunas en las estadísticas oficiales, especialmente la falta de datos socioeconómicos sobre los refugiados y solicitantes de asilo que permitirían analizar sus necesidades básicas y persistentes y su grado de integración, y la posibilidad de realizar comparaciones con los migrantes en general y con la población más amplia;
 - e) la necesidad de aprovechar al máximo el uso de las fuentes de datos disponibles (por ejemplo, mediante la incorporación de preguntas sobre la migración y el estatuto de refugiado en los instrumentos de sondeo existentes), desarrollando al mismo tiempo nuevas fuentes de datos (por ejemplo, datos espaciales y big data);
 - f) la escasa relación entre las estadísticas nacionales sobre los refugiados y los solicitantes de asilo, a menudo gestionadas por los departamentos de inmigración, y las estadísticas nacionales sobre la migración y la población;
 - g) el carácter sumamente delicado de los datos sobre refugiados y solicitantes de asilo y la importancia de la confidencialidad y la protección de datos en las estadísticas relativas a los refugiados, lo que puede limitar el acceso de los estadísticos a la información en los sistemas administrativos; y
 - h) las diferencias significativas entre países en cuanto al tamaño de las poblaciones desplazadas de manera forzada, las capacidades de los sistemas estadísticos y administrativos nacionales y las prioridades políticas nacionales. En particular, las limitaciones de capacidad en los países en desarrollo limitan el alcance y la eficacia de las actividades de recogida y difusión de datos.

D. Organización de las recomendaciones

18. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas relativas a los refugiados se estructuran en seis capítulos que se describen a continuación:
- a) el **capítulo 1** recoge la presente introducción, que destaca los imperativos de las recomendaciones sobre estadísticas relativas a los refugiados y personas desplazadas internamente, resume el proceso de elaboración de las recomendaciones y describe brevemente el estado actual de las estadísticas sobre refugiados, solicitantes de asilo y las poblaciones relacionadas con los refugiados;
 - b) en el **capítulo 2** se describe el marco jurídico internacional aplicable a los refugiados y solicitantes de asilo, se establecen las definiciones jurídicas relativas a las personas que necesitan protección internacional y se explican los procedimientos para determinar el estatuto de refugiado y las condiciones en las que finaliza o se pone fin al estatuto de refugiado;
 - c) el **capítulo 3** utiliza el marco jurídico para crear un marco estadístico que normalice la terminología, los conceptos, las definiciones y las clasificaciones pertinentes, así como las técnicas propuestas para la tabulación y compilación de los datos básicos;
 - d) el **capítulo 4** se centra en la recogida y medición de las cifras y los flujos de refugiados a partir de fuentes de datos nacionales e internacionales, incluidos los sistemas de registro del UNRWA y del ACNUR, haciendo mención específicamente a los censos de población y vivienda, las encuestas a los hogares y los registros administrativos. En el capítulo también se analizan las fuentes de datos de integración y su importancia para las estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo;
 - e) en el **capítulo 5** se examina la medición de las características socioeconómicas de las poblaciones de refugiados y se determinan los indicadores socioeconómicos de integración y la medida en que se han satisfecho sus necesidades básicas y persistentes; y
 - f) en el **capítulo 6** se consideran las cuestiones de coordinación a nivel internacional, regional y nacional. También se abordan la calidad de los datos, el marco jurídico de las estadísticas y las necesidades de desarrollo de la capacidad.

2

Marco jurídico y definiciones de refugiado

A. Introducción

1. Alcance del presente capítulo

19. El presente capítulo se centra en proporcionar definiciones jurídicas claras y accesibles sobre los principales conceptos relacionados con las personas que necesitan protección internacional, incluidos, entre otros, los solicitantes de asilo y los refugiados, tal como figuran en las disposiciones pertinentes de los tratados de Derecho internacional y regional. Este capítulo abarca además aspectos relacionados con los procedimientos de asilo y la determinación del estatus jurídico de los diferentes conceptos explicados, así como cuestiones relacionadas con el estatus derivado y el fin de la protección de los refugiados y otros estatutos jurídicos presentados aquí, según proceda.
20. Reconociendo que las definiciones jurídicas y estadísticas no siempre están armonizadas, el presente capítulo no pretende definir términos pertinentes a efectos estadísticos, que se abordarán en capítulos posteriores de estas recomendaciones.

2. El marco jurídico internacional de protección de los refugiados y a otras personas que necesitan protección internacional

21. Incumbe a los Estados la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos. Cuando los gobiernos no desean o no pueden proteger a sus ciudadanos, las personas pueden sufrir violaciones muy graves de sus derechos, obligándolas a abandonar sus hogares y buscar protección en otro país. Puesto que, por definición, el gobierno de su país de origen ya no puede proteger estos derechos, otros países han de intervenir para velar por que esos derechos sean respetados.
22. Estas obligaciones están contempladas en el régimen internacional de protección de los refugiados, cuyo núcleo está formado por la [Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados](#) (en lo sucesivo, «la Convención de 1951») y el [Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados](#) (en lo sucesivo, «el Protocolo de 1967»), por el que se establece un sistema específico de derechos que protege a los refugiados. Este régimen se conjuga con el Derecho general de los derechos humanos, asentado en la [Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948](#) y en los ulteriores instrumentos de Derecho internacional de los derechos humanos, y con los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 sobre el Derecho internacional humanitario, y complementa estos regímenes. Además, existe todo un abanico de tratados y declaraciones internacionales y regionales, tanto vinculantes como no vinculantes, que abordan específicamente las necesidades y los derechos de los refugiados.
23. Con arreglo al Derecho internacional, las disposiciones sobre la protección de las personas necesitadas van más allá de las relativas a los solicitantes de asilo y los refugiados para cubrir a los apátridas y a otras personas. Los derechos y las obligaciones de los apátridas se recogen en la [Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas](#)¹⁰ y en la [Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apátrida](#)¹¹ (que prevé

salvaguardias detalladas y concretas para garantizar una respuesta justa y adecuada a la amenaza de la apatridia)².

B. Inventario de las definiciones jurídicas existentes en los sistemas internacionales, regionales y nacionales

24. La necesidad de protección internacional surge cuando una persona se encuentra fuera de su país de origen¹³ y no puede regresar a él porque estaría en peligro, y su país no puede o no quiere protegerla. Los riesgos que dan origen a una necesidad de protección internacional incluyen clásicamente los de persecución, amenazas a la vida, libertad o integridad física derivadas de conflictos armados, graves desórdenes públicos o diferentes situaciones de violencia. Otros riesgos pueden surgir de: hambruna vinculada a situaciones de conflicto armado; catástrofes naturales o provocadas por el ser humano; así como de la apatridia. Con frecuencia, estos elementos están interrelacionados y se manifiestan con el desplazamiento forzado. Por definición, los refugiados son personas que, estando fuera de su país de origen, necesitan protección internacional debido a amenazas graves contra las cuales las autoridades de su país de origen no pueden o no quieren protegerlas. Además, las personas que se encuentran fuera de su país de origen (normalmente porque han sido forzadas a desplazarse a través de las fronteras internacionales), pero que quizá no reúnan los requisitos para ser consideradas refugiados con arreglo al Derecho internacional o regional, en determinadas circunstancias también pueden requerir protección internacional, ya sea de forma temporal o a más largo plazo. Este supuesto puede incluir, por ejemplo, a las personas desplazadas a través de una frontera internacional en el contexto de catástrofes o de los efectos adversos del cambio climático, pero que no son refugiados. En tales situaciones, la necesidad de protección internacional reflejaría la incapacidad del país de origen de ofrecer protección frente a daños graves¹⁴.

1. El derecho de asilo

25. La institución del asilo, incluido el marco jurídico establecido por la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, deriva directamente del derecho a buscar asilo y disfrutar de él consagrado en el artículo 14, párrafo 1, de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) de 1948, y es uno de los mecanismos más básicos para la protección de los refugiados¹⁵.
26. La palabra «asilo», aunque no está definida en el Derecho internacional, se ha convertido en un término genérico que engloba la suma de la protección prestada por un país a los refugiados y a otras personas que necesitan protección internacional en su territorio. El principio de no devolución¹⁶ es fundamental para el ejercicio del derecho de asilo contemplado en el Derecho internacional. No obstante, el derecho de asilo va más allá de la prevención de la devolución. El proceso comienza con la admisión en un territorio seguro y concluye con la consecución de una solución duradera.
27. A escala regional, el derecho de asilo también se ha reiterado en un número cada vez mayor de instrumentos en materia de refugiados y derechos humanos¹⁷.

2. Definiciones según el Derecho internacional de las personas que necesitan protección internacional

a. Refugiados

28. El término «**refugiado**» aparece definido en la Convención de 1951 (artículo 1). Dicha Convención fue modificada por su Protocolo de 1967¹⁸, que suprimió las restricciones a la aplicación de la Convención de 1951, tanto en términos temporales como espaciales (es decir, los acontecimientos dejaron de estar limitados a los ocurridos antes del 1 de enero de 1951 o en Europa). Con arreglo a la Convención de 1951

y a su Protocolo de 1967, se entiende por refugiado «toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país». Unos 150 países son Partes en la Convención de 1951 o en su Protocolo de 1967.

29. Si bien la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 se concibieron para garantizar a los refugiados el disfrute más amplio posible de sus derechos, algunos Estados de diferentes regiones del mundo han desarrollado normas adicionales que amplían o complementan el régimen internacional de protección de los refugiados.
30. La primera definición ampliada figura en la [Convención de la Organización de la Unidad Africana de 1969 por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África](#) (en lo sucesivo, «la Convención de la OUA»)¹⁹, promovida como consecuencia de los conflictos que acompañaron al final de la era colonial en África, que habían dado lugar a una sucesión de desplazamientos de refugiados a gran escala.
31. En su preámbulo, la Convención de la OUA afirma que la Convención de 1951 constituye «el instrumento fundamental y universal relativo al estatuto de los refugiados». Reproduce la definición de refugiado que figura en la Convención de 1951, pero también incluye a cualquier persona obligada a abandonar su país a causa de «una agresión exterior, una ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, o del país de su nacionalidad».
32. Esto implica que las personas que huyen de disturbios civiles, violencia generalizada y guerras tienen derecho a solicitar el estatuto de refugiado en los Estados que son parte en la Convención de la OUA, con independencia de si tienen un temor fundado a ser perseguidas por alguna de las razones establecidas en la Convención de 1951. En muchos casos, las personas pueden ser refugiadas con arreglo a ambas Convenciones, ya que las definiciones que contienen son complementarias y no se excluyen mutuamente.
33. La segunda definición ampliada se adoptó en 1984, cuando se convocó un coloquio de representantes gubernamentales y distinguidos juristas latinoamericanos en Cartagena (Colombia) para debatir la protección internacional de los refugiados en la región. Inspirándose en la Convención de la OUA, adoptaron lo que pasó a denominarse [Declaración de Cartagena](#)²⁰.
34. La Declaración de Cartagena reitera el carácter fundamental del derecho de asilo y del principio de no devolución, así como la importancia de buscar activamente soluciones duraderas. Recomendaba que la definición de refugiado utilizada en toda la región incluya tanto a las personas que se ajustan a la definición de la Convención de 1951 como a las que han huido de su país «porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público»²¹.
35. Es importante destacar que todas las personas reconocidas con arreglo a las definiciones ampliadas de la Convención de la OUA y de la Declaración de Cartagena entran dentro de la categoría de refugiados de la misma manera y con los mismos derechos y obligaciones que las personas reconocidas en virtud de la Convención de 1951. Esto significa que el estatuto jurídico de los refugiados, en el sentido de la Convención de 1951, se les aplica por igual e independientemente de la definición jurídica aplicable a los correspondientes procedimientos de determinación de su estatuto.
36. A su vez, la UE estableció una definición complementaria de refugiado en el artículo 2, letra d), de la Directiva de reconocimiento²², que dispone que por «refugiado» se entiende «un nacional de un tercer país que, debido a fundados temores a ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o un apátrida que, hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual por los mismos motivos que los mencionados, no puede o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él, y al que no se aplica el artículo 12 [cláusulas de exclusión]». Como se desprende de su redacción, esta definición se refiere en gran medida a la incluida en la Convención de 1951, aunque la referencia a «nacional de un tercer país» deja a los ciudadanos de la UE (ciudadanos de todos los Estados miembros de la UE) fuera del ámbito de aplicación de esta definición.

37. Por último, una persona puede ser reconocida como refugiada en virtud del mandato del ACNUR²³. El mandato fundamental del Alto Comisionado engloba a los refugiados, es decir, a las personas que están fuera de su país de origen debido a un temor de persecución, a un conflicto, violencia generalizada u otras circunstancias que perturben gravemente el orden público y que, en consecuencia, requieren protección internacional²⁴.

b. Refugiados palestinos

38. El UNRWA empezó a funcionar en 1950 para ayudar y proteger a los refugiados palestinos tras el conflicto árabe-israelí de 1948. El Organismo presta apoyo a varios millones de refugiados palestinos inscritos en la agencia en las cinco zonas en las que opera: Líbano, Siria, Jordania, Cisjordania (incluida Jerusalén Oriental) y la Franja de Gaza. El mandato del UNRWA se extiende a los refugiados palestinos dentro de la zona de operaciones del Organismo y a otras personas que puedan optar a recibir asistencia, incluidas las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades presentes a partir de 1967 en la zona de operaciones del UNRWA.
39. Existen tres categorías generales de refugiados de origen palestino. En general, incluyen:
- a) a los palestinos amparados por el mandato del UNRWA²⁵;
 - b) a los palestinos que están inscritos en el UNRWA o que en cualquier caso pueden optar a recibir los servicios del UNRWA, pero que se encuentran fuera de la zona de operaciones del UNRWA y no pueden acogerse a la protección o asistencia del UNRWA por razones ajenas a su voluntad o control. Estas personas entran dentro del mandato del ACNUR y a menudo se hace referencia a ellas como «refugiados en virtud del artículo 1D»²⁶;
 - c) a los palestinos que no se enmarcan en las categorías anteriores y se han convertido en refugiados por primera vez porque se ajustan a la definición de refugiado que figura en el artículo 1A de la Convención de 1951²⁷.
40. Así pues, el término «refugiado de Palestina» debe distinguirse del término «refugiado palestino», utilizado por el ACNUR y con el que se hace mención a los refugiados de origen palestino que entran en el ámbito de su mandato, en virtud del artículo 1A o del artículo 1D (párrafo 2) de la Convención de 1951²⁸.

c. Solicitantes de asilo

41. A su vez, es importante comprender la diferencia entre los refugiados y los solicitantes de asilo, ya que pueden disfrutar de derechos que se solapan pero que son diferentes. Como se ha explicado en los apartados anteriores, los refugiados están definidos y protegidos por el Derecho internacional de refugiados y las responsabilidades de los Estados con respecto a ellos están reguladas por el Derecho internacional y la legislación nacional.
42. Sin embargo, «**solicitante de asilo**» no es un término jurídico acuñado, sino un término general para referirse a alguien que reclama o solicita protección como refugiado y que aún no ha recibido una resolución definitiva sobre su solicitud. También puede referirse a alguien que aún no ha presentado una solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiado (todavía no ha formalizado los requisitos administrativos contemplados en la legislación nacional), pero que, no obstante, puede necesitar protección internacional²⁹.
43. En última instancia, no todos los solicitantes de asilo serán reconocidos como refugiados, aunque sí muchos. Hasta que la solicitud se examine completa y equitativamente, el solicitante de asilo tiene derecho a no ser devuelto a su país de origen, de conformidad con el principio de no devolución, y a ser tratado de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos.
44. En los países en los que no existen procedimientos nacionales de asilo para determinar el estatuto de refugiado o en los que los Estados no pueden o no quieren evaluar las solicitudes de asilo de manera justa o eficiente, el ACNUR puede llevar a cabo la determinación de la condición de refugiado en el marco de su mandato.

3. Otras formas de protección

45. Al igual que sucede con los solicitantes de asilo y los refugiados, las personas a las que se concede protección con arreglo a cualquiera de las formas descritas en la presente sección también se consideran personas con necesidades de protección internacional a efectos de las presentes orientaciones.

a. Protección complementaria o subsidiaria

46. Es posible que algunas personas que huyen de conflictos armados y violencia no estén comprendidas en la definición de refugiado contemplada en la Convención de 1951³⁰. Del mismo modo, otras pueden huir de su país por la falta de protección de su propio Estado, ya sea por cuestiones de hecho o de Derecho, cuyo resultado es que los derechos humanos básicos se encuentran en grave peligro. Esta situación se produce típicamente en relación con la persecución, las amenazas a la vida y la seguridad personal, los conflictos armados, los desórdenes públicos graves u otras catástrofes provocadas por el hombre. Las catástrofes naturales o ecológicas o la inseguridad debida a la apatridia son causas adicionales. Estas personas también podrían necesitar protección internacional si no les es posible regresar a su país de origen debido a los riesgos de protección mencionados anteriormente³¹.
47. Como consecuencia de ello, los Estados han desarrollado diversas formas de protección complementaria o subsidiaria, en particular en países en los que no se aplican la Convención de la OUA ni la Declaración de Cartagena. Muchos Estados han establecido mecanismos para conceder algún tipo de permiso de estancia, ya sea sobre la base de la legislación nacional o de la discrecionalidad administrativa, a menudo bajo la denominación de «protección humanitaria». Algunos también han adoptado disposiciones en materia de visados, previstas específicamente en la legislación, que amplían la protección a determinadas categorías de personas que se consideran excluidas de la Convención de 1951, mientras que otros han establecido disposiciones de protección discrecionales y limitadas en el tiempo para situaciones particulares, o reconocen que puede haber razones humanitarias imperiosas para permitir que determinadas personas permanezcan en el país.
48. Los derechos que se reconocen a estas personas varían considerablemente de un país a otro. Algunos Estados ofrecen poco más que protección contra la devolución, otros conceden todos los derechos que normalmente se conceden a los refugiados.
49. En el marco del sistema de asilo de la UE, por ejemplo, la Directiva de reconocimiento define a una persona con derecho a protección subsidiaria en el artículo 2, letra f), como un nacional de un tercer país o un apátrida que no reúne los requisitos para ser refugiado, pero respecto del cual se dan motivos fundados para creer que, si regresase a su país de origen o, en el caso de un apátrida, al país de su anterior residencia habitual, se enfrentaría a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves definidos en el artículo 15 [definición del riesgo real de sufrir daños graves], y al que no se aplica el artículo 17, párrafos 1 y 2 [cláusulas de exclusión], y que no puede o, a causa de dicho riesgo, no quiere acogerse a la protección de tal país.

b. Protección temporal

50. La protección temporal suele entenderse como una respuesta específica de protección provisional a situaciones de crisis humanitaria, a menudo en el contexto de desplazamientos de población complejos o mixtos, que proporciona protección inmediata de emergencia frente a la devolución y que debe diferenciarse claramente de otras formas de protección internacional³².
51. La protección temporal o los acuerdos de estancia son «herramientas» pragmáticas de protección internacional que reflejan el compromiso y la práctica de los Estados de ofrecer refugio a quienes huyen de crisis humanitarias. Son un complemento del régimen internacional de protección de refugiados y se utilizan en ocasiones para colmar las lagunas en dicho régimen, así como en los sistemas y capacidades nacionales de respuesta, especialmente en los Estados que no forman parte de la Convención. La protección temporal incluye, entre otras medidas, la prórroga de los visados de residencia o permisos de estancia por un amplio abanico de motivos.
52. Concretamente, en el Derecho de la Unión, la Directiva de protección temporal³³ establece un procedimiento específico de carácter excepcional que puede activar el Consejo en caso de afluencia masiva o inminencia de afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países que no puedan

volver a entrar en su país de origen. En esos casos, puede ofrecerse a dichas personas protección inmediata y temporal (es decir, durante un período limitado) de manera colectiva sin una evaluación individual de cada solicitud, ya que ello no sería factible en tales condiciones críticas. Hasta la fecha, la UE nunca ha utilizado este mecanismo.

C. Marco procedimental aplicable a los procedimientos de determinación de la condición

1. Inclusión: reconocimiento de las necesidades de protección

53. La determinación de la condición de refugiado implica la evaluación individual de cada solicitud en función de sus circunstancias concretas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Convención de 1951 y los instrumentos regionales aplicables. En la mayoría de las situaciones en las que el número de personas que llegan y solicitan asilo no es abrumador, los Estados han optado por aprobar y aplicar una legislación que establece los criterios que deben cumplirse para que el estatuto de refugiado sea reconocido individualmente.
54. Muchos Estados han desarrollado sistemas sofisticados y cada vez más complejos para determinar la condición de refugiado y otras necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo. Algunos han adoptado un procedimiento único para examinar la condición de refugiado y otras necesidades de protección internacional al mismo tiempo, como en todos los Estados miembros de la UE, en los que el estatuto de refugiado y la protección subsidiaria se contemplan en el mismo procedimiento. De manera puntual, algunos Estados han adoptado disposiciones legislativas para que el estatuto de refugiado sea reconocido de manera colectiva y las condiciones en las que están justificados tales enfoques, en particular sobre la base del número de llegadas y de la naturaleza de las solicitudes.
55. Cuando un gran número de personas huyen de situaciones de violencia y conflictos armados u otras violaciones masivas de los derechos humanos, puede que no sea práctico ni necesario examinar las solicitudes individuales del estatuto de refugiado. En tales circunstancias, los Estados y el ACNUR pueden optar por reconocer el estatuto de refugiado a todo el grupo. El reconocimiento sobre esta base es adecuado cuando existen condiciones objetivas y obvias en el país de origen que indican que las personas que huyen corren el riesgo de sufrir daños que los incluyan en las definiciones de refugiado de las Convenciones de 1951 o de la OUA. Todos los miembros del grupo se consideran refugiados *prima facie*, es decir, a falta de pruebas en contrario que sugieran que una persona no debe ser considerada refugiada porque no cumple los criterios de inclusión o porque entra en el ámbito de aplicación de una de las cláusulas de exclusión.
56. También puede ser conveniente aplicar un enfoque *prima facie* en relación con grupos de personas en una situación similar cuya llegada no sea a gran escala, pero compartan un riesgo común evidente de daño.
57. Cualquiera que sea la forma que adopte, cuando un solicitante de asilo sea reconocido como refugiado, se le debe conceder automáticamente una forma segura y duradera de estatuto de residencia legal en el momento del reconocimiento. Los refugiados, al igual que los solicitantes de asilo, tienen derecho a que se les expidan documentos de identidad. Además, los refugiados reconocidos tienen derecho a recibir documentos de viaje.
58. Estos derechos se mantienen hasta que finalice el estatuto reconocido. El fin del estatuto de refugiado solo puede tener lugar por un número limitado de motivos, como se explica a continuación. Por su naturaleza declarativa, por ejemplo, no es posible renunciar al estatuto de refugiado.

2. Estatuto derivado: ampliación de la protección a los miembros de la familia

59. El derecho a la vida familiar³⁴ y a la **unidad familiar** es inherente en el reconocimiento universal de la familia como elemento fundamental de la sociedad. El respeto del derecho a la unidad familiar exige no solo que los Estados se abstengan de toda acción que dé lugar a separaciones familiares, sino también que adopten medidas para mantener la unidad de la familia y reunir a los miembros de la familia separados. Con el fin de mantener la unidad familiar en el contexto de los refugiados, los Estados pueden conceder la nacionalidad a los hijos nacidos de refugiados en el país de asilo. En tales circunstancias, los hijos no son refugiados porque disfrutan de la protección de su Estado o del país de asilo de sus progenitores (véase a continuación el apartado «Cesación del estatuto de refugiado»). A pesar de no ser refugiados, es importante, a efectos estadísticos y analíticos, registrar el número de hijos de refugiados sin perjuicio de su estatuto.
60. A falta de una disposición en la legislación en materia de nacionalidad que permita al hijo de un refugiado adquirir la nacionalidad del país de asilo al nacer, el principio de unidad familiar puede mantenerse concediendo el estatuto de refugiado al cónyuge y a las personas a cargo de un refugiado para que puedan disfrutar de su derecho a la unidad familiar. Cuando los cónyuges y las personas a cargo adquieren el estatuto de refugiado sobre esta base, se dice que goza de la «condición derivada de refugiado», lo que les da derecho a todos los beneficios de la Convención de 1951.
61. El derecho a la vida familiar y a la unidad familiar está ampliamente reconocido en el Derecho internacional y regional en materia de derechos humanos. En particular, la Convención sobre los Derechos del Niño dispone que «toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva» (artículo 10). La obligación de respetar este derecho de los refugiados es, por tanto, un derecho humano fundamental que se aplica independientemente de si un país es parte en la Convención de 1951.
62. En este contexto, la reunificación **familiar** en el país de asilo suele ser la única manera de garantizar el respeto del derecho de un refugiado a la unidad familiar, ya que no puede regresar al país de origen o de residencia habitual. Es un aspecto fundamental para devolver la normalidad a la vida de las personas que han huido de la persecución o el conflicto y han perdido el contacto con los miembros de la familia durante el desplazamiento forzado y la huida.

3. Fin del estatuto de refugiado: cesación, cancelación y revocación

63. Una persona que haya obtenido el reconocimiento de refugiado (ya sea por un Estado, en virtud de la Convención de 1951, o por el ACNUR como refugiado bajo su mandato) solo puede perder dicho estatuto si se dan determinadas condiciones. El estatuto de refugiado solo podrá retirarse sobre la base de una cancelación o revocación o si se cumplen las condiciones para la cesación del estatuto de refugiado.

a. Cesación del estatuto de refugiado

64. El reconocimiento del estatuto de refugiado de una persona no está limitado en el tiempo. Solo cesa cuando son de aplicación las denominadas «cláusulas de cesación» [en virtud del artículo 1C de la Convención de 1951 y del artículo 1, párrafo 4, letras a) a e), de la Convención de la OUA]. En ellas se especifican las condiciones en las que un refugiado deja de serlo y se basan en la consideración de que la protección internacional no debe mantenerse cuando ya no sea necesaria o no esté justificada.
65. Por lo tanto, el estatuto de refugiado debe conservarse a menos que el refugiado esté comprendido en alguna de las cláusulas de cesación. Esto se debe a la necesidad de ofrecer a los refugiados la garantía de que su estatuto no será objeto de una revisión constante a la luz de cambios temporales, no de carácter fundamental, en la situación imperante en su país de origen.
66. Con arreglo al artículo 1C, párrafo 5, de la Convención de 1951, el estatuto de refugiado puede cesar bien por las acciones del refugiado (recogidas en los párrafos 1 a 4), bien por cambios fundamentales en las circunstancias objetivas del país de origen en que se basó el estatuto de refugiado (párrafos 5 y 6). De las seis

cláusulas de cesación, las cuatro primeras reflejan un cambio en la situación del refugiado provocado por él mismo, a saber:

- a) se ha acogido de nuevo, voluntariamente, a la protección del país de su nacionalidad;
 - b) ha recobrado voluntariamente su nacionalidad;
 - c) ha adquirido una nueva nacionalidad (y disfruta de la protección del país de su nueva nacionalidad; véase la sección sobre el estatuto derivado); y
 - d) se ha asentado de nuevo voluntariamente en el país que había abandonado o fuera del cual había permanecido por temor de ser perseguido.
67. Las dos últimas cláusulas de cesación, el artículo 1C, párrafos 5 y 6, se basan en la consideración de que la protección internacional ya no está justificada debido a los cambios en el país en el que se temía la persecución, ya que las razones que llevaron a una persona a convertirse en refugiado han desaparecido. Se conocen como «cláusulas de cesación por desaparición de circunstancias».
68. Cuando un Estado desea aplicar las cláusulas de cesación por desaparición de las circunstancias, corresponde al país de asilo la carga de demostrar que se ha producido un cambio fundamental, estable y duradero en el país de origen y que procede invocar el artículo 1C, párrafos 5 o 6. Puede haber casos en los que determinados grupos deban quedar excluidos de la aplicación de la cesación general porque siguen sufriendo el riesgo de ser perseguidos.

b. Cancelación

69. «Cancelación» es el término utilizado para referirse a una decisión de invalidar el reconocimiento de un estatuto de refugiado que no debería haberse otorgado jamás. La cancelación afecta a determinaciones firmes, esto es, contra las cuales no proceden apelaciones o revisiones de ninguna clase. Tiene el efecto de cancelar el estatuto de refugiado y declararlo inválido desde la fecha de la determinación inicial (*ab initio* o *ex tunc*: desde el inicio o desde ese momento). La cancelación del estatuto de refugiado está justificada cuando se tiene constancia de que la persona obtuvo el reconocimiento de refugiada a pesar de no cumplir los criterios de elegibilidad en ese momento. Esto puede deberse a que no se cumplían los criterios de inclusión o a que debería haberse aplicado una cláusula de exclusión. La decisión de conceder el estatuto de refugiado puede haberse tomado por error porque la persona había tergiversado u ocultado deliberadamente hechos sustanciales para obtener el estatuto de refugiado, en casos de conducta indebida, como el soborno, o debido a un error de la autoridad encargada de la determinación.

c. Revocación

70. La «revocación» implica la retirada del estatuto de refugiado en situaciones en las que una persona incurre en una conducta comprendida en el ámbito de aplicación del artículo 1F, letras a) o c), de la Convención de 1951, luego de haber sido reconocida como refugiada. Este acto tiene efectos a futuro (*ex tunc*: a partir de este momento).
71. La cancelación y la revocación del estatuto de refugiado no debe confundirse con la expulsión en virtud del artículo 32 de la Convención de 1951, ni con la pérdida de protección contra la devolución de conformidad con su artículo 33, párrafo 2. Ninguno de esos artículos estipula la pérdida del estatuto de refugiada de una persona que, al momento de la determinación inicial, satisfacía los criterios de elegibilidad establecidos en la Convención de 1951.

3

Definición de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados a efectos de medición estadística

A. Medición de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados

72. Tras analizar en el capítulo anterior la definición jurídica de refugiados, este capítulo trata de desarrollar un marco estadístico para las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados que sea aplicable a los sistemas estadísticos nacionales. El término «**poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados**» se utilizará a lo largo del presente documento para referirse a la población total incluida en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones.

1. Población incluida en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones

73. En cualquier momento dado, un país cuenta con una cifra de refugiados y otros solicitantes de protección internacional, junto con las personas con antecedentes de refugiado (los términos se definen en la subsección 2). Además, puede existir una población de personas que han regresado a su país de origen después de haber solicitado protección en el extranjero. La población de interés en estas recomendaciones se ajusta en gran medida, aunque no del todo, al mandato que la comunidad internacional ha encomendado al ACNUR. La responsabilidad del ACNUR incluye a los refugiados, los solicitantes de asilo, los refugiados retornados, los apátridas, otros grupos en situaciones similares a las de los refugiados y las personas desplazadas internamente. Los apátridas no están incluidos en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones, a menos que también sean refugiados. Asimismo, las personas desplazadas internamente están excluidas, ya que son objeto de recomendaciones específicas elaboradas por el grupo EGRIS y que pueden encontrarse en el documento *Technical Report on Statistics of Internally Displaced Persons: Current Practice and Recommendations for Improvement* [«Informe técnico relativo a las estadísticas sobre las personas desplazadas internamente: práctica actual y recomendaciones de mejora», documento en inglés].

74. La población que entra en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones incluye a los refugiados, los solicitantes de asilo, las personas admitidas bajo protección subsidiaria o complementaria y temporal, y otras personas admitidas por otros motivos de protección internacional. También incluye a las personas que han regresado a su país tras solicitar protección internacional. Además, se incluyen en el ámbito de aplicación las personas que no son refugiados en sí, pero que tienen antecedentes de refugiado, en particular los antiguos refugiados naturalizados, los hijos de progenitores refugiados que no son refugiados propiamente dichos y los familiares reunificados procedentes del extranjero (para más detalles, véase la subsección 3).

75. Conviene señalar que este informe marco solo incluye a aquellos que entran en el país huyendo de la persecución, la perturbación del orden público, la guerra o la violencia en el país de origen, o aquellos con contextos similares. Las personas que migran a un país debido a privaciones económicas o al cambio climático y otras catástrofes provocadas por el ser humano en su país de origen quedan excluidas del

ámbito de aplicación de estas recomendaciones, a menos que también necesiten protección internacional en la medida en que no puedan regresar a su país de origen. Por otro lado, los migrantes irregulares, que son aquellos que se encuentran en el país de acogida sin una autorización de residencia válida, están excluidos del ámbito de aplicación de estas recomendaciones. Sin embargo, puede resultar difícil distinguir a los migrantes irregulares de los refugiados en algunas fuentes de datos. Entre los migrantes irregulares excluidos se encuentran los solicitantes de asilo que no lo han obtenido y han agotado todas las vías de recurso contra la resolución y que aún se encuentran en el país. En el capítulo 4 se ofrece más información sobre la cobertura de los migrantes irregulares por tipo de fuente de datos.

76. Los menores no acompañados y separados que solicitan protección internacional están incluidos en el ámbito del informe, pero no se identifican como una categoría independiente. Pueden distinguirse de los adultos en la fase de análisis por ser una persona menor de dieciocho años, a menos que en virtud del derecho aplicable al niño, este alcance la mayoría de edad antes; que está «separado de su padre y de su madre y del que no se ocupa ningún adulto que en virtud de la ley o de la costumbre, deba desempeñar dicha función»³⁵. Las tabulaciones básicas propuestas para este y otros grupos figuran en la sección C.
77. Las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados incluidas en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones pueden ajustarse a la definición estadística establecida para los migrantes internacionales si han cambiado su país de residencia. Es importante distinguir entre las definiciones jurídicas y estadísticas que figuran en las presentes recomendaciones³⁶. En el contexto del presente capítulo, los términos «migrante internacional», «inmigrante» y «emigrante» (véanse las definiciones en la subsección 2) deben entenderse de conformidad con sus significados estadísticos, que son distintos de sus definiciones según el Derecho nacional e internacional.
78. Del mismo modo, no todos los refugiados y las personas relacionadas con los refugiados incluidos en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones son ciudadanos extranjeros, ya que algunos pueden adquirir la nacionalidad de su país de acogida, y las autoridades nacionales pueden considerarlos refugiados o no. Su estatuto jurídico de refugiados dependerá de si siguen necesitando protección internacional, aunque los refugiados de Palestina con protección al amparo del mandato del UNRWA (véase el capítulo 2, sección 3) son tratados como refugiados independientemente de su nacionalidad. De acuerdo con las definiciones jurídicas analizadas en el capítulo anterior, es posible que una parte de la cifra de refugiados ya sean ciudadanos del país de acogida. Los hijos de refugiados y solicitantes de asilo en el país de acogida pueden tener derecho a la nacionalidad o no. No obstante, la forma en que la nacionalidad interactúa con el estatuto de refugiado varía según el país. La nacionalidad es un factor importante que determina quién está sujeto a control a su llegada a un país, así como los derechos de la persona a la protección dentro del país, por lo que es importante comprender la interacción entre la nacionalidad y el estatuto de refugiado.
79. Además, las personas que han regresado a su país de origen después de haber solicitado o recibido asistencia internacional en el extranjero también entran en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones, ya que también han de recibir apoyo a su regreso e integrarse en sus comunidades locales. Algunas personas que han solicitado sin éxito protección internacional en el extranjero son repatriadas a sus países de origen. Estos solicitantes de asilo retornados también entran en el ámbito de aplicación, a pesar de que nunca se reconociera su necesidad de protección internacional, ya que los flujos de las personas que aspiran a ser solicitantes de asilo se registran como entradas de solicitantes de asilo y como salidas de solicitantes de asilo repatriados.

2. Estadísticas sobre refugiados y correspondencia con las recomendaciones sobre las estadísticas de las migraciones internacionales

80. La población incluida en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones se clasifica principalmente en términos jurídicos por su solicitud del estatuto de refugiado o su descendencia de personas beneficiarias de protección internacional o que la han solicitado. Como se ha señalado anteriormente, el hecho de que puedan ser clasificados como migrantes internacionales a efectos estadísticos no afecta a su estatuto jurídico. Además, cabe señalar que algunos refugiados y otras personas que necesitan protección internacional pueden no ajustarse a la definición de migrante internacional que figura en este capítulo, a menudo porque son refugiados *in situ* o porque nacieron en el exilio de progenitores refugiados. Por lo tanto, no todos los refugiados se ajustan a la definición estadística de migrantes internacionales.

81. Algunas oficinas nacionales de estadística publican estadísticas sobre los flujos internacionales de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados, por lo que a continuación se reproducen las definiciones de migración internacional procedentes de otras fuentes internacionales pertinentes.
82. Según las *Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1*, por migrante internacional se entiende «toda persona que cambia de país de residencia habitual» (Naciones Unidas, 1998). Las recomendaciones hacen una distinción entre los migrantes internacionales por breve plazo y por largo plazo en función del «país de residencia habitual» de la persona. En concreto, un migrante por largo plazo se define como:
- Toda persona que se traslada, por un período de por lo menos un año (12 meses) a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual. Desde la perspectiva del país de partida la persona será un emigrante por largo plazo y desde el punto de vista del país de llegada, la persona será un inmigrante por largo plazo» (Naciones Unidas, 1998, p. 10).
83. Para ayudar a aclarar la definición manejada por las Naciones Unidas, el manual de las Naciones Unidas para medir la migración internacional a través de los censos de población proporciona una definición operativa de migrante internacional:
- Una persona debe reunir los siguientes requisitos para ser considerada **inmigrante** de un país en el contexto de los flujos de población:
- entrar en el país cruzando la frontera,
 - haber residido habitualmente en otro país antes de entrar o no ser residente habitual en el país en el momento de su entrada,
 - permanecer o tener intención de permanecer en el país durante al menos un año.
- Una persona debe reunir los siguientes requisitos para ser considerada **emigrante** de un país en el contexto de los flujos de población:
- salir del país cruzando la frontera,
 - haber residido habitualmente en el país,
 - permanecer o tener intención de permanecer en otro país o en el extranjero durante al menos un año. (Naciones Unidas, 2017, p. 7)
84. Por lo tanto, desde el punto de vista estadístico, algunos refugiados también pueden formar parte del recuento total de migrantes atendiendo a ambas definiciones. De hecho, si los grupos de refugiados y de personas relacionadas con ellos, tal como se indica en el gráfico 3.1, cumplen el requisito de duración, se contabilizarán en las estadísticas de migrantes internacionales si se han trasladado al país dentro de las fechas de referencia. Si una persona extranjera entra en el país de acogida por motivos de protección internacional, con la intención de permanecer durante al menos un año, debe considerarse inmigrante. En el caso de un refugiado que regresa a su país de residencia habitual después de haber solicitado protección en el extranjero y si esta persona tiene la intención de permanecer en el país de origen durante al menos un año, debe ser considerado inmigrante en su país de origen. Estas personas también se definen como migrantes retornados (Naciones Unidas, 2017, p. 18).
85. No obstante, puede haber dificultades para utilizar el concepto de residencia habitual para los solicitantes de asilo potenciales y reales, ya que muchas personas que huyen de sus países de origen se encuentran en una situación transitoria y a menudo su destino no está definido. Si tienen la intención de permanecer en el país durante un año, deben incluirse en el recuento de migrantes. Los solicitantes de asilo en tránsito a otro país quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas recomendaciones.

3. Principales clasificaciones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas

86. En los esfuerzos en pos de la comparabilidad internacional de las estadísticas, es imperativo contar con un concepto estadístico normalizado de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, así como comprender los conceptos subyacentes, de modo que puedan detectarse mejor la divergencia en los conceptos y las consiguientes diferencias en las estadísticas.
87. A efectos estadísticos, es necesario un marco que pueda aplicarse fácilmente para medir tanto las cifras como los flujos de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Los conceptos y las clasificaciones que se exponen a continuación requieren una conversión en preguntas básicas que permitan identificar a las poblaciones relacionadas con los refugiados en las fuentes de datos de manera que su aplicación sea tanto práctica como rentable. Debido a la complejidad de las definiciones jurídicas de las personas que necesitan protección internacional (véase el capítulo 2), es necesaria una simplificación para lograr una clasificación viable.
88. En este capítulo se identifican tres poblaciones distintas: a) la población en el país que necesita protección internacional; b) las personas con antecedentes de refugiado; y c) las personas que han regresado a su país de origen después de haber solicitado protección internacional en el extranjero. En el gráfico 3.1 se ilustra la composición de la población incluida en el ámbito de aplicación de estas recomendaciones, dividida en las personas que necesitan protección internacional, aquellas con antecedentes de refugiado y las que han regresado a su país de origen o país de residencia habitual anterior³⁷ después de solicitar protección internacional en el extranjero. La población comprendida en la letra c) incluye también a los solicitantes de asilo repatriados que recibieron una decisión negativa sobre su solicitud de asilo.

Gráfico 3.1: Ámbito poblacional de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas



4. Descripción de las categorías que conforman el marco estadístico

89. Definiciones de las categorías que componen el marco estadístico de las personas de un país que necesitan protección internacional.

a. Personas que necesitan protección internacional

90. Esta categoría incluye a las personas en un país distinto del suyo que solicitan o han recibido protección internacional. En ambos casos habrían expresado su necesidad de protección internacional. Mientras que la mayoría de las personas de esta categoría serán ciudadanos extranjeros que han inmigrado para solicitar protección, otras pueden haber nacido en el país de acogida de progenitores refugiados o solicitantes de asilo. El derecho a la nacionalidad de los hijos de refugiados o solicitantes de asilo en un país de acogida depende de la legislación del país de asilo, y muchos de ellos no tienen derecho a la nacionalidad de ese país. Por lo tanto, esta categoría incluye a los hijos de refugiados o solicitantes de asilo que hayan podido nacer en el país de asilo, pero que no han adquirido la nacionalidad de su país de acogida y que, por ende, necesitan protección internacional. Esta categoría incluye también a los refugiados de Palestina reconocidos al amparo del mandato del UNRWA que puedan haber nacido en el país de acogida y adquirido la nacionalidad del país de acogida.

91. Esta categoría de personas que necesitan protección internacional se subdivide en cuatro grupos: solicitantes de asilo potenciales; solicitantes de asilo; aquellos con un estatuto de protección determinado, que se dividen en tres subgrupos: i) admitidos como refugiados, ii) admitidos bajo formas de protección complementarias o subsidiarias, o iii) admitidos con estatuto de protección temporal; y otras personas en situaciones similares a las de los refugiados admitidos por otros motivos de protección internacional. Esta categoría incluye a todas las personas que entran en el país con la intención de solicitar protección internacional o que han sido admitidas a efectos de protección internacional. Excluye a las personas con antecedentes de refugiado y a cualquier otra persona que ya no necesite protección internacional.

92. Esta categoría comprende cuatro grupos:

1. Solicitantes de asilo potenciales: personas con intención de presentar una solicitud de asilo, pero que aún no lo han hecho por razones tales como la imposibilidad de presentar una solicitud debido a obstáculos prácticos o administrativos, incluidas limitaciones de capacidad de las autoridades del país receptor. Los solicitantes de asilo en tránsito a otro país quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas recomendaciones.

2. Solicitantes de asilo: personas que han presentado una solicitud de asilo en un país distinto del suyo y cuyas solicitudes aún no han sido resueltas. Esta categoría incluye tanto a las personas que presentan solicitudes por primera vez como a las que presentan solicitudes ulteriores a raíz de un recurso. La fecha de presentación de la solicitud de asilo marca su entrada en la condición de solicitante de asilo. Mantienen la condición de solicitante de asilo hasta que su solicitud sea examinada y resuelta.

3. Personas con un estatuto de protección determinado: personas cuyo estatuto de protección ha sido determinado por su país de acogida. Para reflejar las diferentes bases jurídicas de la determinación, se dispone de tres subcategorías:

- i) **Refugiados:** personas que actualmente tienen el estatuto de refugiado, bien porque se les concedió antes de su llegada o en el momento de su llegada al país de acogida. Entre las personas con estatuto concedido antes de la llegada al país de acogida se encuentran los refugiados reasentados y los que vivían en el extranjero en el momento de la solicitud y cuya solicitud de residencia permanente se examinó al mismo tiempo que la de la persona protegida que ya residía en el país³⁸. El estatuto de refugiado puede concederse al amparo de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 o de los instrumentos regionales pertinentes (véase una descripción completa en el capítulo 2). El grupo también puede incluir a personas que reúnan los requisitos para ser refugiadas con arreglo a los ordenamientos jurídicos nacionales. Los refugiados bajo el mandato del ACNUR, los refugiados de Palestina registrados en el UNRWA y otras personas con derecho a recibir los servicios del UNRWA sin estar registrados también están incluidos en esta categoría. Sin embargo, puede ser importante distinguir a los refugiados reconocidos en virtud de diferentes convenciones y amparados por

diferentes entidades de cara a la recopilación de datos. Esto dependerá de las necesidades de los usuarios de estadísticas nacionales.

- ii) **Personas admitidas bajo formas de protección complementarias y subsidiarias:** personas con una de las diversas designaciones concedidas por los países de acogida, incluida la protección subsidiaria en la UE. Esta categoría incluye a las personas a las que se ha concedido permiso de residencia y que pueden necesitar protección internacional.
- iii) **Personas admitidas a efectos de protección temporal:** personas a las que se concede un estatuto jurídico temporal en el país de acogida porque su vida estaría en peligro si regresaran a sus países de origen. Este estatuto puede mantenerse mientras persista la amenaza. La protección temporal suele ser un paso intermedio para la obtención del estatuto de refugiado.

4. Otras personas en situaciones similares a las de los refugiados: personas que no son admitidas en el país de acogida como solicitantes de asilo, pero que, no obstante, han huido de la persecución, perturbaciones del orden público, la guerra, la violencia, etc., en su país de origen o de residencia habitual. Este grupo puede incluir a personas que entran en el país: i) con visados de turista, de estudio o de trabajo; ii) en virtud de programas de estancia humanitaria; o iii) de conformidad con tratados que garanticen la libre circulación dentro de una zona determinada, siempre que la razón subyacente de su presencia en el país de acogida esté vinculada a su necesidad de protección internacional. Esta categoría comprende también todas las admisiones al amparo de la protección internacional que no puedan incluirse en las categorías anteriores.

b. Personas con antecedentes de refugiado

93. Esta categoría incluye a las personas que actualmente no necesitan protección internacional pero que tienen antecedentes de refugiado, a saber, las personas que anteriormente tenían el estatuto de refugiado pero que han sido naturalizadas y han adquirido el estatuto de ciudadano, los nacidos en el país de acogida de padres o abuelos refugiados con la nacionalidad del país de acogida de la familia, las personas autorizadas a reunirse con familiares refugiados y a residir en el país en virtud de programas de reunificación familiar y otras personas con antecedentes de refugiado. Podría considerarse que las personas que ya tienen la nacionalidad del país de acogida dejan de necesitar protección internacional y pueden ser denominadas personas con antecedentes de refugiado. También puede haber personas que tendrían derecho a la nacionalidad del país de acogida, pero que han decidido no acogerse a esta posibilidad. Estas personas ya no necesitan protección internacional y se clasifican en esta categoría. Algunas de estas personas, aunque no todas, pueden ser identificadas por su propia nacionalidad o la de sus progenitores.
94. Entre los posibles grupos dentro de esta categoría de personas con antecedentes de refugiado cabe citar los siguientes:

1. Antiguos refugiados naturalizados: personas que, en su momento, fueron refugiadas en el país de acogida, pero que ya no tienen el estatuto de refugiada porque ahora son ciudadanos naturalizados del país de acogida tras pasar por un proceso de adquisición de la nacionalidad del país de acogida.

2. Hijos y descendientes de refugiados: personas cuyo progenitor o progenitores son refugiados y que no necesitan protección internacional, generalmente por tener la nacionalidad del país de acogida. Los hijos nacidos de progenitores refugiados que no hayan adquirido la nacionalidad del país de acogida deben incluirse en la categoría a) (personas que necesitan protección internacional) del párrafo 92. Su grupo exacto dentro de esta categoría dependerá de su estatuto jurídico actual, que puede ser el de sus progenitores, pero estará sujeto a la legislación nacional del país de acogida.

3. Reunificación familiar: en esta categoría se incluyen las personas que se han unido a familias refugiadas o a antiguas familias refugiadas procedentes del extranjero a través de un proceso de reunificación familiar. La categoría no incluye a los miembros de la familia nacidos localmente o que se hayan unido a un hogar por matrimonio o por formación de un hogar.

4. Otras personas con antecedentes de refugiado: esta categoría incluye a cualquier otra persona con antecedentes de refugiado y que actualmente no sea refugiada. Puede incluir a aquellos cuya protección haya cesado pero que permanezcan en el país de que se trate.

c. Personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional (retornadas)

95. Se trata de las personas que han regresado a su país de origen después de haber solicitado ayuda internacional en el extranjero. El país de origen se define legalmente como el país de *residencia habitual anterior*, y normalmente es su país de nacionalidad, pero puede ser el de sus progenitores o abuelos que huyeron muchos años atrás, ya que numerosas crisis se extienden durante varias generaciones. En el caso de los apátridas, el país de residencia anterior podría considerarse el país de origen.

96. Además, esta categoría incluye a las personas que han solicitado asilo en el extranjero, no han obtenido el estatuto de refugiado y han regresado a su país de origen. Aunque estas personas no necesitan protección internacional, están incluidas en los flujos, ya que anteriormente formaban parte de las cifras de las poblaciones de refugiados y de personas relacionadas con los refugiados. Estos grupos podrían identificarse en las preguntas sobre migración internacional, en función de la fecha de referencia utilizada. Pueden ser difíciles de identificar en su país de origen, ya que la mayoría tienen la nacionalidad del país al que regresan y pueden ser invisibles para los registros de inmigración.

97. Las personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional incluyen:

1. Refugiados repatriados: personas, probablemente ciudadanos, que han regresado a su país de origen después de haber disfrutado de asilo en el extranjero. Deben incluirse en esta categoría tanto los refugiados que regresan en el marco de programas de repatriación con ayuda internacional como los que regresan espontáneamente.

2. Solicitantes de asilo repatriados: personas que regresan después de haber intentado obtener asilo en el extranjero. En la medida de lo posible, esta categoría debe incluir a las personas que regresan después de que se haya resuelto negativamente su solicitud de asilo, así como a las personas que quizá no han podido solicitar asilo, pero que han permanecido en el extranjero bajo protección temporal durante algún tiempo. Aunque se consideró que estas personas no necesitaban protección internacional, anteriormente se habían incluido en las cifras y los flujos de solicitantes de asilo y reflejado en las tasas de reconocimiento de las solicitudes de asilo, y pueden ser de interés para los responsables políticos tras su regreso a su país de origen.

3. Retornados tras haber recibido protección internacional distinta del estatuto de refugiado en el extranjero: esta categoría incluye a las personas que recibieron protección temporal o a las que se permitió la estancia por otros motivos de protección internacional en el extranjero y que han regresado a su país de origen. A estas personas se les ha concedido previamente protección internacional, aunque no el estatuto de refugiado pleno.

4. Otras personas que regresan tras solicitar protección internacional en el extranjero: esta categoría incluye a las personas que abandonaron el país para solicitar protección internacional en el extranjero, pero que no estaban cubiertas por las otras tres categorías anteriores. Esta categoría puede incluir a aquellos que tenían la intención de solicitar protección internacional en el extranjero pero fueron admitidos por otro país para otros fines, como el turismo, el estudio o el trabajo.

B. Medición de las poblaciones que necesitan protección internacional y con antecedentes de refugiado: cifras y flujos

98. Las estadísticas sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas pueden medirse en forma de cifras y flujos. La cifra de población indica el tamaño de la pertenencia a esta población en un momento concreto, mientras que el flujo es una medida del cambio de pertenencia de la población a lo largo de un período determinado.

1. Definiciones de cifras y flujos en el contexto demográfico³⁹

99. Una cifra es una medida estática del tamaño de una población con una característica específica en un país determinado en un momento concreto (también denominada fecha de referencia). El aspecto que importa en este caso es el momento, normalmente a mitad de año (30 de junio) o a finales (31 de diciembre), en el que se contabiliza la población con una característica específica (obsérvese que se trata de un concepto similar al de los censos de población). Una persona pertenece a esta población cuando posee las características específicas en esa fecha de referencia, independientemente del momento en que la haya adquirido. Por ejemplo, una persona se contabiliza en la cifra de migrantes internacionales si reside en un país extranjero en la fecha de referencia, con independencia de si la persona emigró en el último año o muchos atrás años o si tiene la intención de abandonar el país poco después de la fecha de referencia (Naciones Unidas, 2015).
100. Por el contrario, el flujo es una medida dinámica que contabiliza el tamaño de una población que adquirió la característica específica en un período determinado. El aspecto importante en este caso es el período de tiempo, normalmente un mes o un año. Los flujos tienen un componente direccional: pueden contabilizarse como entradas (personas que entran en la población de interés) y salidas (personas que abandonan la población de interés). La diferencia entre la entrada y la salida se denomina flujo neto, que puede tener un valor positivo (más entradas que salidas) o negativo (menos entradas que salidas). En el ejemplo de la migración, una persona solo se contabiliza en el flujo migratorio si cruza una frontera internacional durante el período o intervalo de tiempo determinado, pero no si había cruzado la frontera antes del inicio de este período (y cumple otros criterios relacionados con la duración mínima de la estancia). El flujo migratorio puede dirigirse hacia el país (inmigración) y hacia fuera del país (emigración); el flujo migratorio neto proporciona el saldo entre inmigración y emigración.
101. En el contexto de las estadísticas sobre refugiados, la situación es más compleja que el cruce de una frontera nacional, ya que las personas pueden entrar en la cifra de varias formas, por migración, por nacimiento, por obtención de la nacionalidad del país de acogida o por cambios en su estatuto de protección internacional. También pueden salir de ella por fallecimiento, por migración o por un cambio en su estatuto jurídico o nacionalidad⁴⁰.

2. Cómo medir las cifras y los flujos de las poblaciones de refugiados y personas relacionadas con ellos

a. Cifras

102. Las cifras se miden en gran parte utilizando datos de registros administrativos y también mediante censos y registros de población. Estas fuentes de datos se analizan en el capítulo 4.
103. La cifra de una población de refugiados y de la población relacionada se determina en un momento específico en función de sus características específicas esbozadas en el marco estadístico descrito anteriormente. En el caso de las personas de un país que necesitan protección internacional, las definiciones de cifra figuran en la sección anterior y se resumen en el gráfico 3.1. La cifra total es la suma de todos estos componentes:
- La cifra total de personas en un país que necesitan protección internacional:** el número total de personas en un país que necesitan protección internacional en un momento específico se obtiene sumando las cifras del total de las categorías señaladas en el gráfico 3.1 en la categoría de la letra a), «Personas que necesitan protección internacional» (solicitantes de asilo potenciales, solicitantes de asilo, personas con un estatuto de protección determinado y otras personas en situaciones similares a las de los refugiados).
 - La cifra total de personas con antecedentes de refugiado:** resulta de la suma de la cifra de personas que aparecen en el gráfico 3.1, en la categoría b), «Personas con antecedentes de refugiado» (antiguos refugiados naturalizados, hijos de refugiados con la nacionalidad del país de acogida, familiares de refugiados reunificados procedentes del extranjero que no son refugiados, otras personas con antecedentes de refugiado).

- c) **La cifra total de personas que han vuelto del extranjero tras solicitar protección internacional:** se obtiene sumando la cifra de personas que aparecen en el gráfico 3.1, en la categoría c), «Personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional» (refugiados repatriados, solicitantes de asilo repatriados, personas que regresan tras recibir protección internacional en el extranjero y otras personas que regresan tras solicitar protección internacional en el extranjero).

b. Flujos

104. El flujo de una población de refugiados y de la población relacionada es el número de personas que entran o salen de la población específica dentro de un período determinado, normalmente un año natural (véase el gráfico 3.2). Cabe señalar que este concepto es diferente del utilizado para el flujo migratorio, ya que toma la «población considerada» como la unidad de referencia y no el país. Esto significa, por ejemplo, que alguien se contabiliza como parte del flujo de refugiados cuando, durante el período de referencia, la persona ha pasado de ser población refugiada que necesita protección internacional a convertirse en ciudadano naturalizado con antecedentes de refugiado. Esta situación es independiente del tiempo que la persona haya pasado anteriormente en el país como solicitante de asilo o refugiado. También puede haber un flujo dentro de la cifra, de solicitante de asilo a refugiado.
105. Los flujos de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas pueden considerarse internacionales o nacionales, como se indica a continuación:
- Las entradas internacionales abarcan tanto la afluencia de personas que solicitan protección internacional como la de los ciudadanos que regresan después de haber solicitado protección internacional en el extranjero. Además, los miembros de la familia pueden reunirse con refugiados existentes en el marco de los procedimientos de reunificación familiar. Las salidas internacionales incluyen los refugiados que se reasientan en un tercer país, los refugiados que regresan a su país de origen y los solicitantes de asilo que han agotado todos los recursos para obtener el estatuto de refugiado y son repatriados. También pueden incluir a los ciudadanos que huyen de su país de origen en busca de protección internacional en el extranjero.
 - Las entradas nacionales incluyen el nacimiento de hijos de progenitores refugiados o solicitantes de asilo en el país de acogida. Las salidas nacionales comprenden los fallecimientos. En las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, las personas pueden cambiar de estatuto en función de que su solicitud de asilo sea concedida, suspendida, cancelada o revocada. Otras pueden recibir el estatuto de ciudadano mediante un proceso de naturalización.
106. A efectos estadísticos, la cifra total de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas abarca todas las categorías y grupos descritos en el gráfico 3.1. El único motivo por el cual una persona deja de formar parte de la población total global es el fallecimiento, aunque para las estimaciones de la cifra nacional la emigración sería un medio adicional para quedar excluido del total. Para los datos relativos a las categorías individuales de la población de refugiados y población relacionada, como a) las personas que necesitan protección internacional, la exclusión viene determinada por el hecho de no necesitar protección internacional, bien por naturalización, repatriación o por el fin del estatuto de refugiado.
107. La medición de cada flujo puede ser difícil. En particular, las salidas de refugiados no se registran convenientemente en ocasiones y a menudo no se miden. Por este motivo, la mayoría de las recomendaciones para la medición del flujo que figuran a continuación solo describen las entradas internacionales, utilizando registros administrativos en una población. En muchos casos, los refugiados y las personas relacionadas con ellos que abandonan la población no están registrados y, por lo tanto, en gran medida no se miden, aunque en principio podrían enmarcarse en las salidas.

Gráfico 3.2: Flujos internacionales y nacionales dentro de la población de personas relacionadas con los refugiados



3. Medición de las entradas de personas que necesitan protección internacional

108. En esta sección se analiza la medición de las entradas internacionales en la población que necesita protección internacional. Los flujos pueden considerarse en términos de entradas internacionales de personas que necesitan protección internacional. Otros elementos del flujo entre categorías no se tienen en cuenta a efectos estadísticos. Las categorías de flujos se describen en el recuadro 3.1, «Descripción de las entradas de personas que llegan a un país por motivos de protección internacional», que se recoge a continuación. Cabe señalar que las categorías no deben sumarse bajo ninguna circunstancia, ya que la misma persona puede aparecer en más de un lugar dentro del mismo período de referencia.

Recuadro 3.1: Descripción de las entradas de personas que llegan a un país por motivos de protección internacional

Entrada de solicitantes de asilo potenciales: número de personas que entran en el país con la intención de solicitar protección internacional durante el año de referencia. (Existe la posibilidad de contabilizar dos veces a la misma persona como solicitante de asilo una vez presentada la solicitud, si esto ocurre dentro del mismo período de referencia. Por lo tanto, las categorías pueden combinarse cuando sea necesario, como se indica en el gráfico 3.3)

Nuevos solicitantes de asilo: número de personas que han solicitado asilo por primera vez en el año de referencia. Esta cifra solo debe incluir las primeras solicitudes para evitar la doble contabilización de los solicitantes de asilo. En este contexto, las solicitudes concedidas, rechazadas o retiradas dentro del plazo no deben tenerse en cuenta.

Nuevos refugiados *prima facie*: número de personas que han entrado en el país con el estatuto de refugiado *prima facie* durante el año de referencia. (Los refugiados reconocidos individualmente habrían sido en primer lugar solicitantes de asilo y habrían sido registrados en la categoría anterior).

Nuevos refugiados reasentados: número de personas que entran en el país durante el año de referencia y que han sido reasentadas desde otro país de acogida en este (tercer) país como resultado de programas de reasentamiento.

Familiares de refugiados reunificados: número de ciudadanos extranjeros que entran en un país durante el año de referencia y que han sido autorizados a reunirse con familiares refugiados existentes.

Nota: estas categorías no deben sumarse.

Gráfico 3.3: Entradas internacionales en la población de un país por razones de protección internacional

Nuevos solicitantes de asilo:
(reales y previstos)

Nuevos refugiados
prima facie

Nuevos refugiados
reasentados

Familiares de refugiados
reagrupados

4. Medición de los flujos de personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional

109. Es posible medir los flujos de población no solo respecto a las personas extranjeras que entran en un país por razones de protección internacional, sino también en relación con los ciudadanos que han regresado a su país de residencia habitual anterior después de haber solicitado protección internacional en el extranjero (véase el gráfico 3.2). Dado que las personas de este grupo suelen ser ciudadanos del país al que regresan, se contabilizan en el concepto de cifras y también en el de flujos. La cifra de antiguos refugiados en el país de retorno tiene un valor informativo limitado, así como limitaciones prácticas. Por consiguiente, en el recuadro 3.2 solo se describen las definiciones de los flujos de las distintas poblaciones dentro del grupo de ciudadanos que regresan. A diferencia de la medición de una cifra, es posible agregar las cantidades de los flujos a lo largo de varios años para obtener una estimación del tamaño total de la población retornada dentro del período especificado⁴¹.

Recuadro 3.2: Descripción de las mediciones del flujo de ciudadanos que han regresado a su país después de haber solicitado protección internacional

Refugiados repatriados: número de antiguos refugiados repatriados durante el año de referencia que son ciudadanos del país.

Solicitantes de asilo repatriados: número de solicitantes de asilo retornados durante el año de referencia.

Retornados tras recibir protección internacional en el extranjero: número de personas retornadas durante el año de referencia que han recibido protección internacional en el extranjero distinta del estatuto de refugiado.

Otras personas que regresan después de haber solicitado protección internacional en el extranjero: número de otros repatriados que regresan durante el año de referencia después de haber solicitado protección en el extranjero distinta del estatuto de refugiado o de protección subsidiaria, complementaria o temporal.

C. Estadísticas e indicadores relativos a las cifras y los flujos de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas

110. En esta sección se sugieren estadísticas y tabulaciones sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas que pueden adoptarse en el contexto nacional. Aunque las listas presentadas son amplias, no pretenden ser exhaustivas. No todas ellas son pertinentes para todos los países. Las estadísticas y tabulaciones específicas que se elaboren dependerán de las prioridades de cada país y también del tipo de información recogida y de las fuentes de datos disponibles, así como de la capacidad estadística del país.
111. La sección contiene cinco subsecciones que abarcan: 1) las cifras de personas que necesitan protección internacional; 2) los flujos de personas que necesitan protección internacional; 3) las cifras de personas con antecedentes de refugiado (no se contemplan los flujos); 4) las cifras de personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional; y 5) los flujos de personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional. Cada subsección contiene una lista de a) estadísticas básicas; y b) indicadores clave que los países podrían derivar.
112. Además de la magnitud de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, existe un gran interés a efectos de política e investigación en sus características, que ocupan un lugar destacado en los indicadores y tabulaciones propuestos. Puede ser útil para los países distinguir entre las poblaciones de refugiados y las poblaciones relacionadas atendiendo a las siguientes características. En el capítulo 5 figuran sugerencias adicionales para un análisis más detallado de los refugiados en relación con sus condiciones de vida, el acceso a los derechos y la integración con la población general. En el capítulo 4 figuran recomendaciones sobre la recolección de datos.
113. Se recomiendan las siguientes variables como base para la recogida y compilación de estadísticas sobre los refugiados.

Variables clasificatorias básicas

- a) Edad o fecha de nacimiento
- b) Sexo
- c) País de nacimiento
- d) País de nacionalidad (incluidos los apátridas, el estatuto indeterminado y la nacionalidad múltiple)

- e) Fecha de llegada al país
- f) Motivo de la migración (armonización de las respuestas tal como se indica en el capítulo 4)
- g) País de residencia anterior o última (tanto para los refugiados en el país como para los refugiados que regresan al país de nacionalidad)
- h) Fecha del primer desplazamiento/salida del país de residencia habitual anterior
- i) Estatuto de refugiado de los progenitores
- j) Si se trata de un menor no acompañado (menor de dieciocho años y separado de ambos progenitores o del tutor legal)
- k) Estatuto de residencia legal / protección internacional aplicable al contexto nacional:

Personas que necesitan protección internacional

- i) solicitantes de asilo potenciales
- ii) solicitantes de asilo
- iii) estatuto individual de refugiado
- iv) estatuto *prima facie* de refugiado
- v) estatuto de protección subsidiaria o complementaria
- vi) estatuto de protección temporal
- vii) refugiados reasentados en un tercer país
- viii) personas en situación similar a la de los refugiados (indíquese la forma de protección concedida)

Personas con antecedentes de refugiado

- ix) antiguos refugiados naturalizados
- x) hijos de progenitores refugiados sin estatuto de refugiado propio
- xi) familiares reunificados
- xii) otras personas con antecedentes de refugiado

Personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional

- xiii) refugiados repatriados
- xiv) solicitantes de asilo repatriados
- xv) retornados tras recibir otra forma de protección internacional
- xvi) retornados tras recibir protección internacional distinta de las categorías xiii) a xvi).

1. Cifras de personas que necesitan protección internacional

a. Estadísticas básicas

114. Las estadísticas más básicas que deben obtenerse son los recuentos de cada tipo de población de refugiados y población relacionada indicado anteriormente (gráfico 3.1) en la categoría a) «Personas que necesitan protección internacional». Se realiza una tabulación cruzada de los números por sexo y edad o grupo de edad. Si se utilizan grupos de edad, es importante distinguir a los menores de los adultos mayores de dieciocho años y, para algunos fines, también puede ser útil identificar a los menores de dieciséis años. El

país de nacionalidad también podría considerarse una variable clasificatoria básica, que debería incluir a los apátridas y a las personas con un estatuto de nacionalidad indeterminado. Las estadísticas correspondientes son las siguientes:

- a) Número total de personas en un país a efectos de protección internacional, por sexo y edad.
- b) Número total de solicitantes de asilo, por sexo y edad.
- c) Número total de refugiados, por sexo y edad.
- d) Número total de personas admitidas bajo protección subsidiaria o complementaria, por sexo y edad.
- e) Número total de personas admitidas bajo protección internacional, por sexo y edad.
- f) Número total de personas con estatuto similar al de los refugiados, por sexo y edad.
- g) Número total de personas con antecedentes de refugiado, por sexo y edad.

b. Indicadores clave de a) Personas que necesitan protección internacional

115. A continuación se enumeran algunos indicadores clave pertinentes para las cifras de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Estos indicadores representan un modesto conjunto de indicadores que puede elaborarse. Los indicadores deseados dependerán de las necesidades de información del país. En caso necesario, los indicadores que figuran a continuación también pueden calcularse para subgrupos de interés, por ejemplo para los principales países de nacionalidad, para diferentes períodos de llegada, etc.
- a) Porcentaje de la población total que se encuentra en un país a efectos de protección internacional.
 - b) Proporción de mujeres entre las personas de un país a efectos de protección internacional.
 - c) Porcentaje de personas presentes en el país a efectos de protección internacional que son solicitantes de asilo.
 - d) Porcentaje de personas presentes en el país a efectos de protección internacional cuyo estatuto ha sido determinado.
 - e) Número total de menores de dieciocho años no acompañados y separados de su familia en un país a efectos de protección internacional, por sexo y edad.
 - f) Proporción de personas en un país a efectos de protección internacional que llevan en él cinco años.
 - g) Proporción de personas en un país a efectos de protección internacional que llevan en él diez años.
 - h) Proporción de personas en un país a efectos de protección internacional que llevan en él más de diez años.
116. Las características demográficas básicas, como la edad, el sexo y el estado civil, pueden utilizarse para analizar el impacto de los refugiados en la estructura demográfica y social del país y, en particular, la incidencia de menores no acompañados y separados. Las variables demográficas también se utilizan como variables de control al comparar características socioeconómicas importantes, entre las que cabe destacar el nivel educativo, la situación laboral, la ocupación, la fertilidad y la mortalidad. Una vez más, los indicadores señalados son solo una muestra ilustrativa de los innumerables indicadores socioeconómicos que pueden elaborarse sobre las cifras de inmigrantes. Este aspecto se trata en detalle en la sección 5.

2. Flujos de personas que necesitan protección internacional

a. Estadísticas básicas

117. Las estadísticas más básicas sobre los flujos que deben obtenerse son los recuentos de cada tipo de grupo de población de refugiados y de población relacionada señalado anteriormente (recuadro 3.1) de la categoría a) «Personas que necesitan protección internacional».
- Número total de personas que entraron en un país a efectos de protección internacional y que tenían la intención de presentar una solicitud de asilo por primera vez durante un período de tiempo y que no pudieron hacerlo, por sexo y edad.
 - Número total de personas que entraron en un país a efectos de protección internacional y que presentaron una solicitud de asilo por primera vez durante un período de tiempo, por sexo y edad.
 - Número total de personas que entraron en un país a efectos de protección internacional durante un período de tiempo y que, *prima facie*, eran refugiados, por sexo y edad.
 - Número total de personas que entraron en un país a efectos de protección internacional durante un período de tiempo y que eran refugiados reasentados procedentes de otro país de acogida, por sexo y edad.
 - Número total de personas que entraron en un país a efectos de protección internacional durante un período de tiempo y que eran familiares reunificados de refugiados, por sexo y edad.
 - Número total de personas menores de dieciocho años que entraron en un país a efectos de protección internacional sin estar acompañadas de un progenitor, por sexo.
118. Existen otras características clave para seguir desagregando las demás estadísticas sobre los flujos, como el país de nacionalidad o el país de residencia anterior. Siempre que sea posible, se identificará a los apátridas que también necesiten protección internacional.

b. Indicadores clave

119. Los siguientes indicadores conexos están relacionados con el procedimiento administrativo y podrían utilizarse para obtener información:
- Número total de solicitantes de asilo que recibieron una decisión durante un período de tiempo, por sexo y edad.
 - Porcentaje de decisiones sobre solicitudes de asilo positivas (o negativas) durante un período de tiempo, por sexo y edad.
 - Porcentaje de casos de estatuto de refugiado determinado concedido durante un período de tiempo, por tipo (*prima facie*, individual, derivado, complementario/subsidiario, protección temporal), por sexo y edad.
 - Porcentaje de solicitantes de asilo rechazados que abandonaron el país durante un período de tiempo, por sexo y edad.
 - Tasa de reconocimiento durante un período de tiempo [debe reconocerse el valor añadido de la utilización de información longitudinal en un cálculo más adecuado de la tasa de reconocimiento].
 - Porcentaje de personas que entraron a efectos de protección internacional durante un período de tiempo y se reasentaron en otro lugar.

3. Cifras de personas con antecedentes de refugiado

120. Las estadísticas básicas sobre las cifras que deben obtenerse son los recuentos de cada tipo de grupo de población de refugiados y poblaciones relacionadas de la categoría b) «Personas con antecedentes de refugiado» señalados anteriormente (recuadro 3.1).

a. Estadísticas básicas

- a) Número total de personas con antecedentes de refugiado, por sexo y edad.
- b) Número total de antiguos refugiados naturalizados, por sexo y edad.
- c) Número total de descendientes de progenitores refugiados que no son refugiados, por sexo y edad.
- d) Número total de personas en el país como resultado de la reunificación familiar de los refugiados, por sexo y edad.
- e) Número total de otras personas con antecedentes de refugiado, por sexo y edad.

b. Indicadores clave

- a) Porcentaje de la población total con antecedentes de refugiado.

4. Cifras de personas que han regresado después de haber solicitado protección internacional en el extranjero

a. Estadísticas básicas

121. Las estadísticas básicas sobre las cifras que se obtendrán son los recuentos de cada tipo de grupo de población de refugiados y de poblaciones relacionadas señalado anteriormente (recuadro 3.1) de la categoría c) «Personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional».

122. Las estadísticas más básicas que deben elaborarse son las siguientes:

- a) Número total de personas que regresan a su país de residencia habitual después de haber solicitado protección internacional en el extranjero, por sexo y edad.
- b) Número total de refugiados repatriados, por sexo y edad.
- c) Número total de solicitantes de asilo repatriados, por sexo y edad.
- d) Número total de personas retornadas tras haber recibido protección internacional distinta del estatuto de refugiado en el extranjero, por sexo y edad.
- e) Número total de otras personas retornadas tras solicitar protección internacional en el extranjero, por sexo y edad.

b. Indicadores clave

123. Entre los indicadores sobre los retornados que pueden resultar útiles figuran los siguientes:

- a) Porcentaje de personas retornadas tras haber solicitado protección internacional en el extranjero entre todos los ciudadanos retornados.
- b) Proporción de mujeres entre las personas retornadas tras haber solicitado protección internacional en el extranjero.

124. También es posible comparar las características de los refugiados retornados desde diferentes países, para lo cual es posible adaptar los indicadores propuestos en el capítulo 5, o comparar los refugiados retornados más recientes con los que regresaron hace más tiempo. El método consiste en calcular el indicador deseado por país de residencia anterior, por duración de la estancia en el país de nacionalidad o por cualquier otra variable de interés para el país.

5. Flujos de ciudadanos que regresan después de haber solicitado protección internacional en el extranjero

a. Estadísticas básicas

125. Las estadísticas más básicas sobre los flujos que deben obtenerse son los recuentos de cada categoría de ciudadanos que han regresado a su país después de haber solicitado protección internacional, tal como se ha señalado anteriormente en el recuadro 3.2.
- Número total de personas que regresaron a su país de residencia habitual después de haber solicitado protección internacional en el extranjero durante un período de referencia, por sexo y edad.
 - Número total de refugiados repatriados durante un período, por sexo y edad.
 - Número total de solicitantes de asilo repatriados durante un período de referencia, por sexo y edad.
 - Número total de personas retornadas tras haber recibido protección internacional distinta del estatuto de refugiado en el extranjero durante un período, por sexo y edad.
 - Número total de otras personas retornadas tras solicitar protección internacional en el extranjero durante un período, por sexo y edad.

4

Medición del número de refugiados

A. Introducción

126. En este capítulo se describe la medición de la población de refugiados y poblaciones relacionadas utilizando censos de población, encuestas y datos de registros administrativos con el fin de elaborar las estadísticas e indicadores recomendados en el capítulo 3. En la parte B se formulan recomendaciones sobre los datos básicos que deben recogerse para identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas analizadas en el capítulo 3. Describe los temas básicos que deben incluirse en los censos de población, las encuestas nacionales de hogares y las encuestas especializadas sobre refugiados para permitir la identificación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y la elaboración de estadísticas. La parte C describe las fuentes de datos nacionales disponibles, mientras que la parte D examina las fuentes de datos internacionales. La parte E analiza los métodos disponibles para integrar múltiples fuentes de datos con vistas a mejorar su utilidad, incluidos los «big data» y otros métodos no tradicionales.
127. Las secciones dedicadas a las fuentes de datos nacionales e internacionales (partes C y D) incluyen: a) una descripción de las fuentes de datos; b) referencias a las recomendaciones internacionales pertinentes; c) consideraciones relativas a la calidad de los datos; d) ventajas y limitaciones de la fuente de datos en general y para estimar las poblaciones relacionadas con los refugiados en particular; y e) recomendaciones para mejorar las futuras metodologías de recolección de datos sobre la base de experiencias y prácticas recientes.

B. Recomendaciones sobre las preguntas básicas para medir las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas

1. Principales clasificaciones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas

128. Los conceptos y las clasificaciones que se exponen en el capítulo 3 requieren una conversión en preguntas básicas que permitan identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en las fuentes de datos de una manera que sea tanto práctica como rentable. Debido a la complejidad de las definiciones jurídicas de «refugiados» (véase el capítulo 2), es necesaria una simplificación para lograr una secuencia viable de preguntas en las encuestas y censos. Este aspecto es especialmente problemático para los censos de población en los que la adición de preguntas es muy costosa, ya que cada pregunta debe formularse a todas las personas del país para la fecha de referencia.
129. La presente sección recomienda varias preguntas básicas para los censos de población y para las encuestas a los hogares. Las recomendaciones para las encuestas a los hogares se formulan pensando en una

secuencia de preguntas sencilla adecuada para identificar a los posibles refugiados en las encuestas nacionales de hogares diseñadas para abarcar múltiples temas o temas específicos no relacionados con los refugiados, por ejemplo, la mano de obra, el hogar en general, las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados o las encuestas demográficas y de salud. En el futuro Manual para compiladores de estadísticas sobre los refugiados se describirá un conjunto más detallado de preguntas adecuadas para las encuestas especializadas sobre refugiados. Si fuera necesario y pudiera resultar rentable, las preguntas más especializadas también podrían utilizarse en encuestas con una cobertura más amplia.

130. El capítulo 3 divide la población de refugiados en tres subgrupos distintos: a) personas que necesitan protección internacional; b) las personas con antecedentes de refugiado; y c) personas que han regresado a su país de origen después de haber solicitado protección internacional en el extranjero. Para identificar estos tres subgrupos será necesaria una batería de preguntas más detalladas que las que figuran a continuación y que se describirá en el futuro Manual para compiladores de estadísticas sobre los refugiados.

2. Preguntas básicas de identificación propuestas

a. Preguntas básicas del censo de población

131. El uso de los siguientes temas en las preguntas permite identificar si los encuestados son migrantes sobre la base de los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3*, y se recomiendan como temas básicos en un censo de población:
- País de nacimiento
 - País de nacionalidad
 - Adquisición de la nacionalidad
 - Año o período de llegada al país
132. Además, se recomienda incluir como pregunta básica en el censo:
- Motivo de la migración, con categorías de respuesta:
 - trabajo (incluido el servicio militar)
 - educación y formación
 - matrimonio, reunificación familiar o constitución de familia
 - desplazamiento forzado (refugiados, solicitantes de asilo, estatuto de protección temporal, otros)
 - otros motivos
133. El tema «Motivo de la migración» debe referirse a la principal razón que llevó al encuestado a emprender el movimiento migratorio más reciente. Se recomienda registrar solo una razón principal de migración. La categoría de respuesta «desplazamiento forzado» se refiere a la población incluida en el ámbito de aplicación de las IRRS, tal como se describe en la parte A del capítulo 3. Es posible que algunos países también quieran incluir una categoría de respuesta para «Regreso al país de origen después de solicitar protección internacional en el extranjero», que hace referencia a la categoría de población «Personas que han regresado del extranjero después de haber solicitado protección internacional».

b. Preguntas básicas de identificación de las encuestas nacionales de hogares

134. Las preguntas básicas recomendadas para identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en las encuestas a los hogares son las siguientes:
- País de nacimiento
 - País de nacionalidad

- c) Adquisición de la nacionalidad
- d) Año o período de llegada al país
- e) Motivo de la migración, con categorías de respuesta:
 - i) trabajo (incluido el servicio militar)
 - ii) educación y formación
 - iii) matrimonio, reunificación familiar o constitución de familia
 - iv) desplazamiento forzado (refugiados, solicitantes de asilo, estatuto de protección temporal, otros)
 - v) otros motivos

C. Fuentes de datos nacionales para las estadísticas sobre refugiados

1. Censo de población y vivienda

a. Descripción de la fuente de los datos

135. Para la mayoría de los países del mundo, el censo de población y vivienda (en lo sucesivo, «el censo») no solo es la principal fuente de datos demográficos sobre la población en general, sino también la herramienta más importante para obtener una estimación de la cifra de migrantes (Naciones Unidas, 2004). Como tal, el censo también brinda la oportunidad de describir la cifra y la composición demográfica de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Puede proporcionar datos sobre su vivienda y sus condiciones de vida, y permitir que esta información se compare con los grupos de migrantes en general del país, así como con la población general. Sin embargo, en la mayoría de los países afectados por desplazamientos forzados, el censo rara vez permite una identificación y medición adecuadas de los refugiados de manera sistemática y comparable, por lo que su utilidad es limitada. Aunque esto podría deberse en gran medida a limitaciones técnicas, financieras y políticas, también podría deberse a la falta de orientaciones claras y sistemáticas y de recomendaciones de mejores prácticas. Así pues, parece existir una brecha entre el posible uso del censo de población para describir a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y lo que se practica actualmente.
136. Existen varios métodos de elaboración de censos. Numerosos países utilizan un censo «tradicional», que implica una enumeración individual exhaustiva de toda la población. Incluso entre los países que practican los censos tradicionales, existe una tendencia cada vez mayor a utilizar métodos mixtos para reducir costes y aumentar la cobertura. Algunos de estos métodos incluyen el envío por correo del cuestionario del censo a una lista de domicilios, solicitando a los encuestados que devuelvan por correo el cuestionario cumplimentado, así como el uso de cuestionarios en línea en internet. No obstante, estos métodos podrían no ser posibles en muchos contextos de países en desarrollo en los que no se dispone de una lista de domicilios razonablemente completa y en los que la brecha digital hace inviables los cuestionarios gestionados por internet. Incluso cuando las condiciones son favorables, los métodos mixtos pueden hacer que queden excluidos del recuento los refugiados que vivan en campamentos, centros de acogida o viviendas no registradas, los encuestados pueden tener problemas para cumplimentar formularios en la lengua del país de acogida o no disponer de facilidad de acceso a internet.
137. Muchos países han abandonado, o tienen previsto hacerlo, el censo tradicional en favor de enfoques alternativos basados en datos administrativos, encuestas por muestreo o una combinación de fuentes de datos. A pesar de las diferencias metodológicas, el ejercicio estadístico y los datos generados por estos enfoques alternativos todavía pueden considerarse «censo». Cada tipo de censo tendrá sus propios puntos fuertes y débiles para medir el número de refugiados. Por consiguiente, al considerar el uso de los datos

del censo, es importante consultar sus metadatos para comprender el impacto de la fuente de datos en las estadísticas de refugiados resultantes.

138. Este capítulo se centra en los censos tradicionales que incluyen una recogida separada de datos estadísticos con las siguientes características: a) cartografía de las áreas de enumeración; b) listado de viviendas/domicilios; c) despliegue de enumeradores sobre el terreno; y d) cumplimentación de cuestionarios del censo para personas, hogares, viviendas y poblaciones institucionales. Esto puede ir seguido de una encuesta de verificación del censo para estimar los errores de conteo y de censo.
139. Los países pueden elegir entre realizar un censo *de jure* (población residente habitual) o un censo *de facto* (presente en el momento del censo). Los países prefieren cada vez más el recuento de la población residente habitual (*de jure*), ya que este recuento ofrece mejor información a efectos de planificación y políticas, sobre la demanda de servicios, los hogares/familias y sobre la migración interna. La elección también puede tener repercusión en las estadísticas sobre refugiados. Por ejemplo, en los casos en que una familia se escinde y algunos miembros se desplazan al extranjero para solicitar protección humanitaria por delante de otros miembros del hogar, estos miembros de la familia ya emigrados pueden seguir estando incluidos en el recuento del censo *de jure* de su país de origen, ya que es posible que aún no se hayan asentado en un país de acogida destinatario. También es posible que el censo *de jure* no incluya a los solicitantes de asilo o a aquellos que tengan previsto solicitarlo, ya que estas personas pueden no cumplir el criterio de «residente habitual» debido a la incertidumbre sobre sus destinos futuros (véase el capítulo 3). Es importante prestar atención a estos aspectos a la hora de planificar un censo de población.
140. El componente institucional del censo de población puede abarcar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas de maneras superiores a las de las encuestas, que excluyen sistemáticamente los campamentos de refugiados y los centros de acogida, o los registros de población, que pueden excluir a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.
141. Existen varios enfoques diferentes que pueden utilizarse para identificar a los refugiados en los censos. Estos enfoques pueden incluir un cuestionario adicional diseñado específicamente para los hogares de refugiados que viven en centros de acogida, campamentos de refugiados (solo población del campamento) o asentamientos informales que acogen a una elevada proporción de refugiados y solicitantes de asilo.
142. Las preguntas básicas recomendadas para los censos son el país de nacimiento, el país de nacionalidad, la adquisición de la nacionalidad, el año y el período de llegada al país y el motivo de la migración. Con estas preguntas se puede identificar a las personas que probablemente hayan migrado por motivos de protección internacional, como los refugiados o categorías relacionadas (véase la parte B, sección 1). En algunos censos, hay preguntas específicas sobre el estatuto de refugiado, sobre las personas desplazadas de manera forzada o sobre los antecedentes de desplazamiento.
143. El censo puede utilizarse para desarrollar una perspectiva longitudinal, emparejando o vinculando los datos del censo con otras fuentes de datos. El cotejo de los datos del censo con otras fuentes de datos se ha llevado a cabo en Australia, Canadá, Inglaterra y Gales. A la hora de realizar análisis longitudinales a partir de los censos, deben tenerse en cuenta los cambios jurídicos experimentados por los refugiados a lo largo del tiempo, ya que en la mayoría de los casos los censos solo se llevan a cabo cada diez años. En tiempos de emergencia humanitaria, los censos pueden quedar rápidamente obsoletos con respecto a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.

b. Recomendaciones internacionales pertinentes

144. De acuerdo con los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3* (Naciones Unidas, 2015), los solicitantes de asilo y los refugiados deben contabilizarse como parte de la población residente habitual.
145. Las recomendaciones solo resuelven en parte la posible confusión en el tratamiento de los refugiados, ya que puede que no esté claro cuánto tiempo tienen previsto residir en el país quienes solicitan el estatuto de refugiado. La duración prevista de la residencia puede depender de los resultados del proceso de asilo y de otros factores, como el reparto de cuotas en la UE, y de las políticas nacionales de asilo. El criterio recomendado para la residencia habitual se define como haber permanecido en el país durante al menos los últimos doce meses o tener la intención de mantener la residencia durante al menos doce meses. Las recomendaciones también ofrecen a los países una segunda opción, a saber, haber permanecido en el país

durante la mayor parte de los últimos doce meses o haber tenido la intención de mantener la residencia durante al menos seis meses. Por lo tanto, los refugiados y solicitantes de asilo, tanto si han iniciado los procedimientos formales de asilo como si no, deben incluirse en el cómputo total de la población si cumplen el criterio de residencia habitual, pero diferenciarse como refugiados o solicitantes de asilo en cualquier análisis. Asimismo, deben incluirse en el recuento total de migrantes si cumplen los criterios que definen a los migrantes internacionales.

146. Las recomendaciones también señalan que los refugiados en los campamentos y centros de acogida deben estar cubiertos y que los ocupantes deben contabilizarse y su número debe diferenciarse como un grupo separado. Debe considerarse la posibilidad de incluir a los solicitantes de asilo en tránsito hacia otro país, ya que estas cifras pueden ser elevadas en algunos países en tiempos de crisis. Los solicitantes de asilo en tránsito deben contabilizarse e incluirse en las cifras del censo como un grupo separado, aunque están excluidos de la población considerada en estas recomendaciones.

Recuadro 4.1: Personas que deben considerarse en la población residente habitual

Existen diversos grupos de población que pueden plantear cierta incertidumbre en cuanto a su inclusión en la población residente habitual. En general, se considerarían parte de la población residente habitual las siguientes personas:

- Personas que pueden estar en situación ilegal*, irregular o indocumentadas, así como los solicitantes de asilo y las personas que hayan solicitado o a las que se haya concedido el estatuto de refugiado o tipos similares de protección internacional, a condición de que cumplan los criterios de residencia habitual en el país.

Fuente: Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3, párrafo o 2.53. (*el ACNUR recomienda no utilizar el término «ilegal» que figura en el presente documento)

147. Debido a la magnitud de la operación, los censos solo pueden incluir un número limitado de preguntas sobre migración y cuestiones relacionadas con los refugiados, por lo que no pueden proporcionar la información detallada que se necesita para efectuar un análisis exhaustivo de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, ni sobre las causas y consecuencias de los desplazamientos forzados.
148. Los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3*, de las Naciones Unidas abarcan tres temas básicos sobre las características de la migración internacional: a) país de nacimiento; b) país de nacionalidad; y c) año o período de llegada al país. Estas preguntas y las relativas a la residencia anterior, junto con cualquier característica étnico-cultural (tema accesorio), pueden utilizarse para obtener indirectamente una estimación de las personas que pueden ser refugiadas o las poblaciones relacionadas con los refugiados. No obstante, si no se plantea la pregunta del motivo de la migración, se trata de un enfoque menos preciso y, en cualquier caso, no todos los refugiados son migrantes. Las recomendaciones también incluyen los siguientes temas básicos relacionados con la migración: a) lugar de residencia habitual; b) duración de la residencia; c) lugar de residencia anterior; y d) lugar de residencia en una fecha determinada en el pasado.
149. En general, hay pocas referencias a los refugiados y los solicitantes de asilo en los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3*. Esta situación se repite en el caso de las recomendaciones regionales, a excepción de las *Recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de Población y Vivienda de 2020* (CEPE, 2015). Si bien el tema «motivo de la migración» no se menciona en las recomendaciones de las Naciones Unidas, figura como tema accesorio en la versión de la CEPE. Las recomendaciones de la CEPE también incluyen a la «población con antecedentes de refugiado» y a las «personas desplazadas internamente» como temas accesorios derivados con orientaciones sobre cómo obtener tales datos. Además, las recomendaciones de la CEPE incluyen el tema accesorio «país de nacimiento de los progenitores», que puede ser útil para distinguir a los hijos nativos de progenitores refugiados.

c. Consideraciones de calidad

150. A continuación, figuran las preguntas clave que deben plantearse:

- a) ¿Están incluidas en el censo, tanto en principio como en la práctica, las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados, independientemente de que hayan solicitado protección o no?
- b) En caso de que estén incluidas, ¿es posible identificarlas como tales en los datos?
- c) ¿Cuál es el alcance probable de los errores de conteo, y se reconoce que este es un tema para la encuesta de verificación del censo?
- d) ¿En qué medida son coherentes los resultados en comparación con otras fuentes, como encuestas y datos administrativos?

d. **Ventajas y limitaciones del censo de población como fuente de datos**

Ventajas

151. El censo es una fuente indispensable de información sobre el impacto de la migración en el desglose por tamaño, composición y nacionalidad de la población a nivel agregado, regional y local, y podría utilizarse para estimar la población de refugiados. La cobertura global del censo y la adhesión generalizada a las recomendaciones internacionales para los censos permiten realizar comparaciones entre países que solo pocas fuentes de datos permiten. La cobertura nacional de los censos permite realizar comparaciones entre la población total y los subgrupos sobre una serie de temas y a nivel subnacional. Los censos proporcionan una cobertura completa de la población y producen datos completos y ricos sobre las características demográficas y las condiciones de vida de la población a partir de una sola fuente. Por todo ello, son ideales para determinar las cifras de población y pueden servir de marco para encuestas más específicas. Además, los archivos de datos internacionales han puesto a disposición datos de los censos para análisis ulteriores. Los censos también pueden servir para validar registros administrativos y, en algunos casos, incluso para establecer registros de población.

Ventajas específicas para las estadísticas sobre refugiados

152. El uso de los censos a efectos de las estadísticas sobre refugiados presenta varias ventajas. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:
- a) Los censos ofrecen un enorme potencial para determinar la cifra de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, con la posibilidad de realizar un desglose por edad, sexo y otras características. Asimismo, los censos pueden proporcionar datos limitados sobre los flujos, por ejemplo, sobre el número de refugiados y solicitantes de asilo que han inmigrado en los últimos doce meses.
 - b) Si en los datos del censo es posible identificar las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, entonces es posible realizar comparaciones con otros grupos de población, como los migrantes en general. Esto no suele ser posible con las encuestas dirigidas a los refugiados, aunque sí con las encuestas nacionales multitemáticas en determinadas condiciones.
 - c) Si es posible identificar en un censo las probables poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, los datos pueden utilizarse como marco de muestreo para diseñar encuestas por muestreo prospectivas que pueden proporcionar una estimación del número y los tipos de refugiados e información más detallada sobre los cambios que se producen en las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas a lo largo del tiempo.
 - d) En algunos casos, las preguntas dirigidas a los hogares pueden utilizarse para estimar el número de personas que abandonaron el país, incluidas las que lo hicieron para solicitar protección internacional. Sin embargo, esto no cubre las situaciones en las que han emigrado hogares completos, ya que el censo no está concebido para que aparezcan reflejadas las personas que no viven en el país y casi con toda seguridad subestimarán la emigración.
 - e) La mayoría de los censos incluyen una fase de cartografía en la que se georreferencian las instalaciones y las áreas de censo. Esto brinda la oportunidad de desarrollar marcos de muestreo para encuestas centradas en los refugiados y de vincular los datos del censo con otras fuentes de datos sobre refugiados.

Limitaciones

153. A pesar de sus numerosas ventajas, los censos tienen sin duda varias limitaciones que deben tenerse en cuenta:
- El uso administrativo de la información estadística, especialmente a nivel de los encuestados individuales, es controvertido e ilegal en algunos países debido a las normas de protección de datos y de confidencialidad estadística. Las *directrices relativas a la aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas* recomiendan que la legislación o la política en materia de estadística garantice absolutamente: la privacidad de los proveedores de datos (hogares, empresas, administraciones y otros encuestados) y la confidencialidad de la información facilitada; la seguridad de la información recibida de los proveedores de datos; y su utilización exclusivamente con fines estadísticos (Naciones Unidas, 2015). Esto limita la medida en que los datos del censo pueden reutilizarse para complementar los registros administrativos.
 - Los censos se realizan con poca frecuencia y son extremadamente costosos. En concreto, por lo general solo se llevan a cabo cada diez años y son la recolección de datos más costosa que realiza un sistema estadístico nacional. En la mayoría de los países, transcurre un tiempo considerable entre la recolección de datos y su publicación, lo que hace que los datos sean menos pertinentes.
 - Se está apostando por métodos no tradicionales de recolección de datos del censo que pueden hacer que las comparaciones de datos a lo largo del tiempo y entre países sean menos fiables.
 - Los censos utilizan un cuestionario repleto de preguntas de por sí (debido a la historia, los contextos nacionales, la sensibilidad y los costes, etc.) y, para la mayoría de los países, hay poca flexibilidad para añadir preguntas o temas adicionales. Este es especialmente el caso de los países en los que las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con ellos solo son una pequeña proporción de la población total, por lo que añadir preguntas (más allá de las necesarias para identificar a las poblaciones susceptibles de ser refugiados o personas relacionadas con ellos) puede no ser rentable.
 - Los censos solo son adecuados en cierta medida para medir los flujos de población, y es probable que subestimen la emigración. Pocos países incluyen preguntas sobre la emigración, ya que es difícil enumerar a las personas que han abandonado el país. Los resultados tampoco son fiables por lo que se refiere a la inmigración/emigración que se produce entre un censo y el siguiente. En la ronda de censos de 2010, más de cincuenta países miembros incluyeron preguntas sobre la emigración de miembros del hogar (Juran y Snow, 2017)⁴².
 - Los censos están históricamente infrautilizados, debido a la complejidad de los conjuntos de datos. La recolección de datos del censo no se traduce sistemáticamente en la disponibilidad generalizada de dichos datos. Como consecuencia de ello, es posible que muchos datos acaben no publicándose.

Limitaciones específicas para las estadísticas sobre refugiados

154. Aparte de las ventajas y desventajas metodológicas, los censos tienen limitaciones específicas para la enumeración de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas:
- Son pocos los países que incluyen en el censo preguntas que pueden utilizarse directamente para identificar a los refugiados, e incluso menos los que han publicado cifras de refugiados probables. Por ejemplo, solo el 66 % de los países de la ronda de censos de 2010 incluyó preguntas tanto sobre el país de nacimiento como el de nacionalidad, lo que limita las posibilidades de identificación de cara a los estudios de integración y discriminación (Juran y Snow, 2017).
 - Del mismo modo, solo el 50 % de los países preguntó el año de llegada en sus censos, lo que limita de nuevo las posibilidades de desagregar los datos por la duración de la estancia (Juran y Snow, 2017) y de utilizar el censo para estimar los flujos.
 - Las preguntas sobre migración no siempre son fáciles de recopilar retrospectivamente; la exactitud puede verse afectada cuando la migración tuvo lugar hace mucho tiempo o cuando hay incentivos para facilitar información incorrecta. También es habitual que un «representante del hogar» responda en nombre de todos los miembros del mismo. Es posible que este representante no esté suficientemente informado sobre el historial de migración de todos los miembros del hogar.

- d) Los pocos ejemplos disponibles de la ronda de censos de 2010 sugieren que es difícil comparar las cifras de los censos con los datos administrativos sobre refugiados, ya que las preguntas del censo se basan en la identificación personal como refugiado, mientras que los datos administrativos se basan en el estatuto jurídico. De hecho, esta dificultad se aplica a todas las demás herramientas de recolección de datos, incluidas las encuestas, que se basan en preguntas subjetivas a los encuestados.
- e) Los estudios muestran que los censos tienden a subestimar el número de refugiados (y de todos los demás grupos de difícil acceso). Esta deficiencia también afecta a otras herramientas de recolección de datos basadas en entrevistas sobre el terreno. Por lo general, se considera que los refugiados son difíciles de contabilizar, aunque los impedimentos que obstaculizan un recuento total de los refugiados difieren en función de la herramienta de recolección de datos que se utilice (censo tradicional, encuesta por muestreo o datos administrativos). En particular, los refugiados pueden enfrentarse a barreras lingüísticas a la hora de cumplimentar los cuestionarios del censo. Asimismo, los refugiados pueden intentar evitar todo contacto con las autoridades gubernamentales o recelar de los motivos de la recolección de datos. Estos obstáculos pueden superarse en parte mediante el uso de enumeradores o intérpretes con los conocimientos lingüísticos adecuados y garantizando que la información y la publicidad de los censos específicos estén disponibles en las lenguas y los lugares apropiados. Del mismo modo, ponerse en contacto con representantes de refugiados, organismos de apoyo y organizaciones benéficas para explicar la finalidad del censo y tranquilizar a los encuestados podría ayudar a mitigar el riesgo de errores de conteo.
- f) Los métodos no tradicionales de recolección de datos del censo pueden reducir la eficacia de los censos a la hora de cubrir a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.

e. Recomendaciones para mejorar los datos del censo sobre refugiados

155. Se recomiendan las siguientes actuaciones para mejorar la utilidad de los censos para medir la cifra (y el flujo) de las categorías de refugiados y de personas relacionadas con ellos:
- a) Animar a que todos los censos futuros incluyan los tres temas básicos sobre migración (país de nacimiento, país de nacionalidad y año o período de llegada).
 - b) Incluir la «razón de la migración» como tema básico adicional en las recomendaciones internacionales de cara a los censos con el fin de identificar a los refugiados probables.
 - c) Incluir a las personas que viven en campamentos de refugiados, centros de acogida, estructuras temporales y alojamientos colectivos en todas las enumeraciones censales. Los cuestionarios utilizados tanto para las viviendas como para los alojamientos colectivos en los que es probable que se alojen poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas deben incluir preguntas que ayuden a identificar a los refugiados, a saber: país de nacimiento, país de nacionalidad, año o período de llegada al país y motivo de la migración.
 - d) Aprovechar otras fuentes de datos, como registros, otras fuentes administrativas y encuestas por muestreo, y combinarlas con los datos del censo para elaborar estadísticas más amplias y detalladas sobre los refugiados (véase la sección sobre la integración de las fuentes de datos).
 - e) Es aconsejable que las preguntas sobre migración se sometan a pruebas exhaustivas para mejorar su fiabilidad, en particular la comprobación de las preguntas básicas relativas a la migración con respecto a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Más de veinte países formularon preguntas sobre el motivo de la migración en la ronda de censos de 2010 (Juran y Snow, 2017), y un estudio de los cuestionarios utilizados reveló una gran heterogeneidad en las categorías de respuesta (Aalandslid, Lund y Berglund, 2014). La armonización de las categorías de respuesta a la pregunta sobre el motivo de la migración permitiría realizar comparaciones entre países.
 - f) Abogar por una difusión más amplia de los datos del censo y aprovechar al máximo los datos referentes a los refugiados. A fin de garantizar el máximo uso de los datos del censo disponibles, deben ponerse a disposición datos detallados referenciados geográficamente, protegiendo al mismo tiempo la seguridad y la confidencialidad de los encuestados (véase el capítulo 6 sobre la protección de la confidencialidad). La información espacial permitiría analizar la distribución espacial de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y posiblemente la integración de los datos con otras fuentes.

- g) Utilizar los datos individuales de los censos para actualizar los marcos de muestreo de las encuestas sociales, a fin de garantizar la cobertura de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, o utilizarlos como marco de muestreo para encuestas específicas de refugiados posteriores al censo.
- h) Analizar los datos del censo para delimitar zonas geográficas pequeñas con una elevada proporción de ciudadanos extranjeros o personas nacidas en el extranjero, que pueden utilizarse para el sobremuestreo de refugiados en el diseño de encuestas destinadas a estudiar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.

Tabla 4.1: Ejemplos de preguntas/cuestionarios directos relacionados con los refugiados de la ronda de censos de 2010

Región	País	Pregunta/tema del censo	Categoría de respuesta
África	Zambia	¿Cuál es el objetivo principal de su estancia en Zambia?	Trabajo, constitución de familia, educación/formación, refugiado/asilo, inversor, turista, otro objetivo
	Sudán	Grupo de población / Tipo de hogar	Hogar privado, nómadas, personas desplazadas internamente, hogar institucional, personas sin hogar, refugiados, campamento de ganado, visitante que pernocta
	Burundi	Ubicación del hogar. Motivo de la salida de Burundi. ¿Algún miembro de su hogar se ha trasladado al extranjero desde octubre de 1993?	Zona urbana, zona rural, emplazamiento de desplazados, campamento de refugiados Estudios, búsqueda de empleo, matrimonio, reunificación familiar, conflictos familiares, crisis/guerra/Inseguridad, atención médica, otros motivos
	Somalia	¿Cuál fue la principal razón por la que el hogar abandonó el lugar de origen?	Inseguridad, sequía, inundaciones, pérdida de los medios de subsistencia, oportunidades económicas, acceso a servicios, otras razones
	Costa de Marfil	Desplazamiento o exilio	Debido a la crisis/guerra, incluido el año de desplazamiento
	Liberia	¿Se ha visto ... desplazado por la guerra desde 1990? ¿Se ha reasentado...?	Sí / No / No lo sé Sí / No / No lo sé
	Yibuti	¿Cuál fue la principal razón por la que cambió de lugar de residencia?	Motivos profesionales (contratación, traslado, creación de empresa), razones urgentes (sequía, inundaciones, escasez de alimentos, guerra), motivos personales (reunificación familiar, salud), motivos escolares, búsqueda de servicios
	Sudáfrica	Cuestionario dirigido a poblaciones institucionalizadas. ¿En qué tipo de local de habitación se encuentra?	Hospital, cárcel, barracones de defensa, centro de atención a personas frágiles, campamento de refugiados, convento, orfanato, hotel, albergue, residencias de estudiantes, otros
	Europa	Croacia	Motivo de la inmigración
Bielorrusia		¿Por qué ha venido a Bielorrusia a establecer su lugar de residencia permanente?	Trabajo, estudios, matrimonio, regreso al lugar de residencia anterior, circunstancias familiares, solicitud de asilo, otros motivos
Bielorrusia		Indique el motivo principal de su llegada a Bielorrusia para establecer su residencia permanente (2019)	Solicitud de asilo
Bosnia y Herzegovina		Motivo de la llegada a Bosnia y Herzegovina	Trabajo, estudios, razones familiares, motivos forzados, otros motivos
Kosovo conforme a la RCSNU (1244/1999)		¿Cuál fue la principal razón por la que se trasladó a su lugar actual de residencia habitual?	Por trabajo, por estudios o formación, por razones familiares, por la guerra que se desarrolló entre 1998 y 1999, por otros motivos
Serbia		Principal motivo de llegada/ retorno a Serbia	Trabajo, razones familiares, estudios, migración forzada, Acuerdo de readmisión
Montenegro		¿Motivo del último traslado/ regreso a Montenegro?	Razones económicas, familiares, guerras, estudios, otros motivos
Grecia		Razón principal de la estancia en Grecia	Trabajo, reunificación familiar, repatriación, estudios, Asilo

Región	País	Pregunta/tema del censo	Categoría de respuesta
Asia	Afganistán	Tipo de hogar	Hogares asentados, hogares móviles, Hogar de personas desplazadas internamente / refugiados, hogares que carecen de vivienda
	Armenia	Motivo principal del cambio de residencia	De otros países como consecuencia de acciones de guerra, de otros países por miedo a persecución, familia, repatriación, otros motivos
	Azerbaiyán	¿Ha sido refugiado o se ha visto obligado a migrar?	Sí/No
	Camboya	Indique el motivo del cambio de residencia. Motivo de la migración	Traslado del lugar de trabajo, en busca de empleo, Estudios, matrimonio, traslado de familia, pérdida de tierras, Catástrofes naturales, inseguridad, repatriación o regreso tras el desplazamiento, orfandad, visitante únicamente, otros motivos
	Kazajistán	Objeto de la visita a Kazajistán Estatuto de refugiado	Trabajo, construcción, otros empleos, estudio, refugiado, negocios, migrante en tránsito, otros fines Sí/No
	Sri Lanka	Motivo de la migración a este distrito de residencia habitual	Matrimonio, trabajo, estudios, desplazamiento, Reasentamiento después del desplazamiento, proyectos de desarrollo, acompañamiento de un miembro de la familia, otros motivos
Oriente Próximo	Palestina	Estatuto de refugiado	Refugiado registrado, refugiado no registrado, no refugiado
	Jordania	Motivo principal para venir a Jordania	Conflicto armado en el país de origen, trabajo, estudios, Acompañamiento, turismo, tratamiento médico, otros motivos
Américas	Colombia	Razón principal por la que... cambió su lugar de residencia	Dificultad para encontrar trabajo o falta de medios para subsistir, riesgo de catástrofe natural (inundaciones, avalanchas, corrimientos de tierras, terremotos, etc.), Necesidades educativas, razones de salud, razones familiares, Miembro de un pueblo nómada u otro motivo, Amenaza o riesgo para la vida, la libertad o la integridad física a causa de violencia

2. Encuestas por muestreo de la población

a. Descripción de la fuente de los datos

156. Las encuestas nacionales por muestreo pueden medir las principales características y condiciones de vida de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con ellos y permitir su comparación con otros grupos de población. Aunque en menor medida, las encuestas nacionales también pueden utilizarse para medir tanto las cifras como los flujos. Las encuestas pueden diseñarse para superar la falta de datos sobre temas específicos mediante la recopilación de datos multitemáticos, retrospectivos y comparativos fiables y representativos sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Al investigar los flujos de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, las encuestas pueden proporcionar datos sobre el proceso, las rutas y el comportamiento migratorios, así como sobre los factores determinantes y las consecuencias de su estatuto jurídico. Para los estudios de las cifras de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, también puede recogerse información sobre sus condiciones de vida, la satisfacción de las necesidades básicas y persistentes, la integración y la movilidad. Existe la posibilidad de añadir preguntas relacionadas con los refugiados a una encuesta nacional a los hogares multitemática o de diseñar una encuesta especializada para las poblaciones de refugiados. Las encuestas diseñadas especialmente para los refugiados tienen el potencial de recopilar información más amplia y más profunda

de lo que es posible con los censos o datos administrativos, o con una encuesta nacional multitemática más general. La encuesta nacional multitemática permite comparar a los refugiados con otros grupos de la población general. Cuando convivan ambos tipos, la encuesta nacional multitemática y la encuesta especializada deben diseñarse de forma complementaria.

157. No obstante, el valor de la encuesta como fuente de estadísticas sobre refugiados depende de muchas consideraciones, especialmente del diseño de la muestra y de la facilidad de identificación de los miembros admisibles de la población. Por lo tanto, es necesario disponer de normas que aborden las complejidades que conlleva localizar a los encuestados, recopilar información delicada y garantizar a los posibles encuestados la confidencialidad de los datos recogidos.
158. La adición de preguntas a las encuestas multitemáticas nacionales a los hogares existentes sobre la migración y los motivos de la migración permitiría la identificación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, así como de los migrantes, y la comparación de sus características con otros grupos de población. No obstante, debe estudiarse detenidamente la viabilidad de utilizar las encuestas nacionales existentes, tanto en lo que se refiere a su diseño como a su aplicación práctica.
159. Cuando la proporción de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas dentro de la población general sea relativamente elevada, podría ser factible añadir un módulo a una encuesta nacional existente, como una encuesta de población activa, un estudio sobre la medición de las condiciones de vida o una encuesta demográfica y de salud. Aun así, debe recurrirse a un experto en muestreo en una fase temprana del diseño de la muestra para que preste su asesoramiento sobre los errores probables de muestreo en torno a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Cuando la proporción de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en la población general sea baja, puede resultar más apropiado realizar una encuesta específica. Es probable que el diseño de una encuesta específica propicie un sobremuestreo de las zonas en las que prevalecen los refugiados o utilice información extraída de los registros administrativos para desarrollar un marco de muestreo para los refugiados.

b. Recomendaciones internacionales pertinentes

160. Aunque no todas las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas son migrantes, ya que muchos nacieron en sus países de acogida, mientras que otros son antiguos refugiados que regresan a su país de origen, las *Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1*, ofrecen orientaciones útiles para la elaboración de estadísticas sobre refugiados. Según las recomendaciones, las encuestas sobre el terreno, y en particular las encuestas por muestreo, son las más adecuadas para la recogida de información detallada sobre las características de los inmigrantes y también para la evaluación de las cifras de inmigrantes (Naciones Unidas, 1998). Las mismas recomendaciones mencionan que las encuestas no son apropiadas para medir los flujos de migrantes.

En general, las encuestas sobre el terreno basadas en los hogares no proporcionan estadísticas fiables sobre los flujos migratorios internacionales, ya que, por su propia naturaleza, no pueden cubrir los movimientos de personas que ya han abandonado el país cuando se lleva a cabo la encuesta. Habida cuenta de los bajos niveles de migración internacional registrados por la mayoría de los países, no se recomienda que las encuestas por muestreo recopilen información similar porque, a menos que la muestra de la encuesta sea grande, es probable que los resultados obtenidos se vean muy afectados por la variabilidad del muestreo. (Naciones Unidas, 1998)

c. Consideraciones de calidad

161. Se plantean varios retos a la hora de llevar a cabo encuestas nacionales multitemáticas a los hogares o encuestas específicas a los refugiados, entre ellos:
 - a) La dificultad para desarrollar una muestra representativa a nivel nacional, ya que los refugiados tienden a concentrarse en regiones o ciudades concretas, especialmente en los casos en que las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas tienen una baja prevalencia en la población general.
 - b) La omisión de los campamentos de refugiados en numerosas encuestas nacionales de hogares.

- c) La falta de marcos de muestreo adecuados para las encuestas dirigidas a las poblaciones de refugiados, ya que los marcos de muestreo utilizados para identificar a los refugiados encuestados en prácticamente todos los casos estudiados parecen haber sido inadecuados.
 - d) Cuando se trata de poblaciones altamente móviles, como las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, especialmente en situaciones de crisis en curso, las distribuciones pueden cambiar rápidamente. Esto repercute en la adecuación de los marcos de muestreo, ya que el número identificado en el momento de la selección de la muestra y el número en el momento de la entrevista pueden diferir considerablemente.
 - e) El diseño de los cuestionarios y la formulación de las preguntas deben tener en cuenta el bajo nivel educativo o los bajos conocimientos de la lengua del país de acogida de algunas de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.
 - f) La ausencia de preguntas y definiciones normalizadas de cuestiones específicas que afectan a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas dificulta la elección de un modelo adecuado de cuestionario para estudiar temas específicos relacionados con las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. La complejidad de los posibles estatutos jurídicos de la población de interés hace que esto sea especialmente problemático.
 - g) El incumplimiento de las normas internacionales relativas a la metodología de las encuestas por muestreo.
 - h) Las dificultades a la hora de plantear preguntas muy delicadas a personas vulnerables. Esto requiere una formación amplia y costosa, especialmente cuando los temas deben investigarse en profundidad.
 - i) Las reticencias en torno a la confidencialidad de los datos requieren especial atención, los encuestados suelen necesitar más garantías que otras poblaciones, y sus datos deberán ser protegidos cuidadosamente por las autoridades (véase el capítulo 6).
162. Hay varias consideraciones que deben tenerse en cuenta en relación con la calidad de las encuestas sobre los refugiados (véase el recuadro 4.2).

Recuadro 4.2: Consideraciones para seleccionar la metodología de la encuesta

Institución que encarga la encuesta y organismo de ejecución

- Organismos gubernamentales, ACNUR, ONE, ONG, universidades / centros de investigación / consorcio, etc.

Objetivo o tema de la encuesta

- Medición de las cifras o los flujos
- Abordar directa o indirectamente la integración de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en la sociedad
- Abordar las actitudes u opiniones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas
- Características socioeconómicas y condiciones de vida de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas
- Salud/nutrición, violencia de género, estado serológico con respecto al VIH, fertilidad, otros factores
- Educación, formación en la lengua del país de acogida, formación profesional, participación en el mercado de trabajo, experiencia laboral

Tipo de población relacionada con los refugiados y asentamientos cubiertos [véase el capítulo 3 y Jacobsen (2001)]

- Exclusivamente campamentos de refugiados
- Poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en situaciones de campamento y no campamento
- Poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en situaciones de campamento y en poblaciones vecinas no refugiadas
- Poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en hogares como parte de la población migrante (excluye a los refugiados no migrantes)
- Poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en contextos distintos de un campamento
- Poblaciones indocumentadas o en tránsito en asentamientos informales
- Refugiados retornados en sus países de origen

Diseño de la muestra

- Módulo en la encuesta existente (dependiendo de la prevalencia de la población de interés en la población general)
- Selección intencionada de una muestra de refugiados únicamente
- Procedimiento de muestreo mixto
- Métodos de muestreo no probabilísticos: muestreo de tipo «bola de nieve»
- Selección de los encuestados dentro del hogar (quién es el encuestado)
- Enfoque de hecho o de derecho respecto a la pertenencia a un hogar

Marco de muestreo seleccionado

- Registros administrativos (gestionados por un organismo gubernamental responsable de las cuestiones de migración o refugiados)
- Sistema de registro de refugiados (gestionado por el ACNUR u otra organización humanitaria)
- Base de datos del censo
- Imágenes por satélite / teledetección para los marcos por áreas
- Combinación de fuentes
- Actualización del marco de muestreo

Enfoque adoptado: longitudinal frente a retrospectivo

- Un enfoque retrospectivo contribuye a los problemas de memoria
- Mantenimiento de paneles longitudinales y mantenimiento del contacto con los encuestados móviles
- Renovación del panel

Operaciones sobre el terreno

- Métodos de recolección de datos
- Tratamiento de la falta de respuesta
- Formación de entrevistadores sobre asuntos relacionados con los refugiados
- Tratamiento de temas sensibles y personas vulnerables
- Necesidades de traducción e interpretación
- Publicidad y contacto con el grupo pertinente de la sociedad civil

Confidencialidad e intercambio de datos

- Medidas especiales necesarias para garantizar la seguridad y la protección de los encuestados
- Cuestiones éticas

Metodología de muestreo

163. Resulta de utilidad definir la población objetivo, teniendo en cuenta cuál de las categorías de refugiados descritas en el capítulo 3 entra en el ámbito de la encuesta. Las poblaciones de interés para la encuesta suelen: a) ser un «elemento raro» en el sentido estadístico; y b) no estar distribuidas aleatoriamente en una población. El enfoque de muestreo adecuado se basará en los principios de muestreo de elementos raros (Kish, 1965), y deberá recabarse el asesoramiento de expertos en una fase temprana.
164. Las personas desplazadas, especialmente las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, se consideran poblaciones «raras» o «de acceso difícil». Recientemente se han desarrollado métodos de muestreo para abordar esta cuestión (Bilsborrow, 2013)⁴³. La opción preferida es el muestreo probabilístico, ya que proporciona estimaciones numéricas y otros parámetros de población que pueden matizarse con estimaciones de errores de muestreo. Esto es importante a la hora de comparar las características de los refugiados con las de los migrantes no refugiados o la población general.
165. Para recoger datos sobre refugiados a través de encuestas es necesario disponer de un plan para identificar una muestra suficientemente grande de la población objetivo en el país de acogida. La muestra debe ser representativa a nivel nacional y quizá también a nivel regional. Asimismo, debe ser rentable. Debe tenerse en cuenta si se medirán las cifras o los flujos, ya que el número de refugiados que han migrado durante un período de referencia será inferior a la cifra total de refugiados.
166. Para diseñar una muestra efectiva y eficiente, es conveniente basarse en las fuentes de datos existentes, cuya calidad puede ser heterogénea. Es necesario conocer la prevalencia y distribución aproximadas de la población objetivo. En este sentido, puede ser útil añadir preguntas en las encuestas nacionales multitemáticas a los hogares para identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Los marcos de muestreo existentes pueden estar obsoletos, especialmente en momentos de crisis, cuando los flujos de personas que buscan protección internacional pueden ser elevados. Esto puede indicar la necesidad de actualizar los marcos con registros recientes de fuentes administrativas o registros gestionados por ONG que prestan apoyo a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. También debe estudiarse el uso de información espacial procedente de imágenes por satélite y teledetección con fines de muestreo en el contexto de los nuevos campamentos y asentamientos. A la hora de diseñar la muestra, podrían ser necesarios métodos especiales, como el uso de muestreos desproporcionados con sobremuestreo de estratos con altas proporciones de refugiados. En función del presupuesto disponible, el objetivo de la encuesta debe definirse claramente junto con el diseño, especificando los ámbitos que se pretende sondear en la encuesta, la distribución y el tamaño de la muestra objetivo.
167. Los diseños y métodos de muestreo identificados hasta la fecha son variantes del muestreo por conglomerados, con la excepción de las muestras no probabilísticas. Entre ellos se pueden citar:
- Diseño de muestreo probabilístico
 - Método de muestreo de áreas pequeñas
 - Métodos de muestreo no probabilísticos (muestra seleccionada expresamente, muestreo de tipo «bola de nieve» o muestreo dirigido por los propios encuestados)
 - Procedimientos de muestreo mixtos o combinados

Marcos de muestreo

168. Existen dos fuentes principales para el marco de muestreo:
- encuestas basadas en registros: el marco de muestreo surge o se obtiene a partir de datos administrativos (del Gobierno o del ACNUR, que probablemente provengan del organismo nacional responsable de las cuestiones de migración o refugiados, o de los sistemas de registro de refugiados del UNRWA).
 - encuestas basadas en censos: el marco de la muestra se basa en el censo de población más reciente se construye a partir de él. En algunos casos, las preguntas auxiliares relacionadas con la migración o el estatuto de refugiado incluidas en el censo pueden contribuir al diseño de la muestra. En otros casos, los

datos del censo pueden reforzarse con otras fuentes de datos, como datos de registros que tengan un identificador geográfico, o con información procedente de imágenes por satélite.

169. En el caso de algunas de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas a las que resulta especialmente complicado acceder, como los solicitantes de asilo en tránsito y los que aún no han presentado una solicitud de asilo, puede resultar difícil encontrar registros adecuados. Es poco probable que consten en los censos o en los registros oficiales. Algunas fuentes alternativas podrían incluir los registros de ONG u agencias humanitarias especializadas en prestar apoyo a refugiados y solicitantes de asilo. Estos registros podrían estar incompletos o desactualizados, y deben comprobarse exhaustivamente y utilizarse como punto de partida para el desarrollo de un marco que cumpla las normas de calidad estadística.
170. Los diseños de la muestra de las encuestas sobre refugiados deben reflejar la complejidad de la extracción de una muestra de la población de refugiados. Cuando intervengan muestras complejas, debe estudiarse la posibilidad de estimar la varianza y los errores de muestreo en los ámbitos de interés.

Cobertura

171. Debe tenerse en cuenta la adecuación del marco de muestreo cuando se utilice un muestreo probabilístico. Las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas pueden ser muy móviles y difíciles de localizar. El marco de muestreo debe tener en cuenta tanto las poblaciones institucionales como las basadas en hogares, y quizá deba incluir las viviendas temporales. Muchos países omiten los campamentos de refugiados de sus encuestas a los hogares, lo que plantea el riesgo de que se excluya a una gran parte de la población de refugiados. Quienes diseñan las muestras podrían considerar la posibilidad de complementar los marcos de muestreo y las fuentes oficiales con otras fuentes procedentes de imágenes por satélite, de la sociedad civil o de otras organizaciones conocedoras con un interés en las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.

Errores de muestreo

172. Cuando la población de interés esté muy concentrada en determinados lugares, y cuando existan grandes diferencias en las características de la población de un lugar a otro, es probable que la varianza y los consiguientes errores de muestreo sean elevados y que las estimaciones sean menos exactas, a menos que el tamaño de la muestra utilizada sea grande.
173. Si se pretende añadir módulos a las encuestas nacionales existentes, como la de población activa o una encuesta multitemática o una encuesta integrada de hogares, la prevalencia de la población de interés reviste una importancia primordial. A menos que exista una alta prevalencia, es poco probable que se obtengan muestras suficientemente grandes para su análisis, en particular cuando se prevean dificultades para localizar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Se recomienda encarecidamente solicitar asesoramiento especializado en materia de muestreo en la fase de planificación de la encuesta.

Errores ajenos al muestreo

174. Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de un entrevistado, pero las encuestas no pueden proporcionar datos precisos sobre algunos temas, en particular los relativos a procesos jurídicos y administrativos. La calidad de la información recogida puede no ser exacta debido a problemas relacionados con la memoria, la percepción, el trauma pasado, la confianza en la encuesta, los efectos de los entrevistadores y la comprensión por parte de los encuestados de procesos jurídicos complejos. También pueden producirse errores cuando un miembro del hogar responde en nombre de otros miembros del hogar. Además, esto puede dar lugar a sesgos de género a la hora de recopilar información sobre actitudes, intención de trasladarse, poder de toma de decisiones en el hogar, violencia doméstica y salud reproductiva. Del mismo modo, la elección de los enumeradores, el momento y la ubicación de las entrevistas son consideraciones pertinentes para garantizar que una encuesta pueda aportar información precisa que refleje la situación de los refugiados de todos los géneros y en diferentes situaciones.

Métodos de recolección de datos para medir los cambios a lo largo del tiempo

175. Existen dos enfoques generalmente adoptados para recopilar los datos necesarios para analizar cómo cambian las características sociodemográficas a lo largo del tiempo. El período de referencia puede

tratarse de diferentes maneras: abarcando toda la historia de vida, desde que se abandonó el país de origen por última vez, desde que se reside en el país de acogida, o solo durante un período determinado. Principalmente, existen dos procesos de recolección de datos:

- a) El enfoque retrospectivo: se basa en la recolección de datos sobre la historia de los refugiados en el período anterior a la encuesta, incluido su historial migratorio. Esto permite comparar su situación a lo largo del tiempo con los migrantes o con la población general, si procede. No obstante, esta información puede verse afectada por sesgos de memoria y estar sujeta a errores, omisiones y distorsiones, especialmente cuando los miembros del hogar tienen relatos diferentes.
- b) El enfoque prospectivo mediante encuestas panel: estas consisten en el seguimiento de una cohorte o una muestra de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas a lo largo del tiempo, con el fin de recoger datos repetidos sobre las mismas personas y estudiar los cambios en su estatus, movimientos y condiciones.
 - i) Ventajas: las encuestas panel de refugiados son el único método de recolección de datos que puede proporcionar series temporales precisas sobre los cambios a lo largo del tiempo de refugiados individuales y sus familias, y proporcionar información sobre su integración en su país de acogida. Los resultados relativos a los cambios no se ven afectados por errores de muestreo.
 - ii) Limitaciones: este enfoque de panel es difícil de mantener y analizar. Las circunstancias de los refugiados pueden cambiar rápidamente, junto con la pertinencia de dicha información, y los encuestados pueden trasladarse a otros lugares o países. Puede haber altos índices de atrición entre las personas que viven en campamentos de refugiados. El seguimiento de la muestra/cohorte puede aumentar considerablemente los costes y ser susceptible de altos niveles de falta de respuesta. Además, deberá tenerse en cuenta el decaimiento del panel para reflejar las llegadas de nuevos miembros a la población.

d. Ventajas y limitaciones de las encuestas

Ventajas

176. El uso de encuestas presenta varias ventajas:
- a) Las encuestas en particular proporcionan conjuntos de datos completos y ricos que pueden aportar información sobre las características demográficas y socioeconómicas, junto con la historia migratoria, así como las condiciones de vida, las percepciones, las actitudes y los niveles de integración en la población general.
 - b) Los cuestionarios pueden diseñarse para responder a las prioridades específicas requeridas por los usuarios de los datos.
 - c) Es posible estimar los cambios en la condición y las circunstancias de los encuestados a lo largo del tiempo cuando se utiliza un enfoque longitudinal o de panel. Puede realizarse el seguimiento de una cohorte concreta para estimar los cambios en las personas y los hogares a lo largo del tiempo. Esto resulta especialmente útil a la hora de evaluar los flujos, aunque es importante actualizar el panel con el tiempo para tener en cuenta a los refugiados recién llegados.
 - d) La unidad estadística considerada en las encuestas es, por lo general, el hogar y las personas individuales que viven en ese hogar en el momento de la encuesta. Los datos administrativos de los sistemas de registro se basan a menudo en casos, expedientes o solicitudes que pueden equivaler o no a personas o unidades familiares y tienden a utilizar un enfoque *de iure*.
 - e) Los datos de las encuestas suelen ser más accesibles que los datos de registros administrativos, ya que generalmente los elaboran ONE en las que los datos son más accesibles para los usuarios y que utilizan sistemas de microdatos con los que se pueden compartir datos con los usuarios.
 - f) Los datos se recogen mediante el contacto directo con los encuestados y pueden someterse a técnicas de edición y estimación para mejorar su calidad.

Ventajas específicas para las estadísticas sobre refugiados

177. El uso de encuestas para la elaboración de estadísticas sobre refugiados presenta varias ventajas.
- Las encuestas multitemáticas a los hogares pueden utilizarse para estimar la incidencia de los migrantes en la población y, con una pregunta adicional sobre el motivo de la migración, también pueden estimarse los posibles refugiados, en función de su prevalencia en la población.
 - En función de la muestra seleccionada, es posible realizar comparaciones con otros grupos de población, como los migrantes en general, y realizar un seguimiento de los cambios a lo largo del tiempo mediante enfoques prospectivos o retrospectivos (véase la sección anterior).
 - Las encuestas, si se diseñan y realizan correctamente, pueden proporcionar información sobre poblaciones indocumentadas que buscan protección internacional y que no aparecen en los sistemas administrativos oficiales.
 - Los recolectores de datos pueden recibir formación específica para recopilar datos de buena calidad de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Se requiere una buena comprensión de las cuestiones jurídicas y administrativas referentes a los refugiados, así como una formación especial sobre la realización de entrevistas a encuestados susceptibles y vulnerables.
 - Las encuestas periódicas en las fronteras, una técnica diferente a las encuestas a los hogares, suelen realizarse en los pasos fronterizos internacionales y pueden ser útiles para medir los flujos de población de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados. La metodología habitual consiste en entrevistar a una muestra de viajeros en los puestos fronterizos. Puede que no sea posible utilizar este enfoque en una frontera en la que muchas personas cruzan tras un desplazamiento reciente. Es probable que la población se encuentre angustiada y formular incluso unas pocas preguntas puede resultar muy difícil.
 - Ofrecen una fuente independiente de datos sobre refugiados para reforzar o comprobar los resultados de los registros administrativos.
 - La recolección de datos a través de encuestas para la elaboración de estadísticas oficiales suele ser realizada por institutos de estadística o institutos de investigación independientes. Los refugiados y los solicitantes de asilo pueden confiar más en los organismos estadísticos que en las autoridades responsables de los datos administrativos, ya que la información que proporcionan puede influir en las decisiones sobre la determinación del estatuto de refugiado. Pueden proporcionar datos más precisos, ya que las decisiones sobre su situación futura no dependen de las respuestas dadas. Cuando quienes realizan la encuesta no son independientes o están vinculados a las autoridades responsables de los refugiados, puede haber incentivos perversos para que los encuestados y los recolectores de datos informen incorrectamente.

Limitaciones

178. A pesar de las ventajas descritas anteriormente, existen varias limitaciones a la hora de utilizar encuestas:
- Puede resultar difícil diseñar una muestra para una encuesta si la población de interés tiene una prevalencia baja en la población general, es difícil localizar o se concentra en localidades concretas.
 - Las encuestas son costosas en comparación con los datos administrativos, especialmente si son necesarias entrevistas personales. Sin embargo, los datos resultantes pueden ser menos costosos de analizar que las alternativas.
 - Muchas encuestas recopilan información de un representante del hogar o, en algunos casos, del cabeza de familia. Si no se controla, este aspecto puede dar lugar a sesgos de género en la selección de los encuestados.
 - Si la encuesta requiere respuestas de tipos específicos de personas del hogar, por ejemplo mujeres, niños o personas con características particulares, con el fin de recopilar información personal, sensible o de actitud, los costes pueden ser aún mayores.
 - Las encuestas imponen una carga a los encuestados, lo que puede repercutir en la precisión y la calidad.

- f) La comparabilidad de las encuestas a lo largo del tiempo y entre países puede resultar problemática si no existe una metodología de sondeo armonizada a escala mundial.
- g) Por lo general, las encuestas no se llevan a cabo periódicamente, especialmente si los costes son elevados y la logística necesaria para la recolección de datos es difícil. Esto afecta a la frecuencia y regularidad de los datos disponibles, lo que limita su utilidad de cara a la elaboración de políticas, ya que las encuestas puntuales quedan desfasadas pronto.

Limitaciones específicas para las estadísticas sobre refugiados

179. También existen limitaciones específicas asociadas a la utilización de datos de encuestas para las estadísticas sobre refugiados. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- a) Son pocos los países que llevan a cabo encuestas dedicadas a temas relacionados con los refugiados y añadir módulos a las encuestas generales puede dar lugar a errores de muestreo elevados en torno a las estimaciones del número de refugiados. A menudo no se dispone de financiación para encuestas especializadas sobre refugiados.
- b) La obtención de un tamaño de muestra adecuado de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas puede constituir un obstáculo, en particular cuando los datos deben desglosarse por las categorías de refugiados recomendadas.
- c) Deben tenerse en cuenta otras cuestiones de calidad a la hora de diseñar la encuesta, teniendo en cuenta las cuestiones descritas anteriormente que repercuten en la cobertura, el muestreo y los errores ajenos al muestreo.
- d) Las respuestas a las preguntas de la encuesta pueden estar influidas por las percepciones de los encuestados respecto a la finalidad de la encuesta, la situación en la que se desarrolla la entrevista, la actitud o el género del entrevistador, así como las cuestiones relativas a la memoria.
- e) Algunos encuestados son vulnerables y los temas tratados pueden ser delicados. Por lo tanto, deben establecerse y seguirse algunas recomendaciones sobre normas éticas y protección de los encuestados para proteger a la población objetivo o entrevistada. Serán necesarios entrevistadores con una formación especial para entrevistar a los encuestados con traumas por las experiencias vividas.
- f) Es probable que se produzcan infrarrepresentaciones, debido a los elevados niveles de movilidad de la población y a las dificultades para llegar a ella. Este es el caso, en particular, de las personas que viven fuera de los campamentos de refugiados, los centros de acogida y otros asentamientos de refugiados.
- g) La información relativa a las etapas de los procedimientos de asilo y a los diferentes estatutos jurídicos (solicitante de asilo o beneficiario de un estatuto de protección especial) es compleja y no está bien definida, y los entrevistadores requerirán una formación detallada para comprender plenamente los pasos implicados. Es probable que la exactitud de las respuestas relativas a fechas se vea afectada por problemas de memoria. Es mejor recopilar este tipo de información a través de registros administrativos.
- h) Puede existir oposición política a la divulgación de los resultados.

e. Recomendaciones para mejorar los datos de las encuestas referentes a los refugiados

- 180. Con el fin de mejorar la calidad de los datos de las encuestas sobre los refugiados, se recomienda encarecidamente la intervención de las ONE, ya que disponen de los conocimientos especializados necesarios para realizar encuestas a los hogares, de una red nacional de oficinas locales y de personal y trabajadores sobre el terreno bien formados. Las ONE pueden contribuir a garantizar que la encuesta cumpla las normas de calidad nacionales e internacionales para mejorar la comparabilidad de los datos y su protección con arreglo a la legislación.
- 181. Cuando se lleven a cabo encuestas especializadas destinadas a captar el volumen y las principales características de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, la muestra debe incluir a las personas que viven en campamentos, centros de acogida y viviendas fuera de los campamentos, la

metodología debe diseñarse especialmente para abordar los diversos problemas, limitaciones y contextos nacionales relativos a las poblaciones relacionadas con los refugiados.

182. Con el fin de maximizar la calidad, utilidad y comparabilidad de los datos recogidos en diversos países, se recomienda desarrollar, diseñar y probar un modelo de cuestionario con un conjunto de preguntas o módulos básicos y opcionales.
183. El conjunto básico de temas recomendados para identificar a los refugiados en las encuestas se recoge en la parte B del presente capítulo. Los temas básicos deben modificarse para reflejar las prioridades nacionales y los ámbitos de interés antes de su utilización. Es posible adaptar las preguntas básicas para incluir o excluir a determinadas categorías de refugiados y personas en situación similar, en función de las necesidades nacionales. Los temas básicos recomendados para identificar a los refugiados para las encuestas son (véase la parte B):
 - a) País de nacimiento
 - b) País de nacionalidad (incluida la nacionalidad múltiple)
 - c) Adquisición de la nacionalidad
 - d) Año o período de llegada al país
 - e) Motivo de la migración (apartados 132 y 133)
184. Cuando las prioridades y las condiciones nacionales lo permitan, las encuestas panel deben considerarse el método preferente para recopilar información sobre la integración y la absorción de los refugiados en las comunidades. La lista de indicadores recomendados para medir y supervisar las necesidades de los refugiados, las condiciones de vida, la integración y la absorción figura en el capítulo 5. Deben desarrollarse y probarse preguntas con el fin de proporcionar datos para estos indicadores.
185. Cuando sea viable, las preguntas básicas deben añadirse a las encuestas nacionales multitemáticas a los hogares, que utilizan un tamaño de muestra grande, para identificar los hogares y personas relacionados con los refugiados. Las preguntas relativas al estatuto jurídico y al motivo de la migración deben probarse adecuadamente para permitir la identificación de dichas poblaciones. Siempre que sea posible, deberán utilizarse las preguntas normalizadas elaboradas por la comunidad internacional. Las encuestas ya recogen información socioeconómica y demográfica rica y exhaustiva, si se identifican las poblaciones relacionadas con los refugiados, pueden hacerse comparaciones entre los refugiados y otros grupos de la población, como los migrantes en general.
186. Cuando la prevalencia de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en el país haga viable un módulo especializado, se propone un módulo básico para su uso periódico en las encuestas nacionales multitemáticas a hogares existentes, como la Encuesta de Población Activa (EPA), el Estudio sobre la Medición de las Condiciones de Vida (LSMS, por sus siglas en inglés), la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS), las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés) y otras encuestas polivalentes. Añadir material a las encuestas existentes puede ser rentable cuando el tamaño estimado de la muestra de refugiados sea suficiente, pero habrá limitaciones en cuanto a la longitud del módulo del cuestionario. El diseño detallado del módulo dependerá de las necesidades y prioridades del país y de las características de la población. La inclusión de un módulo en una encuesta nacional existente presenta varias ventajas, a saber: a) se llevan a cabo periódicamente en muchos países; b) son gestionadas por las ONE; c) utilizan tamaños de muestra relativamente grandes, gracias a lo cual podría aflorar un número suficiente de refugiados en función de su prevalencia en la población; d) tienen cobertura y representación nacionales; e) las encuestas ya recopilan datos esenciales e incluyen preguntas contextuales; y f) ya se han establecido los correspondientes mecanismos de difusión y protocolos de acceso para un uso más amplio de los datos. No obstante, gran parte de estas encuestas excluyen los campamentos e instituciones de refugiados que probablemente alberguen a poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y pueden infrarrepresentar a algunos grupos importantes.
187. Los marcos de muestreo para las encuestas en las que se necesita información sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas deben incluir los campamentos de refugiados, centros de acogida, asentamientos informales y alojamientos colectivos (instituciones).

188. La cobertura de las poblaciones de refugiados/migrantes en las encuestas puede mejorarse mediante el sobremuestreo de las zonas en las que se concentran los migrantes. Sería posible mejorar las metodologías de muestreo utilizando fuentes de datos alternativas e imágenes por satélite para complementar los marcos existentes y añadiendo preguntas a los censos nacionales de población para ayudar a identificar las zonas en las que se concentran los refugiados.
189. Es necesario facilitar específicamente a los refugiados las entrevistas y la gestión de las encuestas (por ejemplo, traducción de cuestionarios, entrevistadores plurilingües, formación específica para entrevistadores).
190. La sensibilidad del tema y la vulnerabilidad de muchos refugiados harán necesario contar con entrevistadores especialmente formados y se debe prestar especial atención para proteger la confidencialidad de los encuestados y tranquilizarles por lo que respecta a la confidencialidad de la información facilitada (véase el capítulo 6, parte E, «Confidencialidad e intercambio de datos»).
191. También es importante tener en cuenta el género durante las fases de diseño y aplicación práctica de una encuesta, especialmente a la hora de elaborar las preguntas y respuestas. Por ejemplo, una pregunta sobre los motivos por los que los niños no asisten a la escuela debe tener respuestas adaptadas al contexto en función del género. La elección y la formación de los enumeradores es muy importante para garantizar que tanto las mujeres como los hombres se sientan cómodos para responder a las preguntas.
192. A nivel internacional, se recomienda:
- a) Crear un depositario internacional (o regional) de encuestas sobre los refugiados, incluidos cuestionarios, planes de muestreo y análisis.
 - b) Desarrollar un programa internacional de encuestas sobre refugiados con: mandatos y prioridades definidos; financiación e infraestructuras clave; herramientas y manuales; y herramientas de capacitación y formación para que los países las utilicen.
 - c) Promover y reforzar el conocimiento de las normas internacionales en materia de encuestas.
 - d) Desarrollar normas de sondeo para las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, basadas en definiciones acordadas internacionalmente y en la puesta en práctica de conceptos clave.
 - e) Elaborar un conjunto de recomendaciones para el diseño y la realización de encuestas sobre refugiados que abarquen:
 - i) las disposiciones institucionales para encargar y llevar a cabo la encuesta;
 - ii) los objetivos de la encuesta (encuesta específica o módulo en otras encuestas);
 - iii) encuestas especializadas destinadas específicamente a la población de refugiados, incluido el tipo de asentamientos de refugiados que deben considerarse (hogares/campamentos/otros);
 - iv) marco y diseño del muestreo, y métodos para abordar la falta de respuestas;
 - v) Conjunto de preguntas para identificar la población admisible;
 - vi) formatos de las preguntas y respuestas del cuestionario básico;
 - vii) recolección de datos sobre el terreno, incluidos métodos/herramientas/ética, y cómo llegar/abordar a los entrevistados;
 - viii) enfoque que se adoptará en la encuesta, por ejemplo, longitudinal o prospectivo frente a retrospectivo.

f. Ejemplos de prácticas recientes

193. El número de encuestas destinadas a investigar las características, causas, consecuencias y experiencias de los refugiados, así como aspectos de la toma de decisiones de los refugiados, sigue siendo muy escaso, aunque existen varios experimentos prometedores en este ámbito. Uno de los pocos ejemplos es el programa Household International Migration Surveys in the Mediterranean countries (Encuestas a los

Hogares sobre Migración Internacional en los países mediterráneos, MED-HIMS), que incluye una sección especial sobre refugiados y desplazados. Hasta la fecha, estas encuestas se han llevado a cabo en Egipto y Jordania, y se prevé que se lleve a cabo antes de que finalice esta década en otros países de Oriente Próximo y África del Norte (Región MENA), como Marruecos, Argelia, Líbano, Túnez y Palestina.

194. El cuestionario individual para personas migrantes forzadas del MED-HIMS (MC-5) está diseñado para los no ciudadanos identificados como posibles migrantes forzados. Como tal, excluye a algunos grupos de refugiados, como los protegidos en virtud del mandato del UNRWA en sus zonas de operaciones o los que han adquirido la nacionalidad por nacimiento o naturalización. Este cuestionario incluye muchas secciones interesantes sobre los refugiados que deben tenerse en cuenta (véase el recuadro 4.3).
195. En el módulo *ad hoc* de la Encuesta de Población Activa de la UE (EU-LFS) sobre la situación laboral de los migrantes y sus descendientes inmediatos a partir de 2014 es un ejemplo de inclusión del «motivo de la migración» como una variable que permite identificar a algunas poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y obtener estadísticas que permitan comparaciones con los nacionales y con otros grupos de migrantes⁴⁴.

Recuadro 4.3: Preguntas básicas del MC-5 (Manual 1: modelos de cuestionario, MED-HIMS)

- ¿Cuál fue el principal motivo que le llevó a abandonar su país de origen por última vez? ¿Incluye categorías de respuesta?
- Cuando abandonó su país por primera vez, ¿le acompañó algún miembro de su familia o pariente?
- ¿Algún (otro) miembro de su familia se reunió más adelante después de que usted se trasladase a este país?
- Desde que abandonó su país de origen por primera vez, ¿ha estado en algún otro país?
- ¿Cuáles fueron los principales motivos por los que decidió trasladarse desde su primer país de asilo?
- ¿Cuáles fueron los principales motivos de la inmigración / la elección del país de destino?
- ¿Cuáles fueron los principales motivos por los que decidió trasladarse desde su último país de asilo a (ESTE PAÍS)?
- ¿Alguna vez ha solicitado asilo en algún país, ya sea ante el Gobierno o ante el ACNUR?
- ¿Ha obtenido alguna vez el reconocimiento como refugiado?

Recuadro 4.4: Encuestas nacionales de refugiados

África y la Región MENA

- 2011 Jordania: Las condiciones socioeconómicas de los refugiados palestinos en los campamentos de Jordania
- 2012 Líbano: Encuesta sobre los refugiados sirios en el Líbano
- 2012 Oficina Central Palestina de Estadística: Cuarta encuesta por conglomerados en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano
- 2013 Egipto: Encuestas a los Hogares sobre Migración Internacional (MED-HIMS)
- 2014 Jordania: Encuestas a los Hogares sobre Migración Internacional (MED-HIMS)
- 2013 Líbano: Encuesta sobre los refugiados sirios en el Líbano
- 2004 Kenia: Encuestas de vigilancia conductual entre los refugiados y la población de acogida que los rodea, Kakuma, Kenia

América

- 2001-2005 Canadá: Encuesta longitudinal de inmigrantes en Canadá (LSIC)
- 2011 Estados Unidos: Encuesta y evaluación sobre la integración de los refugiados (RISE)
- 2013 Estados Unidos: Encuestas Anuales de Refugiados
- 2014 Ecuador: Perfiles urbanos de población colombiana en Quito, Ecuador

Asia

- 2002 Pakistán: Encuestas en campamentos de refugiados afganos
- 2013 Turquía: Refugiados sirios en Turquía: resultados del estudio de campo

Europa

- 2010 Suecia: Condiciones de vida de los inmigrantes en Suecia
- 2010 Reino Unido: Encuesta sobre los nuevos refugiados en el Reino Unido
- 2005-2006 Noruega: Condiciones de vida de los inmigrantes en Noruega
- 2015-2016 Noruega: Condiciones de vida de los inmigrantes en Noruega
- 2016 Alemania: Encuesta sobre refugiados IAB-BAMF-SOEP
- 2016 Italia: Encuesta sobre los migrantes y refugiados del Banco Mundial
- 2016 Grecia: Encuesta sobre los migrantes y refugiados del Banco Mundial

Australia

- 2011 Australia: Contribuciones económicas, sociales y cívicas de los extranjeros admitidos en el país por razones humanitarias de primera y segunda generación
- 2011 Australia: Resultados del asentamiento de los recién llegados

Véanse asimismo ejemplos del programa mundial MICS, en el que se han aplicado un diseño y recolección de datos específicos para los refugiados. Véanse, por ejemplo, las encuestas de Siria de 2000 y 2006 centradas en los «campamentos y agrupaciones de refugiados palestinos» y las encuestas de 2001, 2006 y 2011 en el Líbano, centradas en los «palestinos». Los informes de las encuestas pueden consultarse en: <http://mics.unicef.org/surveys>

3. Datos administrativos, incluidos los registros de población

a. Descripción de la fuente de los datos

196. Los datos administrativos son una fuente útil de información para medir la cifra de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y posiblemente los flujos, si incluyen variables que permitan la identificación de la población objetivo, o si la fuente administrativa específica puede vincularse a nivel individual a otra fuente de datos que permita la identificación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.
197. Desde un punto de vista estadístico, pueden ser de interés muy diversos tipos de datos administrativos:
 - a) Registros específicos gestionados por las administraciones u organizaciones responsables de los refugiados (incluido el registro de refugiados en campamentos o en otros lugares).
 - b) Bases de datos gestionadas por agencias humanitarias que prestan apoyo a refugiados en asentamientos informales.

- c) Registros generales de población de la población residente total de un país o registros de ciudadanos extranjeros.
 - d) Otros registros administrativos (registros de permisos de residencia, registros fiscales, registros de la seguridad social, registro de pasos fronterizos, etc.).
 - e) Registros administrativos integrados de países específicos⁴⁵.
198. Estos registros administrativos son, en particular, la principal fuente de datos para las estadísticas sobre los solicitantes de asilo y las decisiones adoptadas durante el proceso de solicitud de asilo en regiones como Europa y América del Norte. En la UE y en algunos otros países vecinos, también son la principal fuente de estadísticas sobre el número de refugiados que viven en el país a través de subcategorías específicas de motivos de la estancia en las estadísticas de permisos de residencia (estatuto jurídico de los refugiados, protección subsidiaria, razones humanitarias) y estadísticas sobre las personas que están a la espera de la resolución de sus solicitudes de protección internacional (solicitantes de asilo cuya solicitud aún se está examinando).

b. Recomendaciones internacionales pertinentes

199. Las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1*, de las Naciones Unidas (1998) proporcionan orientaciones útiles para usar las fuentes de datos administrativos para las estadísticas sobre migración en general y las estadísticas sobre refugiados en particular. De acuerdo con estas recomendaciones, deben tenerse en cuenta dos tipos de fuentes administrativas para la recopilación de estadísticas sobre migración:
- a) Registros administrativos, definidos como «un sistema de datos en el que se asienta de forma continua determinada información acerca de cada miembro de la población de que se trate» en los que se incluyen «los registros de población, los registros de extranjeros y otros tipos especiales de registros de grupos especiales de personas, como los registros de solicitantes de asilo» (Naciones Unidas, 1998, p. 17).
 - b) Otras fuentes administrativas derivadas «de la aplicación de los procedimientos administrativos concebidos para controlar las migraciones internacionales», incluidas las fuentes relacionadas con «la emisión de permisos de residencia», «la emisión de permisos de trabajo», «las solicitudes de asilo», «los registros que llevan las autoridades tributarias y de seguridad social» y la «reunión de datos en la frontera» (Naciones Unidas, 1998, pp. 20 y 23).
200. Se recomienda específicamente el uso de «registros de solicitantes de asilo» para estimar la cifra de solicitantes de asilo (por la duración de la estancia en el país) y el número de nuevas solicitudes de asilo en un año determinado (Naciones Unidas, 1998, p. 19), y para elaborar estadísticas sobre el resultado del procedimiento de asilo.
- a) Se utilizan dos tipos de unidades para consignar las solicitudes, «casos o solicitudes» y «personas [cubiertas por estos casos o solicitudes]» y, por consiguiente, para registrarlas.
 - b) Se distinguen tres tipos principales de resultados del registro en los productos estadísticos: «extranjeros que han solicitado asilo», «extranjeros admitidos como refugiados», «extranjeros cuya estancia ha sido autorizada por motivos humanitarios».

c. Consideraciones de calidad

201. Las estadísticas derivadas de fuentes administrativas suelen reflejar los procedimientos administrativos en lugar de la población, por ejemplo, el número de solicitudes de asilo puede subestimar el número de solicitantes de asilo cuando es posible presentar una única solicitud en nombre de una familia (Naciones Unidas, 1998, p. 20). Además, es posible que los solicitantes de asilo no se inscriban formalmente en un registro administrativo inmediatamente después de expresar su deseo de solicitar asilo.
202. ¿Cómo pueden aplicarse mecanismos generales de garantía de la calidad a las fuentes de datos administrativos? Algunas de las cuestiones enumeradas a continuación deben tenerse en cuenta en la medición de la calidad de los datos y el seguimiento de las estadísticas extraídas de fuentes de datos administrativos, que deben incluir la validación de los datos procedentes de registros administrativos con los

resultados de encuestas y censos de población. Los problemas de calidad deben comunicarse en informes de calidad normalizados para las estadísticas sobre refugiados y publicarse periódicamente.

203. Entre las cuestiones clave que deben tenerse en cuenta a la hora de identificar bases de datos administrativas adecuadas figuran las siguientes:
- ¿Están incluidas en la base de datos administrativa las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados y, en caso afirmativo, qué categorías (véase el capítulo 3)⁴⁶?
 - En caso de que estén incluidas, ¿es posible identificarlas como tales en los datos?
 - ¿Cuál es la cobertura exacta de la base de datos o los datos?
 - ¿Qué período de tiempo cubren los datos?
204. Entre las consideraciones específicas relativas a la calidad de los procesos administrativos cabe citar las siguientes:
- ¿Cuál es la cobertura de la fuente de datos?* Es necesario un conocimiento preciso de las normas de registro para poder determinar el uso potencial y los límites de la fuente de datos. Las bases de datos administrativas suelen referirse al registro por parte de una administración específica en un conjunto concreto de circunstancias. Si la actividad de una administración se limita a subgrupos específicos, la cobertura de la base de datos podría ser parcial, excluyendo categorías importantes (por ejemplo, las personas a las que se concede la residencia por razones humanitarias). Se recomienda verificar el tratamiento de los solicitantes de asilo cuyas solicitudes aún están pendientes, ya que pueden no estar incluidos en algunas fuentes de datos administrativas, como los registros de población y los registros de permisos de residencia⁴⁷.
 - ¿Cuál es el riesgo de doble contabilización cuando se utiliza más de una base de datos administrativa?* Si existen varias bases de datos administrativas complementarias, puede existir la posibilidad de conectar los distintos registros. Si la conexión es posible, esto puede permitir aplicar un enfoque longitudinal / de cohorte para estudiar el procedimiento de asilo (Van der Erf, Heering y Spaan, 2006), la integración (Rea y Wets, 2014) o la creación de una base de datos general sobre el tema (Telford y Dobak). Sin embargo, si no es posible conectar bases de datos separadas sobre refugiados, existe el riesgo de que las personas se contabilicen varias veces, entre otras incoherencias estadísticas.
 - ¿Cómo y cuándo se extraen los datos del registro administrativo con fines estadísticos?* En algunos casos, la extracción de datos puede tener lugar varios meses antes de que se publiquen las estadísticas, por lo que es posible que las llegadas recientes no se reflejen en el extracto de datos. Esto repercutirá en las cifras del total.
 - ¿Cómo se almacenan los datos de los registros administrativos?* Debe entenderse el proceso de mantenimiento de las bases de datos. Todas las nuevas inscripciones deben estar fechadas y la nueva información no debe borrar información anterior del mismo tipo.
 - ¿Cuál es la unidad estadística utilizada en la base de datos?* Es necesario confirmar que se contabilizan todos los miembros de la familia, en particular los cónyuges y los menores. En muchos países, la unidad estadística para las estadísticas de asilo a nivel nacional es el número de solicitudes o casos y no el número de solicitantes o personas. Los menores y, en casos específicos, los cónyuges no se contabilizaron. Esta situación puede seguir dándose en varios países⁴⁸.
 - ¿Cómo se clasifican en el sistema administrativo los miembros de la familia de los refugiados que llegan más tarde al país en el marco de un programa de reunificación familiar?* El tratamiento varía mucho de un país a otro. Pueden clasificarse como solicitantes de asilo, refugiados, familiares de refugiados o personas que se han acogido a la reunificación familiar sin indicación del estatuto jurídico del garante de la reunificación familiar (es decir, no identificados como relacionados con los refugiados). La clasificación de este grupo puede tener un impacto nada desdeñable en los resultados estadísticos y debe clasificarse con arreglo al marco estadístico establecido en el capítulo 3.
 - ¿Cuál es la fiabilidad del proceso de registro de solicitantes de asilo y refugiados?* Si las autoridades no garantizan el cumplimiento de las normas de registro, la fiabilidad de los resultados estadísticos se verá comprometida.

- h) *¿En qué medida los obstáculos al acceso a los procedimientos de asilo provocan retrasos en el registro formal?* En casos específicos, los impedimentos para acceder a los procedimientos de asilo pueden dar lugar a una subestimación significativa de la población de interés debido a los retrasos en el registro de los solicitantes en el sistema. En casos extremos, puede dar lugar a una subestimación definitiva de la cifra de población afectada, si hay personas que han expresado su deseo de solicitar asilo pero no presentan una solicitud o no tienen la posibilidad de presentarla. Las estimaciones de los flujos se verán gravemente afectadas por los retrasos en la presentación de las solicitudes de asilo.
- i) *¿Cuál es la eficacia de los procedimientos de baja en las bases de datos administrativas en caso de fallecimiento, emigración, cambio de estatuto jurídico o adquisición de la nacionalidad?* Si no se gestiona bien, la base de datos puede sobreestimar el tamaño de la población de refugiados o solicitantes de asilo. El caso específico de la baja en las bases de datos administrativas tras decisiones negativas relacionadas con el procedimiento de asilo debe gestionarse correctamente.
- j) *¿Puede la accesibilidad del sistema administrativo limitar los controles de calidad efectuados por los estadísticos?* A diferencia de las fuentes desarrolladas específicamente con fines estadísticos, las estadísticas administrativas son solo un subproducto de las fuentes administrativas. Los estadísticos pueden no tener acceso directo a la información por razones jurídicas o técnicas. En casos específicos, esto puede ser simplemente el resultado de la falta de voluntad de compartir los datos. La privacidad, la protección de datos o las razones de seguridad pueden constituir un obstáculo para el acceso a las bases de datos. El uso de conjuntos de datos anonimizados puede facilitar la búsqueda de una solución en este contexto.

d. Ventajas y limitaciones de las fuentes de datos administrativos

Ventajas

205. El uso de fuentes de datos administrativos con fines estadísticos presenta varias ventajas, entre ellas:
- El bajo coste de la recolección de datos. Los datos se recogen con fines administrativos y el coste inicial de la recogida no recae en el sistema estadístico. El coste adicional de hacer que los datos sean utilizables con fines estadísticos puede ser bajo, pero requerirá conocimientos especializados para comprender los datos y sus limitaciones. Las cargas para los encuestados son limitadas.
 - La frecuencia de actualización de los datos. Los registros se actualizan continuamente utilizando una metodología estándar y las estadísticas pueden elaborarse con frecuencia a lo largo del tiempo.
 - Posibilidad de vincular diferentes bases de datos administrativas. Si existe un número nacional de identificación personal (PIN), pueden vincularse diferentes registros administrativos para permitir análisis más complejos con fines estadísticos, en particular utilizando el enfoque longitudinal o de cohorte. Si es posible vincular datos administrativos a datos de encuestas, puede ser posible un análisis más rico.
 - En general, los registros son capaces de producir datos de alta calidad. Las autoridades deben garantizar la fiabilidad de los datos, cotejándolos con los documentos oficiales o durante los procedimientos de examen. Además, los datos se recogen durante un procedimiento administrativo con determinados requisitos legales, lo que suele dar lugar a bajos índices de falta de respuesta o errores.

Ventajas específicas para las estadísticas sobre refugiados

206. El uso de fuentes de datos administrativos para producir estadísticas de refugiados también presenta ventajas específicas, entre ellas:
- El coste relativamente bajo de la recolección de datos sobre refugiados a través de registros administrativos en comparación con métodos alternativos de recogida de datos, ya que los refugiados son una población relativamente escasa y de difícil acceso.
 - Un registro administrativo de solicitantes (o solicitudes) de asilo puede ofrecer información precisa y de primera mano sobre el procedimiento de asilo. Las variables relacionadas con las complejas etapas de los procedimientos de asilo y los diferentes estatutos jurídicos (solicitante de asilo o beneficiario de un estatuto de protección específico) suelen estar bien definidas y documentadas en las bases de datos

administrativas de las autoridades responsables de los refugiados. Este tipo de información es difícil de recopilar con precisión a través de encuestas.

- c) Los datos referentes a los flujos y las cifras y los cambios de estatuto pueden calcularse a partir de un registro de solicitantes de asilo: en teoría, el sistema debe ser capaz de proporcionar información sobre los flujos y las cifras de refugiados, así como sobre los cambios de estatuto. Sin embargo, normalmente los flujos de salida se subestiman en estos registros, lo que limita su utilidad para las salidas, y las estimaciones de las cifras están infladas.

Limitaciones

207. El uso de fuentes de datos administrativos con fines estadísticos presenta varias desventajas:
- a) Los estadísticos pueden no tener acceso directo a la base de datos debido a las medidas en vigor en materia de privacidad, protección de datos y seguridad. El acceso a los datos administrativos con fines estadísticos requiere una base jurídica, y cambiar el mandato legal de las oficinas de estadística a menudo es farragoso y requiere mucho tiempo. A su vez, esto impide que las oficinas de estadística reaccionen a la evolución de la demanda de información de manera oportuna (por ejemplo, en tiempos de afluencia masiva de solicitantes de asilo).
 - b) Los datos administrativos representan el punto de vista jurídico de las autoridades encargadas del registro, y este punto de vista puede diferir del de las personas afectadas. La persona puede tener una perspectiva y una comprensión diferentes a las de las autoridades. Además, las personas que no se vean afectadas por procedimientos administrativos específicos o las personas que no sigan procedimientos establecidos no se incluyen en los registros administrativos.
 - c) La retirada de las bases de datos se basa en las normas de inscripción y baja y en su aplicación. Si las normas de inscripción y baja no están bien definidas, la calidad de la información puede verse comprometida. Además, si las prácticas de inscripción y baja no cumplen las normas correspondientes, la calidad de las estadísticas puede ser limitada para algunos grupos.
 - d) Una variable debe ser pertinente a efectos administrativos para ser registrada. Si una variable no se considera pertinente, puede omitirse o no controlarse cuidadosamente. La inclusión de variables adicionales con fines estrictamente estadísticos puede resultar difícil de imponer, o los resultados pueden no ser fiables.
 - e) La unidad estadística de la base de datos administrativa puede no ser adecuada para fines estadísticos. La unidad estadística suele ser el «caso», el «expediente» o la «solicitud» y no cada persona afectada por una solicitud, una decisión o un acontecimiento. La elaboración de estadísticas por personas puede no ser posible si no se registra la información necesaria sobre las personas relacionadas (miembros de la familia).
 - f) Si los expedientes administrativos se encuentran en el ámbito local, la centralización de la información a escala nacional puede resultar difícil de conseguir (o establecer) y las cifras nacionales pueden no representar correctamente la situación a nivel local. Esto también puede agravar los problemas de doble contabilización.
 - g) La doble contabilización puede deberse a la falta de elementos suficientes para identificar a personas concretas (por ejemplo, nombre, apellidos, PIN, datos biométricos, etc.). En los casos en que no sea posible vincular bases de datos independientes a nivel central, puede surgir un riesgo de contabilización múltiple de personas o incoherencias entre las estadísticas.
 - h) La comparabilidad de los resultados puede verse limitada a nivel internacional debido a las diferentes disposiciones y prácticas jurídicas nacionales. Por la misma razón, la adaptación de las normas de registro y las categorizaciones por motivos estadísticos (cumplimiento de las recomendaciones estadísticas internacionales) puede ser difícil de aplicar. En el caso de las bases de datos administrativas, la armonización de las realizaciones es, sin duda, preferible a la armonización de las fuentes de datos.

Limitaciones específicas para las estadísticas sobre refugiados

208. Existen limitaciones adicionales asociadas a la utilización de datos administrativos para las estadísticas sobre refugiados. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:
- Es posible que no existan bases de datos adecuadas en contextos específicos, en particular en situaciones de emergencia con flujos masivos de refugiados y solicitantes de asilo.
 - La calidad del registro puede ser deficiente en muchos países, en particular en situaciones de emergencia con flujos masivos de refugiados y solicitantes de asilo.
 - Algunas categorías de poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas pueden no estar adecuadamente recogidas en las bases de datos, por ejemplo, refugiados repatriados, solicitantes de asilo en tránsito, etc.
 - Puede resultar difícil identificar a los refugiados como tales en las bases de datos que no se refieren específicamente a refugiados o migrantes (por ejemplo, bases de datos de educación, sanidad o seguridad social).
 - Dado el carácter sensible del proceso de asilo, el acceso a las bases de datos sobre refugiados puede resultar especialmente difícil, lo que puede limitar la posibilidad de vincular bases de datos independientes y su uso con fines estadísticos.
 - Los refugiados y solicitantes de asilo que proporcionan información para procesos administrativos pueden no confiar en las autoridades responsables de la recolección de datos administrativos, circunstancia que puede afectar a la calidad de la información recopilada.
 - Los refugiados pueden tener la impresión de que el hecho de registrarse plantea ventajas o desventajas concretas, lo que, en última instancia, puede afectar a la calidad de la información recopilada.

e. Recomendaciones para mejorar los datos administrativos referentes a los refugiados

209. En muchos países no se garantiza el acceso a fuentes administrativas con fines estadísticos. La ONE debe tener garantizado el acceso a bases de datos administrativas específicas relacionadas con los refugiados, de conformidad con la legislación relativa a la privacidad y la protección de datos. Puede ser necesario revisar o ejecutar la legislación al respecto en algunos países para permitir este acceso.
210. Debe mejorarse la cooperación y colaboración entre las ONE y las autoridades encargadas de estas bases de datos específicas, con el fin de mejorar la comprensión mutua de las necesidades estadísticas y los posibles beneficios de perfeccionar las estadísticas para las autoridades competentes. La experiencia demuestra que el uso estadístico de las bases de datos mejora la calidad de los datos, y una estrecha colaboración entre los socios administrativos y estadísticos ayudará a apoyar el uso de los datos por parte de las autoridades competentes.
211. Los organismos estadísticos y administrativos deben establecer de mutuo acuerdo normas precisas de inscripción y baja en el registro para garantizar la total coordinación de los conceptos estadísticos y administrativos. Las normas aplicadas para la definición de estos conceptos deben probarse y evaluarse plenamente a efectos de la calidad de los datos estadísticos.
212. A nivel nacional debe existir un PIN común para los refugiados y solicitantes de asilo individuales a fin de facilitar el intercambio de información y evitar duplicaciones. Este PIN debe incluirse en todas las bases de datos que vayan a utilizarse para las estadísticas sobre los refugiados.
213. Las personas deben considerarse unidades estadísticas por defecto en las bases de datos administrativas y los vínculos familiares deben registrarse de manera que cada familia pueda construirse como unidad estadística.
214. Debe maximizarse el número de bases de datos administrativas en las que pueda identificarse a los refugiados, bien mediante la inclusión de una variable específica, bien autorizando la conexión entre distintas bases de datos a una base de datos central que identifique a los refugiados a efectos estadísticos.

215. Las autoridades competentes deben recopilar información socioeconómica adicional sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, siempre que con los recursos disponibles pueda garantizarse su calidad.
216. Debe producirse un intercambio de datos administrativos entre países dentro de los límites legales y de conformidad con los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales* de las Naciones Unidas.

Recuadro 4.5: Ejemplos nacionales de buenas prácticas

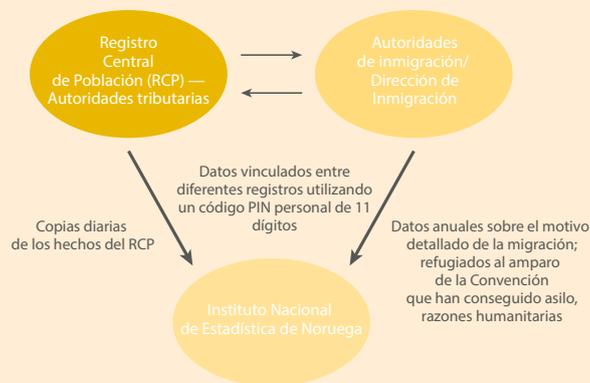
- Australia (véase Telford y Dobak, 2016)
- Austria
- Bélgica (véanse los documentos aportados para la primera reunión del GT sobre «Estadísticas sobre solicitantes de asilo y personas a las que se concedido el estatuto de refugiado o de protección subsidiaria en Bélgica»)
- Canadá (Ciudadanía e Inmigración de Canadá – Oficina de Estadística del Canadá)
- Costa de Marfil
- Etiopía
- Alemania
- Grecia
- Jordania
- Kenia
- Líbano
- Países Bajos
- Nigeria
- Noruega [Instituto Nacional de Estadística de Noruega y Dirección Noruega de Inmigración (UDI)]
- Tailandia
- Turquía

Recuadro 4.6: Vinculación de datos administrativos sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en Noruega

Estadísticas sobre las personas con antecedentes de refugiado en Noruega

Tanto el Instituto Nacional de Estadística de Noruega como la Dirección Noruega de Inmigración (UDI) elaboran estadísticas sobre los grupos de desplazados forzados en Noruega. La UDI elabora estadísticas sobre el número de solicitudes de asilo, la acogida de refugiados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas y las decisiones en materia de asilo, mientras que el Instituto Nacional de Estadística de Noruega hace lo propio sobre las personas con antecedentes de refugiado (en general, incluye a los antiguos solicitantes de asilo y a los refugiados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas) que son residentes en Noruega. Las estadísticas sobre las personas con antecedentes de refugiado se publican como parte de las estadísticas sobre el «Motivo para la migración» para todos los inmigrantes no nórdicos que residen en Noruega. Estas estadísticas forman parte integrante de las estadísticas oficiales de población sobre migrantes (tanto cifras como flujos) en Noruega.

Elaboración de estadísticas sobre personas con antecedentes de refugiado



Los datos del Registro Central de Población (RCP) constituyen la base de todas las estadísticas oficiales de población y migración de Noruega. Para la elaboración de estadísticas sobre migración, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega recibe todas las noches una copia del RCP y utiliza un conjunto de variables de estatuto y variables de flujo.

VARIABLES CENTRALES DE ESTATUTO DEL RCP

Número de identificación personal
 Estatuto de residencia (residente, fallecido, emigrado, desaparecido, etc.)
 Municipio
 Lugar de nacimiento (municipio o país)
 Nacionalidad
 País de inmigración
 País de emigración
 PIN de la madre y del padre

VARIABLES CENTRALES DE FLUJO DEL RCP

Nacimientos (fecha de nacimiento)
 Fallecimientos (fecha de fallecimiento)
 Emigraciones (fecha de emigración)
 Inmigrantes (fecha de inmigración)
 Cambios en la nacionalidad (fecha del cambio de nacionalidad)

Una vez al año, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega recibe datos de la UDI sobre todas las personas a las que se han concedido permisos de residencia. La información se refiere, entre otros aspectos, a los motivos de asentamiento (motivo de inmigración). A partir de esta información, el Instituto Nacional de Estadística de Noruega crea la variable «motivo de la inmigración» para todas las personas que no son nórdicas y han inmigrado a Noruega. El Instituto vincula la información que figura en el Registro de Extranjeros con los datos del RCP utilizando el código PIN personalizado de once dígitos. Esta información se utiliza para elaborar estadísticas sobre el «Motivo de la migración» para todos los migrantes no nórdicos que llegan a Noruega y para determinar la cifra de personas con antecedentes de refugiado. Para más información, véase: <http://www.ssb.no/en/flyktninger>

D. Fuentes de datos internacionales para las estadísticas sobre refugiados

1. Registros del ACNUR

217. El registro de refugiados y solicitantes de asilo sigue siendo responsabilidad de los Estados, y el ACNUR asume un papel operativo para el registro únicamente en caso necesario. No obstante, el ACNUR lleva registrando a las personas bajo su mandato desde su creación en 1951. El registro de refugiados es una herramienta esencial para la protección de las personas, la gestión de las operaciones y la consecución de soluciones duraderas.
218. El ACNUR puede trabajar conjuntamente con las autoridades nacionales o llevar a cabo actividades de registro de forma independiente cuando sea necesario. El reparto de funciones y responsabilidades entre el ACNUR y las autoridades nacionales varía mucho de una operación a otra: en algunos lugares, el registro se realiza sin ningún apoyo ni participación del ACNUR, mientras que en otros el ACNUR es responsable de todos los aspectos del registro.
219. Las estructuras de datos y los detalles de los conjuntos de datos del ACNUR pueden variar en función de las condiciones sobre el terreno y, en algunas circunstancias, otras organizaciones internacionales, enumeradas a continuación, recopilan información.

a. Descripción de la fuente de los datos

220. El alcance y el detalle de los datos recogidos por el ACNUR varían en función de la naturaleza de la situación de los refugiados; por ejemplo, una situación de afluencia masiva o de emergencia puede ser diferente a las situaciones estables en las que existe un registro permanente. También puede depender de la disponibilidad de recursos y de la capacidad, así como de la cooperación de la población y del gobierno anfitrión.
221. El sistema y los procesos de registro del ACNUR se ajustan a las normas mínimas de registro establecidas por el Comité Ejecutivo del ACNUR en su Conclusión n.º 91 de octubre de 2001:
- El registro básico, en cumplimiento de las normas mínimas, se llevará a cabo de la misma manera para los solicitantes de asilo y para los refugiados en todas partes y estos enfoques deben regir también el registro de otras personas de interés, como las personas desplazadas internamente y los apátridas;
 - Se establecerá un registro individual, consistente en una cantidad mínima prescrita de datos biométricos básicos, para cada persona de interés, desde la llegada hasta la solución. Es posible introducir variaciones menores en los procedimientos de registro y en la información recogida, en función del contexto operativo o de la población diana.
222. El ACNUR recomienda un enfoque de registro continuo, en el que se refuercen los registros de identidad a lo largo del tiempo y los elementos de datos se vuelvan a confirmar, se actualicen y se añadan con cada contacto posterior. Se produce el proceso que registra información esencial, tanto en el momento del desplazamiento inicial, como en los cambios en la población de refugiados, como nacimientos, muertes, nuevas llegadas y salidas.

Registro de hogares

223. El registro a nivel de hogar se utiliza para organizar los desplazamientos de las poblaciones, facilitar la distribución de la ayuda y programar cada registro individual. La información recogida a nivel de hogar no se acepta como registro formal, ya que la información necesaria para determinar si una persona puede ser inadmisibile para el registro no se recoge adecuadamente a este nivel. Los conjuntos de datos suelen incluir: tamaño del hogar o del caso, desglose por grupo de edad/sexo, ubicación del hogar o nombre del caso de los representantes del hogar, necesidades específicas, identificador único y fecha de registro.

Registro individual: conjunto de datos básicos

224. El registro individual implica la recolección de datos básicos respecto al solicitante principal y a cada individuo dentro de un hogar o caso (véase la tabla 4.2). El conjunto de datos básicos es necesario incluso en el inicio de una gran afluencia de refugiados con el fin de facilitar la protección y la programación en una situación de emergencia. Cumple una norma básica del ACNUR para el registro que permite intervenciones de protección individuales. Sin embargo, no contiene todos los datos necesarios para llevar a cabo el proceso de determinación del estatuto de refugiado o para encontrar soluciones duraderas.

Registro individual: conjunto de datos esenciales

225. El conjunto de datos de registro esenciales incluye datos biográficos sobre cada individuo dentro de un hogar o caso. Estos datos se consideran el inicio de un proceso de registro continuo y permiten planificar intervenciones de asistencia y servicios. (véase la tabla 4.2)

Registro individual: conjunto de datos completos

226. Los datos de registro completos incluyen datos adicionales sobre cada persona dentro de una familia (véase la tabla 4.2). Los datos adicionales son el conjunto que debe recogerse siempre que sea posible, ya que permiten: a) la expedición de documentos de identidad individuales a todas las personas y, en su caso, de documentos acreditativos individuales; b) la orientación de la asistencia y los servicios; c) la tramitación de la determinación de la condición de refugiado; y d) la aplicación de soluciones duraderas. Sin embargo, la recolección de datos adicionales presenta varios inconvenientes, en particular el elevado coste y el tiempo que requiere el proceso (se calcula que una entrevista con una familia de cinco miembros dura aproximadamente 60 minutos).

Tabla 4.2: Registro individual: fundamentales, básicos y completos

Fundamentales	Básicos (datos adicionales)	Completos (datos adicionales)
Nombres individuales	Lugar de origen	Nombre del cónyuge o cónyuges
Sexo	Fecha de llegada	Nombre de los padres
Fecha de nacimiento	Fecha y lugar de registro	Nombres personales adicionales
Relación con el solicitante principal / cabeza de familia	Direcciones (país de origen / país de solicitud)	Nombre de todos los hijos
Estado civil	Nacionalidad	Lugar de nacimiento
País de origen	Estatuto de la persona	Documentos personales existentes
Necesidades específicas	Nivel educativo	Ocupación (CIUO)
Fotografía (muy recomendable)	Ocupación/competencias	Lenguas
Datos biométricos (recomendable)	Religión	Datos de los familiares
Consentimiento/prohibición de compartir información	Etnia	Situación de repatriación voluntaria
		Situación del caso de reasentamiento
		Situación de asentamiento local
		Hechos específicos relacionados con personas y con los grupos a los que pertenecen (por ejemplo, motivos de la huida)

227. Puede utilizarse el registro reforzado individual para la recolección de datos complementarios, además de los elementos de datos del registro individuales. La finalidad es facilitar la gestión de casos de protección específicos y/o programar intervenciones que no den lugar a un reconocimiento individualizado de la condición de refugiado. El registro reforzado individual puede incluir: preguntas adicionales pertinentes para la tramitación de la determinación de la condición de refugiado, soluciones duraderas o intervenciones de protección; o preguntas adicionales para determinar si los interesados pueden optar a una ayuda o programación específicas. La fuente aún no está a disposición del público.

2. Registros del UNRWA

a. Descripción de la fuente de los datos

228. El UNRWA tiene el mandato de prestar socorro, ayuda humanitaria y para el desarrollo humano y protección a los refugiados de palestina y a otras personas que puedan optar a recibir servicios en sus cinco zonas de operaciones [Gaza, Cisjordania (incluida Jerusalén Oriental), Jordania, Líbano y Siria], a la espera de una solución justa y duradera a la difícil situación de los refugiados de Palestina de conformidad con el Derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Los criterios y las normas para identificar a las personas que tienen derecho a ser inscritos en su sistema de registro o a recibir los servicios del UNRWA se establecen en las *instrucciones unificadas y revisadas sobre los requisitos que deben cumplirse y los trámites de inscripción* del Organismo. Si una persona cumple los requisitos de registro establecidos en dichas instrucciones y las disposiciones administrativas pertinentes, se registra la información fundamental correspondiente a la familia y a cada individuo. El alcance del sistema de registro del UNRWA se limita generalmente a los datos sobre los refugiados de Palestina en su zona de operaciones (según las mencionadas instrucciones, hay algunas categorías de personas que no cumplen todos los criterios aplicables a los refugiados de Palestina, pero que están registradas a efectos de recibir los servicios del UNRWA sin ser contabilizadas como parte de la población de refugiados oficialmente registrada del Organismo). La información sobre las personas registradas en el UNRWA se facilita a través de boletines y publicaciones y describe el número de personas registradas.

Tabla 4.3: Conjunto de datos de registro del UNRWA

Datos familiares	Datos individuales
Nombre del cabeza familia (nombre, nombre del padre, nombre del abuelo y apellido o apellidos)	Nombre
Lugar de nacimiento	Nombre del padre
Nacionalidad de origen/nacimiento	Nombre del abuelo
Religión	Apellido o apellidos
Distrito de origen en Palestina	Nombre de la madre
Zona, área y distrito de residencia	Sexo
Residente en campamento o no	Lugar de nacimiento
	Fecha de nacimiento (día/mes/año)
	Estado civil y parentesco con el cabeza de familia
	Nacionalidad de origen
	Nacionalidad actual
	Identificación del gobierno anfitrión
	Estado del registro
	Dirección de registro
	Dirección postal

E. Conjuntos de datos estadísticos sobre poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas

1. Integración de los datos administrativos y los datos de encuestas

229. La integración de las fuentes de datos es un enfoque prometedor a la hora de intentar arrojar más luz sobre la situación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. La idea intuitivamente atractiva de combinar la información ya disponible es una manera rentable de llegar a nuevas conclusiones empíricas y, por lo tanto, atrae cada vez más atención en la investigación, las estadísticas oficiales y también en el análisis de datos (masivos) comerciales.
230. La mayoría de los países disponen de datos sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, pero la información disponible normalmente está repartida entre muchos conjuntos de datos diferentes. Esto dificulta la posibilidad de analizar toda la información incorporada en estos datos, ya que el análisis se limita únicamente a las variables incluidas en cada conjunto de datos.
231. Por lo general, los países disponen de algunos datos administrativos sobre el estatuto de residencia de los extranjeros y datos de encuestas sobre las características demográficas y socioeconómicas de la población general. Por ejemplo, los Estados miembros de la UE están obligados a recopilar al menos la siguiente información con definiciones normalizadas para toda la UE:
- mediante la Directiva 2003/109/CE, proporcionar datos estadísticos armonizados sobre los nacionales de terceros países residentes de larga duración por nacionalidad, sexo, duración de la estancia y título de residencia; y
 - mediante el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo, proporcionar microdatos individuales armonizados sobre una amplia gama de temas demográficos, socioeconómicos y relacionados con el mercado laboral en el marco de la EPA UE.
232. En cuanto fuentes independientes de información sobre los refugiados, ambas fuentes de datos tienen limitaciones significativas. Si bien los datos administrativos sobre el estatuto de residencia de los extranjeros identifican y pueden abarcar de forma exhaustiva a los refugiados, no proporcionan mucha información adicional sobre sus características demográficas y condiciones de vida. Por el contrario, los datos de las encuestas proporcionan información socioeconómica detallada, pero no suelen identificar ni abarcar de forma exhaustiva a los refugiados. Cuando los datos administrativos y los datos de encuestas se almacenan por separado, las oficinas de estadística a menudo no pueden analizar toda la información disponible sobre los refugiados y, en consecuencia, los responsables políticos no pueden basarse en la mejor base empírica posible para extraer implicaciones políticas.
233. Los conjuntos de datos unificados aprovechan el potencial de las distintas fuentes de datos al permitir el análisis conjunto de variables a partir de datos administrativos y de encuestas. De este modo, ofrecen una visión mucho más clara de la situación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en sus países de acogida. Por ejemplo, los conjuntos de datos unificados permiten obtener una imagen más detallada de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en relación con las variables demográficas, la situación de vivienda, la integración en el mercado laboral y el contexto educativo (por ejemplo, el nivel educativo o de formación profesional más alto). Los responsables políticos se basan en esta visión matizada de la situación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con el fin de extraer implicaciones para las políticas de refugiados.
234. En principio, los países difieren considerablemente en cuanto a las oportunidades disponibles para crear tales conjuntos de datos unificados. En primer lugar, las diferencias dependen en gran medida de la existencia o no de un PIN único común en las bases de datos administrativas. En segundo lugar, incluso cuando existen PIN, el marco jurídico debe permitir su uso en las estadísticas oficiales para identificar

unidades individuales. Si se dispone de una infraestructura administrativa de datos que cumpla ambos criterios, se pueden crear almacenes de datos que proporcionen un acceso centralizado a todo un abanico de información conservada para diferentes fines administrativos.

235. Sin embargo, en la actualidad solo unos pocos países cumplen ambos criterios. Además, existen dificultades para combinar los datos de los registros de cobertura completa con encuestas de población representativas, ya que los PIN solo proporcionan vínculos con las observaciones por las que realmente se preguntó en la encuesta. Normalmente, dependiendo de la prevalencia de refugiados en la población, se trata solo de una muestra muy pequeña del registro general, dejando la mayoría de las observaciones sin información de la encuesta. Por consiguiente, la atención se centra en las posibilidades de integración de los datos en un entorno en el que no pueden utilizarse los PIN.

2. Otras fuentes de datos para enriquecer los conjuntos de datos sobre refugiados

236. También deben tenerse en cuenta otras fuentes de datos para seguir enriqueciendo los conjuntos de datos de integración. Por lo que se refiere a los datos sobre los refugiados, las ONE deben prestar especial atención a dos fuentes de datos: datos espaciales y big data.

Gráfico 4.1: Conjunto de datos integrados



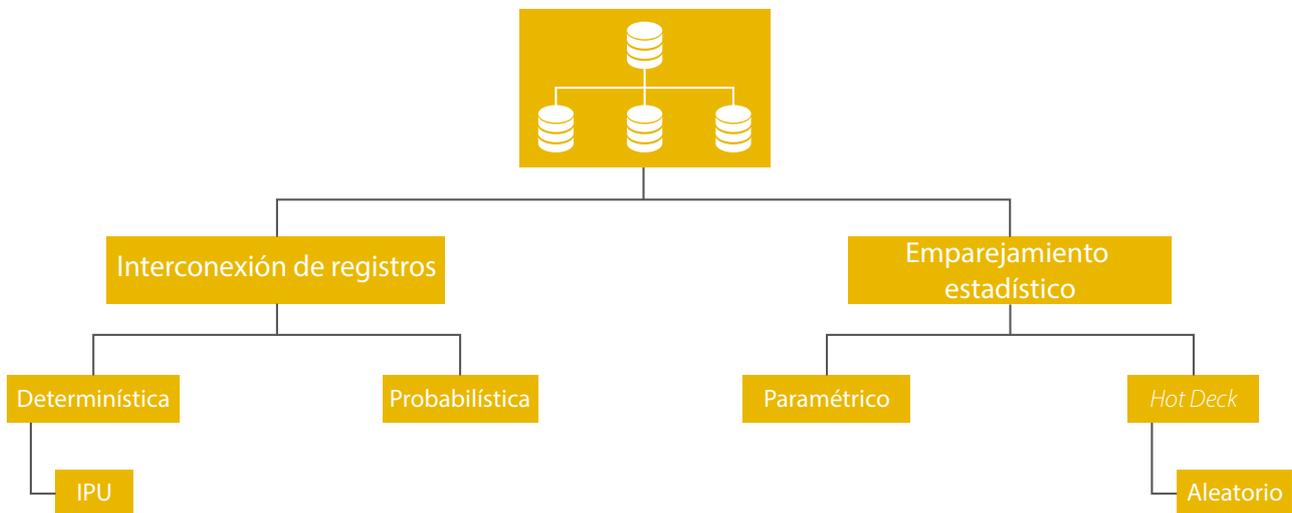
237. La información espacial permite a las ONE enriquecer significativamente los conjuntos de datos administrativos y de encuestas. Normalmente se recogen las coordenadas geográficas del lugar de residencia, ya sea explícitamente a través de receptores GPS durante el trabajo de campo de la encuesta o el censo, o implícitamente a través de las direcciones. Mediante el uso de sistemas de información geográfica (SIG), las coordenadas geográficas, a su vez, permiten que las encuestas y los registros se vinculen a una variedad de información basada en mapas. En el caso de los refugiados en los países de acogida, la información sobre el acceso a la sanidad (por ejemplo, la proximidad al hospital más cercano), la educación (por ejemplo, la proximidad a la escuela más cercana) y la movilidad (por ejemplo, la proximidad a la carretera más cercana) puede vincularse a conjuntos de datos administrativos y de encuestas. Además, puede utilizarse la información espacial sobre su lugar de residencia o alojamiento actual para obtener medidas de densidad para evaluar la concentración espacial. La concentración espacial de migrantes en

general y de refugiados en particular se considera un indicador importante para la integración (véase el capítulo 5, referente a los indicadores de inclusión social).

238. Aparte de la información espacial, las ONE deben considerar los «big data» como una fuente potencial para enriquecer sus bases de datos sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. El reto y el potencial de los «big data» reside en extraer información práctica de la inmensa cantidad de datos no estructurados y de alta frecuencia que se crean como subproducto del entorno digitalizado actual. Con respecto a los datos sobre los flujos migratorios en general, las aplicaciones de big data se consideran prometedoras principalmente a la hora de proporcionar información sobre los flujos migratorios agregados. La información GPS obtenida de los teléfonos móviles y de los contenidos geolocalizados en redes sociales tiene el potencial de mejorar las opciones disponibles actualmente para cartografiar las rutas y los flujos migratorios (Zagheni, Garimella y Weber, 2014). Debido a los elevados índices de penetración de los teléfonos móviles en todo el mundo, los datos obtenidos de estos dispositivos podrían colmar las lagunas de datos sobre los flujos migratorios en las regiones en desarrollo. Otra ventaja de estas fuentes de datos que se cita con frecuencia es su capacidad para proporcionar información en (casi) tiempo real, mientras que los datos de las encuestas suelen recogerse retrospectivamente una vez que las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas han llegado a los países de acogida. En este sentido, otras aplicaciones de big data incluso tienen por objeto predecir los futuros flujos migratorios sobre la base de los datos de las consultas de búsqueda. La hipótesis subyacente es que los flujos migratorios pueden preverse a partir de los volúmenes de consultas de búsqueda en línea que implican la intención de migrar (Pulso Mundial de las Naciones Unidas, 2014). Los contenidos en redes sociales como Facebook y Twitter pueden ser también útiles para analizar el sentimiento público con respecto a los refugiados una vez que han llegado a los países de acogida (Benček y Strasheim, 2016).
239. En cuanto a la viabilidad de utilizar big data en las estadísticas sobre migración, una evaluación realizada por la Comisión Europea identifica tres obstáculos principales: a) la accesibilidad de los datos; b) obstáculos jurídicos; y c) la proliferación de bases de datos pertinentes (Hughes *et al.*, 2016). El uso de big data para las estadísticas sobre refugiados se enfrenta a problemas similares:
- El acceso a fuentes privadas de big data es un obstáculo especialmente delicado. Aunque es posible acceder abiertamente a algunos datos con las capacidades técnicas adecuadas [por ejemplo, raspado de páginas web (*web scraping*)], otros se han de comprar o requieren establecer asociaciones con empresas (por ejemplo, Yahoo! Facebook, LinkedIn y proveedores de telefonía móvil) y otros no son compartidos por las empresas (Google solo comparte, por ejemplo, Google Trends o Google Ngram).
 - En la actualidad, las empresas privadas ya no ven los datos que recogen como un subproducto, sino como un activo valioso. Por lo tanto, los proveedores de datos son reacios a celebrar acuerdos de intercambio de datos con las ONE sin la obligación legal de hacerlo. Es necesario un marco jurídico no solo para garantizar el acceso a los datos, sino también, desde el punto de vista de la ciudadanía, para contener el interés de las instituciones públicas por sus datos. El equilibrio general entre las preocupaciones en materia de privacidad y la necesidad de orientación empírica de los gobiernos debe reconsiderarse a la luz de los posibles usos de los «big data».
 - Los conjuntos de datos pertinentes pueden distribuirse entre un gran número de proveedores. Por ejemplo, el número de proveedores de telefonía móvil ha crecido rápidamente en los últimos años. Optar por determinados proveedores de datos introduce inevitablemente un sesgo de selección, ya que los diferentes proveedores tienen distintos grupos objetivo de clientes (por ejemplo, Facebook frente a LinkedIn).
240. Además, a pesar de los intentos potencialmente prometedores en el contexto de la presentación oportuna de estadísticas sobre migración, las fuentes de big data aún no han demostrado que permitan una identificación fiable de los refugiados dentro del grupo de migrantes, y no puede incluir a los refugiados que no son migrantes. Para que las fuentes de big data sean aplicables en el contexto de las estadísticas sobre refugiados, deben proporcionar información fiable sobre el motivo para la migración o el estatuto residencial de un migrante individual.
241. Aún es muy pronto para juzgar si se superarán estos obstáculos y, a su vez, si los «big data» se convertirán en una fuente valiosa para las estadísticas sobre refugiados en el futuro. Mientras tanto, esta sección se centra en el potencial de la integración: a) de datos administrativos, que permiten diferenciar de forma creíble a los refugiados de otros grupos de migrantes; y b) de datos de encuestas, que proporcionan un amplio conjunto de información socioeconómica detallada.

3. Resumen de los métodos de integración de datos y su uso para las estadísticas sobre refugiados

Gráfico 4.2: Integración de datos



242. Se han propuesto y utilizado diferentes herramientas de integración de datos en las estadísticas oficiales para integrar los registros administrativos y los datos de las encuestas. Para los posibles usuarios que trabajan en el ámbito de las estadísticas sobre refugiados, resulta especialmente útil obtener una visión general de qué método es adecuado en su propio entorno de datos específico. Como punto de partida, es útil distinguir entre dos conceptos fundamentales de la integración de datos: a) interconexión de registros; y b) emparejamiento estadístico.
243. La interconexión de registros (emparejamiento determinista y probabilístico) se refiere a la vinculación de información sobre unidades idénticas procedentes de diferentes fuentes de datos. Puede considerarse la posibilidad de recurrir a la interconexión de registros dado que los conjuntos de datos que deben integrarse se solapan en términos de observaciones, es decir, contienen las mismas personas.
244. En el mejor escenario determinista de interconexión de registros, las unidades idénticas pueden identificarse mediante un identificador personal único (IPU) que está disponible en todos los conjuntos de datos que deben vincularse.
245. Ejemplo nacional: en Bélgica se ha aplicado con éxito la interconexión determinista de registros a través de IPU en el contexto de las estadísticas sobre migración y refugiados. El Registro Nacional Belga contiene información sobre los permisos de residencia que puede emparejarse con otras fuentes de datos oficiales a través de un PIN (número de registro nacional) único. Además, el acceso a los datos administrativos sobre las características socioeconómicas se facilita mediante un almacén de datos de integración. El almacén de datos sobre el mercado de trabajo y la protección social de Bélgica contiene un amplio conjunto de características del mercado laboral, como los salarios, las horas de trabajo y las cotizaciones a la seguridad social, que pueden vincularse de manera determinista al estatuto de residencia de una persona. Esta prometedora infraestructura de datos permite a los investigadores y a la Oficina de Estadística de Bélgica obtener información valiosa sobre la integración de los refugiados en el mercado laboral belga (Rea y Wets, 2014).
246. La vinculación a través de identificadores únicos es sin duda favorable a la hora de proporcionar conjuntos de datos integrados de alta calidad que permitan una inferencia empírica fiable y, por ende, debe considerarse el patrón de referencia para la integración de datos. Al mismo tiempo, este método de integración impone grandes exigencias a la infraestructura de datos administrativos que la mayoría de los países no podrán satisfacer en un futuro próximo. Esto, a su vez, pone el foco de atención en métodos menos exigentes de integración de datos.

247. Incluso en ausencia de identificadores únicos, pueden aplicarse métodos de interconexión de registros para identificar las observaciones que con mayor probabilidad se derivan de la misma unidad en diferentes conjuntos de datos.
248. Existen dos tipos principales de algoritmos de interconexión: deterministas y probabilísticos. Los algoritmos deterministas evalúan si las observaciones en diferentes conjuntos de datos concuerdan o no respecto a un conjunto de variables comunes. En el enfoque de emparejamiento determinista, la concordancia se determina como un resultado discreto («sí o no»). Solo se produce una coincidencia cuando existe concordancia respecto a cada uno de los identificadores.
249. De este modo, el enfoque determinista ignora que la concordancia sobre determinados identificadores tiene una capacidad más discriminatoria que la concordancia sobre otros. En las expectativas, la probabilidad de que dos personas elegidas aleatoriamente compartan el mismo mes de nacimiento es de 1/12, mientras que su probabilidad de compartir el mismo día de nacimiento es solo de 1/365.
250. Los algoritmos probabilísticos tienen en cuenta que no todos los identificadores tienen la misma capacidad discriminatoria y que los identificadores no siempre deben concordar incluso en el caso de las coincidencias reales. El enfoque probabilístico determina la probabilidad de que dos registros sean una verdadera coincidencia partiendo de una evaluación global de las concordancias y discordancias respecto a los identificadores disponibles. La discordancia sobre un determinado identificador no descarta automáticamente que dos observaciones sean una coincidencia. De hecho, los identificadores de personas idénticas pueden diferir en diferentes conjuntos de datos por varias razones. En los registros se producen errores en la introducción de datos y los cambios de direcciones o apellidos no siempre pueden reproducirse inmediatamente.

Recuadro 4.7: El conjunto de datos integrados sobre el censo y los migrantes de Australia

La Oficina de Estadística de Australia ofrece varios ejemplos sobre cómo enriquecer los datos del censo con datos administrativos con información sobre el estatuto de residencia de los inmigrantes a fin de extraer nuevas conclusiones empíricas. Existe un proyecto específico de integración de datos que tiene por objeto vincular los datos individuales del censo australiano con los registros de asentamiento recogidos por el Departamento de Inmigración y Protección de Fronteras de Australia. El valor añadido del conjunto de datos unificado resultante se describe como sigue:

«Al asociar efectivamente la «categoría de visado» y otra información sobre inmigración a los registros del archivo del censo, las variaciones en la información familiar, el mercado laboral y otros resultados socioeconómicos entre los diferentes grupos de migrantes pueden identificarse y comprenderse más fácilmente» (Dobak 2016: p. 3)

Por último, el conjunto de datos unificado a través del emparejamiento probabilístico (el conjunto integrado de datos sobre el censo y los migrantes de Australia) genera una valiosa información empírica para los organismos gubernamentales australianos encargados de gestionar el programa australiano de migración. Por ejemplo, los datos permiten comparar el sector de empleo, los salarios medios y el dominio de la lengua inglesa entre los titulares de visados familiares, humanitarios o para personal cualificado. El proyecto se llevó a cabo por primera vez con el censo de 2006 y posteriormente se repitió con el censo de 2011. Con el fin de aumentar la aceptación pública del proyecto, la Oficina de Estadística de Australia hizo especial hincapié en sus esfuerzos por mantener unas condiciones estrictas de privacidad y confidencialidad.

Recuadro 4.8: Base de datos longitudinal sobre inmigración de Canadá

La base de datos longitudinal sobre inmigración de Canadá, que vincula los registros de datos de inmigración con datos tributarios y sobre los decesos, es otro ejemplo de utilización de interconexiones de datos para medir la integración de los refugiados en ausencia de IPU. Para producir la base de datos longitudinal sobre inmigración, la Oficina de Estadística del Canadá empareja los microdatos sobre inmigrantes y refugiados facilitados por el Departamento de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá con datos fiscales de la Agencia Tributaria de Canadá y datos sobre la fecha de fallecimiento. La base de datos utiliza un método determinista para emparejar los registros y tiene una tasa de coincidencia global del 97 % (Oficina de Estadística del Canadá, 2017). Este conjunto de datos proporciona información longitudinal sobre las características demográficas y la integración de los refugiados en Canadá, como el género, la duración de la residencia, el conocimiento de idiomas, los estudios cursados, los resultados en el mercado laboral, los ingresos y las prestaciones.

251. Si bien la interconexión determinista a través de los IPU no requiere un esfuerzo sustancial de evaluación de la calidad de las interconexiones, los métodos probabilísticos solo son capaces de identificar unidades idénticas con un cierto margen de error. Por consiguiente, la probabilidad de producir vínculos inexistentes y falsos debe evaluarse cuidadosamente a la luz de la capacidad discriminadora de las variables comúnmente disponibles en los conjuntos de datos que deben integrarse.
252. A diferencia de la vinculación de información sobre unidades idénticas, el emparejamiento estadístico trata de la imputación de información en un conjunto de datos sobre la base de unidades similares («gemelos estadísticos») identificadas en otro conjunto de datos. En un escenario hipotético de emparejamiento estadístico, dos conjuntos de datos representan la misma población, pero no contienen necesariamente las mismas unidades. En consecuencia, el emparejamiento estadístico implica imputar la información que falta sobre una variable objetivo para las unidades i en un conjunto de datos receptor sobre la base de las realizaciones de R observadas para unidades j similares en un conjunto de datos donante. Para identificar unidades similares en ambos conjuntos de datos, se requiere un conjunto de variables comunes C («variables coincidentes»). Dicho de otra manera, el objetivo final del emparejamiento estadístico es obtener una estimación de la relación entre la variable objetivo y las variables del conjunto de datos receptor que no se observaron conjuntamente.

Gráfico 4.3: Emparejamiento estadístico típico

Donante		Receptor		Conjunto de datos sintéticos	
R	C	S	\hat{R}	C	S

253. Se han propuesto diferentes métodos de imputación en el contexto del emparejamiento estadístico: el objetivo de las técnicas de imputación paramétricas es estimar un modelo de $F(\theta C_i) = R_i$ en el conjunto de datos receptor que, a su vez, puede utilizarse para predecir $\hat{R}_j = F(\theta C_j)$ en el conjunto de datos objetivo. A diferencia del emparejamiento estadístico paramétrico, los métodos de imputación *hot deck* implican la imputación de la variable objetivo para cada unidad j en el conjunto de datos receptor utilizando

las realizaciones reales de R en el conjunto de datos donante. Los métodos *hot deck* pueden distinguirse por la forma en que atribuyen los donantes a los receptores. En los métodos *hot deck* basados en la distancia, se calculan los parámetros de distancia (por ejemplo, la distancia euclidiana) con respecto a las variables coincidentes a fin de seleccionar los vecinos más cercanos como unidades donantes. Los métodos *hot deck* basados en la clasificación asignan los donantes a los receptores en función de sus posiciones relativas tras haber clasificado los conjuntos de datos de acuerdo con las variables coincidentes. La imputación *hot deck* aleatoria comienza dividiendo el conjunto de datos tanto receptor como donante en subconjuntos adecuados («clases de donación y receptor») sobre la base de las variables coincidentes. Posteriormente, los donantes se seleccionan aleatoriamente para cada unidad receptora de la clase de donante respectiva. En consecuencia, la distribución de la variable objetivo en una clase de donante se transfiere a la clase correspondiente del conjunto de datos receptor.

254. Se plantea un problema específico en caso de que se utilicen encuestas por muestreo como conjunto de datos donante. En las encuestas por muestreo, se aplican ponderaciones a las observaciones donantes y, por consiguiente, el emparejamiento estadístico tiene que transferir las distribuciones ponderadas al conjunto de datos receptor. En este caso, no procede extraer los donantes de forma completamente aleatoria dentro de las clases de donación, ya que este procedimiento reproduciría la distribución no ponderada. Los procedimientos *hot deck* aleatorios ponderados preservan las distribuciones ponderadas mediante la extracción de donantes con una probabilidad proporcional a la ponderación atribuida a cada donante específico.
255. Al igual que en el caso de los métodos probabilísticos de emparejamiento, la viabilidad de la integración de datos a través del emparejamiento estadístico debe evaluarse cuidadosamente caso por caso. Según la bibliografía relacionada (Eurostat, 2013), la calidad del conjunto de datos sintéticos resultante y, con él, la validez de cualquier inferencia basada en este conjunto de datos debe evaluarse a la luz de tres requisitos básicos:
256. Como punto de partida sólido para un proyecto de integración de datos, una evaluación exhaustiva de los metadatos tiene por objeto garantizar la coherencia de los conjuntos de datos implicados en el proyecto de integración: el requisito de referencia exige que los conjuntos de datos que vayan a unirse se refieran a la misma población objetivo («coherencia de la población objetivo»). En particular, el uso de datos administrativos en los proyectos de integración de datos requiere un estudio minucioso de las normas subyacentes de inscripción y baja. Teniendo en cuenta los datos de la encuesta, es preciso cerciorarse de que la población objetivo esté incluida en el marco de muestreo y, en última instancia, en la muestra. En este contexto, la correspondencia del período de referencia en los conjuntos de datos que van a unirse es otra condición esencial. Además, un análisis prudencial de los metadatos garantiza que las variables que se consideran coincidentes se basen en las mismas definiciones («coherencia de las definiciones») y se refieran a la misma unidad de medida («coherencia de las unidades»). Una vez garantizada la coherencia a nivel de metadatos, es posible probar estadísticamente la coherencia empírica de las distribuciones marginales y conjuntas para las variables comunes a ambos conjuntos de datos. Una medida que se aplica habitualmente en este contexto es la distancia de Hellinger. Por último, la distribución coherente de las variables comunes es un signo claro de que ambos conjuntos de datos se refieren a la misma población.
257. Como segundo requisito, debe disponerse de un conjunto de variables entre las variables comunes que actúen como predictores adecuados de las variables objetivo. El poder explicativo de las variables comunes con respecto a la variable objetivo se evalúa generalmente en términos de correlaciones por pares, regresiones multivariantes escalonadas o V de Cramer en el caso de variables objetivo ordinales.
258. Por último, todos los enfoques de emparejamiento estadístico asumen implícitamente la independencia condicional entre las variables que se analizan conjuntamente en el conjunto de datos sintéticos pero que no se observaron conjuntamente en los conjuntos de datos independientes. Precisamente porque las variables no se observaron conjuntamente, esta presunción no es verificable por su naturaleza. Como se ha descrito en la sección anterior, el emparejamiento *hot deck* aleatorio transfiere la distribución de una variable objetivo de una clase donante a la clase análoga en el conjunto de datos receptor. Por lo tanto, en este caso, la presunción de independencia condicional se traduce en asumir una distribución de nuestra variable objetivo en la clase receptora idéntica a la observada en la clase donante. El fundamento de esta presunción debe apreciarse caso por caso. Como orientación general, cabe destacar que la presunción de independencia condicional gana en inocuidad cuanto mayor es el poder explicativo de las variables coincidentes.

259. En la práctica, no se ha explorado el potencial de los métodos de emparejamiento estadístico para colmar las lagunas de datos en las estadísticas sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Hasta la fecha, el emparejamiento estadístico se ha aplicado principalmente en el contexto de: a) estadísticas sobre el trabajo, la renta y el consumo (Eurostat, 2013); (Donatiello, D’Orazio, Frattarola, Rizzi, Scanu, y Spaziani, 2014); b) microsimulación: Social Policy Simulation Database (base de datos de simulación de políticas sociales del Gobierno de Canadá); y c) estudios de mercado⁴⁹.
260. Para colmar esta laguna en las investigaciones, se proporcionará un estudio de caso para el futuro Manual para compiladores de estadísticas sobre los refugiados. En dicho estudio de caso se analizará la posibilidad de unir datos administrativos y de encuestas utilizando el emparejamiento estadístico como posible solución para los países que carecen de identificadores únicos. Con este fin, el Registro Central de Extranjeros de Alemania (CRF) y el Microcenso (MC) —la versión alemana de la Encuesta Europea de Población Activa (EPA UE)— se integrarán en un conjunto unificado de datos sintéticos aplicando una imputación *hot deck* aleatoria ponderada.

4. Ventajas y desventajas de las fuentes de datos de integración

261. Por una parte, determinadas ventajas y desventajas generales de las fuentes de datos individuales que se pretende integrar pueden aplicarse también al conjunto de datos unificados (véanse los subcapítulos anteriores). Es posible que los datos administrativos en particular no cumplan siempre las normas de calidad aplicadas habitualmente en las estadísticas oficiales, ya que se recogen con fines administrativos y no estadísticos. Por ejemplo, los problemas relacionados con la aplicación coherente de las normas de inscripción y baja en los datos administrativos que se tiene en cuenta para los proyectos de integración de datos también se aplicarán al conjunto de datos unificado resultante.
262. Por otra parte, los conjuntos de datos unificados se asocian además a algunas ventajas e inconvenientes específicos:

a. Ventajas de las fuentes de datos de integración

263. La integración de datos es rentable: los datos administrativos, recogidos como subproducto de los procedimientos administrativos, son un medio rentable para enriquecer los datos de las encuestas (bastante costosos).
264. La integración de conjuntos de datos crea información adicional sin la carga adicional de la respuesta. La posibilidad de obtener determinada información a nivel individual de los registros puede incluso permitir acortar los cuestionarios y, a su vez, reducir las tasas de no respuesta en las encuestas.
265. Una vez que se ha evaluado exhaustivamente la viabilidad de integrar determinadas fuentes de datos, puede repetirse periódicamente un procedimiento de emparejamiento establecido. A continuación, es posible producir conjuntos de datos longitudinales por un coste adicional bajo.

Ventajas específicas para los refugiados de las fuentes de datos de integración

266. La motivación de la integración de datos surge de deficiencias particulares de los datos administrativos y de encuestas. Si bien los datos administrativos sobre el estatuto de residencia de los extranjeros identifican y abarcan de manera exhaustiva a la mayoría de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas que no son ciudadanos, no proporcionan mucha información adicional sobre su demografía y sus condiciones de vida. En el caso de los datos de encuestas, la situación es justo la contraria. El efecto sinérgico en los conjuntos de datos de integración reside en la combinación de información fiable adecuada para la identificación de refugiados con datos detallados de encuestas que proporcionan un amplio conjunto de características socioeconómicas. De este modo, los conjuntos de datos de integración tienen el potencial de colmar lagunas críticas de datos sobre la integración de los refugiados en su país de acogida.
267. La integración de datos ofrece una forma de elaborar estadísticas de manera oportuna.
268. Los diferentes métodos de integración imponen requisitos diferentes a la infraestructura de datos de un país. En particular, los métodos capaces de producir información sobre los refugiados en ausencia de números de identificación únicos (PIN) y los registros centralizados de población ofrecen una contribución

pragmática para colmar las lagunas de datos a corto plazo. En consecuencia, los diferentes métodos de integración de datos pueden considerarse como un conjunto de herramientas diversas que ofrecen soluciones personalizadas en función de la infraestructura de datos específica de un país.

b. Desventajas de las fuentes de datos de integración

- 269. Conseguir que las bases de datos administrativas sean accesibles para los proyectos de integración de datos puede requerir largas y tediosas negociaciones con los proveedores de datos y una voluntad política permanente de proporcionar la base jurídica necesaria.
- 270. La identificación y vinculación de personas en diferentes conjuntos de datos es una cuestión delicada. Es posible que la base jurídica requerida no sea fácil de establecer teniendo en cuenta las preocupaciones en materia de privacidad sobre la información a nivel individual que nunca había estado disponible conjuntamente antes. Las preocupaciones relativas a la privacidad y la confidencialidad revisten especial importancia en los escenarios probabilísticos de interconexión de registros. En este contexto, deben dedicarse serios esfuerzos a las medidas de anonimización y seudonimización con el fin de obtener acceso a información sensible (por ejemplo, nombres y direcciones) que permita identificar a las personas con confianza.
- 271. Dado que no existen identificadores universales de personas, la unión de las fuentes de datos solo puede realizarse utilizando técnicas de emparejamiento más avanzadas. Sin embargo, no existen directrices de aplicación general para estas técnicas de emparejamiento. En general, el emparejamiento estadístico es un problema de imputación. La imputación de características no observadas, a su vez, se basa en gran medida en la presunción de independencia condicional y en el poder explicativo de las variables coincidentes. En consecuencia, solo es posible juzgar si el conjunto de datos conjunto de nueva creación mantiene una validez y fiabilidad suficientes caso por caso.
- 272. Debe supervisarse la durabilidad de los conjuntos de datos vinculados debido a cambios en las fuentes de datos de entrada.
- 273. Los sistemas estadísticos menos desarrollados pueden necesitar apoyo adicional para hacer frente a los retos técnicos del emparejamiento en ausencia de un identificador personal único en los conjuntos de datos que vayan a utilizarse.

5. Conclusiones y recomendaciones

a. Conclusiones

- 274. En resumen, las diferentes técnicas de integración de datos son aptas para producir información valiosa sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y para colmar las lagunas de datos críticas que surgen cuando los datos sobre el estatuto de residencia y las características socioeconómicas no pueden analizarse conjuntamente. El método de integración que puede aplicarse para integrar los datos administrativos sobre el estatuto de residencia con los datos de las encuestas depende del entorno de datos específico predominante en un país determinado.
- 275. En unos pocos países, los refugiados pueden identificarse y emparejarse de manera determinística en las bases de datos a través de los PIN para obtener una imagen detallada de sus características socioeconómicas. A falta de una infraestructura de datos administrativos de integración, la vinculación probabilística y la correspondencia estadística ofrecen soluciones alternativas.
- 276. La correspondencia probabilística puede considerarse siempre que se cumplan tres condiciones: En primer lugar, los conjuntos de datos que van a integrarse se solapan en gran medida, lo que significa que contienen las mismas personas. En segundo lugar, que la correspondencia probabilística dé lugar o no finalmente a correspondencias fiables a nivel individual depende de la capacidad discriminatoria de las variables comunes disponibles con fines estadísticos. En tercer lugar, la base jurídica respecto a las inquietudes en cuanto a la privacidad.

277. En el caso de las estadísticas sobre los refugiados, puede ser posible integrar los datos administrativos sobre el estatuto de residencia con datos de encuestas sobre las características socioeconómicas, incluso cuando los conjuntos de datos solo comparten una pequeña fracción de observaciones. El emparejamiento estadístico es prometedor a la hora de ofrecer una solución práctica en un futuro próximo, es menos problemático con respecto a las preocupaciones en materia de privacidad, ya que solo se transfiere información distributiva sin intentar identificar unidades idénticas utilizando información sensible.
278. No obstante, sobre la base de la presunción de independencia condicional, el poder explicativo con respecto a la variable objetivo es crucial y requiere una cuidadosa evaluación caso por caso.

b. Recomendaciones

279. Las recomendaciones tienen por objeto responder a la siguiente pregunta: ¿Qué es necesario para que las ONE puedan llevar a cabo proyectos de integración de datos con el fin de colmar las lagunas de datos sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas? La construcción de una infraestructura de datos de integración es un objetivo deseable, pero lejano, en la mayoría de los países. El Grupo de Alto Nivel para la Modernización de las Estadísticas Oficiales puso en marcha en 2016 un proyecto cuyo objetivo es elaborar una guía práctica de las mejores prácticas en materia de integración de datos para las estadísticas oficiales. Se sugieren los siguientes pasos:
- a) Los países deben elaborar estudios de casos sobre métodos alternativos de integración de datos:
 - i) recopilar y compartir estudios de casos sobre procedimientos de emparejamiento en ausencia de PIN (vinculación probabilística de datos o emparejamiento estadístico) en un repositorio común con el fin de extraer las mejores prácticas;
 - ii) evaluar el potencial sin explotar de los métodos de emparejamiento estadístico como fuente de información sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas;
 - iii) la integración de datos en ausencia de PIN se basa en supuestos. El resultado debe evaluarse en un marco de calidad común.
 - b) Desarrollo institucional:
 - i) obtener una visión general mediante la creación de un registro de las fuentes de datos administrativos disponibles;
 - ii) una pluralidad de organismos administrativos se encarga de la recogida y el tratamiento de datos que pueden ser muy útiles para fines estadísticos. Por consiguiente, las ONE que representan la demanda pública de información fiable son una parte interesada y un coordinador importantes;
 - iii) establecer acuerdos de colaboración continua entre las oficinas de estadística y las autoridades encargadas de las bases de datos administrativas con el fin de crear bases de datos que cumplan los requisitos administrativos y estadísticos;
 - iv) intentar mejorar la calidad y la disponibilidad de la información sobre los refugiados mediante el establecimiento de acuerdos de cooperación entre las ONE y las autoridades responsables del registro de extranjeros y la expedición de permisos de residencia;
 - v) intercambio de metadatos entre los productores cooperantes.
 - c) Mejorar la aceptación general de los proyectos de integración de datos:
 - i) proporcionar una base jurídica;
 - ii) establecer un marco que garantice la privacidad y la confidencialidad para mejorar la aceptación pública de los proyectos de integración de datos. Este marco debe garantizar que los proyectos de integración de datos no infrinjan la legislación vigente;
 - d) Mejorar el entorno internacional para la integración de datos:

- i) desarrollo de encuestas específicas relacionadas con los refugiados o módulos en las encuestas internacionales existentes que permitan la identificación de los refugiados;
- ii) integración de los datos procedentes de fuentes de datos existentes, incluidas encuestas y datos administrativos, a través de la vinculación o el emparejamiento de datos u otros métodos estadísticos fiables;
- iii) elaboración y utilización de métodos de estimación fiables y bien documentados;
- iv) fomento del intercambio de datos entre países;
- v) fomento de la armonización nacional o regional e internacional de los métodos estadísticos destinados a la recolección de datos y metadatos sobre refugiados y solicitantes de asilo, en particular el intercambio de las mejores prácticas nacionales y regionales;
- vi) promover la idea de que la presentación de los datos sobre migración vaya acompañada de metadatos exhaustivos. Esto se debe a que el uso complementario de las diversas fuentes se ve obstaculizado por la falta de intercambio de datos entre las instituciones que recogen los datos administrativos y las ONE, y a incoherencias en los conceptos y definiciones entre las distintas fuentes.

5

Medición de la integración y la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas con los refugiados

A. Introducción

280. Desde un punto de vista jurídico, las soluciones duraderas para los refugiados existen cuando estos pueden disfrutar de nuevo de la protección de un Estado, ya sea mediante la repatriación voluntaria a su país de origen, la integración en su país de acogida o el reasentamiento en un tercer país. Sin embargo, dado el carácter prolongado de muchos conflictos, la repatriación no es una perspectiva inmediata para la mayoría de los refugiados, y el reasentamiento y la naturalización solo son soluciones para una pequeña minoría. En realidad, la mayoría de los refugiados aspiran a una integración *de facto* en sus países de acogida o ya disfrutan de ella. Más que un acontecimiento aislado, la integración de los refugiados implica un proceso gradual. Este capítulo se centra en la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes de los refugiados, su acceso a los derechos y su integración. Las condiciones de vida pueden servir de indicador de la satisfacción de estas necesidades y, dado que los datos sobre las condiciones de vida de las personas llevan recopilándose de forma rutinaria en todo el mundo más de veinticinco años, los resultados para la población general ya están ampliamente disponibles. La satisfacción de las necesidades básicas y la adquisición de derechos es el primer paso de la integración de los refugiados.
281. La integración de los refugiados presenta algunas diferencias en comparación con la integración de los migrantes en general, como los migrantes laborales (muchos de los cuales llegan a su nuevo país con una oferta de empleo). Los refugiados se enfrentan a retos particulares en comparación con los migrantes en general. Debido a la naturaleza forzada de su migración y a las experiencias traumáticas que frecuentemente van asociadas a ella, a menudo sufren problemas psicológicos y discapacidades. Además, a diferencia de los migrantes laborales, que tienden a asentarse allí donde sus capacidades pueden utilizarse de manera más productiva que en su país de origen, los refugiados pueden asentarse en zonas con oportunidades de empleo u otras oportunidades de subsistencia limitadas o inexistentes.
282. El artículo 34 de la Convención de 1951 dispone que los Estados facilitarán la integración de los refugiados. La forma más eficaz de lograr dicha integración pasa por concederles los mismos derechos que los nacionales o los residentes permanentes. La adquisición de derechos acelera el proceso de autosuficiencia e integración, algo que beneficia tanto a los refugiados como a la sociedad de acogida. El proceso de integración comienza cuando el solicitante de asilo o refugiado llegan al país de acogida. Satisfacer las necesidades básicas en una fase temprana de la estancia de los solicitantes de asilo y los refugiados mejora las perspectivas de integración, retorno y reasentamiento. De las encuestas a los hogares se puede extraer sobradamente medidas de las condiciones de vida relacionadas con la satisfacción de las necesidades básicas y, si los refugiados están identificados en los datos, dichas encuestas pueden proporcionar indicadores del grado de satisfacción de muchas de sus necesidades inmediatas y persistentes. Estas necesidades incluyen unos medios de subsistencia adecuados, el acceso a una vivienda adecuada, a la educación y a la atención médica, así como el acceso a programas de integración, como cursos de idiomas y de orientación. También son necesarias medidas especiales para responder a las necesidades específicas de los niños, las mujeres y las personas mayores, así como para vigilar la salud mental de los refugiados.
283. A pesar de que los países reconocen cada vez más la importancia de integrar a los solicitantes de asilo y a los refugiados, queda mucho por hacer para promover su integración jurídica, económica y social en las sociedades de acogida. Es importante recopilar datos adecuados y elaborar estadísticas que caractericen la

situación de los refugiados en todo el mundo, con el fin de realizar un seguimiento de las tendencias de los resultados y perfilar las actividades destinadas a mejorar su integración. Además, es importante normalizar los indicadores de satisfacción de las necesidades básicas y persistentes, los derechos y la integración, de modo que sean comparables a nivel internacional y permitan evaluar el éxito de los esfuerzos de integración en el tiempo, las regiones y los países.

284. La Declaración de Nueva York, aprobada por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2016, establece los elementos de un marco de respuesta integral para los refugiados y pide al ACNUR que colabore con los Estados y todas las partes interesadas pertinentes en su aplicación y perfeccionamiento ante situaciones que impliquen grandes desplazamientos de refugiados⁵⁰. El marco presenta una respuesta integral diseñada para garantizar medidas de recepción y admisión rápidas y convenientemente respaldadas, apoyo para satisfacer las necesidades inmediatas y persistentes (por ejemplo, protección, salud, educación), asistencia a las instituciones y comunidades nacionales o locales que reciben refugiados, inversión en las capacidades de resiliencia de los refugiados y las comunidades locales (medios de subsistencia), y oportunidades ampliadas de soluciones duraderas⁵¹. La medición de las características, el acceso a los derechos y la satisfacción de las necesidades básicas y la integración de los refugiados es claramente fundamental para medir los avances con arreglo al marco de respuesta integral para los refugiados.
285. Este capítulo incluye propuestas de cara a un conjunto común de características e indicadores que puedan medir la satisfacción de las necesidades de los refugiados y los avances hacia la integración de todas las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas a escala mundial. Esto incluye a las personas que buscan protección internacional, a los refugiados, a las personas que regresan a sus países de origen después de haber recibido protección en el extranjero, así como a las que se han asentado en sus países de acogida. Los indicadores propuestos se han seleccionado de manera pragmática como los más destacados, aquellos para los que es probable que se disponga de datos de los sistemas estadísticos nacionales, y con referencia al actual marco de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se prevé que para el período posterior a 2030 los indicadores se ajusten al marco de desarrollo internacional vigente.

B. Problemas de medición

1. Identificación de los refugiados dentro de la población

286. En el capítulo 4 se analizan los distintos tipos de datos utilizados para medir las cifras y los flujos de refugiados. Muchas de estas fuentes —registros de población, datos de registros administrativos, censos y encuestas— también pueden utilizarse para medir las características y la integración de los refugiados en la población general. El primer problema metodológico es la identificación de los refugiados en la población, ya que muchas encuestas no incluyen todavía preguntas que permitan la identificación de poblaciones similares a los refugiados. El proceso de identificación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas se describe detalladamente en el capítulo 4. Una vez identificada la población, el siguiente problema es cómo definir y poner en práctica las estadísticas sobre la integración de los refugiados.
287. Los registros de población y los registros administrativos pueden producir los datos más precisos para identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y su situación jurídica dentro de una población. Los censos y las encuestas suelen incluir información demográfica, social y económica más detallada que los registros de población o los datos administrativos, aunque resulta más difícil identificar a los refugiados utilizando este tipo de instrumentos. Los censos y las encuestas solo pueden utilizarse para medir las características y la integración de los refugiados si los datos incluyen información específica sobre la migración y los motivos de la migración, así como otras variables pertinentes para identificar a los refugiados. Las encuestas sobre migración pueden incluir preguntas específicas sobre el estatuto de refugiado, pero es poco probable que estas preguntas figuren en una encuesta nacional a los hogares multitemática o en un censo nacional, lo que constituye un obstáculo importante para obtener indicadores de integración. Un ejemplo de herramienta en la que se lleva a cabo esta identificación es el módulo *ad hoc* de la APA EU sobre la situación laboral de los migrantes y sus descendientes inmediatos.

288. Algunas encuestas demográficas o de población activa preguntan a los encuestados por su motivo de migración. Las categorías de respuesta incluyen habitualmente razones económicas, educativas, familiares y humanitarias para migrar. Si no se dispone de otros indicadores, los migrantes que citan circunstancias que sugieren un desplazamiento forzado pueden utilizarse como sustitutos para los refugiados. En el capítulo 4 se analizan recomendaciones sobre las preguntas necesarias para identificar a los refugiados en los censos y las encuestas.
289. Las ONE vinculan cada vez con mayor frecuencia los datos de los registros administrativos con otros conjuntos de datos, como los censos y las encuestas. Este enfoque aúna la precisión de los datos administrativos con los indicadores sociales, sanitarios y económicos detallados que figuran en otras fuentes de datos. Con el fin de vincular diferentes conjuntos de datos, debe haber información de identificación común entre las fuentes de datos. Para la vinculación de datos, el escenario óptimo es disponer de un identificador único que sea el mismo en ambas fuentes, como por ejemplo un número de identificación (números de identificación personal o PIN). Cuando no se disponga de dicho identificador único, los registros podrán emparejarse utilizando variables como el nombre, la fecha de nacimiento y la dirección que sean comunes a ambos conjuntos de datos. Sin embargo, el uso de PIN únicos que puedan identificar a las personas en las encuestas a los hogares y a las mismas personas en los datos administrativos no es una práctica habitual en las encuestas a escala mundial. Véase el capítulo 4, sección C.
290. Para medir las condiciones de los refugiados en todo el mundo, se recomienda encarecidamente que los países con importantes poblaciones de refugiados incluyan preguntas que ayuden a identificar a la población de refugiados en una encuesta nacional a los hogares multitemática, como el LSMS, la EDS, las MICS o similares, tal como se describe en el capítulo 4. Además de las preguntas habituales relativas a las condiciones de vida, las características socioeconómicas y demográficas de los refugiados y las poblaciones nacionales, son necesarias algunas preguntas adicionales que permitan elaborar indicadores relativos a la satisfacción de las necesidades básicas de los refugiados y su integración.
291. Los refugiados también regresan a sus países de origen y es importante medir sus condiciones de vida y su reintegración en el país de procedencia. Estos indicadores pueden seleccionarse de entre los enumerados a continuación como pertinentes y disponibles. Los países que han padecido conflictos pueden contar con sistemas estadísticos limitados de los que obtener datos. En cualquier caso, los refugiados que regresan suelen entrar espontáneamente como ciudadanos y pueden ser indistinguibles de otros no refugiados en las estadísticas sobre migración. Cuando ACNUR haya ayudado al retorno, podría haber registros. Se recomienda que los censos y las encuestas en estos países incluyan un método para identificar a los antiguos refugiados con el fin de medir sus condiciones de vida y su integración en la población. No obstante, estos métodos deben mantener la privacidad de los refugiados que regresan para garantizar su seguridad.

2. Definición de integración

292. La naturaleza del proceso de integración difiere de un país a otro y varía a lo largo del tiempo. La integración es un proceso mutuo, dinámico, continuo y con múltiples facetas y puede describirse en relación con las tres dimensiones principales que se describen a continuación:
- «Desde el punto de vista del refugiado, la integración exige estar dispuesto a adaptarse al estilo de vida de la sociedad anfitriona sin perder la propia identidad cultural. Desde el punto de vista de la sociedad anfitriona, exige que las comunidades estén dispuestas a recibir con hospitalidad y a responder positivamente a los refugiados y las instituciones públicas, a cubrir las necesidades de una población heterogénea». (ACNUR, 2002)⁵²
293. En términos generales, la integración puede entenderse como la inclusión gradual de los refugiados, los solicitantes de asilo y otros grupos relacionados con los refugiados en su país de acogida. Esto implica el disfrute progresivo de derechos, el aumento del acceso a los servicios nacionales y a las redes sociales y culturales, y la ausencia de discriminación. Lo ideal es que este proceso culmine en la plena integración, que se produce cuando los refugiados y otras personas de interés disfrutan de los mismos derechos y del mismo acceso a los servicios y sistemas nacionales que los nacionales y los residentes permanentes no refugiados (ACNUR, 2014).

294. No sufren discriminación por su estatuto jurídico o su país de origen, y disfrutan de una convivencia pacífica con la población local y participan en la vida social y cultural de la comunidad de acogida en general. La plena integración local se logra cuando las personas de interés disfrutan de la inclusión en las esferas jurídica, económica, social, cultural y política.
295. Para concretar la definición de integración, es útil considerar cuatro grandes dimensiones de la integración (anuario estadístico del ACNUR, 2014):
- a) **Jurídica:** un estatuto de residencia legal permanente o renovable que implica una serie de derechos por parte del Estado de acogida que son ampliamente proporcionales a los de sus nacionales y, en algunos casos, la adquisición de la nacionalidad en el país de asilo. Cuando las personas son reconocidas como refugiados, pueden obtener el derecho de residencia y una serie de derechos asociados. Las personas que han conseguido formas complementarias, subsidiarias o temporales de protección pueden tener una gama más limitada de derechos y un estatuto más temporal con arreglo a la legislación nacional.
 - b) **Económica:** el disfrute de derechos y servicios económicos, incluido el derecho al trabajo, el acceso a oportunidades generadoras de ingresos, el acceso a servicios financieros y el acceso a prestaciones de la seguridad social (en la medida en que existan), como el seguro social y de desempleo, de manera proporcional a la de los nacionales y de los residentes permanentes no refugiados. La mayoría de los solicitantes de asilo y refugiados llegan a los países de acogida con escasas pertenencias o recursos financieros, por lo que necesitan medios de subsistencia. El acceso al mercado laboral o, en los países en desarrollo, la capacidad de mantenerse a sí mismos con actividades agrícolas a pequeña escala, puede permitir que las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas sean cada vez más autosuficientes. Esto les permite mantenerse a sí mismos y a sus familias, así como contribuir a la economía local.
 - c) **Social y cultural:** acceso a los servicios nacionales y locales (en la medida en que existan), incluida la asistencia sanitaria, la educación, la vivienda pública, etc., a través de las mismas vías y al mismo nivel que los nacionales y los residentes permanentes no refugiados. Un entorno que permita a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas vivir entre la población de acogida o junto a ella, sin discriminación ni explotación, y contribuir activamente a la vida social de su país de asilo. Una integración satisfactoria incluye la participación de los refugiados en la vida social, política y cultural del país de acogida y su contribución a ella, lo que implica un proceso de aclimatación por parte de los refugiados y adaptación por parte de la población de acogida. Además, los refugiados deben avanzar hacia la aceptación de las instituciones y los valores del país de acogida.
 - d) **Civil y política:** el acceso a la justicia (tribunales y otros mecanismos de denuncia, incluida la ausencia de discriminación en los procedimientos judiciales) y el disfrute de los derechos civiles y políticos, incluido el derecho de asociación, el derecho a afiliarse a partidos políticos, la libertad de expresión, etc., en la misma medida que los nacionales o los residentes permanentes no refugiados. Además, en la medida de lo posible y en función del estatuto jurídico, disfrutar del derecho de voto.
296. Estas cuatro dimensiones son, en primer lugar, la adquisición de derechos legales mediante la cual el Estado de acogida concede a los refugiados una gama cada vez más amplia de derechos que en general son proporcionales a los de sus ciudadanos. Entre ellos figuran la libertad de circulación, el acceso a la educación y al mercado laboral, el acceso a la ayuda y asistencia públicas, incluidos los servicios sanitarios, la posibilidad de adquirir bienes y disponer de ellos, así como la capacidad de viajar con documentos de viaje e identidad válidos (Da Costa, 2006). Además de garantizar estos derechos legales, las dimensiones económica y sociocultural de la vida en el país de asilo también son parte integrante una integración satisfactoria.
297. El concepto de integración de los refugiados puede tener varios significados. En un extremo del espectro se encuentra el concepto amplio de integración como asimilación, es decir, la aceptación de los valores y creencias del país de acogida y el comportamiento conforme a los mismos, incluida la similitud de los resultados económicos y sociales. En el otro extremo del espectro, la idea de convergencia económica y social entre los refugiados y la población de acogida con características socioeconómicas similares con respecto a una serie de dimensiones (por ejemplo, la participación en el mercado laboral, el nivel de vida, el nivel educativo, las condiciones materiales, las tasas de fertilidad, el comportamiento electoral, la participación en organizaciones comunitarias, etc.), sin que esta similitud implique necesariamente un abandono de la cultura y las creencias del país de origen (OCDE, 2007).

298. Este concepto de integración antes descrito pone de relieve el grado en que los refugiados pueden participar en las instituciones del país de acogida, especialmente en el sistema educativo y en el mercado laboral. La iniciativa de la UE sobre los principios básicos comunes en materia de integración de los inmigrantes en la UE, adoptada en 2004, está en consonancia con este concepto. En este caso, la integración se define como un «proceso de ajuste mutuo bidireccional y continuo, dinámico y a largo plazo» (UE, 2004), que «implica una adaptación por parte de los inmigrantes, tanto mujeres como hombres, todos los cuales tienen derechos y responsabilidades en relación con su nuevo país de residencia», pero también «implica a la sociedad receptora, que debe crear oportunidades para la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes»⁵³. El valor añadido de esta definición es que puede ponerse en práctica y transponerse en un conjunto de indicadores (OCDE/UE, 2015). Por este motivo, los indicadores propuestos y que se enumeran a continuación incluyen mediciones de los esfuerzos de integración realizados por los refugiados, el gobierno anfitrión y la población de acogida. Abarcan las cuatro dimensiones citadas anteriormente e incluyen los siguientes temas:
- Indicadores jurídicos
 - Indicadores civiles y políticos
 - Indicadores demográficos y de migración
 - Indicadores de educación
 - Indicadores económicos
 - Indicadores de inclusión social
 - Indicadores de salud
299. El uso de una medida global (o una combinación de varios indicadores conjuntamente) no se considera parte de estas recomendaciones. El proceso de integración puede proporcionar resultados contradictorios en diferentes ámbitos políticos; es posible estar bien integrado en el sistema escolar, pero tener malas condiciones de vivienda, o acceder con éxito al mercado laboral, pero sentirse discriminado.
300. La definición de integración de los refugiados también debe reflejar las circunstancias jurídicas, sociales y económicas únicas que hacen que los grupos de población de refugiados y poblaciones relacionadas sean diferentes de los migrantes en general. A menudo se concede a los refugiados un estatuto jurídico protegido en su país de acogida, siendo el más básico el principio de no devolución, que garantiza la residencia legal continua e impide el retorno involuntario o la expulsión. La concesión de derechos legales es una parte importante del proceso que permite la integración de los refugiados. El ACNUR señala lo siguiente:
- otorgar a los refugiados reconocidos un estatuto de residencia seguro y duradero en el momento del reconocimiento (ya sea automáticamente o en un plazo relativamente corto y con condiciones especiales para los refugiados), como la residencia permanente, y facilitar las condiciones para su naturalización contribuirá de forma inestimable a un proceso de integración positivo y a la formación de vínculos duraderos, sobre todo porque facilitará el acceso y la aplicación de los derechos, y pondrá fin a la situación incierta de los refugiados que, de otro modo, carecerían de una nacionalidad efectiva. (Da Costa, 2006)
301. Algunos países ofrecen a los refugiados acceso a programas, como por ejemplo de formación lingüística o de desarrollo profesional, con el fin de facilitar la integración. Los refugiados también pueden tener derecho a prestaciones públicas u oportunidades de empleo que los migrantes en general pueden no recibir. Es más probable que las capacidades de los refugiados sean descartadas en el mercado laboral durante los primeros años de su estancia en el país de acogida, más que para los migrantes en general que pueden negociar el salario y las condiciones antes de su llegada. Sin embargo, los refugiados bien formados y cualificados pueden mejorar su situación económica y social con el tiempo.
302. Medir la integración de los refugiados exige tener en cuenta los obstáculos adicionales a los que se enfrentan en la sociedad del país de acogida. Un análisis de convergencia respecto a los resultados económicos y sociales de la población autóctona y otros grupos de migrantes es pertinente; si bien no se espera que los refugiados estén bien integrados durante sus primeros años en el país de acogida, estos pueden mostrar una tendencia positiva si tienen la oportunidad de superar las barreras iniciales.

3. Satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes

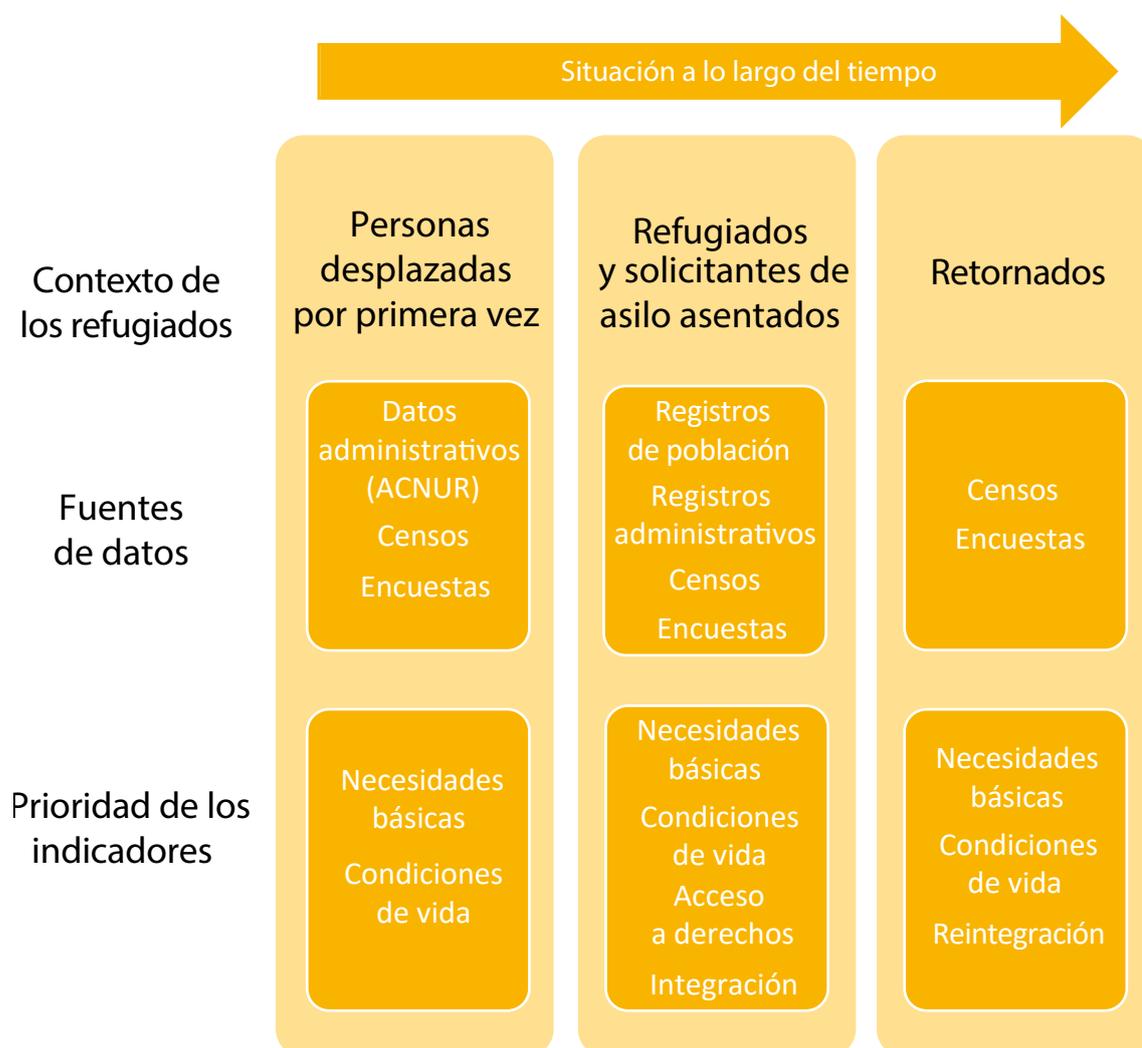
303. Para ser más precisos y comparables a nivel internacional a la hora de medir el progreso de los resultados y comparar la situación de los refugiados con la de la población no migrante o de la comunidad de acogida, se requiere un conjunto estándar de indicadores globales. La medición de las condiciones de vida de cara a la satisfacción de las necesidades básicas y persistentes y el disfrute de los derechos (incluido, por ejemplo, el acceso a alojamiento, alimentos, agua, saneamiento y atención sanitaria) proporciona un conjunto de indicadores, muchos de los cuales son recogidos de forma rutinaria por los sistemas estadísticos nacionales y se ajustan a los marcos de desarrollo actuales. Este conjunto de indicadores se corresponde de manera general con la definición de bienestar de la OCDE: «la capacidad de las personas para satisfacer necesidades humanas, algunas de las cuales son esenciales (por ejemplo, gozar de buena salud), así como la capacidad de perseguir los objetivos propios, prosperar y sentirse satisfechas con su vida»⁵⁴. En estas recomendaciones se eligieron indicadores que podrían estar vinculados a la integración de los refugiados en la comunidad de acogida, ser comparables y específicamente pertinentes para las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y porque es probable que sean mensurables en muchos países de todo el mundo.
304. El programa de acción del marco de respuesta integral para los refugiados incluye garantizar que los refugiados tengan acceso a la salud, la educación y a oportunidades de subsistencia y que estén incluidos en sus comunidades de acogida desde el principio. La integración de los refugiados es un concepto con muchas facetas y existen diversos indicadores para medir diferentes aspectos de la integración. Los principales indicadores están relacionados con el acceso a las necesidades jurídicas, educativas, sanitarias, económicas y sociales. La vía de integración de los refugiados comparte muchas similitudes con las de los migrantes en general o incluso con los grupos vulnerables y marginados nativos. Por este motivo, muchos de los indicadores que se muestran a continuación, más allá de las cuestiones jurídicas, son indicadores universales de integración en la sociedad, como la situación laboral y la pobreza, o son indicadores específicos de los migrantes, como la competencia lingüística o el reconocimiento de cualificaciones.
305. No es probable que todos los indicadores sean pertinentes o mensurables en todos los países y contextos, por lo que están organizados en tres niveles. La finalidad de la primera categoría prioritaria es que se pueda medir universalmente y se ha elegido por razones de prominencia y disponibilidad probable. Los indicadores de nivel dos también son importantes y deben recopilarse siempre que sea posible y cuando las limitaciones de la capacidad lo permitan. Los indicadores de nivel tres son deseables, pero su disponibilidad puede verse restringida por limitaciones de la capacidad, dificultades metodológicas o aplicabilidad.
306. En conjunto, los indicadores que se proponen a continuación tienen por objeto proporcionar una base para la comparación de diferentes aspectos y ritmos de integración de los refugiados, en particular en relación con sus derechos legales y la satisfacción de las necesidades básicas. Entre ellos figuran la medición de las condiciones de vida de los refugiados y el acceso a servicios como la educación, la sanidad y la protección económica y social.
307. Por último, cabe señalar que, en muchas circunstancias, las condiciones de vida de los refugiados y solicitantes de asilo son cuestiones importantes que deben considerarse un requisito previo para la integración. La mayoría de los grupos de población de refugiados y de población relacionada se encuentran en países en desarrollo, y sus circunstancias deben compararse con las de las poblaciones locales. Además, cuando las poblaciones de refugiados están en tránsito o viven en alojamientos temporales, se enfrentan a condiciones de vida extremas que van desde un acceso deficiente al agua potable y al saneamiento hasta un acceso limitado a la escuela para los niños.
308. Los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son actualmente pertinentes para la integración de los refugiados y reflejan estrategias para abordar una serie de necesidades sociales, como la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo en las que deben incluirse los refugiados. Es especialmente pertinente aplicar los indicadores de los ODS a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y compararlos con los de la población del país de acogida. Ofrece información significativa sobre las lagunas que deben colmarse entre los dos grupos en términos de satisfacción de las necesidades. A continuación, los indicadores de los ODS deben desglosarse, cuando proceda, por estatuto migratorio que debe incluir el estatuto de refugiado, si está disponible. No obstante, la muy reducida oferta de datos disponibles para medir estos indicadores para los refugiados puede limitar su aplicación. En función de los contextos nacionales, los indicadores de los ODS podrían aplicarse a otros grupos de población de refugiados y de población relacionada, tal como

se describe en el capítulo 3. Conviene señalar que cualquier futuro marco de desarrollo que suceda a los ODS puede requerir la adaptación de los indicadores.

4. Contextos situacionales de los refugiados para la medición

309. Las experiencias de los refugiados varían a lo largo del tiempo, desde el desplazamiento inicial y los regímenes de tránsito hasta situaciones más estables en los países de acogida o, en el caso de las personas que regresan tras solicitar protección internacional, en los países de retorno. En situaciones en las que los refugiados viven durante largos períodos o se establecen permanentemente, pueden llegar a través de una solicitud de asilo dentro del país de acogida, mediante un proceso de determinación en grupo del estatus de refugiado, o en los menos casos, a través de un programa de reasentamiento. Para todos los países, los datos y los métodos para elaborar estadísticas exactas variarán en función del tipo específico de contexto de los refugiados. Están comprendidas en el término «refugiado», tal como se utiliza en las presentes recomendaciones, todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación del presente informe descritas en el capítulo 3, párrafo 88, a saber: solicitantes de protección internacional, personas con antecedentes de refugiado y personas que han regresado tras solicitar protección internacional en el extranjero.
310. En esta sección, se analizan las fuentes de datos y el foco de atención de los indicadores para tres tipos de situaciones de refugiados: i) desplazados por primera vez que necesitan protección internacional, ii) poblaciones asentadas de refugiados y poblaciones relacionadas, y iii) personas que regresan a su país después de haber solicitado protección internacional en el extranjero. Si bien no cabe duda de que los países cuentan con una amplia variedad de sistemas estadísticos con diferentes capacidades, este marco se centra menos en las diferencias entre países y más en las dificultades para elaborar estadísticas para los distintos tipos de situaciones de refugiados. Más concretamente, estas situaciones de refugiados pueden encontrarse tanto en países desarrollados como en desarrollo, y un país puede necesitar elaborar estadísticas sobre más de un tipo de situación de refugiados. El gráfico 5.1 ilustra un marco conceptual para la elaboración de estadísticas sobre las necesidades básicas, las condiciones de vida y la integración de las diferentes situaciones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Además, el gráfico presenta las fuentes de datos y el foco de atención de los indicadores para cada situación de refugiados. Las fuentes de datos reflejan la fuente de información utilizada para elaborar estadísticas sobre refugiados. El foco de atención de los indicadores distingue entre los indicadores centrados principalmente en la satisfacción de las necesidades básicas, las condiciones de vida, el acceso a los derechos, la integración o todos ellos. En situaciones en las que los refugiados han regresado a sus propios países, puede suponerse que tienen acceso a todos los derechos de todos los ciudadanos.
311. Los desplazados por primera vez que solicitan protección internacional establecen su residencia en el primer país de asilo y viven en campamentos o centros de acogida designados o entre la población de acogida. Las fuentes de datos más comunes para los campamentos de refugiados son los datos administrativos de organizaciones internacionales como el ACNUR o las encuestas realizadas en el campamento. Los indicadores deben centrarse en las necesidades inmediatas y las condiciones de vida de los refugiados y no en su integración a largo plazo. Con el tiempo, los refugiados desplazados por primera vez pueden asentarse en el primer país de asilo o en otro país, o incluso regresar a su país de origen.

Gráfico 5.1: Marco conceptual para la elaboración de estadísticas sobre el acceso a las necesidades y derechos básicos, las condiciones de vida y la integración de los refugiados



312. Las poblaciones de refugiados asentados pueden vivir durante largos períodos o establecerse permanentemente, originalmente a través de una solicitud de asilo directa dentro del país de acogida, un programa de reasentamiento o un programa de reunificación familiar. Algunos países en los que se establecen los refugiados pueden tener sistemas estadísticos muy avanzados y disponer de datos sobre refugiados procedentes de registros de población, registros administrativos, censos o encuestas. Por otra parte, muchos refugiados viven a largo plazo en países con sistemas menos avanzados. Para medir las condiciones de vida y la integración de los refugiados, se recomienda que los países de reasentamiento incluyan preguntas en las encuestas de población activa, demográficas y generales a los hogares para identificar a la población refugiada. Los indicadores en los países de reasentamiento deben centrarse en las necesidades permanentes y en la integración, en particular el acceso a los derechos. Los refugiados asentados pueden seguir viviendo en el país de acogida o regresar a su país de origen.
313. Los refugiados también regresan a sus propios países y es importante medir las condiciones de vida y la reintegración de esta población. Es posible que los países que han padecido conflictos dispongan de sistemas estadísticos limitados y que no se disponga de datos sobre el retorno de los refugiados. Se recomienda que los censos y encuestas en estos países incluyan un método para identificar a los antiguos refugiados con el fin de medir la integración de esta población. No obstante, estos métodos deben mantener la privacidad de los refugiados que regresan para garantizar su seguridad. Las estadísticas de los países de origen deben centrarse en las necesidades básicas y la reintegración de los refugiados que han regresado.

314. El marco conceptual presentado anteriormente no refleja la progresión de los refugiados de un país a otro, sino que se centra en los cambios en el contexto o las situaciones para elaborar estadísticas sobre tipos específicos de refugiados. De hecho, las tres situaciones de refugiados —desplazados por primera vez, asentados y reasentados— pueden darse en el mismo país. Por ejemplo, un país con una población de refugiados de larga duración puede encontrarse con que un nuevo conflicto en un país fronterizo está provocando que las personas desplazadas por primera vez soliciten asilo en ese país y, al mismo tiempo, reciban nuevamente a sus propios nacionales que hayan retornado tras haberse visto desplazados por un conflicto anterior. Los datos e indicadores necesarios para medir las condiciones de vida, el bienestar, los derechos y la integración de estas poblaciones serán diferentes.

C. Indicadores de integración y satisfacción de las necesidades inmediatas y permanentes

1. Introducción

315. En esta sección se presentan recomendaciones sobre los indicadores que pueden utilizarse para medir la satisfacción de las necesidades, el acceso a los derechos y la integración de los refugiados en su país de acogida o en las comunidades del país de origen. Las recomendaciones se agrupan en tres niveles de indicadores: indicadores prioritarios, de segundo nivel y de tercer nivel. La tabla 5.1 presenta los indicadores propuestos organizados por la dimensión de necesidad e integración que miden, concretamente: a) jurídica; b) civil y política; c) demográfica y migratoria; d) educativa; e) económica; f) inclusión social; y g) sanitaria. Además, también se recomiendan varias variables clasificatorias fundamentales para la elaboración de análisis comparativos.
316. Estas variables clasificatorias remiten a las tabulaciones recomendadas en el capítulo 3 utilizando el número de párrafo correspondiente. Entre ellas figuran el país de nacimiento, la edad, el sexo, el motivo de la migración, el estatuto jurídico, la nacionalidad y el tiempo de estancia en el país de acogida. La duración de la residencia en el país de acogida es especialmente importante para las estadísticas sobre integración, ya que la integración es un proceso temporal que comienza cuando el refugiado llega al país de acogida. El ritmo de integración suele ser diferente para los grupos de refugiados y de personas relacionadas con ellos en comparación con los migrantes en general.
317. Las características de edad y sexo se utilizan para desglosar los indicadores de las condiciones de vida e integración de los refugiados. Por ejemplo, el uso de la variable por sexo para analizar la diferencia en la situación laboral entre los refugiados hombres y mujeres puede poner de relieve las diferencias de género para ese indicador. Las variables clasificatorias se describen detalladamente en el capítulo 3 y el método de recogida a partir de las fuentes de datos se trata en el capítulo 4. En la medida de lo posible, los indicadores propuestos se corresponden con los de los ODS. Cuando existe una correspondencia, los indicadores equivalentes de los ODS se han señalado en la tabla 5.1, aunque a menudo la correspondencia no es directa. Se ofrecen orientaciones sobre la composición de los indicadores propuestos. Además, la División de Estadística de las Naciones Unidas publica en su sitio web metadatos para los indicadores de los ODS⁵⁵. La última columna de la tabla 5.1 ofrece la equivalencia más cercana con los indicadores de los ODS, no se propone que se utilicen todos estos indicadores.

2. Descripción de los indicadores

318. Las variables clasificatorias necesarias se describen en el capítulo 3, y el tipo de preguntas de las que podrían obtenerse se trata en el capítulo 4. Las variables clasificatorias de las tablas que figuran a continuación remiten al número de párrafo en el capítulo correspondiente. Otras variables, como el nivel educativo y la situación laboral, se enumeran como indicadores tanto clasificatorios como básicos, ya que proporcionarán dimensiones analíticas adicionales de utilidad.

319. Las descripciones de los indicadores aparecen ordenadas por nivel en la tabla 5.1 que figura a continuación. La división de los indicadores en prioritarios, de segundo nivel y de tercer nivel no denota ninguna jerarquía o mayor importancia de un indicador sobre otro, sino más bien su probable aplicabilidad global y la disponibilidad de datos para completarlos. La tabla 5.2 organiza los mismos indicadores de otra manera, mediante indicadores clasificatorios e indicadores de necesidad e integración con el fin de ilustrar el concepto de continuidad, desde la satisfacción de las necesidades inmediatas y permanentes hasta la plena integración de los refugiados.

Tabla 5.1: Tipología de indicadores de la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes y de la integración, y correspondencia con los indicadores de los ODS

Dimensión	Nivel del indicador			
	Prioritario	Segundo nivel	Tercer nivel	Equivalencia con los ODS para la categoría (número de indicador)
Jurídica	Estatuto de refugiado / Base jurídica de la estancia en el país (clasificadorio: 113.11)			
Civil y política	Nacionalidad (clasificadorio: véase 113.4) Acceso legal al mercado laboral Derecho de propiedad Admisibilidad a prestaciones públicas (1.3.1) Acceso a la justicia	Posesión de una cuenta bancaria Posesión de documentos de viaje válidos Libertad para viajar Registro de nacimiento (16.9.1)		1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables
Demográfica y migratoria	Edad (clasificadorio: véase 113.1) Sexo (clasificadorio: véase 113.2) País de nacimiento (clasificadorio: véase 113.3) País de nacimiento de la madre y del padre Motivo de la migración (clasificadorio: véase 113.6 y 132.1) Estado civil Años de residencia en el país de acogida (clasificadorio: 113.5) Situación familiar y del hogar	Matrimonios mixtos (entre extranjeros y nativos) Historia reproductiva	Edad en el momento del primer matrimonio Motivos para elegir el país actual	

Dimensión	Nivel del indicador			
	Prioritario	Segundo nivel	Tercer nivel	Equivalencia con los ODS para la categoría (número de indicador)
Educativa	Nivel educativo Participación en la educación (4.1.1 y 4.5.1) Participación en la educación preescolar (4.2.2) y acceso a la atención a la infancia Dominio de la lengua (del país de acogida)	Alfabetización y aritmética elemental (4.6.1) Participación en cursos de idiomas	Años sin escolarizar durante la infancia Ayuda recibida durante la infancia para la integración en el sistema escolar	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo 4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse 4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo
Económica	Situación laboral (8.5.2) Empleo en el sector informal (8.3.1) Ingresos y consumo (10.2.1) & 2.3.2) Jóvenes (entre 15 y 24 años) que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación (8.6.1) Acceso a la tierra para el cultivo de alimentos (2.3.2)	Tipo de contrato de los empleados (indefinido, temporal u ocasional) Contrato a tiempo completo / a tiempo parcial Ingresos medios por hora (8.5.1) Ocupación actual (CIUO) Paro encubierto (última ocupación en el país de origen) Participación en programas de apoyo al trabajo y formación	Entorno de trabajo, físico y psicológico (8.8.1) Sector o industria de empleo Reconocimiento de cualificaciones extranjeras en el país de acogida Principales obstáculos para encontrar trabajo Costo de las remesas (10.c.1) Trabajo infantil (8.7.1)	8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo 8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50 % de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad 2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena 8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación 8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad 8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio 10.C.1 Costo de las remesas en proporción a las sumas remitidas

Dimensión	Nivel del indicador			
	Prioritario	Segundo nivel	Tercer nivel	Equivalencia con los ODS para la categoría (número de indicador)
Inclusión social	Pobreza (1.1.1 y 1.2.1) Privaciones materiales (1.2.2) Condiciones de vivienda (11.1.1) Hacinamiento	Uso de internet Actitudes hacia los refugiados Discriminación (10.3.1 y 16.b.1)	Segregación residencial Participación electoral Participación en actividades/grupos locales (16.7.1)	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales 11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas 10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos doce meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población 16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional

Dimensión	Nivel del indicador			
	Prioritario	Segundo nivel	Tercer nivel	Equivalencia con los ODS para la categoría (número de indicador)
Sanitaria	Estado de salud indicado por la propia persona Cobertura de los servicios de salud esenciales (3.8.1)	Tasa de mortalidad de menores de cinco años Retraso del crecimiento y malnutrición entre los menores de cinco años (2.2.1 y 2.2.2) Decisiones sobre la salud de las mujeres (5.6.1) Discapacidad Acceso a la asistencia sanitaria y necesidades no satisfechas Salud mental	Violencia sufrida (16.1.3 y 5.2.1)	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos) 2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento [estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)] entre los niños menores de 5 años 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso) 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho 5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

Nota: el nivel 1 (nivel prioritario) se ha seleccionado por la probable aplicabilidad global y facilidad de medición.

Tabla 5.2: Lista de variables clasificatorias e indicadores de la satisfacción de las necesidades inmediatas y persistentes y de la integración

Dimensión de la integración	Variable clasificatoria (véanse los párrafos 113 y 132)	Indicador de necesidades e integración (en negrita se indica el indicador prioritario)
Derechos legales	Estatuto de refugiado / Base jurídica de la estancia en el país (113.11)	
Derechos civiles	Nacionalidad, incluida la nacionalidad múltiple (113.4)	Acceso legal al mercado laboral Derecho a la propiedad Derecho a las prestaciones públicas (1.3.1) Acceso a la justicia Posesión de una cuenta bancaria Posesión de documentos de viaje válidos Libertad para viajar Registro de nacimiento (16.9.1)
Demografía y migración	Edad (113.1) Sexo (113.2) País de nacimiento (113.3) País de nacimiento de la madre y del padre Motivo de la migración (132.1) Estado civil Años de residencia en el país de acogida (113.5)	Situación familiar y del hogar Edad en el momento del primer matrimonio (5.3.1) Historia reproductiva (3.7.2) Matrimonios mixtos (entre extranjeros y nativos) Motivos para elegir el país actual
Educación	Nivel educativo alcanzado	Participación en la educación (4.1.1 y 4.5.1) Participación en la educación preescolar (4.2.2) y acceso a la atención a la infancia Alfabetización y aritmética elemental (4.6.1) Años sin escolarizar entre los 5 y los 16 años exactamente Nivel educativo alcanzado Dominio de la lengua (del país de acogida) Ayuda recibida durante la infancia para la integración en el sistema escolar Participación en cursos de idiomas
Económica	Situación laboral	Situación laboral Empleo en el sector informal (8.3.1) Tipo de contrato de los empleados (indefinido/ocasional/temporal) Trabajo a tiempo completo / a tiempo parcial Ingresos y consumo (10.2.1 y 2.3.2) Ingreso medio por hora (8.5.1) Acceso a la tierra para el cultivo de alimentos (2.3.2) Costo de las remesas Trabajo infantil Entorno de trabajo, físico y psicológico (8.8.1) Sector/industria de empleo Reconocimiento de las cualificaciones extranjeras en el país de acogida Principales obstáculos para encontrar trabajo Jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación Participación en programas de apoyo al trabajo (programas activos del mercado de trabajo) Ocupación actual (CIUO) Paro encubierto (última ocupación en el país de origen)

Dimensión de la integración	Variable clasificatoria (véanse los párrafos 113 y 132)	Indicador de necesidades e integración (en negrita se indica el indicador prioritario)
Inclusión social		Uso de internet Pobreza (1.1.1 y 1.12) Privaciones materiales (1.2.2) Condiciones de vivienda (11.1.1) Tasa de hacinamiento Segregación residencial Participación electoral Participación en actividades/grupos locales Actitudes hacia los refugiados y hacia los inmigrantes en general (10.7.2) Discriminación (10.3.1 y 16.b.1)
Salud		Estado de salud indicado por la propia persona Cobertura de los servicios de salud esenciales (3.8.1) Tasa de mortalidad de menores de cinco años (3.2.1) y tasa de mortalidad neonatal (3.2.2) Discapacidad Retraso del crecimiento y malnutrición entre los menores de cinco años (2.2.1 y 2.2.2) Salud mental Acceso a la asistencia sanitaria y necesidades no satisfechas Violencia sufrida (16.1.3 y 5.2.1) Decisiones sobre la salud de las mujeres (5.6.1)

3. Indicadores jurídicos

Estatuto de refugiado / Base jurídica de la estancia

320. El estatuto jurídico del refugiado, tal como se describe en el capítulo 3 (gráfico 3.1), es una importante variable clasificatoria e indica la posibilidad de acceso a derechos en el país de acogida con arreglo a la legislación nacional. Las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas deben poder beneficiarse de una serie de derechos de residencia, desde la residencia permanente hasta el derecho temporal a permanecer en el país de acogida. Además de ser una importante variable clasificatoria, es probable que sea un importante predictor de la integración, que permite a las personas y a las familias integrarse y participar plenamente en la sociedad, así como acceder a toda la gama de derechos.

4. Indicadores civiles

321. Los derechos civiles son un primer paso esencial hacia la plena integración con la población del país de acogida. El país de acogida puede conceder progresivamente a los refugiados una gama más amplia de derechos y servicios que son en general similares a los de sus ciudadanos. Estos derechos legales incluyen la libertad de circulación, el acceso a la educación y a los servicios sanitarios (véanse los indicadores correspondientes a estas categorías), el acceso al mercado laboral, el acceso a la ayuda y asistencia públicas, el derecho a la propiedad, la posesión de una cuenta bancaria y la posesión de documentos de viaje e identidad válidos. Cuando se les reconoce la condición de refugiados, pueden obtener una serie de derechos, desde el derecho de residencia hasta la plena ciudadanía a través de un proceso de naturalización. Otras categorías de poblaciones relacionadas con los refugiados pueden tener una gama más limitada de derechos y un estatuto más temporal con arreglo a la legislación nacional. Los solicitantes de asilo tienen una gama mucho más limitada de derechos.

a. Indicadores prioritarios

Nacionalidad

322. En algunos países de acogida, los refugiados reconocidos pueden iniciar un proceso de naturalización para obtener la nacionalidad del país de acogida. En ocasiones, los refugiados pueden acogerse a

un procedimiento simplificado de naturalización. Además, los hijos nacidos en el país de acogida de progenitores refugiados o solicitantes de asilo pueden adquirir derechos de ciudadanía en algunos países de acogida. La adquisición de la nacionalidad permite a una persona disfrutar de los mismos derechos que los ciudadanos del país de acogida. Además de utilizar la nacionalidad como variable clasificatoria para identificar y agrupar a las personas, la nacionalidad es una medida de la capacidad de una persona para disfrutar de los derechos de la población de acogida.

Acceso legal al mercado laboral

323. Las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas pueden tener acceso o no al mercado laboral en el país de acogida. Disfrutar del derecho legal al trabajo acelera el proceso de integración permite que las personas mantengan a su familia y desempeñen un trabajo digno con toda la gama de derechos laborales que contempla la ley.

Derecho a la propiedad

324. El derecho a poseer tierra y propiedades y a disponer de ellas es otro indicador clave de la convergencia con los derechos de los ciudadanos.

Derecho a las prestaciones públicas

325. Se trata tanto de un indicador de la satisfacción de las necesidades, ya que puede proporcionar fuentes de ingresos, como de integración, ya que da derecho a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas a las mismas prestaciones que la población general. El nivel de las prestaciones proporcionadas indica el compromiso de los gobiernos con el apoyo a los refugiados y la capacidad de estos para participar en la sociedad. El acceso a las prestaciones sociales puede concederse gradualmente, en función del estatuto jurídico del refugiado o solicitante de asilo. La mayoría de los solicitantes de asilo no tienen acceso a prestaciones sociales mientras se tramita su solicitud. Algunos países de acogida sí proporcionan una cantidad a tanto alzado o algunas prestaciones en especie (por ejemplo, alimentos, alojamiento provisional). El acceso al mercado laboral es otra forma de limitar la dependencia de las prestaciones sociales. Las prestaciones públicas reducen las diferencias de ingresos que pueden darse entre los refugiados y la población general. Por lo tanto, para estimar el efecto de las prestaciones y transferencias sociales en los ingresos de los refugiados, el efecto de las transferencias recibidas debe compararse con el efecto de las de los ciudadanos que no son refugiados. Una reducción gradual de la dependencia de las prestaciones también podría ser un aspecto importante de la integración y la autosuficiencia. Las transferencias de prestaciones públicas pueden incluir prestaciones por desempleo, enfermedad, discapacidad, educación, familia y vivienda (por lo general, no se incluyen las pensiones de vejez y de excombatientes).
326. El acceso a la protección social se refleja en el indicador 1.3.1 de los ODS: «Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables». Las preguntas pertinentes ya están incluidas en la mayoría de las encuestas dirigidas a los migrantes y en varias encuestas a los hogares en las que se identifica a los refugiados, como las MED-HIMS, la encuesta sobre migración y la nueva ciudad africana⁵⁶, así como las encuestas que se realizan en Francia, Suiza, Australia, Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, en estos dos últimos, la comparación con las personas nativas no es posible, aunque sí lo es con los migrantes en general. También se formulan preguntas sobre las prestaciones en encuestas realizadas en campamentos y centros de acogida de refugiados, como las realizadas en Leeds (Reino Unido), Milán (Italia), Alemania y en el campamento de Za'atari (Jordania). En la encuesta sobre los refugiados sirios en Turquía (AFAD 2013) se incluye una pregunta sobre las prestaciones proporcionadas por los organismos de ayuda humanitaria.

Acceso a la justicia

327. El acceso a la justicia es un derecho importante de cara a la plena integración. Se debe preguntar a los refugiados si han podido acceder a asesoramiento jurídico y a los tribunales para la tramitación de su solicitud de protección u otras acciones judiciales. Es necesario desarrollar preguntas adecuadas para medir este indicador para los refugiados, los migrantes en general y la población del país de acogida.

b. Indicadores accesorios

328. Las cuestiones relativas a los derechos legales diferirán de un país a otro, y la selección de indicadores debe guiarse por las cuestiones que pueden colocar a los refugiados en una situación de desventaja con respecto a la población de acogida.

Posesión de una cuenta bancaria

329. En muchos países, la posesión de una cuenta bancaria es importante para llevar a cabo actividades cotidianas como el trabajo, el acceso a la vivienda y la verificación de la situación de las personas. Sin embargo, los documentos necesarios para abrir una cuenta bancaria son difíciles o incluso imposibles de obtener para los refugiados. La posesión de una cuenta bancaria se recoge en la EDS y en las MICS, que tienen una cobertura amplia y regular en los países en desarrollo. Sin embargo, ni la EDS ni las MICS incluyen preguntas suficientes para identificar a los refugiados o solicitantes de asilo. Si se produjera este cambio, la posesión de una cuenta bancaria podría pasar a ser un indicador básico.

Posesión de documentos de viaje válidos

330. Otro derecho importante es la posesión de documentos de viaje válidos, que permiten a un refugiado viajar por motivos profesionales o disfrutar de unas vacaciones. Algunos refugiados tienen restringidos los desplazamientos en el país de acogida, en cuyo caso deben recogerse datos sobre la capacidad para viajar interna y externamente. Los documentos de viaje pertinentes podrían incluir tanto pasaportes como documentos nacionales de identidad.

Capacidad para viajar libremente en el país

331. Incluso aunque un refugiado disponga de un documento de identidad válido, puede seguir teniendo restringidos los desplazamientos dentro del país de acogida. La libertad para viajar en el país es un indicador accesorio.

Registro de nacimientos

332. Este es también un indicador de los ODS. El registro de nacimientos es el proceso mediante el cual la autoridad pública registra el nacimiento de un niño en el registro civil. Establece el primer reconocimiento legal del menor y, por lo general, es necesario para que el menor obtenga un certificado de nacimiento y, por consiguiente, cualquier otro documento y derecho legal. Es importante que los refugiados tengan la oportunidad de registrar los nacimientos en el país de acogida como reconocimiento legal de la existencia de su hijo en el país de acogida, así como en el país de origen o en un tercer país en caso de repatriación o reasentamiento.

5. Indicadores demográficos

333. Las variables demográficas y migratorias se utilizan a menudo como variables clasificatorias y no como indicadores de integración. Estas variables clasificatorias se describen en el capítulo 3, párrafo 113, e incluyen la edad, el sexo, el país de nacimiento, los años de residencia en el país de acogida, el país de nacimiento de los progenitores y el motivo de la migración. Además de ser variables clasificatorias, algunos de los indicadores demográficos son también indicadores de integración. Se recomienda utilizar variables demográficas adicionales, como el estado civil y la estructura familiar y del hogar. Los matrimonios entre los refugiados y la población de acogida y la historia reproductiva de las mujeres son indicadores accesorios de integración que se recomienda utilizar.

a. Indicadores prioritarios**Edad, sexo y país de nacimiento**

334. Se trata de variables clasificatorias fundamentales que se analizan en el capítulo 3.

País de nacimiento de la madre y del padre

335. El país de nacimiento de los progenitores proporciona información sobre los antecedentes de una persona, en particular sobre las que han nacido en el seno de familias refugiadas. En el caso de las personas con los dos progenitores nacidos en el extranjero, normalmente se tiene en cuenta el país de nacimiento de la madre. Esta información es especialmente importante para los refugiados retornados. No se trata de un indicador clasificatorio fundamental recomendado en el capítulo 3.
336. El país de nacimiento de la madre y del padre está disponible en la mayoría de los registros de población, cuando existen, pero se recoge en muy pocas encuestas que abarcan las poblaciones de refugiados e incluso en un menor número de encuestas nacionales multitemáticas a los hogares o de encuestas especializadas que comprenden grupos de población específicos. Por ejemplo, el módulo *ad hoc* de la EPA UE y algunas encuestas específicas sobre la población migrante recopilan esta información, como la Encuesta Longitudinal de Inmigrantes Llegados a Australia (LSIA), la Encuesta de Trayectoria y Orígenes (TeO) en Francia, la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) en España, la Encuesta sobre las Condiciones de Vida de los Inmigrantes (LKI) en Noruega y la encuesta a las personas desplazadas en Alemania. En ocasiones, este indicador está disponible en los censos (aunque no suele aparecer con una pregunta para identificar a los refugiados).

Motivo de la migración

337. Se trata de una variable clasificatoria fundamental necesaria en las encuestas y censos para identificar a las poblaciones de refugiados. Se trata en el capítulo 4, párrafo 131 (censo) y párrafo 134 (encuestas), como una pregunta básica de las encuestas.

Estado civil

338. La información sobre el estado civil es una variable importante. Puede ser especialmente importante en el caso de mujeres con parejas ausentes. Debe recogerse el paradero de los cónyuges ausentes. Los estudios indican que los maridos ausentes tienen más probabilidades de prestar apoyo a las esposas que a las parejas con las que no están casados. Esto puede ser importante para las mujeres que se quedan rezagadas en situaciones de emergencia. No se trata de una variable clasificatoria fundamental recomendada en el capítulo 3, pero se pregunta en casi todos los censos y encuestas a los hogares.

Años de residencia en el país de acogida

339. Se trata de otra variable clasificatoria fundamental (véase el párrafo 113.5): el indicador permite analizar el ritmo de integración de los refugiados.

Situación familiar y del hogar

340. La situación familiar tiene en cuenta la composición de la unidad familiar y la ausencia de miembros de la familia. La composición de la unidad familiar reviste especial interés para los refugiados, ya que el carácter forzado de su migración suele dar lugar a la separación de los miembros de la familia que pueden encontrarse aún en el país de origen o en peligro. Estas situaciones pueden socavar su capacidad para integrarse sin problemas en el país de acogida.
341. Casi siempre se dispone de información básica sobre el estado civil y la composición de la familia en las encuestas a los hogares, aunque rara vez se recoge información sobre los miembros de la familia ausentes que no son residentes habituales del hogar. En el caso de las encuestas sobre refugiados, esto debe considerarse una información básica que debe recopilarse.

b. Indicadores de nivel 2

Matrimonios mixtos (entre extranjeros y nativos)

342. La tasa de matrimonios mixtos es la proporción de personas nacidas en el extranjero cuyo cónyuge es nativo. Aunque estar casado con alguien de la misma comunidad no es en sí mismo un indicativo de escasa

integración, un matrimonio mixto puede verse como un indicador de la integración sociocultural, ya que demuestra la mezcla entre comunidades. Para calcularlo, debe registrarse el país de nacimiento del cónyuge.

343. La información sobre el país de nacimiento de un cónyuge se recoge en muchas encuestas a los hogares, en particular en las dirigidas a las poblaciones migrantes, pero rara vez se solicita en las encuestas sobre refugiados. La única excepción es *l'Enquête de surveillance comportementale chez les réfugiés et la population* [encuesta de vigilancia del comportamiento de refugiados y la población] que se lleva a cabo en varios países africanos. La información sobre el país de nacimiento de los cónyuges está disponible en al menos quince encuestas sobre inmigrantes que identifican a migrantes humanitarios, así como en muchos registros, mediante la interconexión de registros.

Historia reproductiva

344. Existen variables demográficas y migratorias adicionales que se recomiendan para medir la integración de los refugiados. En el caso de las mujeres, la fecundidad guarda una estrecha correlación con otros indicadores de integración, especialmente la maternidad prematura. Se recomienda incluir como variables adicionales *el historial de partos y la fecundidad por períodos*. En los países en los que se dispone de datos, los indicadores recomendados son los siguientes: a) la tasa de fecundidad total actual; b) tasa de natalidad de las adolescentes entre diez y catorce años y entre quince y diecinueve años (también un indicador de los ODS); c) número promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de cuarenta y cinco a cuarenta y nueve años; y d) edad en el momento del primer parto.

c. Variables adicionales

Edad en el momento del primer matrimonio

345. La edad en el momento del primer matrimonio es una medida de la exposición de una mujer a los riesgos de la fecundidad y guarda una estrecha correlación con el nivel educativo y el empleo fuera del hogar. Este indicador debe formularse para ajustarse al indicador equivalente de los ODS 5.3.1, «Proporción de mujeres de entre veinte y veinticuatro años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los quince años y antes de cumplir los dieciocho años».

Motivo para elegir el país actual

346. Los refugiados pueden tener diferentes motivos para elegir un país de tránsito, de acogida o de reasentamiento específico. Estos pueden incluir la proximidad geográfica a su país de origen, las relaciones familiares, los vínculos culturales o la competencia lingüística. Puede distinguir a los que se trasladaron para beneficiarse del conocimiento de la lengua o de la existencia de una comunidad de compatriotas que pueden contribuir a la integración de una persona.

6. Indicadores de educación

347. La educación de adultos, las cualificaciones, la alfabetización y las nociones de aritmética contribuyen a encontrar un lugar en la sociedad y trabajo y a habituarse a la cultura. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad es el objetivo 4 de los ODS. Aunque el país de acogida puede desempeñar un papel limitado en la educación de los refugiados formados en el extranjero que adquirieron al menos una parte de sus capacidades como adultos en su país de origen, tiene un papel clave que desempeñar para los niños refugiados y solicitantes de asilo. Los niños refugiados y solicitantes de asilo a menudo tienen lagunas en su escolarización debido al tiempo que han pasado en zonas afectadas por conflictos o a los obstáculos a la educación en las zonas de desplazamiento.

a. Indicadores prioritarios

Nivel educativo alcanzado

348. El nivel educativo alcanzado es un indicador importante del capital humano de que dispone una persona. También indica un resultado de integración (por ejemplo, los niveles educativos de los niños refugiados en comparación con los niños de la población de acogida) y es un factor explicativo al examinar los resultados del mercado laboral (las personas con niveles de educación superiores tienden a tener mejores resultados en el mercado laboral).
349. El nivel educativo alcanzado se refiere al nivel más alto de educación alcanzado a través del aprendizaje formal, que suele acreditarse mediante la concesión de un certificado reconocido. Aunque la educación puede referirse a diversas formas de aprendizaje, como el aprendizaje informal (aprendizaje no estructurado resultante de actividades cotidianas relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio) o el aprendizaje no formal (aprendizaje estructurado pero fuera del sistema oficial y sin certificación), estas no se incluyen como parte de este indicador. El nivel educativo alcanzado debe codificarse con arreglo al marco estadístico de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de 2011 mantenido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), que oscila entre 0 (educación de la primera infancia) y 8 (nivel de doctorado o equivalente). Por lo general, se agrupan en tres categorías principales de niveles educativos, a saber, inferior (niveles CINE 0-2), medio (3-4) y superior (5-8). Es posible que las adaptaciones nacionales de la CINE no reflejen adecuadamente las cualificaciones de los refugiados, ya que muchas de ellas se habrán obtenido en el extranjero o no se ajustarán a las clasificaciones actuales. Las oficinas de estadística deberán proporcionar cuadros de correspondencias y formación para quienes recojan datos educativos de las poblaciones de refugiados, tanto para quienes recopilen datos administrativos como de encuestas y censos.

Participación en la educación

350. La tasa de participación en la educación de los niños refugiados y con antecedentes de refugiado es un buen indicador de la integración a largo plazo y de la adquisición de cualificaciones para ello. La medida se dirige principalmente a las personas en edad escolar, pero dado que muchos refugiados tendrán lagunas en su formación, el denominador de edad propuesto será más amplio de lo que normalmente se utiliza para los análisis educativos. Se recomienda utilizar la horquilla de edad de quince a treinta y cuatro años para este indicador.
351. El indicador utilizado debe ser una versión simplificada del indicador 4.1.1 de los ODS: «Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo [y estatuto de refugiado]».
352. Otro indicador pertinente, pero que puede ser factible cuando se dispone de datos, es el indicador 4.5.1 de los ODS: «Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse [por estatuto de refugiado]». Los índices de paridad no requieren más datos que el desglose de interés específico, pero, dado que los refugiados son una «población escasa», este tipo de desglose puede no ser posible debido a problemas con el tamaño de la muestra. La relación del valor del indicador correspondiente a un grupo se compara con la del otro. Normalmente, el grupo con mayor probabilidad de ser el más desfavorecido es el numerador. Un valor exacto de 1 indica la paridad entre ambos grupos.

Participación en la educación preescolar y acceso a la atención a la infancia

353. El uso de guarderías u otros servicios de atención a la infancia es importante tanto para los niños refugiados como para los hijos de refugiados. Ofrece a los niños la oportunidad de aprender la lengua del país de acogida, prepararse para la escuela (el acceso a la educación preescolar tiende a facilitar el rendimiento escolar) y tejer redes con niños del país de acogida. La diferencia de uso entre refugiados, migrantes en general y población de acogida debe compararse entre países. Se recomienda utilizar el indicador 4.2.2 de los ODS: «Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo [y estatuto de refugiado]».

Dominio de la lengua (del país de acogida)

354. Dominar la lengua del país de acogida es la capacidad más importante que necesitan los refugiados para integrarse en el país de acogida. El nivel de dominio de la lengua del país de acogida puede medirse bien mediante la propia declaración de cada interesado, bien mediante pruebas orales. Por una parte, realizar pruebas orales en encuestas, como en el Programa de la OCDE para la Evaluación Internacional de Competencias de Adultos (PIAAC), es complicado de organizar y costoso. Por otra, casi todas las encuestas sobre inmigración incluyen preguntas sobre la autoevaluación de las competencias lingüísticas en la lengua del país de acogida (por ejemplo, encuestas longitudinales de inmigrantes en los países de la OCDE; MED-HIMS y la encuesta sobre migración y la nueva ciudad africana). En algunos datos administrativos, como la base de datos longitudinal sobre inmigración en Canadá o el registro de extranjeros en Alemania, también se dispone de información sobre las competencias lingüísticas. Sin embargo, las encuestas realizadas en los campamentos de refugiados recogen poca o ninguna información sobre el conocimiento de idiomas.
355. Además, la forma de autoevaluar la competencia lingüística varía de una encuesta a otra, aunque se recomienda seguir la práctica general, es decir, ofrecer al menos tres opciones de respuesta (buena, media, baja). En los países con más de una lengua oficial, la pregunta debe tener en cuenta la competencia lingüística autoevaluada en la lengua oficial que mejor se hable.
356. Otro indicador para estimar el dominio de la lengua del país de acogida es el porcentaje de refugiados que aprenden y hablan normalmente la lengua del país de acogida en el hogar. Pueden distinguirse tres categorías de encuestados en función de su competencia lingüística. Los refugiados cuya lengua materna es la del país de acogida son aquellos que declaran que la lengua del país de acogida es la lengua o una de las lenguas que han aprendido durante la infancia y que siguen comprendiendo (lengua de origen o lengua materna). A continuación, debe hacerse una distinción entre los refugiados cuya lengua materna es una lengua extranjera, pero que normalmente hablan la lengua del país de acogida en el hogar, y los que no lo hacen.

b. Indicadores de nivel 2

Alfabetización y aritmética elemental

357. Aparte de la competencia lingüística, la información sobre las capacidades de lectura y escritura en la lengua del país de acogida también es pertinente, aunque rara vez está disponible y es comparable a nivel internacional. Como se establece en el indicador 4.6.1 de los ODS, se recomienda facilitar información sobre la «Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo». Los resultados correspondientes a los refugiados pueden compararse con los de otros grupos de población.
358. Sin embargo, son pocas las encuestas que proporcionan información exhaustiva al respecto. La OCDE lleva a cabo periódicamente encuestas en el marco del PIAAC en un número limitado de países. Las competencias en alfabetización se puntúan en una escala de seis niveles en función de la capacidad de los encuestados para encontrar información en material escrito de complejidad variable. El mismo método se adapta para las nociones elementales de aritmética y otras competencias.
359. Además, la encuesta del PIAAC contiene información sobre la lengua o las lenguas (no más de dos) que los encuestados aprendieron de niños y siguen hablando. Al comparar esta información con la lengua en la que se realiza la prueba de alfabetización, es posible distinguir los resultados de los refugiados que hablan una lengua extranjera (es decir, aquellos que no aprendieron en la infancia la lengua vehicular de la prueba) y aquellos cuya lengua materna es la misma que la lengua mayoritaria del país de acogida. No obstante, cabe señalar que ampliar la cobertura de estas encuestas a los países de renta baja y media podría resultar problemático debido a las restricciones presupuestarias.

Participación en cursos de idiomas

360. La formación lingüística suele constituir el núcleo de los programas introductorios para los recién llegados a los países de acogida. Por lo tanto, la participación en estos cursos debe evaluarse a la luz de otras medidas de integración.

361. La asistencia a algún tipo de formación lingüística es algo que se pregunta en la mayoría de las encuestas dirigidas a los migrantes [excepto en los Estados Unidos y en el Proyecto sobre Migración Latinoamericana (LAMP)]. La información sobre la asistencia a cursos de integración (incluidos los cursos de idiomas) también puede registrarse en registros, como es el caso del registro de extranjeros de Alemania. La encuesta sobre refugiados sirios en Turquía (AFAD) también incluye preguntas sobre la participación en cursos educativos, en particular de alfabetización en turco.

c. Indicadores de nivel 3

362. El nivel educativo alcanzado es uno de los indicadores básicos para medir la integración de los refugiados. Para facilitar el contexto de este indicador, se recomienda recopilar datos sobre *los años sin escolarizar durante la infancia y la ayuda recibida durante la infancia para la integración en el sistema escolar* como variables adicionales. Los niños refugiados a menudo tienen lagunas en su escolarización debido al tiempo que han pasado en zonas afectadas por conflictos o a los obstáculos para acceder a la educación en los emplazamientos de desplazados. Estas lagunas pueden afectar a su nivel educativo. Además, puede resultar difícil para los niños refugiados integrarse en el sistema escolar del país de acogida debido a las barreras lingüísticas y culturales. Determinar si un refugiado ha recibido ayuda durante la infancia para integrarse en el sistema escolar y el tipo de ayuda proporciona información sobre el rendimiento y el nivel educativo. El denominador del indicador debe cubrir a todos los niños por debajo del límite superior de edad legal para asistir a la escuela en el país de acogida.

7. Indicadores económicos

363. Los indicadores económicos recomendados incluyen el acceso al mercado laboral y al empleo, el acceso a la tierra para el cultivo de alimentos para la familia, el reconocimiento de las cualificaciones y los principales obstáculos para encontrar un empleo. Algunos países restringen el acceso de los refugiados y de los migrantes en general al mercado laboral (véanse los indicadores referentes a los derechos legales mencionados anteriormente). Por lo tanto, esta información es importante a la hora de evaluar la situación laboral, que es un indicador fundamental de la integración. Los indicadores incluyen si el país de acogida reconoce o no las cualificaciones obtenidas en el país de origen, la formalidad de cualquier contrato de trabajo, los ingresos y salarios y los entornos de trabajo. Estas variables adicionales proporcionan un contexto valioso para el indicador fundamental de la situación laboral.

a. Indicadores prioritarios

Situación laboral

364. La situación laboral es un indicador clave de la integración. La situación de un refugiado en el mercado de trabajo no solo es un indicador importante de la integración en el mercado laboral, sino también de su integración social. Las personas se clasifican en una de las tres categorías siguientes: ocupados, parados o (económicamente) inactivos. Las definiciones internacionales de las tres situaciones se especifican en la *Resolución de 1982 de la 13.ª Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo*. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los ocupados son aquellos que durante la semana de referencia han trabajado al menos una hora o tenían un empleo pero han estado ausentes del trabajo. Incluye tanto el empleo asalariado como el trabajo no remunerado en empresas familiares y el trabajo por cuenta propia, que es especialmente importante para las mujeres. Las personas desempleadas son adultos que buscan un empleo (en las cuatro semanas anteriores a la fecha de referencia) y que están disponibles en el período, normalmente la semana anterior a la fecha de referencia y las dos semanas siguientes a dicha fecha. Las personas económicamente inactivas son personas que no tienen ningún tipo de trabajo, no buscan trabajo y no están disponibles para ningún trabajo. Esta definición difiere a veces de la utilizada en las estadísticas nacionales. Las personas que trabajan en la agricultura de subsistencia al margen de la economía monetaria pueden presentar problemas de clasificación y recibir un trato diferente en los países en los que representan una gran parte de la población activa.
365. Los indicadores estándar derivados de la situación laboral son la proporción de personas ocupadas entre la población en edad laboral (15-64 años) (tasa de empleo), la proporción de desempleados entre la población activa (ocupados más desempleados) y la población activa como porcentaje de la población en edad

laboral (tasa de actividad). A efectos de comparaciones internacionales, se recomienda que la población en edad laboral tenga entre quince y sesenta y cuatro años. En muchos países del mundo, es legal empezar a trabajar a los quince años y la edad legal de jubilación es a los sesenta y cinco años, pero las condiciones pueden variar de un país a otro.

366. El indicador 8.5.2 de los ODS, «Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad», podría adaptarse, desglosando por estatuto de refugiado.

Empleo en el sector no estructurado

367. En muchos países en desarrollo, la mayoría de la población activa está empleada en la economía informal, generalmente definida como el trabajo para empresas informales y en el empleo informal⁵⁷. El acceso a la economía formal suele estar reservado a las personas cualificadas o altamente cualificadas. Dado que los refugiados se encuentran a menudo en desventaja en el mercado laboral, el acceso al sector formal es un buen indicador de la integración en los países de renta baja y media. Sin embargo, preguntar sobre la formalidad del empleo podría ser una cuestión delicada en algunos países, y las preguntas deben desarrollarse teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.
368. El indicador 8.3.1 de los ODS, «Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo» podría adaptarse desglosando también por estatuto de refugiado.

Ingresos y consumo

369. Los ingresos son la compensación que se recibe regularmente por el trabajo, la inversión o las medidas de protección social. Aunque no todas las compensaciones se realizan en forma de dinero, los ingresos se miden generalmente utilizando el valor monetario de los bienes o servicios recibidos. Se recomienda utilizar el indicador 10.2.1 de los ODS: «Proporción de personas que viven por debajo del 50 % de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad». Se trata de una medida relativa, ya que las mediciones de los ingresos pueden ser difíciles de comparar entre países con distintos niveles de desarrollo.
370. El consumo es el valor de todos los bienes y servicios consumidos, generalmente recogido por las encuestas a los hogares para la unidad familiar. El consumo es el indicador de bienestar preferido por varias razones. Por lo general, los ingresos son más difíciles de medir con precisión. Por ejemplo, los pobres que trabajan en el sector informal pueden no recibir o comunicar salarios monetarios, los trabajadores por cuenta propia a menudo experimentan flujos de ingresos irregulares, y muchas personas de las zonas rurales dependen de las rentas agrícolas, muchas de las cuales pueden ser consumidas en especie por el hogar. Además, el consumo se ajusta mejor a la idea del nivel de vida que los ingresos, que pueden variar a lo largo del tiempo incluso aunque el nivel de vida real no lo haga. Así pues, siempre que es posible, se utilizan indicadores de bienestar basados en el consumo para estimar las medidas de pobreza referidas en estas recomendaciones. Con todo, no siempre se dispone de datos sobre el consumo. El valor de mercado local de todo el consumo en especie (incluida la producción propia, especialmente importante en las economías rurales menos desarrolladas) debe incluirse en el gasto total de consumo. El consumo se mide utilizando las preguntas de la encuesta a los hogares sobre los gastos alimentarios y no alimentarios, así como los alimentos consumidos de la producción propia de los hogares, que es especialmente importante en las zonas rurales de muchos países en desarrollo.
371. Se incluye un indicador adicional para los pequeños agricultores en los países en los que una gran parte de los ingresos se genera a partir de la agricultura a pequeña escala. En los países de renta baja, los datos sobre los ingresos pueden considerarse accesorios, mientras que la información sobre la pobreza y la privación material es especialmente pertinente, al igual que el indicador accesorio 2.3.2 de los ODS relativo a los ingresos de los pequeños agricultores: «Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena».
372. Las comparaciones más importantes son entre los refugiados y los migrantes en general, así como entre los refugiados y la población nacida en el país de acogida. Debe compararse la distribución de ingresos (o consumo) de estos distintos grupos (refugiados, migrantes y poblaciones nativas). El indicador de los ODS utiliza la proporción de la población que recibe menos del 50 % de la mediana. La relación entre el primer decil y el noveno también es un indicador útil de la desigualdad de ingresos.

Jóvenes que no cursan estudios, no están empleados ni reciben formación

- 373. Los indicadores estándar de integración en el mercado laboral no bastan para evaluar en qué medida se impide que los nuevos participantes entren en el mercado de trabajo. Algunos nuevos participantes, especialmente cuando el trabajo escasea, no pasan a formar parte de la población activa cuando terminan su escolarización y es probable que acaben siendo económicamente inactivos. El indicador «Jóvenes que no cursan estudios, no están empleados ni reciben formación (ninis)» ayuda a abordar el problema específico de la generación más joven.
- 374. La tasa de ninis es complementaria a la tasa de desempleo. Explica mejor cuántos jóvenes están excluidos del mercado laboral y por qué razón. Es posible que muchos jóvenes sin empleo estén cursando estudios, lo que distorsiona la participación en el mercado laboral y las tasas de desempleo. El indicador de ninis requiere información sobre la situación laboral, así como sobre la participación en educación y formación.
- 375. Al menos veinte encuestas de todo el mundo recopilan información de la que puede deducirse la tasa de ninis. De todas ellas, los migrantes humanitarios se identifican en el módulo *ad hoc* de la EPA UE, las encuestas MED-HIMS, la encuesta de migración entre África y Europa (MAFE), la encuesta de vigilancia del comportamiento entre la población local y de refugiados, así como en encuestas realizadas en Australia, España, Francia, Suiza, Montreal (Canadá) y Leeds (Reino Unido). En este último caso se entrevistó a refugiados y solicitantes de asilo en hogares no ordinarios. La tasa de ninis puede compararse con la de los autóctonos en la mitad de esas fuentes.

Acceso a la tierra para el cultivo de alimentos

- 376. Las poblaciones asentadas en campamentos y las de los países de renta baja a menudo no pueden acceder al mercado laboral, o los puestos de trabajo pueden ser muy escasos tanto para las poblaciones refugiadas como para las de acogida. El acceso a la tierra para el cultivo de alimentos puede ser un indicador importante de la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia y la autosuficiencia.

b. Indicadores de nivel 2

Tipo de contrato de los empleados (temporal/indefinido/ocasional)

- 377. La seguridad del contrato de trabajo de una persona afecta a su capacidad para planificar sus finanzas a largo plazo y para recibir formación de los empleadores y está vinculada a la calidad del empleo (Eurofound, 2016). Además, la discriminación o las incertidumbres jurídicas relacionadas con el estatuto de refugiado de una persona podrían hacer que los empleadores se mostraran reacios a emplearla con un contrato indefinido. Por lo tanto, medir si una persona está empleada de forma ocasional (cero horas o sin estabilidad), temporal (duración determinada) o permanente (duración indefinida) puede ser un indicador pertinente de la integración de los refugiados en el mercado laboral. La Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), conocida como CISE-93, proporciona una clasificación que puede asignarse a la variable «tipo de contrato que una persona tiene con otras personas u organizaciones cuando desempeña un trabajo determinado» cuando se mida en una encuesta o se registre en otros expedientes administrativos. El «tipo de contrato» para un puesto de trabajo viene determinado por el tipo de riesgo económico y la autoridad que intervienen en el desempeño de las tareas y funciones del puesto⁵⁸.

Trabajo a tiempo completo / a tiempo parcial

- 378. El número de horas de trabajo es indicativo del nivel de aprovechamiento del capital humano por parte del mercado laboral. La expresión «a tiempo parcial» sugiere que solo se utiliza una parte del potencial laboral, aunque muchos trabajadores a tiempo parcial realizan trabajos no remunerados o están pluriempleados. Se asocia a salarios más bajos, a una formación o a unas perspectivas profesionales más bajas y a una menor seguridad laboral que el trabajo a tiempo completo.
- 379. No existe una definición universalmente consensuada de lo que se entiende por trabajo a tiempo parcial. Para la OIT, el trabajo a tiempo parcial es todo empleo estable en el que el tiempo de trabajo es sustancialmente inferior a lo normal. Dónde se sitúa la línea divisoria entre tiempo parcial y «normal» (es decir, tiempo completo) varía de un país a otro. En las publicaciones de organizaciones internacionales, el trabajo a tiempo parcial suele significar una semana laboral inferior a treinta horas.

380. En un gran número de registros y encuestas a los hogares se formulan preguntas sobre las horas trabajadas o, al menos, si el trabajo es a tiempo parcial o completo. Esta información está disponible en encuestas que identifican migrantes humanitarios en Australia, Canadá, Francia, Noruega, España, Suiza, Reino Unido, y en el módulo *ad hoc* de la EPA UE, el LAMP, y la encuesta sobre migración y la nueva ciudad africana. En la mayoría de estas fuentes también se entrevistaron personas nacidas en el país, lo que permite realizar una comparación entre ambos grupos.

Ingreso medio por hora

381. El trabajo es la principal fuente de ingresos de los hogares y más aún en el caso de los refugiados. Se trata de un buen indicador de la integración en el mercado laboral de los refugiados que son empleados, ya que a menudo atraen salarios más bajos que la población de acogida. Se recomienda utilizar el indicador 8.5.1 de los ODS: «Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad».

Ocupación actual (CIUO)

382. La ocupación ofrece una indicación de cómo se utiliza el capital humano en el mercado laboral. La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) elaborada por la OIT describe las tareas y cometidos desempeñados en unos 400 empleos divididos en familias. La CIUO permite agrupar los empleos en función de los niveles de competencias y las cualificaciones requeridas.
383. Los empleos pueden dividirse en tres niveles principales en función del grado de cualificación: empleos altamente cualificados: altos directivos, profesionales, técnicos y profesionales de nivel medio (CIUO 1-3); empleos poco cualificados: ocupaciones elementales (CIUO 9); y empleos de cualificación media: todos los demás (CIUO 4-8). Los tres niveles de cualificación se basan en las puntuaciones que los propios encuestados conceden a su empleo y, por tanto, pueden estar sobrevalorados o subestimados.
384. Las preguntas sobre la ocupación se incluyen en la mayoría de las encuestas a los hogares y de población activa de todo el mundo. La clasificación se suele modificar para adaptarla a las economías nacionales. La CIUO no se utiliza en Nueva Zelanda, Francia, América Latina (LAMP) ni EE. UU., pero en la mayoría de los casos se dispone de una tabla de correspondencias entre la CIUO y otras clasificaciones nacionales. En particular, el sistema de Clasificación Nacional de Ocupaciones (SOC) de los Estados Unidos excluye la distinción entre ocupaciones de baja y media cualificación.
385. La CIUO está disponible en varias encuestas a los hogares diseñadas para recoger información sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, como por ejemplo el panel de hogares que se realiza en Suiza, las encuestas MED-HIMS, el módulo *ad hoc* de la EPA UE o la LSIA (Australia). Esta información también está disponible en una encuesta sobre los campamentos de refugiados en Burundi realizada por el Consejo Noruego para los Refugiados en 2007. La CIUO también se consigna en muchos registros de población y de extranjeros.

Paro encubierto (comparación de la última ocupación en el país de origen con la ocupación actual)

386. El desplazamiento forzado obliga a los refugiados a abandonar su trabajo en el país de origen. La primera experiencia laboral en el país de acogida puede ser menos cualificada, peor remunerada o con peores condiciones de servicio. Las cualificaciones y capacidades de los refugiados a menudo no son inmediatamente transferibles. Los refugiados con títulos pueden necesitar más tiempo para que sus capacidades sean reconocidas en el mercado laboral del país de acogida, y pueden necesitar competencias lingüísticas adicionales y nuevas cualificaciones. En este contexto, la información sobre la experiencia laboral en el país de origen y, más concretamente, sobre el último empleo que ocuparon antes de abandonar su país permite analizar el paro encubierto y el potencial de la población refugiada. La ocupación debe consignarse con el código CIUO correspondiente.
387. Dado que este tipo de información es específica de los migrantes y de los refugiados, rara vez está disponible en las encuestas generales. Por el contrario, suele estar disponible en las encuestas sobre migración.

Participación en programas de apoyo al trabajo y formación

388. Durante la década de 1990, muchos países introdujeron programas activos del mercado de trabajo en un intento por reducir el desempleo. Existe una gran variedad de programas dedicados a ellos entre los países. Pueden consistir en ayuda a la búsqueda de empleo, formación, educación, trabajo subvencionado y programas similares. Algunos de los programas (como el trabajo, la formación y la educación subvencionados) exigen una participación a tiempo completo durante un largo período (por ejemplo, varios meses), mientras que otros (como la ayuda a la búsqueda de empleo y la educación) son a tiempo parcial y de corta duración (por ejemplo, pocos días/semanas). La participación en programas de apoyo al acceso al mercado laboral es especialmente importante para los refugiados y solicitantes de asilo recién llegados, y en particular para las mujeres. Estos programas están destinados a mitigar los obstáculos para acceder al mercado laboral, debidos a la falta de información sobre el mercado de trabajo local en el país de acogida y a las limitadas redes sociales y profesionales que ayuden a encontrar trabajo. Algunos países han puesto en marcha programas específicos para los refugiados, mientras que otros recurren a las medidas generales para la población general. En la mayoría de los países de la OCDE, los servicios públicos de empleo son responsables de la gestión y evaluación de estos programas, aunque se dispone de poca información de fuentes estadísticas sobre la participación de los inmigrantes o refugiados en estas medidas. Las preguntas sobre la participación en programas de apoyo al trabajo y formación podrían incluirse en las encuestas de población activa o a los hogares.

c. Indicadores de nivel 3

389. Las variables económicas adicionales incluyen: a) entorno de trabajo; b) sector o industria del empleo; c) reconocimiento de títulos extranjeros; d) principal obstáculo para encontrar un trabajo, incluidas las responsabilidades de cuidar a otros miembros de la familia; remesas al país de origen; y e) trabajo infantil. Estas variables adicionales proporcionan un contexto valioso para el indicador fundamental de la situación laboral.

Entorno de trabajo, físico y psicológico

390. Los refugiados y los inmigrantes tienen más probabilidades de trabajar en ocupaciones que generan estrés físico o psicológico. También se verán expuestos con mayor frecuencia al riesgo de accidentes de trabajo, debido tanto al tipo de trabajo que realizan como a problemas (lingüísticos) de comprensión de las instrucciones de seguridad. A este respecto, es pertinente el indicador 8.8.1 de los ODS: «Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio». Esta información podría obtenerse a partir de datos administrativos, si se dispone de ellos, por estatuto de migrante y de refugiado. En su defecto, podrían introducirse preguntas en las encuestas tras realizar pruebas exhaustivas.

Sector o industria del empleo

391. El sector (público o privado) y la industria en la que la persona está empleada dan una indicación de dónde se utiliza el capital humano en el mercado laboral. No es un indicador de integración en sí, ya que el acceso a un sector en lugar de a otro no indica necesariamente un nivel de integración, incluso aunque la contratación en el sector público sea una prueba clara del compromiso del país de acogida con la integración. No obstante, el sector de empleo ofrece una indicación importante de qué sectores ofrecen más o menos oportunidades de integración económica. A efectos de las comparaciones internacionales, debe utilizarse la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) para clasificar la rama de actividad en la que trabaja una persona.

Reconocimiento de títulos extranjeros

392. El hecho de que el país de acogida reconozca o no las cualificaciones obtenidas en el extranjero influye en el tipo y la calidad de los puestos de trabajo disponibles para los refugiados. El acceso a un procedimiento de reconocimiento y los resultados definitivos del mismo también son importantes a la hora de evaluar la situación laboral y las cualificaciones profesionales.

Principales obstáculos para encontrar trabajo

393. La identificación de los principales obstáculos para acceder al mercado laboral es también un indicador pertinente para medir los obstáculos a la integración económica. Por ejemplo, la inactividad debido a la obligación de prestar cuidados a los hijos o a un familiar de edad avanzada proporciona información útil sobre la igualdad de género, incluidas las disparidades de género en el empleo o los salarios. La ubicación también puede ser un obstáculo potencial para la integración en el mercado laboral, ya que los refugiados pueden estar situados en zonas remotas con viviendas disponibles pero con escasas oportunidades de empleo o transporte limitado. Una mala salud o una discapacidad debilitante también pueden impedir que una persona busque trabajo activamente. Otros obstáculos pueden ser la falta de competencias lingüísticas en la lengua del país de acogida, la falta de cualificaciones extranjeras, la discriminación, etc.

Costo de las remesas

394. Los refugiados pueden verse obligados a mantener a miembros de la familia ausentes y el coste del envío de remesas puede ser una carga que afecta a los hogares. El indicador 10.c.1 de los ODS, «Costo de las remesas en proporción a las sumas remitidas», podría considerarse un indicador adicional.

Trabajo infantil

395. Por último, en algunas circunstancias, los niños vulnerables pueden verse obligados a trabajar para mantenerse a sí mismos o a sus familias. Se recomienda utilizar el indicador 8.7.1 de los ODS: «Proporción y número de niños de entre cinco y diecisiete años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad».

8. Indicadores de inclusión social

396. Los indicadores sociales de integración van desde la capacidad de los refugiados para satisfacer sus necesidades básicas hasta el acceso a internet y su utilización. También se centran en el acceso a oportunidades, la discriminación y el compromiso cívico. Muchos de los indicadores que se exponen a continuación ya forman parte de los ODS y se recomienda que los países utilicen el marco y los metadatos de los ODS cuando proceda para elaborar estadísticas. La tabla 5.1 muestra el indicador pertinente de los ODS junto a los propuestos para los refugiados.

a. Indicadores prioritarios

Pobreza

397. La pobreza es la condición de encontrarse por debajo de un nivel de vida mínimo aceptable. Podría incluirse en la sección económica, pero se mantiene como medida de inclusión social. Existen medidas absolutas y relativas de la pobreza. Las medidas absolutas utilizan un nivel de vida definido, como el umbral de pobreza internacional de 1,90 USD al día o un umbral de pobreza nacional para evaluar si una persona vive en situación de pobreza tal como se define a nivel nacional. Las medidas relativas de la pobreza comparan el nivel de vida de una persona con la población general. Por ejemplo, algunos países determinan que una persona vive en la pobreza si sus ingresos son inferiores a la mitad del ingreso promedio por hogar. La pobreza es uno de los indicadores más comunes del bienestar y puede utilizarse también para medir la integración. De hecho, la reducción de la pobreza es fundamental para el marco de los ODS (el objetivo 1 es poner fin a la pobreza) y se recomiendan los indicadores 1.1.1 y 1.2.1 de los ODS.
398. Se recomienda medir la pobreza utilizando el umbral de pobreza nacional cuando exista (indicador 1.2.1 de los ODS), ya que los umbrales nacionales de pobreza reflejan las condiciones particulares, las normas culturales y las cestas de alimentos de cada país. Los datos utilizados se basan en el consumo del hogar descrito en el apartado dedicado a los indicadores económicos. Cuando no exista un umbral de pobreza nacional, se recomienda utilizar la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza (indicador 1.1.1 de los ODS). El uso de la paridad del poder adquisitivo (PPA) en lugar de los tipos de cambio del mercado garantiza que se tengan en cuenta las diferencias en los niveles de precios entre países. No obstante, no puede afirmarse categóricamente que dos personas de dos países diferentes, que viven por debajo de los 1,90 USD al día en PPA, se enfrenten al mismo grado de privación o tengan el mismo

grado de necesidad. Este umbral de pobreza no es adecuado para las economías de renta alta y puede que no lo sea para los países de renta media-alta.

399. En los países de renta media y alta, pueden utilizarse las medidas de la pobreza de Eurostat y la OCDE basadas en la distribución de los ingresos para medir la pobreza. Cuando los países dispongan de estadísticas sobre la pobreza, es importante que los datos puedan desglosarse por estatuto de refugiado.

Privaciones materiales

400. La privación material es similar a la pobreza en la medida en que refleja la capacidad de los hogares y las personas para acceder a los bienes y servicios de que disfruta la población general y que la mayoría de las personas consideran deseables o incluso necesarios para llevar una vida adecuada. En general, la pobreza se mide utilizando información sobre los ingresos y el consumo, mientras que la privación material se mide por la falta de acceso a bienes y servicios de primera necesidad, como por ejemplo alimentos, agua, saneamiento y vivienda, así como algunos artículos duraderos.
401. Es difícil desarrollar un indicador global de la privación material, ya que las necesidades vitales en un país determinado están definidas culturalmente y dependen de los niveles de renta de la población general. Por lo tanto, la definición de privación material variará de un país a otro y requerirá una definición nacional. La comparación más importante no es entre distintos países, sino entre refugiados y la población no refugiada dentro de cada país. Los refugiados también pueden compararse con los migrantes en general si ello resulta de interés.
402. Para todos los países, resulta pertinente el indicador 1.2.2 de los ODS, definido como «Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales», aunque en el momento de redactar el presente documento no se disponía de metadatos para este indicador. En el caso de los países de renta baja, muchos de los indicadores de los ODS ya abordan la privación material (p. ej., el objetivo 2: hambre cero, objetivo 6: agua limpia y saneamiento).
403. Se recomienda que los países utilicen indicadores que puedan extraerse de las encuestas nacionales de hogares, como los indicadores de los ODS para el hambre, el agua limpia y el acceso a la energía, por ejemplo: El indicador 6.1.1 de los ODS, «Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos»; y el indicador 7.1.1 de los ODS, «Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad».
404. Un enfoque alternativo podría ser utilizar el índice de riqueza elaborado a partir de datos sobre la propiedad de activos recogidos en la EDS, que se lleva a cabo periódicamente en más de noventa países en desarrollo. El índice de riqueza es una medida compuesta del nivel de vida acumulado de un hogar. Se calcula utilizando datos fáciles de recopilar sobre la propiedad de activos seleccionados por un hogar, como televisiones y bicicletas, materiales utilizados para la construcción de viviendas y tipos de acceso al agua e instalaciones de saneamiento⁵⁹. En su defecto, podría utilizarse la posesión de activos. El módulo estándar de la EDS de 2017 incluye varios activos (tabla 5.3) y contempla la opción de que los países añadan activos adicionales en caso necesario.

Tabla 5.3: Preguntas de la EDS sobre el acceso de los hogares y las personas a los activos

¿Tiene su hogar: electricidad? una radio? un televisor? un teléfono que no sea móvil? un ordenador? un frigorífico?	¿Algún miembro de este hogar posee: un reloj? un teléfono móvil? una bicicleta? una motocicleta o una <i>scooter</i> ? una carreta de tracción animal? un coche o camión? una embarcación con motor?
	¿Algún miembro de este hogar tiene una cuenta bancaria?

405. Las MICS incluyen una gama muy similar de activos y se llevan a cabo en unos cien países de todo el mundo en desarrollo. Sin embargo, ni la EDS ni las MICS incluyen preguntas suficientes para identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.
406. El objetivo de los indicadores de integración es comparar, dentro de un país, la integración de los refugiados y la satisfacción de las necesidades con respecto a los migrantes en general y a la población general. La elección de los activos dependerá del contexto nacional. En el caso de los países de renta alta, podría utilizarse el indicador de Eurostat, por el cual la privación material se mide como el porcentaje de la población que no puede permitirse al menos tres de los nueve elementos siguientes: a) pagar la hipoteca o el alquiler, las facturas de servicios públicos, compras a plazos u otros pagos de préstamos; b) pasar una semana de vacaciones fuera del hogar; c) costearse una comida con carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) cada dos días; d) afrontar gastos financieros imprevistos; e) un teléfono (incluido el móvil); f) un televisor en color; g) una lavadora; h) un coche; y i) calefacción para calentar convenientemente la vivienda.

Condiciones de vivienda

407. Las condiciones de vivienda son una dimensión clave de la satisfacción de las necesidades básicas. La meta 11.1 de los ODS aspira a asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. El indicador 11.1.1 de los ODS, «Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas», mide esta dimensión para las poblaciones urbanas. Las condiciones de vivienda son especialmente pertinentes para los refugiados, que pueden estar residiendo en viviendas inadecuadas tanto en zonas urbanas como rurales, en campamentos o en alojamientos individuales fuera del entorno de los campamentos. En la mayoría de las encuestas a los hogares de todo el mundo se formulan preguntas sobre la situación de la vivienda de un hogar. La mayoría de las encuestas a los hogares no utilizan una forma de preguntar que permita identificar a los refugiados en la muestra, y en muchas encuestas no siempre se incluyen los campamentos de refugiados, los centros de acogida y otras unidades de vivienda colectiva.
408. El indicador podría utilizar los componentes del indicador 11.1.1 de los ODS junto con datos que identifiquen las viviendas en campamentos y fuera de ellos para señalar la calidad estructural o la durabilidad de las viviendas. Una casa se considera «duradera» si se construye en un lugar que no es peligroso y tiene una estructura permanente y suficientemente adecuada para proteger a sus habitantes de las condiciones climáticas extremas. Para determinar la calidad/durabilidad estructural de las viviendas se utilizan los siguientes criterios:
- a) permanencia de la estructura (material de construcción permanente para las paredes, tejados y suelos; cumplimiento de los códigos de edificación; la vivienda no se encuentra en un estado ruinoso; la vivienda no necesita reparaciones importantes); y
 - b) ubicación de la casa (ubicación peligrosa; la vivienda no está situada sobre residuos tóxicos ni cerca de ellos; la vivienda no está situada en un terreno inundable; la vivienda no está situada en una pendiente pronunciada; la vivienda no está expuesta al deslizamiento de tierras; la vivienda no está situada en una preferencia de paso peligrosa: ferrocarril, autopista, aeropuerto, líneas eléctricas).

Hacinamiento

409. El hacinamiento es un componente del indicador 11.1.1 de los ODS antes descrito. Existen diferentes motivos para determinar que un alojamiento presenta condiciones de hacinamiento. Puede ser una medida subjetiva, es decir, los ocupantes perciben que su propio espacio vital es demasiado reducido, o puede basarse en una medida objetiva como la superficie por habitante, aunque este último enfoque es difícil de aplicar y costoso de recoger sobre el terreno.
410. La metodología propuesta para el indicador 11.1.1 de los ODS dispone, en relación con el hacinamiento, que «[s]e considera que una vivienda provee un espacio vital suficiente para sus habitantes si cuenta con menos de tres personas por pieza habitable», aunque en los metadatos de los ODS también se ofrecen alternativas.
411. La definición de hacinamiento de Eurostat tiene en cuenta el número de piezas, el número de adultos que conviven y no conviven, y la edad y el sexo de los niños. La definición canadiense se basa en el número de dormitorios y no en el número total de zonas habitadas y reduce la incidencia del hacinamiento en

comparación con las definiciones europeas, especialmente en el alojamiento en habitaciones individuales. Se recomienda aplicar la definición nacional siempre que exista, teniendo en cuenta la facilidad de recolección de datos sobre el terreno.

b. Indicadores de nivel 2

Uso de internet

412. Internet ofrece acceso a los servicios de comunicación y transmite correos electrónicos, noticias, entretenimiento y archivos de datos. Internet conecta a las personas con el resto del mundo. Es un poderoso instrumento para buscar trabajo y puede permitir el contacto con miembros de la familia en otros lugares. En los países de renta más alta, la conexión a internet es un medio vital para acceder a los servicios públicos y es cada vez más importante como herramienta de aprendizaje. El indicador debe medir la proporción de la población en edad de cursar enseñanza secundaria o superior, a fin de abarcar las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen a los alumnos en los centros educativos. Carecer de acceso a internet es un elemento de privación material, pero también puede limitar la integración de los refugiados.
413. No todas las encuestas incluyen esta pregunta, aunque se incluye en las MICS y la EDS. Entre las encuestas dirigidas a los refugiados, el uso de internet solo se incluye en la *Enquête Longitudinale sur l'Intégration des Primo-Arrivants* (ELIPA) y TeO en France, en *Panel suisse de ménages* en Suiza y las encuestas MED-HIMS.

Actitudes hacia los refugiados

414. La naturaleza de la relación entre una sociedad de acogida y su población refugiada es un factor fundamental para la integración. Si esta cohesión social es sólida, fomentará la integración. Si es débil, los inmigrantes tendrán más dificultades para integrarse. Los ODS proporcionan una serie de indicadores que pueden ayudar a medir esta variable.
415. Desde el punto de vista de la población general, las actitudes hacia los refugiados pueden recogerse y medirse a lo largo del tiempo para realizar un seguimiento de los cambios de actitud. A escala internacional, varias encuestas sobre actitudes públicas, como las encuestas del Eurobarómetro y del Afrobarómetro realizadas en países de varios continentes, pueden proporcionar este tipo de información. Como alternativa, pueden incluirse preguntas al respecto en las encuestas nacionales.

Discriminación

416. La discriminación por motivos de etnia, raza o nacionalidad puede ser un obstáculo para la integración de los refugiados en el país de acogida. Impide que los refugiados participen plenamente en la sociedad (mercado laboral, educación, servicios sanitarios, vida pública, etc.), pero también puede generar en las personas el sentimiento de no pertenecer a la sociedad de acogida. A este respecto, debe prestarse especial atención a la discriminación contra las refugiadas, ya que sufren discriminación tanto étnica como de género. Las encuestas de opinión y las encuestas nacionales constituyen un medio para evaluar los niveles de discriminación percibidos por las poblaciones de refugiados e inmigrantes.
417. Los indicadores pertinentes de los ODS incluyen el 10.3.1 y el 16.b.1: «Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos doce meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos». La finalidad de este indicador propuesto es controlar las siguientes metas de los ODS: 10.2 (inclusión), 10.3 (igualdad de oportunidades), 16.3 (Estado de Derecho) y 16b (leyes y políticas no discriminatorias).
418. La discriminación puede abordarse planteando preguntas sobre las experiencias de discriminación de las personas en una serie de contextos sociales y económicos, complementadas con una pregunta sobre si la discriminación estaba relacionada o no con tener antecedentes de refugiado o inmigrante. Hay ejemplos de esta medición de la discriminación en las encuestas nacionales sobre las condiciones de vida de los inmigrantes. Repetir las preguntas en encuestas consecutivas puede mostrar si se han producido cambios en el nivel de discriminación a lo largo del tiempo.

c. Indicadores de nivel 3

Segregación residencial

419. Se trata de una variable clasificatoria que se refiere a la región o distrito de residencia y a la ubicación geográfica en la que vive el refugiado en el país de acogida. La región de residencia también puede referirse al tipo de ubicación geográfica, como por ejemplo zona urbana/rural o urbana/suburbana. La residencia también puede referirse a un barrio específico de una gran área metropolitana. Esto permite analizar el grado de integración geográfica de la población de refugiados.
420. Esta información clasificatoria se recoge casi siempre en encuestas y censos y puede proporcionar información sobre la concentración de refugiados en determinadas zonas del país de acogida, lo que puede contribuir a medir geográficamente la integración. Quizá sea posible utilizar los datos censales, administrativos o de encuestas existentes para localizar la ubicación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, sin necesidad de formular preguntas. Si se formulan preguntas, puede ser conveniente plantear aquellas que distingan entre la segregación voluntaria (por ejemplo, prefiero tener muchos compatriotas en mi barrio) y la segregación forzada (por ejemplo, me siento confinado a este gueto porque no me puedo permitir vivir en otro lugar o por cualquier otra razón).
421. Este indicador ilustra el grado en que los refugiados viven en un barrio con muchos o pocos refugiados en general y también de su país de origen. Es difícil dar una definición de barrio comparable a nivel internacional.

Participación electoral

422. Participar activamente en la sociedad del país de acogida es un elemento clave para la integración de los refugiados. Al expresar sus opiniones, interesarse por el funcionamiento de la sociedad y participar en las decisiones que conforman su futuro, los refugiados muestran que forman parte integrante de su nuevo país. El derecho de voto dependerá de la legislación nacional o de la naturalización. Los requisitos suelen diferir entre las elecciones locales y las legislativas. En el caso de los refugiados que cumplan las condiciones para hacerlo, se recomienda preguntar si participaron o no, preferiblemente en las últimas elecciones nacionales. Cuando los refugiados tengan derecho a votar, por ejemplo en caso de naturalización, el grado en que están representados en las juntas municipales y en el Parlamento nacional debe considerarse un indicador adicional.

Participación en actividades / grupos locales

423. La participación en actividades o grupos locales es uno de los aspectos de la participación ciudadana. Puede adoptar diversas formas, como por ejemplo la pertenencia a asociaciones comunitarias y juntas de vecinos o la participación en sindicatos, partidos políticos y actividades deportivas, de ocio o de voluntariado.
424. Varias encuestas ofrecen información sobre al menos uno de estos aspectos (por ejemplo, Australia, Canadá, Francia, Italia y el Reino Unido). Sin embargo, sus preguntas suelen centrarse en la participación y no en la calidad de la implicación. Es importante incluir la pertenencia a grupos que engloben a la comunidad de acogida en general, ya que esto permite a los refugiados tejer redes con la comunidad local y adquirir las capacidades y los conocimientos pertinentes para integrarse en la comunidad local. Pocas encuestas piden estos detalles a los encuestados. Una de las mejores encuestas en las que se formula un conjunto exhaustivo de preguntas sobre la participación en actividades locales es la encuesta australiana sobre los migrantes humanitarios que se han asentado en el país o la encuesta noruega sobre las condiciones de vida de los inmigrantes, y se recomienda basarse en estas buenas prácticas para proponer un indicador significativo.
425. También puede ser pertinente examinar indicadores a nivel nacional como el indicador 16.7.1 de los ODS: «Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional», que podrían utilizarse para examinar el número de refugiados y de personas con antecedentes de refugiado que ocupan cargos públicos. La principal fuente de datos son los registros administrativos y laborales a nivel nacional, de conformidad con las obligaciones derivadas del

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

9. Indicadores de salud

426. Los refugiados pueden tener un estado de salud peor que el de la población del país de acogida o los migrantes en general debido a su exposición a entornos desfavorables y a la falta de acceso a servicios médicos. Por ello, se recomiendan algunas variables para medir la salud de los refugiados.

a. Indicadores prioritarios

Estado de salud indicado por la propia persona

427. La salud es parte integrante del bienestar y afecta al grado y la forma de participación en la sociedad en su conjunto. En comparación con los grupos de migrantes en general, los refugiados y los solicitantes de asilo son especialmente vulnerables y pueden ser más propensos a determinadas enfermedades o problemas de salud mental.
428. La información sobre el estado de salud se recoge en muchas encuestas a los hogares en las que el encuestado informa de su estado de salud, y también puede proporcionar un historial reciente de consultas médicas y el motivo de dichas consultas. No se utiliza un formato normalizado de preguntas, aunque la EDS y las MICS son un buen modelo. Conviene ser prudentes a la hora de interpretar las respuestas dadas por los encuestados a estas preguntas, ya que existen diferencias sociales y culturales en la forma en que uno se percibe y da información sobre sí mismo entre países y entre diferentes grupos de población. Además, cuando un informador facilita información sobre el estado de salud de otros miembros del hogar, su exactitud puede ser escasa, aunque algunos formatos internacionales de encuesta evitan esta deficiencia. Si bien el estado indicado por el propio encuestado puede no ser una medida perfecta del estado de salud, las investigaciones sugieren que el estado de salud autodeclarado puede utilizarse como indicador de la mortalidad y la morbilidad (Idler y Benyamini, 1997).
429. En muchas encuestas se pide al encuestado que indique su estado de salud, pero solo algunas de ellas identifican a refugiados y migrantes en general. Se dispone de información sobre las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Australia, Francia, Noruega y Suiza y en las cuatro últimas encuestas también se entrevista a personas nacidas en el país. En ocasiones, en las encuestas realizadas en los campamentos de refugiados se pide a los encuestados de las categorías de refugiados y de personas relacionadas con ellos que indiquen su estado de salud. Ejemplos de ello son la encuesta sobre los refugiados sirios en Turquía, *l'Enquête dans les camps de réfugiés au Burundi* y la encuesta sobre desplazados en Alemania.
430. Para que los refugiados y solicitantes de asilo evalúen su salud general, puede plantearse una sola pregunta o una secuencia de preguntas. En la medida de lo posible, las preguntas deberían ser respondidas directamente únicamente por el encuestado, pero esto tiende a aumentar considerablemente los costes del trabajo de campo. Para facilitar la comparabilidad en todos los países en desarrollo, se recomienda que la EDS y las MICS introduzcan preguntas que permitan la identificación de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas y garanticen que los campamentos de refugiados se incluyan en los marcos de muestreo.

Cobertura de los servicios sanitarios esenciales

431. Los ODS incluyen varios indicadores y metas relacionados con la sanidad, en particular la meta 3.8 de los ODS, que consiste en «[l]lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos». Esta meta es especialmente pertinente para las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, cuyo acceso a los servicios sanitarios puede estar limitado por vivir en campamentos o por estar excluidos del seguro de salud o los servicios públicos. Se recomienda utilizar el indicador 3.8.1 de los ODS: «Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos,

calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos). Esta información podría recogerse a través de las encuestas nacionales de hogares en caso de que sea posible identificar a la población de refugiados. Debe desarrollarse una metodología para evaluar este indicador en el caso de los refugiados sobre la base de los metadatos del indicador de los ODS.

b. Indicadores de nivel 2

Tasa de mortalidad de menores de cinco años y tasa de mortalidad neonatal

432. Estos indicadores miden el riesgo de morir en los primeros meses de vida y en la primera infancia. En entornos de elevada mortalidad, una gran proporción de todas las muertes se producen antes de los cinco años y especialmente durante el período neonatal. Estos niveles de mortalidad se ven influidos por la pobreza y la educación, especialmente de las madres; la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios sanitarios; los riesgos ambientales, en particular el acceso a agua potable y saneamiento; y por la nutrición. Las tasas de mortalidad neonatal también son sensibles al acceso a la atención prenatal y obstétrica. Estos indicadores son también los indicadores 3.1.1 y 3.1.2 de los ODS. Pueden estimarse indirectamente a través de encuestas o directamente a través de datos administrativos.

Retraso del crecimiento y malnutrición entre los niños menores de cinco años

433. Un indicador ampliamente medido, que es un buen indicador del estado de salud y nutrición, es la prevalencia de la malnutrición y el retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años. Estos datos se recogen ampliamente en las encuestas a los hogares, como la EDS y las MICS, aunque actualmente no es posible desagregar los resultados por estatuto de refugiado. Este indicador guarda relación con dos indicadores de los ODS:
434. el indicador 2.2.1 de los ODS: «Prevalencia del retraso del crecimiento [estatura para la edad, desviación típica > -2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)] entre los niños menores de cinco años»;
435. el indicador 2.2.2 de los ODS: «Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de cinco años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)».

Discapacidad

436. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la discapacidad como un término baúl para incapacidades, limitaciones en la actividad, o restricción en la participación. Puede abarcar, entre otras, las limitaciones de la audición, la visión, la capacidad física, la capacidad cognitiva o la salud mental. La condición de discapacidad se refiere a una enfermedad o discapacidad que dificulta a una persona realizar actividades cotidianas normales. Los refugiados con discapacidad tienen las mismas necesidades sanitarias que los refugiados sin discapacidad en términos de inmunización, cribado del cáncer, etc. También pueden tener una peor salud que la población general debido a su origen. La evidencia sugiere que los refugiados con discapacidad se enfrentan a obstáculos para acceder a los servicios sanitarios y de rehabilitación que necesitan. Por lo tanto, es necesario formular una pregunta sencilla sobre el tipo de discapacidad que padece el encuestado.
437. Estos datos son difíciles de recopilar utilizando las encuestas a los hogares como fuente. La información puede estar disponible en fuentes administrativas, como por ejemplo los registros de refugiados del ACNUR o de las autoridades de inmigración que registran las necesidades especiales (véase el capítulo 4, sección 3).

Acceso a la asistencia sanitaria y necesidades no satisfechas

438. El acceso de los refugiados a la asistencia sanitaria es un factor importante para satisfacer sus necesidades básicas y para que se integren en la sociedad del país de acogida. Se entiende que las necesidades de atención médica no están satisfechas cuando no se atienden las necesidades médicas de una persona. Se

ha identificado como un indicador crítico de los problemas de acceso, ya que puede ser el resultado de la disponibilidad o el acceso limitados a los servicios de asistencia sanitaria. Los estudios muestran que la dificultad para acceder a la atención médica cuando se requiere está asociada a la nacionalidad o al estatus de los migrantes (Hou y Chen, 2002).

439. Diversas preguntas de las encuestas pueden medir el acceso a la asistencia sanitaria. Por ejemplo, la proporción de personas que creyeron haber necesitado asistencia sanitaria (excluyendo por lo general los exámenes o tratamientos dentales) pero que no la recibieron en el período de referencia, normalmente doce meses. Otras preguntas pertinentes son las visitas al médico para la atención sanitaria preventiva y curativa y los reconocimientos médicos (por ejemplo, la vacunación de niños, los controles prenatales y postnatales y los programas de cribado). El acceso a la asistencia sanitaria también puede estimarse mediante preguntas sobre el acceso a un seguro de asistencia sanitaria, cuando esto suponga un obstáculo para acceder a la asistencia sanitaria.
440. Muchas encuestas a los hogares plantean al menos una de estas preguntas sobre el acceso a la asistencia sanitaria, pero pocas son capaces de identificar a los refugiados. Algunas son capaces de identificar a los inmigrantes, pero no todos los refugiados son inmigrantes. Entre los ejemplos de encuestas que identifican a los inmigrantes cabe citar la Encuesta de nuevos inmigrantes de Estados Unidos, la Encuesta longitudinal de inmigrantes en Canadá (LSIC), la encuesta TeO en Francia, las encuestas MED-HIMS y la encuesta sobre migración y la nueva ciudad africana. En las tres últimas encuestas también se entrevistó a personas nativas.
441. Este indicador debe examinar la prevalencia de las necesidades de asistencia sanitaria no satisfechas declaradas por los propios encuestados y en qué medida son atribuibles a la inadmisibilidad (debido al estatus jurídico), al coste, a la falta de disponibilidad de servicios o a la inaccesibilidad de estos, especialmente para los refugiados y los solicitantes de asilo. Estas preguntas se plantean habitualmente en muchas encuestas a los hogares realizadas en países en desarrollo, pero es importante poder identificar a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas en las encuestas para permitir el análisis de los resultados relativos a los refugiados.

Salud mental

442. La salud mental se define como un estado de bienestar en el que la persona realiza su potencial y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. La dimensión positiva de la salud mental se destaca en la definición de salud que figura en la Constitución de la OMS: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades»⁶⁰. Los refugiados corren el riesgo de padecer dolencias como el trastorno de estrés posttraumático (TEPT) y pueden necesitar recibir tratamiento de que un profesional de la salud mental. Por lo tanto, cuando se plantean las preguntas relativas al acceso a la sanidad, es importante incluir la salud mental en la definición y recopilar información al respecto cuando sea posible. En algunas situaciones, puede haber disponibles estadísticas sobre la salud mental de los refugiados a partir de los datos sanitarios administrativos. En contextos en los que las enfermedades mentales no estén estigmatizadas, pueden recogerse datos de los encuestados; por ejemplo, Canadá ha incluido con éxito preguntas en encuestas sobre el estado de salud mental declarado por el encuestado.

c. Indicadores de nivel 3

Decisiones sobre la salud de las mujeres

443. Esta dimensión se refleja en el indicador 5.6.1 de los ODS: «Proporción de mujeres de entre quince y cuarenta y nueve años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva». La cultura de los refugiados puede diferir considerablemente de la cultura de acogida en las cuestiones relacionadas con la toma de decisiones que afectan a la reproducción por parte de las mujeres. Medir este aspecto para la población de acogida y para los refugiados puede indicar la integración cultural de los refugiados en este importante ámbito político.
444. Este tema está bien cubierto por la EDS, pero los datos no permiten identificar a los refugiados. Algunos ejemplos de preguntas recomendadas que se pueden utilizar en la EDS:

«¿Diría usted que el uso de métodos anticonceptivos es principalmente su decisión, principalmente decisión de su (marido o pareja), o una decisión de ambos?»

«¿Diría usted que no utilizar métodos anticonceptivos es principalmente su decisión, principalmente decisión de su (marido o pareja), o una decisión de ambos?»

«¿Su marido/pareja quiere el mismo número de hijos que usted, o quiere más o menos de los que usted quiere?»

Violencia sufrida

445. Gran parte de los refugiados sufren violencia y en el caso de muchos de ellos esta violencia puede ser sexual. El ODS 16 promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Esto se mide con el indicador 16.1.3 de los ODS: «Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos doce meses». Un indicador adicional para las mujeres y niñas que han sufrido violencia sexual son los indicadores de los ODS 5.2.1: «Proporción de mujeres y niñas a partir de quince años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos doce meses, desglosada por forma de violencia y edad» y 5.2.2: «Proporción de mujeres y niñas a partir de quince años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos doce meses, desglosada por edad y lugar del hecho». Si bien estos indicadores pueden ser de interés, resulta difícil recopilar información al respecto dado lo delicado de su naturaleza, por lo que es necesario realizar entrevistas especiales, en particular cuando se incluya la violencia sexual. Cuando estén disponibles, deben desglosarse por violencia antes de la migración y violencia durante la estancia en el país de acogida.

D. Recomendaciones sobre los indicadores de satisfacción de las necesidades básicas y permanentes y de integración

446. Los indicadores recogidos en este capítulo se refieren a los Gobiernos, a la población del país de acogida y a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. La mayoría de los indicadores recurren a datos procedentes de encuestas, censos y registros administrativos, aunque algunos se basan en encuestas de opinión y otras fuentes.
447. Algunos indicadores de la integración y la satisfacción de las necesidades básicas de la población de refugiados que se presentan en este capítulo pueden medirse para la población total del país de acogida y compararse con las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. La aplicación de los indicadores a los migrantes en general también permitiría establecer comparaciones entre la población de refugiados y la población de migrantes en general. Algunos indicadores son exclusivamente para los refugiados y están relacionados con el estatuto jurídico, los derechos y la residencia en campamentos de refugiados.
448. Casi todos los indicadores tendrán que desarrollarse y probarse y, en el caso de los que se recojan a partir de encuestas, las preguntas deberán ensayarse exhaustivamente. En la actualidad, existen pocas encuestas a gran escala que permitan identificar a la población de refugiados (véase el capítulo 4).
449. Son conocidas las dificultades de la gran mayoría de los países para llevar a cabo esta recopilación de datos sobre indicadores de integración, que no podrían lograrse sin una mejora adecuada de las fuentes de datos. Con todo, teniendo en cuenta la gran importancia que reviste la agenda política para medir la integración de los refugiados, deben hacerse esfuerzos para incluir en las encuestas u otras fuentes administrativas preguntas o variables que permitan estimar los indicadores propuestos, especialmente los fundamentales.
450. Los datos relativos a los indicadores de las condiciones de vida de la población figuran habitualmente en encuestas y censos, por lo que la mayoría de los países pueden disponer de ellos. Estos indicadores pueden utilizarse para las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas si las preguntas básicas recomendadas en el capítulo 4 para la identificación de los refugiados se añaden a las encuestas nacionales.

Este tema se abordará con más detalle en el próximo Manual para compiladores de estadísticas sobre los refugiados.

451. Puesto que las encuestas y censos nacionales serán la principal fuente de datos para los indicadores propuestos, y en consonancia con la agenda internacional, el mayor número posible de indicadores propuestos corresponde a los utilizados para el seguimiento de los ODS. Esto aumentará la eficiencia y la rentabilidad de la elaboración de estadísticas sobre refugiados.
452. Muchos de los indicadores propuestos ya están disponibles en encuestas mundiales como las MICS y la EDS, pero actualmente no es posible distinguir a los refugiados de la población general en los datos. Añadir un número reducido de preguntas adicionales ayudaría a obtener los datos necesarios para elaborar muchos de los indicadores recomendados.
453. Los indicadores derivados de las encuestas generales a los hogares y de población activa solo pueden utilizarse para las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas cuando los datos puedan desglosarse por estatuto de refugiado, y cuando el tamaño y el diseño de la muestra sean adecuados para obtener resultados significativos para los refugiados. En su defecto, en algunos contextos, los refugiados pueden identificarse mediante un proceso de correspondencia de datos, por lo que deben desarrollarse y probarse las técnicas necesarias para ello.
454. Para evaluar las necesidades básicas, las condiciones de vida y la integración de los refugiados, es importante establecer poblaciones de referencia en el país de acogida que puedan compararse con la población de refugiados. Las características de la población total pueden utilizarse entonces para medir las condiciones de la población de refugiados en relación con otros residentes en el país de acogida. Esto requiere encuestas y censos que incluyan tanto a los refugiados como a la población de acogida.
455. Del mismo modo, medir las características de los migrantes en general en el país de acogida proporciona información sobre las posibles diferencias de los refugiados respecto a los migrantes en general. Las condiciones de vida y la integración de los migrantes y los refugiados pueden medirse utilizando los mismos indicadores. No obstante, el proceso de integración puede ser bastante diferente para los refugiados. Se recomienda que las estadísticas sobre refugiados se centren en las diferencias en el ritmo y el proceso de integración de los refugiados en comparación con los migrantes en general, en lugar de intentar desarrollar un gran número de indicadores específicos para los refugiados. Por ritmo se entiende el tiempo que tarda la persona en integrarse en la sociedad de acogida.
456. Uno de los indicadores que es exclusivo de la población de refugiados es la residencia en un campamento de refugiados. La residencia en un campamento es un indicador básico, pero muchas encuestas a los hogares omiten los campamentos en su cobertura. La información necesaria para los indicadores referentes a los refugiados implicará la ampliación del alcance de muchos marcos de muestreo de encuestas para abarcar los campamentos y edificios institucionales que alojan a refugiados y solicitantes de asilo, además de las viviendas residenciales habituales.
457. Algunas encuestas nacionales de hogares omiten a los extranjeros. Los extranjeros deben estar incluidos a fin de los datos necesarios para los indicadores referentes a los refugiados.
458. Otros indicadores de integración aplicables a los refugiados y a los migrantes en general que cabe citar son la duración de la residencia en el país de acogida, el estatuto de ciudadanía, la capacidad lingüística o los matrimonios exógamos. Es posible que estos indicadores no siempre estén disponibles en los censos o encuestas a los hogares habituales y deberían tenerse en cuenta en los futuros diseños de encuestas.
459. Gran parte de los indicadores propuestos, como la participación en actividades y grupos locales, las actitudes hacia los refugiados, las experiencias de violencia, etc., tendrán que probarse con respecto a las poblaciones de refugiados y del país de acogida para determinar su viabilidad.

6

Coordinación y refuerzo de las estadísticas sobre refugiados

A. Introducción

460. El sistema estadístico internacional obtiene sus datos básicos de los sistemas estadísticos nacionales. Los sistemas estadísticos nacionales varían de un país a otro, dependiendo de las estructuras nacionales de administración y gobernanza, de la evolución del sistema estadístico del país, así como del estado de desarrollo de las estadísticas oficiales y los recursos destinados a ellas. A escala nacional, la elaboración de estadísticas sobre refugiados puede requerir que varios ministerios, departamentos u organismos que dispongan de datos pertinentes cooperen con la ONE⁶¹ para que las estadísticas resultantes sean adecuadas para su finalidad y pertinentes para los usuarios.
461. Muchos países de renta media y baja extraen sus datos sobre refugiados de los registros mantenidos por el ACNUR y el UNRWA⁶². Por lo tanto, los sistemas estadísticos nacionales e internacionales interactúan entre sí tanto al inicio del proceso en numerosos países como al final del proceso de elaboración de estadísticas sobre refugiados, que culmina con la publicación por parte del ACNUR de su informe anual de Tendencias Globales, el anuario estadístico y la base de datos en línea sobre estadísticas de población del ACNUR. Sin embargo, es necesario reforzar la colaboración y la coordinación para garantizar que los datos referentes a los refugiados sean accesibles para los usuarios nacionales e internacionales.
462. En términos más generales, los sistemas estadísticos nacionales se guían por una serie de normas internacionales y regionales cuyo carácter es obligatorio en algunas ocasiones y facultativo en otras. Su objetivo es coordinar la producción de estadísticas a escala internacional, mejorar la comparabilidad de las estadísticas entre países y mantener ciertos niveles de calidad.
463. En este capítulo se analizan algunos de los retos que plantea la armonización de las estadísticas sobre refugiados (sección B) y se ofrecen orientaciones sobre la mejora de la coordinación de las estadísticas sobre refugiados dentro del sistema estadístico internacional (sección C), el refuerzo de la coordinación de las estadísticas sobre refugiados dentro de los sistemas estadísticos nacionales (sección D), el intercambio de datos entre socios (sección E), y el cumplimiento de las normas de calidad (sección F). La sección G presenta recomendaciones para mejorar la coordinación de las estadísticas sobre refugiados.

B. Retos para la armonización de las estadísticas sobre refugiados

464. El desarrollo de estadísticas sobre refugiados comparables en el tiempo y el espacio es una cuestión importante para la planificación y la elaboración de políticas, el debate público, la comunidad internacional, así como para los países de origen y de acogida. La elaboración de estadísticas internacionales sobre refugiados exige la adopción de definiciones, variables y conceptos armonizados y normalizados. Este proceso es de naturaleza compleja y está sujeto a diversas dificultades y limitaciones, a saber:

- a) limitaciones relativas a la determinación del tamaño de la población debido al uso de diferentes fuentes de datos y definiciones distintas;
 - b) limitaciones respecto a la comparabilidad internacional y la necesidad de armonización.
465. Existen diferentes fuentes y múltiples enfoques disponibles para la recolección de datos sobre refugiados, como registros administrativos, censos de población, encuestas o combinaciones de estos. En la mayoría de los países, los datos se recogen a través de múltiples registros, complementados con información recabada a través de diferentes encuestas o censos. Cada método de recolección de datos tiene sus propios puntos fuertes y limitaciones (véase el capítulo 4).
466. Aunque la Convención de 1951 y la Convención de la OUA recogen definiciones claras de lo que se entiende por «refugiado» (véase el capítulo 2), la mayoría de los países han desarrollado definiciones y enfoques nacionales normalizados para medir e identificar a la población refugiada. Uno de los principales retos para definir y medir con precisión la población de refugiados es cómo determinar el tamaño de la población / la cifra de la población de refugiados.
467. Muchos países disponen de sistemas avanzados para la gestión de las solicitudes de asilo, así como de buenos sistemas de registro para la acogida de refugiados en virtud de la Convención, pero una vez que se ha concedido un permiso no existe un sistema uniforme que permita contar y seguir continuamente a estos grupos y ver cómo se integran en la población de acogida. Es importante utilizar definiciones precisas e inequívocas para definir la población de interés y tener conciencia de cómo definimos y utilizamos determinados términos y sobre qué base.
468. Los países que aplican un enfoque exclusivamente administrativo, como Noruega o Dinamarca, tienden a utilizar términos estáticos para definir diferentes poblaciones, por ejemplo en la definición de poblaciones inmigrantes o de personas con antecedentes de refugiado. Estas categorizaciones estáticas limitan la población de interés de una manera que no permite realizar ajustes para reflejar las realidades cambiantes sobre el terreno. Por ejemplo, 2015 fue un año especial caracterizado por una afluencia masiva de refugiados a Europa, aunque con frecuencia este grupo era invisible en las estadísticas oficiales de población debido a que no estaban inscritos como residentes. En varios Estados miembros de la UE se produce una situación similar porque los solicitantes de asilo cuyas solicitudes aún están pendientes están inscritos en subregistros específicos (por ejemplo, en Bélgica, Francia y los Países Bajos) y están excluidos de la mayoría de las estadísticas de población.
469. Asimismo, la existencia de diferencias nacionales en el umbral para determinar quién debe considerarse refugiado en las estimaciones estadísticas de las cifras de población constituye un verdadero reto para la armonización de las estadísticas sobre refugiados. En las estadísticas noruegas, las personas que entraron en el país como refugiados aparecerían reflejadas como refugiadas durante toda su «vida estadística», incluso después de su naturalización. Por el contrario, en el Reino Unido no existe ninguna cifra oficial de refugiados. El Ministerio del Interior británico publica estadísticas sobre los solicitantes de asilo y refugiados en el país que contienen datos sobre el número de solicitantes de asilo y los resultados de las solicitudes. Depende en parte de quién se considera «refugiado», dado que el estatuto de residencia de las personas puede cambiar con el tiempo tras la concesión del asilo. Pueden comenzar con un permiso de residencia de duración limitada, obteniendo después la residencia permanente, para pasar en último lugar a la obtención de la nacionalidad británica. Alguien que llegó al país como refugiado, quizás siendo un niño, y ahora es ciudadano del Reino Unido podría o no seguir considerándose refugiado.
470. Las Naciones Unidas publican estimaciones anuales de la población de refugiados basadas en el número de solicitudes de refugiados aceptadas en los diez años anteriores, suponiendo que, después de un decenio, un refugiado se habrá convertido en ciudadano y ya no necesitará protección internacional.
471. Además, la aplicación de distintos instrumentos jurídicos da lugar a diferentes poblaciones de refugiados que no son estrictamente comparables. En Canadá, la División de Protección de los Refugiados de la Comisión de Inmigración y Refugiados, encargada de tramitar las solicitudes del proceso de protección de los refugiados, opera con el concepto de «país de supuesta persecución» señalado por el solicitante en el sistema de determinación de las solicitudes de protección de refugiados, mientras que la Dirección de Inmigración de Noruega registra las solicitudes de asilo por nacionalidad.
472. En el caso noruego, la definición de personas con antecedentes de refugiado limita la población de interés a las personas nacidas en el extranjero, residentes en Noruega que hayan llegado al país como

refugiado convencional o como persona en una situación similar a la de los refugiados, así como a la familia que acompaña a estas personas. Ni los hijos nacidos en Noruega de personas con antecedentes de refugiado ni los solicitantes de asilo están incluidos en la definición ni en las estadísticas. Este criterio no se ajusta a las *Recomendaciones para los Censos de Población y Vivienda de 2020* de la CEPE, ni a los *Principios y recomendaciones de las Naciones Unidas para los censos de población y habitación: la ronda de 2020* (próximamente)⁶³.

473. La población de refugiados y solicitantes de asilo suele ser difícil de medir debido a la movilidad de las personas y a los cambios en el estatuto oficial de los refugiados.
474. La duplicación de las solicitudes de asilo presentadas a menudo da lugar a una sobreestimación del número de solicitantes de asilo. Las cifras se basan en fuentes nacionales y no puede evitarse el doble cómputo de personas que solicitan asilo en más de un país en la medida en que estos casos no hayan sido detectados por las autoridades. Por ejemplo, las cifras del ACNUR sobre las tendencias globales consideran las solicitudes de asilo reiteradas como nuevas solicitudes, por lo que el trabajo de determinación de la condición de refugiado del ACNUR en ese país parecerá, en términos de número de solicitudes, relativamente mayor de lo que realmente es (anuario estadístico 2014 del ACNUR, 14.ª edición).
475. Como se ha señalado anteriormente, los países pueden utilizar definiciones diferentes de cara a la cifra de refugiados, con aplicaciones jurídicas y administrativas específicas. La percepción que las personas tienen de sí mismas puede no coincidir con su situación jurídica en el país de acogida.
476. La unidad estadística de la base de datos puede diferir considerablemente de un país a otro. Algunos países (por ejemplo, Noruega) cuentan a los miembros de la familia inmigrante en la población y utilizan a las personas o los solicitantes como unidad estadística, mientras que los demás países (por ejemplo, el Reino Unido) se valen del número de solicitudes como unidad estadística y no tienen en cuenta a los miembros de la familia.
477. Para la mayoría de los países, el censo es la principal fuente de información demográfica sobre la población en general. El censo también puede ofrecer una descripción de la composición demográfica de las poblaciones desplazadas de manera forzada. La utilización de los censos de población para determinar el tamaño de la población está asociada a varias limitaciones. Lamentablemente, resulta difícil recopilar suficiente información sobre la población de refugiados en un censo, ya que la escasez de recursos hace poco probable que puedan formularse más de unas cuantas preguntas. En el caso de Kenia, la población de refugiados se enumeró como hogares convencionales en el censo de 2009 y se incluyó en las cifras de población del país. Por desgracia, los datos sobre refugiados y las estadísticas oficiales basadas en dichos datos parecen ser bastante básicos debido a la baja prioridad que los productores de datos administrativos conceden a las estadísticas sobre refugiados y a la falta de recursos humanos para el desarrollo y la formación. En la mayoría de los países afectados, el censo rara vez permite identificar y medir adecuadamente las poblaciones de interés de manera sistemática y comparable.
478. Un estudio realizado por el Instituto de Estadística de Turquía con veintisiete países participantes (AELC 2015, TurkStat) muestra que la mayoría de los países participantes cuentan con definiciones nacionales normalizadas tanto para los refugiados como para los solicitantes de asilo. Si bien la mayoría de los países incluyen a los refugiados en el conjunto de la población, los solicitantes de asilo se mantienen fuera de él.
479. A nivel regional, la CEPE recomienda utilizar en los censos la definición común de población con antecedentes de refugiado. Los siguientes identificadores se consideran preferibles para la definición común de población con antecedentes de refugiado y se recomiendan de cara a la ronda de censos de 2020:
- a) las personas que declararon que su principal motivo para migrar era la «migración forzada»;
 - b) las personas nacidas en el extranjero que declararon que su principal motivo para migrar era la «familia» y pertenecen al mismo núcleo familiar de una persona del grupo a);
 - c) los hijos nacidos en el país del mismo núcleo familiar que los progenitores del grupo a) y b).
480. Un sistema basado en clasificaciones comunes mejorará la comparabilidad de las estadísticas incluso cuando se utilicen fuentes de datos diferentes. El concepto de «personas con antecedentes de refugiado» esbozado por la CEPE es aplicable tanto al enfoque administrativo como al enfoque de la encuesta y del censo, pero requerirá algunos ajustes de los conceptos y definiciones nacionales para mejorar la comparabilidad.

481. Algunos países solo utilizan encuestas para obtener información sobre los refugiados. Las encuestas suelen estar concebidas para responder a preguntas específicas sobre subpoblaciones. También tienen la ventaja añadida de que pueden captar la percepción que las personas tienen de su propia situación, información que puede ser más difícil de incluir en un registro. Como tales, también ofrecen la oportunidad de formular preguntas más detalladas sobre las poblaciones de interés. Por otra parte, puede haber numerosas limitaciones a los datos recogidos a través de encuestas.
482. La falta de respuesta puede causar sesgos en las estadísticas y las personas entrevistadas no siempre pueden o quieren responder correctamente. También es posible que algunas personas desplazadas no estén dispuestas a ser entrevistadas, como en la encuesta de Jordania, en particular habida cuenta del carácter sensible y profundo de sus experiencias. Algunos grupos pueden estar infrarrepresentados en la muestra, por ejemplo, las mujeres en relación con los hombres. En el caso de Egipto, por ejemplo, se pospuso una encuesta para recoger datos sobre las personas desplazadas debido a las circunstancias del país. Otro problema adicional fue la falta de intérpretes para los refugiados de habla no árabe.
483. La experiencia del MED-HIMS también señala varios retos metodológicos que deben abordarse para mejorar la comprensión y la técnica de la recolección de datos sobre refugiados (véase el capítulo 4).
484. En algunos países, puede ser difícil localizar a los refugiados, como sucede en Egipto. En este país, muchos refugiados registrados en el ACNUR cambiaron de dirección sin notificárselo. Tanto en Egipto como en Jordania, muchos refugiados se han «asentado por su cuenta», es decir, se han entremezclado con la población local y es probable que las muestras específicas los pasen por alto.
485. Con el fin de garantizar la comparabilidad a la hora de recoger datos sobre las poblaciones de refugiados, debemos esforzarnos por atribuir a los conceptos clave el mismo significado básico, independientemente del momento o la forma en que se recojan. El uso de clasificaciones comunes contribuirá a aumentar la comparabilidad de las estadísticas internacionales oficiales.
486. La definición estadística armonizada y acordada de lo que se entiende por personas con antecedentes de refugiado permitirá a los usuarios de las estadísticas obtener una imagen más coherente de la población de refugiados a escala mundial.
487. La falta de armonización puede tener repercusiones muy significativas tanto en la comparabilidad de los datos entre los Estados miembros como en la exactitud de las estadísticas agregadas para Europa, subestimando o sobrestimando datos cruciales y potencialmente distorsionando el panorama general de los fenómenos relacionados con el asilo. En general, para que sean de mayor utilidad, los datos estadísticos internacionales deben ser precisos, oportunos y fiables, y estar armonizados en todos los países (ACNUR, 2015).

C. Coordinación de las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico internacional

1. Principios para la coordinación de las estadísticas sobre refugiados

488. Los [Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales](#) de las Naciones Unidas (A/RES/68/26), aprobados por su Asamblea General, hacen hincapié en la necesidad de coordinación y cooperación, tanto a escala nacional como internacional, para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico⁶⁴. Todos los Estados miembros se guían por estos principios para elaborar las estadísticas oficiales y se han convertido en parte integrante y una referencia común de los sistemas estadísticos a escala mundial y nacional y, por ende, son tan pertinentes para las estadísticas sobre refugiados como para las demás. Estos principios también se establecen en el *Manual de organización estadística*. Los principios que figuran a continuación se basan en

los *Principios Fundamentales* acordados y orientan la coordinación de las estadísticas sobre refugiados del siguiente modo:

a. Independencia

489. La independencia de cualquier organismo de estadística es necesaria para que las estadísticas oficiales sean creíbles. Para garantizar su independencia, dichos organismos, ya sean un ministerio competente o una ONE, deben estar separados de los sectores de la Administración que llevan a cabo actividades de elaboración de políticas, administrativas, reglamentarias o de ejecución. Deben tener autoridad para tomar decisiones sobre el contenido, los métodos y la difusión de estadísticas. Han de ser imparciales y evitar incluso la percepción de que sus procesos de recopilación, análisis y notificación podrían ser manipulados con fines políticos o por especiales.

b. Credibilidad

490. Los organismos de estadística deben trabajar con empeño para garantizar la confianza del público en la fiabilidad de sus publicaciones, por lo que deben ser extremadamente rigurosos en relación con las normas que debe cumplir la recolección de datos, los métodos de tratamiento de los datos y la obtención de los resultados. Esto también requiere cumplir los criterios de calidad que se describen en la parte F.

c. Confidencialidad

491. El principio de confidencialidad se basa en el derecho de una persona a esperar que la información facilitada con carácter confidencial a un administrador o entrevistador se utilice únicamente para los fines estadísticos o administrativos autorizados declarados en el momento de la recogida. A su vez, la autoridad que recopila datos sobre refugiados y solicitantes de asilo con la promesa de confidencialidad debería esperar que los datos comunicados por las personas sean completos y exactos, independientemente de la delicadeza de la información.

492. La confidencialidad de la información personal, los microdatos y los informes estadísticos asociados debe salvaguardarse y ser coherente con la legislación nacional en materia de estadísticas y protección de datos, así como con los usos previstos de estos registros para fines administrativos y estadísticos específicos. Los informes estadísticos basados en datos de registros administrativos, tanto si proceden de un sistema de registro como si se han obtenido por cualquier otro medio, como por ejemplo encuestas por muestreo, deben estar abiertos al uso legítimo más amplio posible, en consonancia con las garantías adecuadas de confidencialidad para las personas cuyos datos contribuyan a las estadísticas, tal como se describe en la parte E, en la que se analizan las limitaciones a la puesta en común de microdatos con respecto a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas.

d. Difusión

493. Se recomienda una difusión periódica y previsible de las estadísticas, sobre la base de un calendario programado y anunciado previamente. Cuando se lleve a cabo la determinación de la condición de refugiado de manera individual, deben publicarse estadísticas sobre las solicitudes mensuales de asilo o, si el estatuto de refugiado se concede *prima facie* o de manera colectiva, deben publicarse estadísticas sobre los nuevos registros mensuales. Además, se recomienda una tabulación detallada semestral o, cuando sea posible, anual de los eventos relativos a las cifras y los flujos, desglosados por características demográficas y geográficas (véase el capítulo 3).

494. En la planificación del programa de difusión, conviene garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para completarlo de forma periódica y con arreglo a un calendario que asegure el uso eficaz de los datos en el ciclo de planificación y elaboración de políticas. Esto es especialmente importante dado el carácter sensible de algunos de los materiales, ya que los retrasos en la publicación reducirán la confianza en los productos. En la medida de lo posible, las estadísticas deben ser comparables dentro del país, a lo largo del tiempo y entre las fuentes de datos demográficos, y a escala internacional para permitir el análisis internacional. Cuando las circunstancias particulares de un país exijan desviarse de las normas internacionales, la publicación de las estadísticas debe ir acompañada de una explicación de dichas

desviaciones y de una indicación de cómo puede transformarse la presentación nacional para cumplir las normas internacionales o aproximarse a ellas.

e. Coordinación

495. Es esencial la coordinación en todo el sistema de estadísticas nacionales, que abarca diferentes organismos de estadística. Aunque existen diferencias entre los sistemas estadísticos centralizados y descentralizados, el objetivo general de cualquier sistema es elaborar un conjunto completo de estadísticas integradas (a través de definiciones comunes, conceptos comunes y nomenclaturas y clasificaciones armonizadas) y, para ello, la ONE, o el principal organismo de estadística responsable, debe desempeñar una función de coordinación clara. Se recomienda que la ONE o la principal autoridad estadística mantengan la responsabilidad general por la integridad y validez de todas las estadísticas oficiales y coordinen el proceso, garantizando una planificación, coordinación y difusión eficaces.
496. Además, el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas (CCAE)⁶⁵ ha refrendado los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales para potenciar el funcionamiento del sistema estadístico internacional⁶⁶.

2. Las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico internacional

497. Los sistemas administrativos, políticos y jurídicos de cada país determinan la organización y el funcionamiento de sus sistemas estadísticos nacionales. Estos sistemas estadísticos nacionales únicos deben guiarse por normas y recomendaciones internacionales que permitan comparar y comprender las estadísticas oficiales entre países. Existe un conjunto básico común de estadísticas oficiales que casi todos los países elaboran, pero la gama completa de estadísticas oficiales de cada país variará. Esta variación se debe a la necesidad de adecuar las prioridades de los usuarios nacionales e internacionales a los recursos disponibles para satisfacerlas. Muchos sistemas estadísticos nacionales aún no conceden una prioridad alta a las estadísticas sobre refugiados.
498. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas es el máximo órgano del sistema estadístico internacional y reúne a los jefes de estadística de los Estados miembros de todo el mundo. Es el principal órgano de toma de decisiones respecto a las actividades estadísticas internacionales, especialmente el establecimiento de normas estadísticas, el desarrollo de conceptos y métodos y su aplicación a nivel nacional e internacional. La Comisión de Estadística es responsable de coordinar la recogida, el tratamiento y la difusión de estadísticas internacionales, y de ayudar a los países en desarrollo a reforzar sus sistemas estadísticos⁶⁷. La Comisión de Estadística supervisa la labor de la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y es una Comisión Orgánica del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
499. Existen otras agencias de las Naciones Unidas encargadas de elaborar estadísticas internacionales en el marco de su mandato especializado que extraen sus datos básicos de los sistemas estadísticos nacionales, como por ejemplo la OMS para las estadísticas sanitarias y el ACNUR para las estadísticas sobre refugiados. Otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), también compilan estadísticas internacionales a partir de los sistemas estadísticos nacionales y otros. Las organizaciones internacionales juegan un papel en la normalización y modelización de los datos mundiales, con el fin de colmar las lagunas, normalizar las estimaciones y proporcionar estadísticas mundiales.
500. La Comisión de Estadística ha respaldado varios conjuntos de recomendaciones publicadas por la UNSD para orientar las actividades estadísticas nacionales e internacionales. Algunas de estas recomendaciones repercuten en las estadísticas sobre refugiados, en particular, las *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, revisión 1*, los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3*, los *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, revisión 3*, y el *Manual de organización estadística, tercera edición*.

3. Organismos estadísticos regionales

501. Cada región del mundo cuenta con una Comisión Regional de las Naciones Unidas⁶⁸ que incluye una división o departamento de estadística que recopila datos de los Estados miembros y lleva a cabo actividades de coordinación estadística. Esto suele implicar el establecimiento de normas regionales para las estadísticas y la formulación de recomendaciones sobre prioridades estadísticas, y puede incluir la publicación de informes técnicos sobre nuevos avances y buenas prácticas.
502. Existen otras organizaciones regionales, como la UE, la OCDE o la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), entre otras, que comprenden una serie de países de una zona geográfica. Estas organizaciones regionales formulan recomendaciones sobre estadísticas, que pueden ser obligatorias (como en el caso de la UE) o consultivas, con el objetivo de aumentar la comparabilidad y la calidad de las estadísticas elaboradas por sus Estados miembros. Algunas de estas organizaciones regionales elaboran y difunden estadísticas sobre refugiados, basadas en los datos recogidos de sus Estados miembros.

a. Unión Europea

503. Dentro de la UE, las estadísticas sobre protección internacional están coordinadas por Eurostat, la oficina estadística de la UE. Aunque Eurostat no recoge por sí misma datos, recaba los datos recopilados por las autoridades nacionales, los trata y publica información estadística comparable a escala de la UE. La función de coordinación de Eurostat permite la armonización de los conceptos y las metodologías estadísticas en todos los países que presentan información, permitiendo la comparación y el análisis de los datos europeos. El papel de Eurostat se basa en un conjunto común de disposiciones legales y reglamentarias que determinan las normas y productos estadísticos. Por lo tanto, la coordinación estadística en la UE es obligatoria y no consultiva. La mayoría de los demás organismos regionales se basan en acuerdos voluntarios.
504. La base jurídica de la labor de Eurostat en materia de estadísticas relacionadas con el asilo es el *Reglamento sobre las estadísticas en el ámbito de la migración y la protección internacional*, en particular el artículo 4, relativo a las estadísticas sobre protección internacional⁶⁹. Este Reglamento especifica las categorías de datos, la desagregación, la frecuencia y los retrasos en el suministro de datos por parte de los países. Asimismo, incluye el requisito de facilitar información sobre la calidad de los datos. Sobre esta base, desde 2008, los países presentan a Eurostat estadísticas periódicas sobre: a) las solicitudes de asilo, pendientes y retiradas, presentadas mensualmente; b) las decisiones en primera instancia dictadas en casos de asilo, incluidas las decisiones por las que se deniega, concede o retira el estatuto de refugiado, la protección subsidiaria o temporal, o la autorización de residencia por razones humanitarias, presentadas trimestralmente; c) las decisiones definitivas adoptadas en un procedimiento de recurso o revisión, incluidas las decisiones por las que se deniega, concede o retira el estatuto de refugiado, la protección subsidiaria o temporal o la autorización de residencia por razones humanitarias, presentadas anualmente; d) las solicitudes de protección internacional de menores no acompañados y separados, presentadas anualmente; y e) las personas reasentadas en el marco de un programa nacional o comunitario de reasentamiento, presentadas anualmente. Los datos se presentan desglosados por edad, sexo y nacionalidad y se refieren al recuento de personas individuales. Las estadísticas sobre las personas que solicitan asilo por primera vez no están sujetas al citado Reglamento, por lo que el suministro de datos por parte de los países es voluntario. Estos datos se recopilan mensualmente⁷⁰.
505. Los países también facilitan a Eurostat datos anuales sobre la aplicación del Reglamento sobre el sistema de Dublín, en los que se establece qué país es responsable de examinar una solicitud de asilo concreta⁷¹. Las definiciones de los datos que deben presentarse a Eurostat en relación con el asilo, así como las categorías estadísticas utilizadas, se ajustan estrechamente a las definiciones jurídicas del acervo de la UE en materia de asilo. Así pues, el volumen y la naturaleza de los flujos de asilo a los que se enfrentan y tratan los países europeos utilizan conceptos y metodología comunes.
506. La Red Europea de Migración (REM) es una red de la UE de expertos en migración y asilo que colaboran para aportar información objetiva y comparable pertinente para las políticas. La REM se creó legalmente en virtud de la Decisión 2008/381/CE del Consejo, en su versión modificada, y de su coordinación se encarga la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea. Cuenta con puntos de contacto nacionales en todos los Estados miembros, salvo Dinamarca, y en Noruega. Cada uno de los puntos de contacto es designado por el gobierno nacional pertinente y están ubicados en los

Ministerios del Interior y de Justicia, organismos gubernamentales especializados en migración, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales u oficinas nacionales de organizaciones internacionales. La REM recopila información y conocimientos objetivos, pertinentes para las políticas, comparables y actualizados sobre cuestiones emergentes relacionadas con el asilo y la migración en Europa.

b. Oficina Europea de Apoyo al Asilo

507. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) es una agencia de la UE creada por el Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo. La Agencia actúa como centro de referencia en materia de asilo, contribuye al desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo al facilitar, coordinar y reforzar la cooperación práctica entre los Estados miembros en los múltiples aspectos del problema del asilo, ayuda a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones europeas e internacionales de dar protección a las personas necesitadas, presta apoyo práctico y técnico a los Estados miembros y a la Comisión Europea, presta apoyo operativo a los Estados miembros con necesidades específicas o cuyos sistemas de asilo y acogida se encuentren sometidos a especial presión, y aporta datos contrastados para la formulación de políticas y legislación de la UE en todos los ámbitos con incidencia directa o indirecta en el asilo.
508. El Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS) de la EASO es un sistema de recolección de datos que recopila información en el marco de indicadores centrados en todas las fases clave del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Los países facilitan datos mensuales a la EASO en un plazo de quince días, con la contribución de todos los Estados miembros de la UE más Noruega y Suiza.
509. Dado que el SECA es un proceso complejo, está previsto que el despliegue de la recolección de datos se lleve a cabo por fases: la fase II, iniciada en marzo de 2014, se centra en primer lugar en el proceso de asilo y recoge datos en el marco de cuatro indicadores: solicitantes, solicitudes retiradas, decisiones y asuntos pendientes. La fase III, iniciada en septiembre de 2015, se centra en el acceso al procedimiento, la acogida, el sistema de Dublín y el retorno.
510. Al desarrollar los indicadores del EPS, se hace todo lo posible para que sean lo más coherentes posible con las estadísticas sobre migración existentes recopiladas por Eurostat en virtud del Reglamento (CE) n.º 862/2007 sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional.
511. La EASO puede disponer de información detallada sobre los datos recogidos.

Gráfico 6.1: Indicadores recopilados en el marco del Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta de la EASO

Acceso a los procedimientos	Sistema de acogida	Determinación en primera instancia	Regreso de solicitantes de asilo cuya solicitud no ha prosperado	Dublín
Solicitudes presentadas	Cifra de personas en	Solicitantes de asilo	Decisiones de retorno	Decisiones sobre las solicitudes
Alcance: EU-28, Noruega y Suiza		Decisiones en primera instancia	Retornos efectivos	Aplicación de la transferencia
Periodicidad: Mensual		Solicitudes retiradas		Cláusula discrecional art. 17, apartado 1
Puntualidad: quince días después del período de referencia		Cifra de casos pendientes		
		Casos cerrados de otro modo		

4. Coordinación de las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico internacional

512. La comparación de la información estadística extraída de los sistemas estadísticos nacionales a menudo revela incoherencias en los conceptos, los métodos, las estructuras y las normas técnicas. Es necesario resolver estas incoherencias para comparar los datos procedentes de diferentes fuentes.
513. A escala internacional, es necesaria la coordinación y la colaboración entre los organismos internacionales que elaboran estadísticas sobre refugiados. Los mecanismos de colaboración, como los grupos de trabajo y los órganos consultivos, entre los sistemas estadísticos internacionales, regionales y nacionales y los productores de datos sobre refugiados mejorarían la calidad de las estadísticas sobre refugiados y reducirían la duplicación y la incoherencia.
514. La colaboración permite a los organismos internacionales y supranacionales recopilar los datos que producen las ONE, evaluarlos y publicar los datos que se ajusten a las normas, las clasificaciones, los conceptos y los métodos internacionales. Al mismo tiempo, es importante que los organismos internacionales publiquen los metadatos completos relativos a la elaboración de estimaciones nacionales y la razón de que sean diferentes de los datos publicados a nivel nacional. Conviene que los organismos compartan datos entre ellos para evitar sobrecargar a las ONE, pero, al mismo tiempo, es necesaria una buena comunicación entre los organismos internacionales y las ONE sobre las estimaciones nacionales. La producción de datos internacionales debe reflejar, en la medida de lo posible, los *principios que rigen las actividades estadísticas internacionales* de las Naciones Unidas (CCAIE, 2013).
515. Un ejemplo de colaboración fructífera en materia de estadísticas a nivel internacional entre organizaciones es el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez de las Naciones Unidas (IGME) que se creó en 2004 para compartir datos sobre mortalidad infantil, armonizar las estimaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, mejorar los métodos de cálculo de la mortalidad infantil, informar sobre los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mejorar la capacidad de los países para elaborar estimaciones oportunas y debidamente evaluadas de la mortalidad infantil. El IGME actualiza anualmente sus estimaciones de mortalidad infantil, trabajando de manera colaborativa para elaborar estimaciones armonizadas utilizando una fuente de datos y una metodología comunes. Cuenta con su Grupo Asesor Técnico, que está formado por personas del mundo académico dedicadas a la estimación de la mortalidad. Dicho Grupo ofrece orientaciones sobre métodos de estimación, cuestiones técnicas y estrategias para el análisis de los datos y la evaluación de la calidad de los mismos. El IGME se reúne dos veces al año para debatir y revisar las estimaciones, mientras que el Grupo Asesor Técnico lo hace una vez al año para proporcionar orientaciones técnicas sobre los métodos. Además de los miembros principales (UNICEF, OMS, Banco Mundial, División de Población de las Naciones Unidas), cuando es posible también participan en estas reuniones organismos regionales como el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
516. El IGME recopila todos los datos nacionales representativos disponibles, incluidos los datos de los sistemas de registro civil, los censos de población, las encuestas a los hogares y una muestra de sistemas de registro. A continuación, se evalúa la calidad de los datos y se vuelve a calcular la entrada de datos y, en caso necesario, se realizan ajustes mediante la aplicación de métodos normalizados. A estos datos se adapta un modelo estadístico para generar una curva de tendencia suave que promedie las posibles estimaciones dispares de las distintas fuentes de datos correspondientes a un país, y el modelo se extrapola a un año objetivo. Cuando los proyectos de estimaciones están listos, se llevan a cabo consultas conjuntas por países para dar a cada Ministerio de Sanidad y Oficina Nacional de Estadística la oportunidad de revisar todos los datos aportados y el proyecto de estimaciones para su país. El objetivo era identificar los datos pertinentes no incluidos en la base de datos del IGME y permitir a los países revisar las estimaciones y formular observaciones al respecto.
517. Es importante que las diferentes organizaciones formen órganos de gobernanza, como grupos consultivos, grupos de expertos y espacios comunes de colaboración, para trabajar en la armonización de conceptos, definiciones, metodología e información sobre los datos recogidos, e incluir a los Estados miembros en estas deliberaciones.

D. Coordinación de las estadísticas sobre refugiados en los sistemas estadísticos nacionales

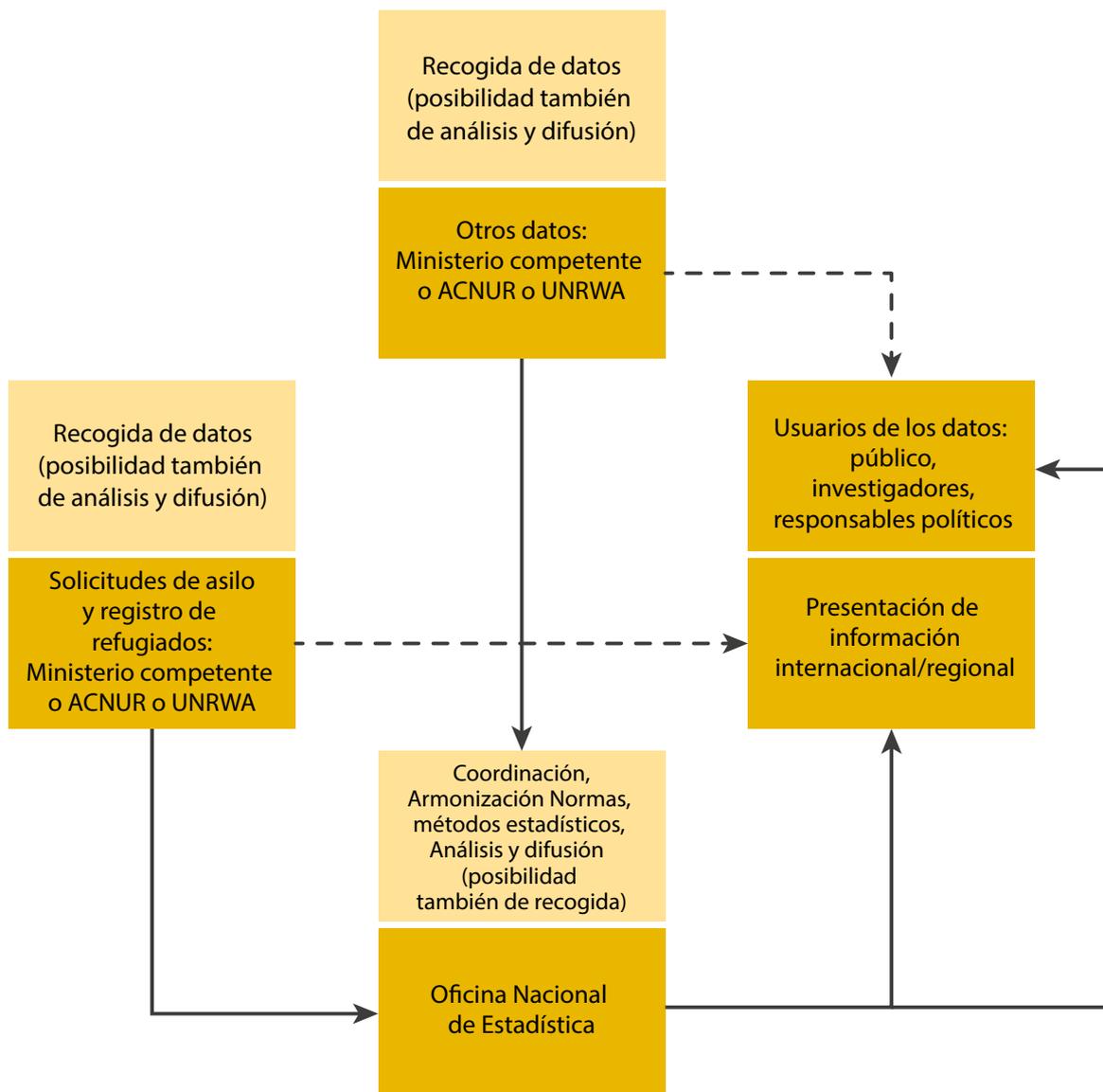
1. Las estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico nacional

518. La elaboración de estadísticas sobre refugiados requiere generalmente la combinación de datos de varios productores de datos estadísticos dentro del sistema estadístico nacional y algunos de ellos pueden ser principalmente recolectores de datos administrativos en lugar de productores estadísticos. Aunque los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales* de las Naciones Unidas proporcionan orientación para los sistemas estadísticos nacionales, no definen lo que se entiende por sistema estadístico nacional. La OCDE describe un sistema estadístico nacional como «el conjunto de organizaciones y unidades estadísticas dentro de un país que recogen, procesan y difunden conjuntamente estadísticas oficiales en nombre del gobierno nacional» (OCDE, 2002)⁷². Este conjunto puede incluir un gran número de ministerios, departamentos y agencias gubernamentales que intervienen en la elaboración de estadísticas oficiales, incluidos los custodios de conjuntos de datos administrativos que contribuyen a las estadísticas oficiales⁷³. El objetivo de un sistema estadístico nacional es satisfacer las necesidades proporcionando «a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental» (Naciones Unidas, 2014).
519. La elaboración y difusión de estadísticas sectoriales, como las relativas a los refugiados, pueden descentralizarse dentro del sistema estadístico nacional, de tal forma que los ministerios, departamentos u organismos sectoriales forman un «sistema estadístico sectorial» y recopilan, analizan y difunden estadísticas dentro de su ámbito temático.
520. Los sistemas estadísticos nacionales suelen estar dirigidos y coordinados por una ONE, aunque no siempre. Existen excepciones, como es el caso de los Estados Unidos y los Emiratos Árabes Unidos. El papel de una ONE varía de un país a otro, en función de la legislación que describe la autoridad de la ONE y de otros organismos en todas las cuestiones relacionadas con las estadísticas oficiales. Las responsabilidades de las ONE van desde la producción de información estadística, hasta el establecimiento de normas y métodos, pasando por el papel de enlace internacional para cumplir las obligaciones de información al sistema de las Naciones Unidas y otros.
521. El Reglamento (CE) n.º 223/2009⁷⁴, relativo a la estadística europea, hace referencia a la gobernanza estadística y, en su artículo 5, define a la autoridad estadística nacional como organismo que asumirá la responsabilidad de coordinar a escala nacional todas las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas y que actuará como interlocutor ante Eurostat sobre las cuestiones estadísticas. Eurostat mantendrá y publicará una lista de los institutos nacionales de estadística (INE) y de las otras autoridades nacionales responsables de desarrollar, elaborar y difundir las estadísticas europeas designados por los Estados miembros.
522. En muchos países, se ha invitado al ACNUR o al UNRWA a llevar a cabo el registro de refugiados y, en estos casos, deben considerarse parte del sistema estadístico nacional. En tales circunstancias, es importante que el ACNUR siga teniendo acceso a estas estadísticas sobre refugiados. Cuando el ACNUR lleva a cabo el registro, lo hace generalmente utilizando sus propias herramientas, lo que significa que la visibilidad de los datos no suele ser problemática. Esto pasa a plantear dificultades cuando la responsabilidad del registro se transfiere al Gobierno y los sistemas de datos gubernamentales no prevén el acceso del ACNUR. Aun así, el ACNUR pretende mantener en la mayor medida posible la visibilidad de los datos de los refugiados, tanto para el ejercicio de su responsabilidad de supervisión como a efectos de la protección o las intervenciones de solución, según sea necesario.
523. A pesar de la necesidad mundial de estadísticas de calidad sobre los refugiados, muchos sistemas estadísticos nacionales todavía no son capaces de elaborar estadísticas sobre refugiados o no les dan prioridad. Cuando un país no elabora estadísticas sobre refugiados, el ACNUR y el UNRWA se valen de sus propios registros para producirlas, tanto para usuarios internacionales como nacionales. En muchos países,

el ACNUR está trabajando para desarrollar la capacidad nacional y está elaborando orientaciones operativas para apoyar la transferencia de la responsabilidad de registro a los Gobiernos, en consonancia con las normas de protección y protección de datos.

524. El gráfico 6.2 presenta un esquema estilizado del flujo de datos sobre refugiados dentro de un sistema estadístico nacional.

Gráfico 6.2: Estadísticas sobre refugiados en el sistema estadístico nacional



525. La coordinación entre las organizaciones que recopilan datos sobre los refugiados y la ONE es esencial para lograr la coherencia y la eficiencia del sistema estadístico nacional. Los sistemas estadísticos nacionales difieren en cuanto al nivel de centralización, y las unidades estadísticas de los ministerios competentes pueden recoger, analizar y difundir datos sectoriales. No obstante, las ONE deben estar autorizadas y obligadas a coordinar y dirigir el sistema estadístico nacional. Numerosos países cuentan con un compendio o base de datos de definiciones, clasificaciones y conceptos normalizados para garantizar la armonización de las estadísticas dentro de los sistemas estadísticos nacionales.

526. A la hora de coordinar el sistema estadístico nacional, las ONE deben tener en cuenta las normas internacionales y mundiales vigentes. La comparabilidad internacional de las estadísticas sobre refugiados es una dimensión importante de la calidad, por lo que las ONE deben coordinar sus actividades con los organismos estadísticos internacionales y los productores de datos internacionales para garantizar

que las normas, la clasificación, los conceptos y los métodos internacionales se apliquen y se adapten a las estadísticas nacionales. Las oficinas nacionales de organizaciones internacionales como el ACNUR pueden desempeñar un papel fundamental en la armonización de los conceptos en las estadísticas sobre refugiados.

2. Base jurídica para la coordinación y el intercambio de estadísticas sobre refugiados

a. Legislación estadística

527. Para que un sistema de elaboración de estadísticas funcione correctamente es necesaria una base jurídica estable y transparente que pueda garantizar la independencia, integridad y rendición de cuentas de las autoridades estadísticas de conformidad con los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*. Aunque no todos, la mayoría de los países cuenta con una autoridad estadística nacional u ONE. Cuando no exista una ONE, la legislación estadística debe definir el mandato de los distintos organismos estadísticos. En los casos en que sí existe, adquiere su poder y autoridad de dicha legislación. La legislación estadística determina los principios y normas básicos relativos a la elaboración y organización de las estadísticas oficiales. Regula la organización, las funciones y la autoridad de los organismos estadísticos y permite a las ONE compilar y evaluar la calidad de los datos y las estadísticas oficiales. La legislación estadística permite la elaboración, publicación y difusión de estadísticas y debe definir el papel de coordinación nacional respecto a todas las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas oficiales. La legislación estadística abarca y regula no solo las ONE, sino también todas las instituciones y organismos que conforman el sistema estadístico nacional oficial. Esto es especialmente importante en el caso de las estadísticas sobre refugiados, en las que diversos ministerios, departamentos y agencias nacionales, incluida la oficina del ACNUR en el país, podrían intervenir en la producción de datos sobre el tema.

b. Leyes censales

528. La base jurídica del censo puede incluirse en la legislación estadística o también puede legislarse por separado para regular la realización de los censos individuales. Es importante establecer normas específicas para los censos en el caso de los países en los que no existe legislación permanente sobre el censo. La base jurídica fija la responsabilidad administrativa principal, ayuda a obtener los fondos necesarios y determina el alcance general y el calendario del censo. Las leyes censales no deben contener disposiciones estrictas, como por ejemplo los detalles de la información que debe recogerse o la estructura de la organización del censo, sino que es más apropiado especificar estos detalles en los reglamentos sobre el censo promulgados por las autoridades censales. Las leyes censales deben incluir las obligaciones de los encuestados y la confidencialidad de la información individual recogida. Especialmente en el caso de grupos vulnerables como los refugiados, la anonimización de los conjuntos de datos resultantes antes de compartirlos resulta vital, y es necesaria una garantía jurídica sobre la confidencialidad de los encuestados.

529. A nivel regional, puede haber recomendaciones o reglamentos respecto a los censos. Por ejemplo, la CEPE formula recomendaciones para los países europeos, al igual que la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (Cespap) para los países de la región de Asia y el Pacífico⁷⁵ y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para África (CEPA)⁷⁶. Eurostat recopila datos del censo de las ONE, cuando los países tienen sus propias legislaciones. Las disposiciones reglamentarias promovidas por la Comisión Europea contribuyen a la normalización de la recolección de datos⁷⁷.

c. Disposiciones legales y reglamentarias relativas a los datos administrativos sobre refugiados y solicitantes de asilo

530. Los ministerios, departamentos u organismos (por ejemplo, del Interior, Inmigración, etc.) suelen ser las autoridades competentes encargadas de mantener registros administrativos de refugiados y solicitantes de asilo. A menudo, su base jurídica y su justificación no incluyen requisitos estadísticos. Además, con frecuencia se da un problema de primacía jurídica entre la legislación que regula las estadísticas y las leyes relativas a la protección de datos en los ministerios gubernamentales. En estos casos, los esfuerzos

para colaborar y mejorar la cooperación entre las ONE y los organismos competentes pueden resultar problemáticos. Las leyes restrictivas de los ministerios, que pueden prevalecer sobre las leyes estadísticas, pueden reducir las competencias de las ONE e interrumpir la elaboración de estadísticas. Es importante que este aspecto se precise en la ley.

531. La legislación que permite el acceso a los datos administrativos con fines estadísticos, con las debidas salvedades de protección de la confidencialidad, propicia la elaboración de estadísticas sobre refugiados. En el caso de los países de la UE, el artículo 24 del [Reglamento \(CE\) n.º 223/2009](#), relativo a la estadística europea, otorga a los INE acceso a fuentes administrativas de datos, pertenecientes a sus respectivos sistemas de administración pública, siempre que estos datos sean necesarios para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas, a fin de reducir la carga de respuesta en los encuestados⁷⁸. Esta disposición permite asimismo la compilación de estadísticas sobre refugiados. Fuera de la UE, las legislaciones nacionales pueden no contemplar el derecho de acceso a los datos administrativos con fines estadísticos. Incluso en los casos en que existe esta disposición legal, puede resultar difícil ponerla en práctica debido a la extrema sensibilidad de los registros sobre refugiados y solicitantes de asilo. Es deseable un proceso que establezca buenas relaciones entre los productores de datos estadísticos del sistema estadístico nacional. Por ejemplo, un programa de trabajo estadístico, desarrollado de manera colaborativa por organismos gubernamentales, crearía un compromiso compartido con la elaboración de estadísticas sobre refugiados que cumplan normas de calidad reconocidas.

d. Disposiciones legales y reglamentarias relativas al registro civil y los hechos vitales de los refugiados

532. Es importante que la ley que regula el registro civil permita la recogida de estadísticas sobre los hechos vitales tanto de los refugiados como de los ciudadanos⁷⁹. Los datos sobre los hechos vitales de los refugiados deben incluirse en los sistemas de registro civil y en las estadísticas vitales, ya que toda la población se ve afectada por los nacimientos, fallecimientos, matrimonios y divorcios de nacionales, extranjeros y refugiados por igual. El estatuto de refugiado debe indicarse en el sistema de registro civil o recogerse mediante vínculos con otros registros utilizando un número de identificación personal único.
533. También es necesaria una buena coordinación entre los organismos que conforman el sistema. Una estrecha coordinación y colaboración es esencial para garantizar que los conceptos, definiciones y clasificaciones sean los mismos en todas las fuentes y que se eliminen las duplicaciones (véase: Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, División de Estadísticas de las Naciones Unidas, 2014).
534. En los países nórdicos, existe un sistema de intercambio de información sobre las personas que migran de un país nórdico a otro, garantizando que los inmigrantes a un país nórdico procedentes de otro correspondan a los emigrantes del otro país, a pesar de que existen pequeñas diferencias entre los flujos migratorios publicados con origen y destino en los países nórdicos, que se deben principalmente a las diferentes fechas límite utilizadas por los distintos países. Este intercambio no se produce en la mayoría de otros pares de países de Europa.

3. Habilitación de la colaboración entre organismos estadísticos

535. Las ONE, facultadas por ley, pueden celebrar acuerdos de intercambio de datos con los organismos que producen los datos para recopilar, compilar y armonizar datos, o para colaborar y compartir datos. Estos pueden incluir acuerdos formales o informales, tales como grupos de trabajo, memorandos de entendimiento, comités consultivos, comités interinstitucionales y un sistema de puntos focales entre las ONE y los productores de datos. Estas asociaciones requieren la comprensión mutua de las prioridades, el intercambio de conocimientos especializados, la coherencia en la integración, la interpretación y el uso de los datos, y la comunicación continua sobre la gestión de los datos, con un bucle de retroalimentación entre los organismos que intervienen cuando surjan problemas, de modo que entre dichos organismos puedan resolverse las cuestiones que se planteen.
536. El intercambio de datos con las ONE puede ser percibido como arriesgado por las autoridades de inmigración, ya que los datos pueden estar tergiversados en las publicaciones estadísticas. Para mitigar el riesgo de problemas de interpretación de datos, es importante implantar estructuras de supervisión en

torno al uso de los datos. Por ejemplo, el establecimiento de reuniones periódicas para permitir consultas mutuas y acuerdos sobre nomenclatura y metodología para derivar conceptos. Esto garantizará que las compilaciones y conceptos estadísticos tengan en cuenta los programas de los productores de datos, así como las preocupaciones operativas y políticas, garantizando al mismo tiempo que las estadísticas publicadas sean independientes y estén libres de influencia política.

4. Prioridades y programas de trabajo nacionales en materia de estadística

537. Pocas ONE, incluso en países con un gran número de refugiados, publican estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo. Aunque existen algunas excepciones, la legislación estadística en general no especifica qué estadísticas se elaborarán. Por el contrario, esto se suele establecer en reglamentos o planes gubernamentales. Las obligaciones internacionales y regionales, como el seguimiento de los ODS, pueden influir sustancialmente en el alcance del programa de trabajo estadístico de un país. Sin embargo, en la actualidad los ODS no incluyen expresamente una meta sobre los desplazamientos forzados que motivaría la inclusión de las estadísticas sobre refugiados en los programas de trabajo nacionales en el ámbito de la estadística.
538. Los esfuerzos para aumentar la prioridad concedida a las estadísticas sobre refugiados en los programas de trabajo estadísticos nacionales pueden intensificarse si las autoridades regionales e internacionales ejercen presión en este sentido. Este enfoque logró mejorar el registro civil y las estadísticas vitales y podría adaptarse para mejorar las estadísticas sobre refugiados. Por ejemplo, podría convocarse una conferencia ministerial regional con el objetivo de acordar un marco regional para mejorar las estadísticas sobre refugiados.
539. La participación de los ministros y altos funcionarios del Gobierno en el fomento de las estadísticas sobre refugiados podría contribuir a lograr una mejora significativa de los sistemas de estadísticas sobre refugiados. Un enfoque regional conjunto para respaldar un ámbito emergente de las estadísticas oficiales suele ser más eficaz que el esfuerzo nacional individual y a menudo tiene más éxito a la hora de promover la financiación destinada a la creación de capacidades por parte de los Gobiernos y los donantes.
540. No obstante, las estadísticas sobre refugiados pueden ser muy delicadas desde el punto de vista político. Conviene hacer referencia a los principios 3 y 4 de los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales* de las Naciones Unidas, según los cuales los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística para facilitar una interpretación correcta de los datos, y tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas. Esto es especialmente importante para las estadísticas sobre refugiados. Las ONE también podrían establecer un mecanismo para la revisión inter pares de los conceptos relacionados con los refugiados y los procedimientos de análisis antes de la publicación de estadísticas, y garantizar que los resultados se publican sin interferencias políticas.
541. Un programa de trabajo estadístico nacional, que abarque todos los productos previstos en términos de estadísticas oficiales, es una herramienta útil para promover la coordinación en el sistema estadístico nacional. En los países en desarrollo, las estadísticas oficiales suelen detallarse en una estrategia nacional de desarrollo estadístico (ENDE) que proporciona un marco nacional para desarrollar la capacidad estadística en todo el sistema estadístico nacional de un país con los siguientes objetivos: integrar las estadísticas en el proceso de planificación nacional; producir información que responda a las necesidades y prioridades de los usuarios; integrar los sectores en el sistema estadístico nacional; mejorar la coordinación del sistema estadístico nacional; y responder a los retos en materia de datos (Consortio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, 2017).
542. Con el fin de aumentar la apropiación nacional, movilizar mejor la financiación nacional, aumentar la participación de las partes interesadas locales y mejorar la difusión y el uso de los datos, se recomienda que las estadísticas sobre refugiados formen parte integrante de cualquier ENDE. Deben proseguirse los esfuerzos para mejorar la recogida, el análisis y la difusión de datos sobre estadísticas sobre refugiados a través del marco de la ENDE. Cuando no exista una ENDE, el programa de trabajo estadístico debe considerar la inclusión o la mejora de las estadísticas sobre refugiados.

543. Los programas de trabajo estadísticos y las ENDE también son útiles para acordar y publicar los principios y normas básicos para la elaboración y difusión de estadísticas oficiales, así como los órganos u organismos responsables de su compilación y publicación. También pueden proporcionar información sobre las definiciones, métodos, contenidos y clasificaciones, así como sobre el calendario de publicación de estadísticas. En otros contextos, los «compendios» o manuales estadísticos proporcionan definiciones y definen responsabilidades, y las estadísticas sobre refugiados deben añadirse a estos compendios nacionales.

5. Difusión de estadísticas sobre refugiados

544. Los productores de datos estadísticos deberían haber consultado ampliamente las necesidades de los usuarios respecto a las estadísticas sobre los refugiados. La difusión es la fase en que el producto estadístico se divulga entre los usuarios y se satisfacen, total o parcialmente, sus necesidades. Representa una de las actividades más importantes del sistema estadístico nacional. La difusión debe verse como el vínculo entre la disponibilidad de datos y el uso de estadísticas con fines de elaboración de políticas.
545. La difusión debe guiarse por una serie de principios, en particular los establecidos en los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*, como la objetividad, la imparcialidad, la confidencialidad, la privacidad, la oportunidad y la accesibilidad. Debe prestarse apoyo a los usuarios y deben utilizarse diversos formatos en la plataforma de difusión. Es importante utilizar una plataforma única para difundir todas las estadísticas nacionales sobre refugiados. Deben realizarse esfuerzos para aumentar la accesibilidad de los resultados mediante la promoción de técnicas innovadoras de visualización que permitan presentar la información estadística de manera sencilla.

a. Responsabilidades respecto a la difusión de las estadísticas sobre refugiados

546. La responsabilidad de difundir las estadísticas sobre refugiados varía de un país a otro. En muchos países, las autoridades de inmigración u otros ministerios, departamentos u organismos gubernamentales (por ejemplo, el Ministerio del Interior) proporcionan a la ONE y al ACNUR los datos pertinentes para su compilación, validación y análisis. Tras la validación, la ONE o las autoridades competentes difunden las estadísticas, en ocasiones en paralelo. En algunos países, el ACNUR recoge directamente los datos sobre los refugiados y también se encarga de su difusión.
547. Es importante distinguir entre estadísticas oficiales y estadísticas operativas a efectos de la difusión de estadísticas sobre refugiados (véase la tabla 6.1). Las estadísticas oficiales deben elaborarse utilizando métodos científicos y profesionales basados en los principios de las estadísticas oficiales. Deben ser publicadas por la ONE o por las unidades estadísticas de los ministerios gubernamentales, que se rigen por la legislación nacional en materia de estadística y las normas pertinentes. Debe garantizarse el acceso a las estadísticas oficiales a la gama más amplia posible de usuarios y todos los usuarios deben tener acceso a las publicaciones estadísticas al mismo tiempo. Por otra parte, las estadísticas operativas son utilizadas en gran medida por los ministerios para gestionar sus propias actividades y pueden no cumplir las normas de calidad. Las estadísticas operativas tienden a ser más rápidas que las oficiales, pero la calidad de los datos puede ser peor, ya que no están sujetos al mismo rigor y validación profesionales. Los datos operacionales normalmente no son publicados y, si lo son, es probable que haya incoherencias con respecto a las estadísticas oficiales. Estas incoherencias pueden socavar la confianza del público en las estadísticas, por lo que la publicación de estadísticas operativas debe gestionarse cuidadosamente y deben explicarse sus limitaciones.

Tabla 6.1: Diferencia entre las estadísticas oficiales y las estadísticas operativas⁸⁰

	Estadísticas oficiales	Estadísticas operativas
Fundamento	Legislativo; cumplimiento forzoso; Reglamento, convención, directrices técnicas	Acuerdo de trabajo, cumplimiento a través del valor añadido y el beneficio común; Manual, definiciones operativas, guías, práctica
Calidad	Armonización a través de normas, ciclo de revisión; validadas, exactas, fiables, datos de campo; periodicidad/oportunidad: variable, demora en la entrega	Armonización a través de la cooperación y la coordinación; factibles, granularidad basada en la necesidad; Periodicidad, oportunidad: comunes, frecuentes y oportunas
Práctica	Grupos de trabajo, práctica sobre aspectos comunes; Actividad accesoria del proveedor (ONE/INE para la UE); Ejecución con retraso	Redes, coordinación, reuniones, intercambio en línea; El proveedor es la principal parte interesada, su actividad cotidiana; Aplicación flexible
Productos	Revisiones estadísticas / anuarios / bases de datos oficiales; Base empírica para la formulación y evaluación de políticas	Conocimiento de la situación / instantáneas / portales en línea; Pruebas de alerta rápida y preparación; Información factible facilitada a las partes interesadas

548. Las estadísticas sobre refugiados deben ser coherentes con las estadísticas vitales, las estadísticas sobre migración y otras estadísticas nacionales pertinentes. Asimismo, deben ser coherentes a escala internacional, lo que implica que las estadísticas publicadas por organismos nacionales e internacionales no deben mostrar discrepancias. Esto requiere cooperación y colaboración entre los organismos nacionales, regionales e internacionales antes de su difusión. Este aspecto ha resultado problemático en las estadísticas internacionales.
549. La organización principal del sistema estadístico regional debe organizar la difusión de las estadísticas sobre asilo y refugiados a nivel regional. Por ejemplo, en el contexto europeo, Eurostat difunde las estadísticas oficiales, mientras que las estadísticas operativas las difunde la EASO.

b. Frecuencia y oportunidad

550. Debe reducirse al mínimo el tiempo transcurrido entre la recolección de datos y la publicación de las estadísticas sobre refugiados. Cuando se publiquen estadísticas operativas, estas deberán publicarse lo antes posible una vez estén disponibles y con la indicación que señala su carácter preliminar. Las estadísticas oficiales deben publicarse con periodicidad trimestral, semestral y anual, previa validación adecuada por parte de las oficinas de inmigración o las ONE.
551. Cuando los datos del censo sean la fuente de las cifras de refugiados, estas estadísticas podrían difundirse de conformidad con el procedimiento anual de cálculo de la población basado en los datos del último censo. En los países con buenos registros de población, la fuente utilizada debe estar basada en los registros y no en cálculos de población basados en el último censo.

c. Métodos de difusión

552. La organización responsable de la difusión de estadísticas sobre los refugiados debe publicar un calendario de publicación que establezca las fechas en que el público podrá consultar los datos y las publicaciones. Esto permite a los usuarios anticiparse a la publicación y se considera una buena práctica de las autoridades estadísticas para desincentivar los retrasos en la publicación de datos por razones políticas.
553. Las autoridades estadísticas deben contar con una política de difusión a disposición del público que incluya las estadísticas sobre los refugiados. La política de difusión ha de incluir información sobre las condiciones de acceso a los datos, la gama de publicaciones y datos disponibles, el apoyo que los usuarios pueden esperar y la disponibilidad de metadatos. Si se aplica un cargo por las publicaciones, este extremo debe indicarse explícitamente. La estrategia de difusión debe tener en cuenta todo el abanico de usuarios potenciales, incluidos el público en general, responsables de la toma de decisiones, investigadores, la comunidad investigadora y los medios de comunicación.
554. Las publicaciones de datos deben ir acompañadas de comunicados de prensa y reuniones con representantes de los medios de comunicación para maximizar la sensibilización pública. Deben elaborarse

folletos estadísticos para informar al público en general de los hechos más destacados. Las bases de datos nacionales deben albergar siempre la última versión de los datos publicados más actuales disponibles, siempre que sea posible, y la página web de la institución debe incluir una aplicación móvil que permita a los usuarios descargar estadísticas de forma sencilla. Los usuarios deben poder descargar conjuntos de datos individuales extrayendo datos directamente de la base de datos, aunque esto puede plantear problemas en el caso de los datos referentes a los refugiados cuando el acceso directo pueda comprometer la legislación relativa a la protección de la privacidad y la confidencialidad (véase la sección E, «Confidencialidad e intercambio de datos»).

555. Para que los usuarios puedan interpretar los datos sobre refugiados, las autoridades estadísticas deben proporcionar información adicional sobre los metadatos, que incluya información sobre definiciones, clasificaciones, metodologías, legislación y listas de códigos normalizados. Cuando se hayan llevado a cabo evaluaciones de la calidad, las declaraciones al respecto deben estar disponibles públicamente como parte de las publicaciones y divulgaciones de los datos.
556. La gama de materiales cuya publicación debe considerarse incluye: a) informes estadísticos periódicos; b) resúmenes estadísticos; c) informes temáticos sobre estadísticas referentes a refugiados; d) microdatos (véanse a continuación las condiciones especiales que podrían aplicarse a las estadísticas sobre refugiados); e) datos en línea (bases de datos, aplicaciones de cubos de datos); f) mapas; g) análisis espaciales; h) visualizaciones; y i) datos geográficos digitales para su difusión.

Recuadro 6.1: Plataformas para la difusión de estadísticas

A continuación se enumeran algunos ejemplos de plataformas para la difusión de estadísticas:

- Base de datos DevInfo (www.devinform.org), centrada en el seguimiento y la difusión de una serie de indicadores clave de desarrollo socioeconómico
- Base de datos NADA (<http://www.ihsn.org/software/nada>), que permite archivar documentos técnicos, metadatos y microdatos de encuestas y censos
- Plataforma de datos abiertos (<http://dataportal.opendataforafrica.org/>), que ofrece a los responsables políticos y a una amplia gama de partes interesadas nacionales e internacionales acceso a datos macroeconómicos y financieros
- REDATAM: análisis estadísticos y difusión de datos censales

557. Para aprovechar plenamente las estadísticas sobre los refugiados, las estadísticas oficiales deben vincularse a otras fuentes de datos dentro de los sistemas estadísticos nacionales (véase el capítulo 4 sobre la vinculación de datos). Debe disponerse de plataformas nacionales para la difusión de estadísticas, intentando crear una plataforma nacional única en lugar de múltiples plataformas, a fin de mejorar la accesibilidad y la coherencia. Si es posible, la página web de la institución debe incluir una aplicación móvil que permita a los usuarios descargar estadísticas de manera sencilla.

d. Datos abiertos

558. En principio, los «datos abiertos» son datos que pueden ser consultados, utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona y con cualquier finalidad, y que se encuentran sujetos, a lo sumo, a la obligación de preservar su autoría y su apertura⁸¹. Los datos abiertos ofrecen a los investigadores y al público en general la oportunidad de acceder a los datos y analizarlos, de generar nuevos resultados a partir de fuentes de datos combinadas y de utilizar datos para una toma de decisiones más fundamentada. Por estas razones, los datos relativos a los refugiados deben estar abiertos a los usuarios. Sin embargo, una importante salvedad es que la apertura de los datos no debe poner en peligro la privacidad de las personas ni la confidencialidad de los datos. Este aspecto se trata en detalle en la sección E.
559. Por ejemplo, el Gobierno de Canadá ha asumido firmemente una postura de «apertura por defecto» en su *Directiva sobre el gobierno abierto* (Gobierno de Canadá, 2014). Canadá pone a disposición un gran volumen de datos estructurados legibles por máquina sobre los refugiados y los solicitantes de asilo en el [portal de datos abiertos del Gobierno de Canadá](#)⁸². Ninguno de los datos publicados es de carácter sensible (es decir, persona o confidencial) ni identifica o permite identificar a personas concretas.

e. Apoyo a los usuarios de estadísticas

560. Las estadísticas sobre refugiados deben ser fácilmente accesibles para todas las personas. Para que así sea, los metadatos deben estar disponibles utilizando programas informáticos abiertos y debe identificarse y darse a conocer una persona de contacto para ayudar a los usuarios. Los usuarios actuales de las estadísticas deben ser objeto de un estrecho seguimiento y caracterización para contribuir a la personalización de los productos y servicios y para evaluar el impacto y la utilidad de las estadísticas facilitadas.
561. Debe desarrollarse la alfabetización estadística de los usuarios de las estadísticas sobre refugiados, en particular a la hora de emitir nuevas publicaciones y productos. Dado que las estadísticas sobre refugiados no están ampliamente disponibles en todos los países, los nuevos usuarios y los medios de comunicación podrían necesitar formación sobre los conceptos y definiciones utilizados para describir a la población refugiada en nuevas publicaciones, a fin de aprovechar plenamente los resultados.
562. Todos los usuarios deben tener igual acceso y al mismo tiempo a la publicación de estadísticas. El acceso privilegiado previo a la publicación a las estadísticas debe limitarse y controlarse. Cuando no se respete el principio de igualdad de acceso, deberá hacerse pública la información sobre el acceso anticipado a las estadísticas.
563. Debe fomentarse la reutilización gratuita de las estadísticas sobre asilo y refugiados, respetando al mismo tiempo la confidencialidad (véase la sección E) y garantizando que las fuentes se citen en las publicaciones de investigación.

6. Indicadores de coordinación dentro del sistema estadístico nacional

564. Se proponen los siguientes indicadores para supervisar la coordinación dentro de los sistemas estadísticos nacionales e internacionales:
- el país recopila datos exhaustivos sobre refugiados y solicitantes de asilo y los productores de datos colaboran con la ONE;
 - la legislación u otros instrumentos de la Administración facultan a la ONE para recopilar datos administrativos de los productores de datos;
 - se establecen estructuras y mecanismos de gobernanza para la coordinación y la colaboración;
 - las estadísticas sobre refugiados están armonizadas para permitir la comparabilidad internacional;
 - la presentación de estadísticas a las organizaciones internacionales pertinentes se gestiona aplicando estrategias de gestión y presentación de datos;
 - existe un organismo internacional de supervisión de las estadísticas regionales, internacionales y nacionales sobre refugiados;
 - un organismo nacional de estadística competente supervisa y formula observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas de refugiados.

E. Confidencialidad e intercambio de datos

1. Protección de la confidencialidad de los datos de los refugiados

565. El intercambio de datos es esencial para la elaboración de estadísticas sobre los refugiados internos, especialmente cuando la fuente son datos administrativos. Sin embargo, un obstáculo importante para el intercambio de datos sobre refugiados y solicitantes de asilo es el carácter sumamente sensible que tienen, así como el temor de que se haga un tratamiento inadecuado de los datos correspondientes a este grupo

especialmente vulnerable. El intercambio o la divulgación de datos sobre solicitantes de asilo y refugiados no debe poner en peligro la seguridad ni dar lugar a una violación de los derechos humanos de las personas afectadas, sus familiares y sus allegados. Además, los solicitantes de asilo no deben sufrir la pérdida de protección del Estado debido a la divulgación perjudicial de datos. Por lo tanto, los estadísticos deben adoptar las medidas adecuadas para evitar que los datos de las personas se publiquen o se divulguen de otro modo en una forma que permita revelar o inferir la identidad de cualquier sujeto.

566. La «privacidad» puede describirse como el derecho del proveedor de los datos a decidir qué información se pone a disposición, cuándo debe divulgarse y a quién (Naciones Unidas, 2003). Por el contrario, la «confidencialidad» de los datos es una propiedad de los datos, generalmente derivada de medidas legislativas, que impide su divulgación no autorizada. Garantizar la confidencialidad es la respuesta adecuada de un organismo de estadística cuando obtiene datos privados (Naciones Unidas, 2003). Estos dos términos se complementan mutuamente, ya que una violación de la confidencialidad de los datos puede dar lugar a una injerencia en el derecho a la privacidad del proveedor de los datos.
567. Con el fin de garantizar que estos dos conceptos de privacidad y confidencialidad se apliquen adecuadamente en la elaboración y difusión de estadísticas, existen determinados principios y directrices que deben respetarse, a saber:
- el principio 6 de los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales* de las Naciones Unidas, según el cual «[l]os datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos» (Naciones Unidas, 2014);
 - las cláusulas 4.5 y 4.6 de la Declaración de Ética Profesional del Instituto Internacional de Estadística, que obligan a los estadísticos a mantener confidenciales las identidades y los registros, independientemente de que se haya asegurado expresamente o no la confidencialidad, y a adoptar las medidas adecuadas para impedir la divulgación o inferencia de identidades (IIE, 1985);
 - el principio 5 del *Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas*, adoptado por el Comité del Programa Estadístico el 24 de febrero de 2005, establece que «[l]a privacidad de los informantes, la confidencialidad de la información que proporcionan y su uso exclusivo con fines estadísticos están totalmente garantizados» (Eurostat, 2011).
568. La confidencialidad de los datos debe preservarse garantizando que el riesgo de identificación directa o indirecta de las personas o de divulgación se gestione mediante normas acordadas, como la **desidentificación** (modificación de los datos mediante la supresión de los identificadores) o la **anonimización** (supresión o alteración de la información, o colapso de detalles para garantizar que ninguna persona u organización pueda ser identificada en los datos). Sin embargo, la aplicabilidad de estas normas de confidencialidad puede diferir de una fuente a otra y generalmente son específicas de cada fuente individual u organizativa. Además de las normas, las partes relacionadas también pueden beneficiarse de otros métodos que preservan la confidencialidad, como la **reducción de datos** (método que mantiene la confidencialidad de los encuestados mediante la selección de agregaciones adecuadas o la forma en que se presentan los datos) o la **modificación de los datos** (método consistente en mantener la confidencialidad de los encuestados modificando ligeramente los datos identificables sin afectar significativamente a los resultados agregados).
569. Es esencial reforzar los instrumentos jurídicos existentes, incluidas las leyes nacionales en materia de estadísticas y censos, por lo que respecta a la confidencialidad y privacidad. Deben establecerse leyes que apoyen la recolección de datos sobre los refugiados y la divulgación de información sobre ellos para: a) fomentar la confianza de la población en los mecanismos y dar a conocer que existen limitaciones jurídicas que determinan lo que puede y no puede hacerse; b) garantizar el entendimiento mutuo entre las ONE, los ministerios y los investigadores; c) aportar coherencia en la forma en que se tratan los datos y las propuestas de investigación; y d) establecer una base para tratar las infracciones de la ley.

Recuadro 6.2: Disposiciones legales y reglamentarias europeas relativas a la divulgación de estadísticas⁸³

En la UE, existen dos instrumentos jurídicos que son de especial importancia para el control de la divulgación de estadísticas:

1. El *Reglamento (UE) n.º 557/2013 de la Comisión, de 17 de junio de 2013, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la estadística europea, en lo que respecta al acceso a datos confidenciales con fines científicos*. Este Reglamento tiene por objeto establecer, con el fin de permitir extraer conclusiones estadísticas con fines científicos, las condiciones en las que puede concederse el acceso a microdatos confidenciales a los usuarios científicos (principalmente investigadores de universidades e institutos de investigación oficialmente establecidos).

2. El *Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea*. Este Reglamento sustituyó al Reglamento (CE) n.º 322/97 sobre la estadística comunitaria y al Reglamento (CE) n.º 1101/2008 (anteriormente n.º 1588/90) relativo a la transmisión de las informaciones amparadas por el secreto estadístico. El Reglamento establece un marco jurídico para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas, y contempla normas y medidas para garantizar que los datos confidenciales se utilicen exclusivamente con fines estadísticos e impedir su divulgación ilícita.

La legislación de la UE dispone que los datos confidenciales pueden transmitirse con fines estadísticos y de investigación, siempre que dicha transmisión sea necesaria para el desarrollo, la elaboración y la difusión con eficiencia de las estadísticas europeas o para aumentar la calidad de las mismas, y que esta transmisión no puede ser impedida por las legislaciones nacionales. No obstante, los datos han de utilizarse exclusivamente para fines estadísticos y solamente tendrá acceso a ellos el personal dedicado a actividades estadísticas dentro de su ámbito laboral específico. Cualquier transmisión siguiente a la primera deberá estar explícitamente autorizada por las autoridades responsables de la recogida de los datos.

2. Gestión del intercambio de datos y del acceso a los microdatos

570. El intercambio de datos consiste en hacer que otros productores estadísticos, investigadores y usuarios puedan acceder a los datos en un espíritu de independencia científica, profesionalidad y transparencia. El intercambio de datos reduce las duplicidades y la carga para los encuestados, y brinda la oportunidad de reforzar la credibilidad de las estadísticas oficiales. Los datos pueden compartirse en forma de microdatos, datos agregados y datos estructurados o no estructurados. Los términos y conceptos pertinentes se describen en el recuadro 6.3.
571. La divulgación de microdatos sobre refugiados y solicitantes de asilo debe ajustarse a las disposiciones legales y administrativas destinadas a proteger la confidencialidad de los microdatos (CEPE, 2007)⁸⁴. Lo ideal es que se establezcan disposiciones legales para proteger la confidencialidad (ya sea en la legislación o en reglamentos complementarios, ordenanzas, etc.) antes de que se divulguen microdatos, y estas disposiciones deben complementarse con medidas administrativas para regular el acceso a los microdatos y garantizar que los datos individuales no puedan divulgarse (CEPE, 2007). Sin embargo, a falta de legislación, es esencial otra forma de autorización. La reputación de la ONE está en peligro si no existe algún tipo de autoridad que permita la divulgación de microdatos, incluso cuando se anonimizan. También es importante que la legislación (o autorización) relativa a la divulgación de microdatos abarque: qué se puede y no se puede hacer y con qué fines, las condiciones de divulgación, y las consecuencias en caso de incumplimiento de las condiciones.
572. El intercambio de microdatos entre los productores de datos y la ONE es necesario en las fases de validación de la producción estadística, con el fin de detectar y reducir la duplicación de registros, componentes esenciales para mantener la calidad de las estadísticas. Este intercambio puede facilitarse mediante un acuerdo formal o un memorando de entendimiento sobre la puesta en común y el uso de los datos, junto con una infraestructura técnica segura para alojar los datos compartidos. Todos los acuerdos de intercambio de datos deben hacer referencia a cláusulas sobre protección de la información personal, con arreglo a los requisitos de privacidad y seguridad de los datos. Deben aplicarse medidas de seguridad, como una pista de auditoría, para garantizar el acceso adecuado a los datos y su gestión. La celebración de reuniones periódicas entre los responsables del intercambio de datos permite la consulta mutua y los acuerdos sobre nomenclatura, así como la metodología para extraer conceptos y debatir cuestiones de datos antes de la publicación de los resultados.

Recuadro 6.3: Definiciones y conceptos

Microdatos: los microdatos informatizados permiten obtener un fichero electrónico estructurado, donde cada línea (o registro) contiene información sobre una unidad de observación. Esta información se almacena como variables de diferentes tipos (numéricas o alfanuméricas, discretas o continuas, etc.).

Macrodatos: datos obtenidos a partir de microdatos mediante estadísticas sobre grupos o agregados, como recuentos, medias o frecuencias, y que a menudo se presentan en tablas.

Datos biométricos: la Organización Internacional de Normalización define la biometría como el reconocimiento automático de los individuos en función de sus características biológicas y de comportamiento (ISO/IEC JTC 1/SC 37). Las características biológicas y de comportamiento son aquellas de las que pueden extraerse elementos biométricos distintivos y repetibles con fines de reconocimiento biométrico. Los datos biométricos pueden incluir el reconocimiento de huellas dactilares, el reconocimiento facial, el cotejo de perfiles de ADN, el reconocimiento ocular (iris o retina) y el reconocimiento de la firma. Sobre la base de las tecnologías actuales adoptadas tanto por las administraciones como por entidades privadas del sector privado, las impresiones dactilares y las imágenes fotográficas faciales son la forma más utilizada de datos biométricos. Cabe señalar que la política de protección de datos del ACNUR (y la futura política de gestión y registro de identidades) considera que los datos biométricos son especialmente sensibles debido a su naturaleza innata y anatómica.

Interconexión de registros: tarea consistente en la identificación y vinculación de los registros correspondientes a la misma entidad en una o más fuentes de datos. Este proceso puede requerir mucho tiempo y no siempre es preciso, a menos que se utilicen números de identificación únicos. Entre las entidades de interés figuran las personas físicas, las empresas, las familias, los hogares y las regiones geográficas (véase el capítulo 4). La introducción de documentos de identidad y números de identificación personal en muchos países facilita en gran medida las posibilidades de interconectar con rapidez y relativamente pocos costes los registros de datos individuales procedentes de diferentes fuentes administrativas y de otra índole.

Big data: este tipo de datos se definen como conjuntos de datos empresariales y administrativos a gran escala que se utilizan con fines secundarios distintos de aquellos para los que se recogieron inicialmente los datos, como las estadísticas oficiales. Comprenden conjuntos de datos grandes, complejos e independientes, cada uno con potencial de interacción. Un aspecto importante de los «big data» es que no pueden manipularse con técnicas estándar de gestión de datos debido a la incoherencia e imprevisibilidad de las posibles combinaciones. Los «big data» son fuentes de datos que generalmente pueden describirse como datos que por su volumen, variedad y velocidad requieren formas innovadoras y rentables de tratamiento para mejorar la comprensión y la toma de decisiones⁸⁵.

Metadatos: información descriptiva o documentación sobre datos estadísticos, es decir, microdatos y macrodatos. Los metadatos estadísticos facilitan el intercambio, la consulta y la comprensión de los datos estadísticos a lo largo de toda la vida de los datos.

a. Metadatos para el intercambio de datos

573. La divulgación de microdatos debe ir acompañada de los metadatos necesarios. Se trata de la información mínima necesaria para garantizar la viabilidad y funcionalidad a largo plazo de los datos. Si esta información no está presente, es imposible comprender plenamente el conjunto de datos y su contenido. Los metadatos deben incluir:
- La fuente de los datos:** describe las unidades para las que se registran los datos, como las personas, los hogares, los migrantes, los refugiados, las personas que cruzan las fronteras y los solicitantes de asilo.
 - Los métodos de recogida de los datos:** describe los instrumentos y métodos utilizados, como los censos, las muestras y los registros administrativos, y cómo se desarrollaron. También describe el marco de muestreo y la metodología de muestreo (si procede), así como el control de calidad durante la recogida. Además, debe describirse si los datos se introdujeron directamente en ordenadores o si los datos se consignaron primero en papel y posteriormente se informatizaron en la misma oficina o en otra, quizás a un nivel geográfico superior.
 - La estructura del conjunto de datos:** incluye las relaciones entre determinados archivos o elementos de información (registros) que contiene.

- d) **Información técnica:** incluye detalles de la infraestructura técnica (por ejemplo, el sistema informático utilizado para crear los archivos), el *software* utilizado para crear los archivos, el soporte de almacenamiento de datos y una lista completa de los archivos que componen el conjunto de datos. También debe explicarse cómo se transfieren los datos entre las instituciones implicadas y cuándo o con qué frecuencia se hace.
- e) **Las variables y los valores, los sistemas de codificación y clasificación:** es deseable que la documentación incluya la lista completa de variables que aparecen en el conjunto de datos, con una descripción exhaustiva e información detallada sobre los sistemas de codificación y clasificación utilizados para la información correspondiente, incluida la forma en que se codifica la falta de respuesta. Debe especificar la versión del sistema de clasificación utilizado y las referencias bibliográficas correspondientes.
- f) **Las variables derivadas:** a menudo, las ONE crean nuevas variables a partir de los datos originales. El método puede ser muy sencillo y puede traducirse, por ejemplo, agregando datos por edad (por ejemplo, en número de años completados), en función de las categorías de edad pertinentes para la fuente de datos en cuestión. Otros métodos más complejos pueden emplear algoritmos más sofisticados. Debe explicarse la justificación de la agrupación o derivación de variables. También debe explicarse cualquier procedimiento de imputación.
- g) **La ponderación y la extrapolación:** debe facilitarse una lista completa de las variables ponderadas y extrapoladas, junto con información sobre cómo se obtienen o calculan estas variables, y en la que se indiquen claramente las condiciones para su aplicabilidad.
- h) **Confidencialidad y anonimización:** es importante especificar si los datos contienen información confidencial sobre las unidades encuestadas. En caso afirmativo, deben especificarse estos datos, así como cualquier contrato que regule las condiciones de uso de los datos. En caso de anonimización de datos para proteger la identidad de los encuestados, debe aclararse el procedimiento adoptado en este marco y su impacto en los datos.

b. Recursos tecnológicos necesarios para el intercambio de datos

- 574. El acceso a los datos y su uso óptimo requieren una infraestructura tecnológica adecuada, una amplia convergencia internacional de puntos de vista sobre la interoperabilidad y mecanismos eficaces de control de la calidad de los datos. A efectos de seguridad, los datos, así como los metadatos y las descripciones correspondientes, deben protegerse contra la pérdida, destrucción, modificación y acceso no autorizado, intencionado o no, de conformidad con protocolos de seguridad explícitos.
- 575. Debe crearse una infraestructura tecnológica adecuada para cubrir los diferentes aspectos del archivo de datos (documentación, catalogación, difusión, anonimización, conservación). Se han desarrollado normas internacionales sobre los metadatos para formalizar la documentación de los microdatos y los recursos conexos. Entre ellas cabe destacar la norma de la *Data Documentation Initiative* (DDI) y la de *Dublin Core*, editores especializados de metadatos como las *herramientas de gestión de microdatos de la IHSN* y el *software* de gestión *Nesstar Publisher* del Centro Noruego de Datos de Investigación.
- 576. El objetivo de un catálogo de microdatos es proporcionar a los usuarios un acceso fácil a los datos y la documentación en un formato que resulte conveniente para los usuarios. Los formatos comunes son SPSS, STATA, SAS y ASCII. Esta catalogación debe ajustarse a las normas internacionales sobre metadatos que utilizan XML, a fin de facilitar la producción y el mantenimiento de estos catálogos, cumplir la norma de metadatos de la DDI y ser compatible con las herramientas informáticas facilitadas por la IHSN, incluidas las herramientas de gestión de microdatos y la plataforma NADA (disponible en www.ihsn.org).

Tabla 6.2: Formatos de archivo actualmente recomendados por el archivo de datos del Reino Unido para la conservación a largo plazo de los datos de investigación

Tipo de datos	Formatos de archivo recomendados para compartir, reutilizar y conservar
Datos tabulares cuantitativos con un gran número de metadatos. Un conjunto de datos con etiquetas de variables, etiquetas de código y valores ausentes definidos, además de la matriz de datos	Formato portátil SPSS (.por) Archivo de texto y comando («configuración») delimitado (SPSS, Stata, SAS, etc.) con información sobre los metadatos. Algunos archivos con texto estructurado o marcado con información sobre los metadatos, por ejemplo, archivo XML DDI
Datos tabulares cuantitativos con metadatos mínimos. Una matriz de datos con o sin encabezamientos de columnas o nombres de variable, pero sin otros metadatos o etiquetas	Archivo de valores separados por comas (CSV) (.csv) Archivo delimitado por tabuladores (.tab) Incluido el texto delimitado de un conjunto de caracteres determinado con SQL Declaraciones de definición de los datos, cuando proceda
Datos geoespaciales Datos de vectores y cuadrículas	Formato ESRI Shapefile (esencial: .shp, .shx, .dbf; opcional: .prj, .sbx, .sbn) TIFF georreferenciado (.tif, .tfw) Datos CAD (.dwg) Datos tabulares sobre atributos GIS
Datos cualitativos Datos textuales	Texto en lenguaje extensible de marcado (XML) con arreglo a una definición de tipo de documento (DTD) o esquema (.xml) adecuados Formato de texto enriquecido (.rtf) Datos en texto sin formato, ASCII (.txt)
Datos de imágenes digitales	TIFF versión 6 no comprimida (.tif)
Datos de audio digitales	Códec de Audio Libre Sin Pérdidas (FLAC) (.flac)
Datos de vídeo digitales	MPEG-4 (.mp4) Motion JPEG 2000 (.jp2)
Documentación	Formato de texto enriquecido (.rtf) PDF/A o PDF (.pdf) Texto de OpenDocument (.odt)

Fuente: *Managing and sharing data: best practice for researchers* [«Gestión e intercambio de datos: mejores prácticas para investigadores», documento en inglés], mayo de 2011.

3. Tipo de archivos de datos para el intercambio

577. Los datos estadísticos utilizados en las estadísticas oficiales existen en varias formas. Archivos de datos en bruto o sin anonimizar, archivos de datos anonimizados y datos agregados. En general, solo se comparten con los usuarios datos agregados debido a las preocupaciones especiales sobre la confidencialidad, pero a efectos de la compilación de estadísticas oficiales se comparten archivos de datos entre los productores.
578. En la mayoría de los países, la legislación estadística no permite la divulgación de datos individuales o microdatos entre los usuarios. En algunos casos, se desarrollan archivos de microdatos para las estadísticas oficiales que protegen el anonimato de los encuestados. Pueden difundirse si cumplen normas que garanticen la confidencialidad. No obstante, en el caso de las estadísticas sobre refugiados, debe prestarse especial atención a garantizar el anonimato de los encuestados, ya que las violaciones afectarán a la confianza de los proveedores de datos y pueden comprometer la capacidad de las autoridades estadísticas para seguir elaborando estadísticas.
579. Es importante señalar que los productores de datos recogen datos en múltiples formatos. Por lo tanto, las ONE deben trabajar con los productores de datos para seguir desarrollando los datos y permitir un intercambio coherente de datos y la maximización del uso de los datos. En los acuerdos de intercambio de datos también deben acordarse parámetros para la recogida y el intercambio de datos, como la inclusión

de salvaguardias para preservar la privacidad, la confidencialidad, la calidad y la seguridad de la información personal de conformidad con las normas de recopilación de datos.

580. Deben tenerse en consideración tres tipos de archivos de datos que se distinguen por su nivel de accesibilidad y su grado de anonimización: los archivos de datos de uso público, los archivos de datos bajo licencia, y los archivos de datos accesibles únicamente en centros seguros (Dupriez y Boyco, 2010). Habida cuenta de las ventajas de utilizar microdatos, algunas ONE (el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos, la Oficina de Estadística del Canadá, etc.) han desarrollado técnicas de anonimización para compartir sus bases de datos en determinadas condiciones estrictas.

a. Archivos de uso público

581. Por lo general, los archivos de microdatos accesibles al público se crean a partir de la vinculación de archivos de datos censales con las encuestas a los hogares. En cuanto al uso general de las estadísticas que no contemplan a los refugiados, estos archivos pueden consultarse si los usuarios aceptan cumplir determinadas normas básicas sobre las condiciones de uso (por ejemplo, prohibición de venta). Algunos archivos de microdatos de uso público están disponibles en línea sin condiciones, pero estos datos se han hecho públicos porque se considera que no existe riesgo de identificación directa o indirecta de los encuestados. Es poco probable que este sea el caso de los microdatos de los refugiados. Para evitar la identificación de las personas, en ocasiones algunos registros pueden ser eliminados de los archivos, por ejemplo, cuando se trata de casos muy específicos y fácilmente identificables. No obstante, existen otros métodos para minimizar el riesgo de divulgación, maximizando al mismo tiempo el contenido informativo de los datos (por ejemplo, agregación de los valores extremos superiores e inferiores, eliminación de variables para algunos encuestados y técnicas de alteración de los datos). La utilización de estos archivos para compartir estadísticas sobre refugiados debe llevarse a cabo con extrema cautela.

b. Archivos de datos bajo licencia

582. Es posible conceder licencias para la utilización de archivos de microdatos por parte de investigadores específicos de buena fe de organizaciones en condiciones muy específicas. Algunos países no permiten la exportación de determinados archivos de microdatos a otros países. Cuando se permite, existen dos opciones: en primer lugar, los datos se facilitan a un investigador o equipo para un fin específico; en segundo lugar, los datos se facilitan a una organización en virtud de un acuerdo general para uso interno, por ejemplo, a un organismo internacional o a una agencia de investigación. En ambos casos, deberá identificarse a la organización del investigador, ya que debe haber representantes adecuados para firmar la licencia. Los archivos con licencia se distinguen de los archivos de microdatos de uso público por el hecho de que su distribución está restringida a los usuarios a los que se ha concedido autorización de acceso tras la presentación de una solicitud debidamente justificada y la firma del memorando de entendimiento para utilizar los datos. En general, los archivos con licencia también se anonimizan para reducir al mínimo el riesgo de identificación de personas. Sin embargo, pueden contener datos potencialmente identificables en asociación con otros archivos. Tanto los identificadores directos como los nombres de los encuestados deben eliminarse de los conjuntos de datos bajo licencia. A ser posible, la difusión de archivos bajo licencia se basará en la elaboración y la firma de un contrato entre el productor de los datos y usuarios fiables.

c. Archivos de datos accesibles únicamente en centros seguros

583. Algunos archivos pueden ofrecerse para consulta en centros seguros (o enclaves de datos) en condiciones muy estrictas. Se trata de un servicio equipado con ordenadores que no están conectados a internet o a una red externa y desde los cuales no se puede descargar información a través de USB, CD/DVD u otros tipos de lectores. Estos enclaves de datos contienen datos especialmente sensibles o que permiten identificar directamente a los encuestados. Los usuarios que deseen acceder a dichos conjuntos de datos no tienen necesariamente acceso pleno a ellos, sino solo de forma restringida. Se les invita a cumplimentar un formulario de solicitud que justifique que el acceso a los datos se realiza con fines estadísticos o de investigación. Los resultados obtenidos deben examinarse minuciosamente como parte de un procedimiento exhaustivo de control de la divulgación.
584. El intercambio de datos y el funcionamiento de un centro de datos seguro son costosos. Implica recursos humanos, la instalación de locales y la compra de equipos informáticos especiales. Requiere personal con

las capacidades y el tiempo necesarios para llevar a cabo controles a fin de eliminar cualquier riesgo de divulgación. Los interesados deben estar familiarizados con los métodos de análisis de datos, el tratamiento de las solicitudes y la gestión de servidores de archivos. Habida cuenta de los importantes costes de funcionamiento y de las altas capacidades técnicas requeridas, algunos institutos de estadística u otros productores de datos oficiales han optado por colaborar con instituciones académicas o centros de investigación para crear y gestionar enclaves de datos⁸⁶.

Recuadro 6.4: Ejemplo de puesta en común de datos en Canadá

En Canadá, los ministerios competentes proporcionan a la ONE (la Oficina de Estadística del Canadá) archivos que contienen registros individuales de residentes permanentes (inmigrantes) y residentes temporales (no permanentes), así como documentación actual en apoyo de estos archivos. Cada archivo incluye también datos identificables, como el identificador único del cliente, el nombre, el sexo, la fecha de nacimiento, la dirección, etc.

El calendario de entrega de estos archivos, junto con la seguridad, el almacenamiento, la transmisión y la gestión de los datos requeridos, se indica claramente en un memorando de entendimiento entre la ONE y los ministerios competentes. Los intercambios de datos entre los dos departamentos se gestionan a través de un servicio seguro de transferencia electrónica de archivos.

d. Datos compartidos en virtud de una licencia abierta

585. El intercambio de datos en virtud de una licencia abierta permite a los usuarios copiar, modificar, publicar, traducir, adaptar, distribuir o utilizar de cualquier otro modo los datos en cualquier medio, modo o formato para cualquier fin lícito, siempre que se mencione la fuente de la información y el enlace a la licencia.

e. Programas de acceso restringido

586. Algunas ONE utilizan archivos de datos a los que solo pueden acceder los programas que elaboran tablas y análisis estadísticos. Los usuarios no pueden descargar microdatos.

f. Intercambio de datos biométricos

587. Los datos biométricos se utilizan, o se propone que se utilicen, con fines de viaje, inmigración, nacionalidad e identificación nacional. Los elaboran otros organismos distintos de las ONE (Interpol, autoridades de inmigración, el ACNUR, oficinas de identificación, etc.). El uso de datos biométricos se considera cada vez más un método eficaz para identificar a las personas, aunque algunos países tienen restricciones a la introducción y el intercambio de datos biométricos. En particular, el intercambio de datos biométricos entre países se vale de los mayores recursos de las bases de datos de los países asociados y puede proporcionar un mecanismo más oportuno y eficaz para identificar a personas cuya identidad es desconocida o incierta, y para luchar contra el fraude de identidad. Esto es especialmente importante para eliminar los duplicados en los datos sobre los solicitantes de asilo, que pueden registrarse en más de un país. En consonancia con la legislación nacional en materia de privacidad y las obligaciones internacionales, el intercambio de datos biométricos puede permitir una identificación y un intercambio de información eficaces y rápidos para tramitar las solicitudes de refugiados y solicitantes de asilo. Ayuda a identificar a los migrantes vulnerables y a los solicitantes de asilo o a las personas desplazadas que ya han recibido protección de un tercer país (país de primer asilo) o han sido registrados previamente como refugiados por el ACNUR. En la UE, desde 2003 se utiliza una base de datos de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo, Eurodac⁸⁷, para proporcionar pruebas de comparación de impresiones dactilares y prestar asistencia al Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en la UE.
588. A efectos estadísticos, la vinculación de la información procedente de los archivos de datos biométricos y las encuestas o los censos estadísticos puede mejorar la calidad de los datos (evitar la duplicación de la información, las omisiones, etc.). No obstante, esta vinculación debe probarse cuidadosamente antes de su introducción, ya que puede desalentar la participación de los migrantes vulnerables.

g. Intercambio de big data

589. Los «big data» son otra fuente potencial de microdatos sobre refugiados, pero introducen problemas adicionales en un conjunto de requisitos para el intercambio de datos difícil de por sí (Toga y Dinov, 2015). En las biociencias, big data se refiere a conjuntos de datos a gran escala con una estructura compleja que surgen de distintas fuentes en muchos campos, como la genómica, la fisiología, la obtención de imágenes y la informática sanitaria. Entre las principales características de los «big data» se encuentran el tamaño de los datos, el carácter incompleto de los datos, la incompatibilidad de los datos, la heterogeneidad de los datos y el muestreo incongruente. El intercambio de big data requiere políticas innovadoras y directrices claras que promuevan la cooperación y las interacciones interdisciplinarias a pesar de las complejidades técnicas, financieras, de seguridad y de otra índole que plantean los «big data».
590. Más allá de la recogida y el almacenamiento de los datos, se requiere inteligencia algorítmica. Los algoritmos son pasos claramente definidos para transformar un insumo bien definido en la salida deseable. Estos algoritmos pueden codificarse en un ordenador para dar significado (inteligencia) a la masa de datos generados por cada persona y sus objetos conectados. Se trata de «aprendizaje» automático y «resolución de problemas». Esta inteligencia algorítmica tiene por objeto agrupar, comparar y relacionar datos procedentes de diversas fuentes para crear y caracterizar grupos estadísticos —basados en tendencias características— con el fin de descifrar y anticipar su comportamiento en diferentes entornos. Por lo tanto, es necesario contextualizar los datos, que por sí solos no tendrán sentido, pero que adquirirán todo el valor en relación con una multitud de otros datos.
591. En teoría, la producción de estadísticas oficiales mediante el uso de big data podría reducir la carga para los encuestados. Sin embargo, estos datos son en gran medida inutilizables sin metadatos esenciales, como el origen de la muestra y los parámetros de recolección de datos, que son necesarios para una reducción óptima de los datos y la **determinación de la estructura**. Además, deberán cumplirse las siguientes condiciones:
- si la infraestructura contiene datos viables y ofrece métodos flexibles para la descripción de los datos y las relaciones entre las diversas características de los metadatos (p. ej., procedencia);
 - si la base de datos está bien organizada y es ágil desde el punto de vista algorítmico y si es fácil navegar por la interfaz de acceso del usuario;
 - si los datos son versiones derivadas de datos brutos o los propios datos brutos, lo que puede prevenir problemas de confidencialidad y privacidad para los proveedores de los datos, y el concepto de consentimiento «ampliado» para la compilación de conjuntos de big data;
 - si existen sistemas claros de selección y gestión de datos que regulen el control de calidad y la validación, autenticación y autorización de los datos;
 - si las transacciones de datos seguras son eficientes y respaldan la derivación de datos posterior (generación de datos derivados).

F. Valoración y evaluación de impacto

592. Las estadísticas sobre refugiados están especialmente expuestas a limitaciones de calidad, ya que a menudo proceden de varias fuentes. Estas fuentes incluyen registros administrativos recogidos por razones operativas y no estadísticas, así como encuestas y censos. En la mayoría de las situaciones, los organismos que participan en la recolección de datos administrativos y los que recogen datos de encuestas y censos son autoridades diferentes, y en muchos países el ACNUR también desempeña un papel destacado en la recolección de datos. En las encuestas, los refugiados pueden plantear problemas de muestreo, ya que suelen ser un grupo de personas escaso o viven en localidades sumamente agrupadas. Las razones que explican la dificultad para enumerarlos son la elevada movilidad personal, la enorme reticencia a responder preguntas o los obstáculos lingüísticos. Además, las poblaciones asentadas en campamentos suelen quedar excluidas de las encuestas nacionales de hogares, lo que puede dar lugar a una subestimación de las cifras correspondiente.

1. Marco de evaluación de la calidad

593. Las estadísticas oficiales sobre refugiados requerirán una evaluación periódica de su calidad para garantizar que los productos estadísticos referentes a esta población sean adecuados para la finalidad que se persigue. Aunque existen varias definiciones generales de calidad, una de las definiciones más utilizadas y sucintas es la de «aptitud para el uso» o «aptitud para el propósito» (Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, 2012). Esta evaluación de la aptitud para el propósito es especialmente importante en el caso de los países que publican por primera vez estadísticas sobre refugiados. Muchos países ya cuentan con marcos de evaluación de la calidad estadística y procedimientos de garantía de la calidad en sus sistemas estadísticos nacionales que podrían utilizarse o ampliarse para las estadísticas sobre los refugiados. Las estadísticas sobre refugiados deben ser uno de los primeros candidatos a una evaluación inicial con arreglo a estos marcos nacionales. Las series estadísticas sobre refugiados deben ser objeto de un plan de garantía de calidad. Este plan debe requerir revisiones periódicas, en particular después de que se haya producido una remodelación o una modificación importante de los procesos de producción estadística. En el caso de los países que adapten sus procedimientos para cumplir estas recomendaciones sobre estadísticas sobre los refugiados, lo ideal es llevar a cabo una revisión de la calidad tanto antes como después de la adopción de las recomendaciones.
594. En el caso de los países que aún no disponen de un proceso de aseguramiento de la calidad, existen diversas buenas prácticas y orientaciones en las que basarse. Existen muchos marcos genéricos para evaluar la calidad estadística, tanto a nivel internacional como en varias regiones del mundo. A nivel internacional, existen el [marco nacional de garantía de la calidad \(NQAF\)](#) de las Naciones Unidas y el [Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos \(MECAD\)](#) del FMI. Los marcos de calidad regionales incluyen el [Marco de Garantía de Calidad del Sistema Estadístico Europeo \(SEE\)](#), que se ha adaptado internacionalmente para adecuarlo a otros contextos regionales. Existen códigos regionales de buenas prácticas estadísticas en muchas regiones, incluidas América Latina y el Caribe, África y la región de la ASEAN. En la tabla que figura a continuación se recoge cómo se organizan a grandes rasgos estos tres marcos genéricos. Todos ellos se basan en los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*, pero tienden a organizar elementos similares de diferentes maneras.

a. Marco de Evaluación de la Calidad de los Datos (MECAD) del FMI

595. El MECAD del FIM utiliza cinco dimensiones de la calidad:
- Condiciones previas**, en particular un entorno jurídico e institucional propicio, recursos adecuados disponibles para los programas estadísticos, pertinencia de las estadísticas y la calidad como piedra angular del trabajo estadístico.
 - Garantías de integridad**, que abarquen la profesionalidad, la transparencia y las normas éticas.
 - Rigor metodológico**, es decir, la base metodológica se apoya en normas, directrices o buenas prácticas aceptadas internacionalmente.
 - Exactitud y fiabilidad**, que abarca las fuentes de datos utilizadas, por ejemplo, la forma en que se registran los datos administrativos, las técnicas estadísticas y los productos estadísticos.
 - Utilidad de las estadísticas para el usuario**, incluidas una periodicidad y una puntualidad adecuadas, la coherencia y una política de revisión predecible.
 - Accesibilidad**, es decir, que los datos y metadatos estén fácilmente disponibles y que se preste asistencia adecuada a los usuarios.

b. Marco de Garantía de Calidad del Sistema Estadístico Europeo (SEE)

596. El Marco de Garantía de Calidad del SEE se organiza en las tres categorías siguientes:
- Entorno institucional**, que abarca la independencia profesional, el mandato de recolección de datos, la adecuación de los recursos, el compromiso de calidad, la confidencialidad estadística, la imparcialidad y la objetividad.

- b) **Procesos estadísticos**, que abarca una metodología sólida, procedimientos estadísticos adecuados, carga no excesiva para los encuestados y rentabilidad.
- c) **Producción estadística**, que abarca la medida en que las estadísticas son pertinentes, precisas y fiables, oportunas, coherentes, comparables entre regiones y países, y de fácil acceso para los usuarios.
597. Cada categoría contiene varios principios, que se evalúan mediante una serie de indicadores. Estos se miden mediante una serie de métodos o preguntas tanto a nivel institucional como a nivel de producto o proceso.

c. Marco nacional de garantía de la calidad de las Naciones Unidas

598. En respuesta a la petición planteada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su cuadragésimo primer período de sesiones de 2010, el Grupo de Expertos sobre marcos nacionales de garantía de la calidad preparó las *Directrices para la matriz para un marco genérico nacional de garantía de la calidad (NQAF)*. La matriz tiene por objeto proporcionar la estructura general dentro de la cual los países pueden formular y poner en práctica sus propios marcos nacionales de calidad o mejorar los existentes. El NQAF abarca el contexto de las evaluaciones y los mecanismos de información, además de los elementos cubiertos por los otros dos marcos internacionales. El NQAF también va acompañado de una útil lista de comprobación de la calidad que los países pueden adaptar como parte de sus procesos de revisión de la calidad. Esta lista de comprobación es similar a una serie de herramientas a disposición de los países para evaluar la calidad de sus sistemas estadísticos, que se analizan en la siguiente sección.

Tabla 6.3: Marcos internacionales de calidad

FMI – MECAD	UNSD - NQAF	SEE - Marco de Garantía de Calidad
0. Condiciones previas 0.1 Entorno jurídico e institucional, 0.2 Recursos disponibles para el programa estadístico, 0.3 Pertinencia, y 0.4 Otros controles de la calidad.	1. Contexto de la calidad 1a. Circunstancias y cuestiones fundamentales que suscitan la necesidad de una gestión de la calidad, 1b. Beneficios y desafíos, y 1c. Relación con otras políticas, estrategias y marcos de organismos de estadística y evolución con el tiempo.	Entorno institucional Principio 4: Compromiso de calidad, Principio 5: Confidencialidad estadística, y Principio 6: Imparcialidad y objetividad.
1. Garantías de integridad 1.1 Profesionalidad, 1.2 Transparencia, y 1.3 Normas éticas.	2. Conceptos y marcos de calidad 2a. Conceptos y terminología, y 2b. Correspondencia con los marcos existentes.	Procedimientos estadísticos Principio 7: Metodología sólida, Principio 8: Procedimientos estadísticos adecuados.
2. Rigor metodológico 2.1 Conceptos y definiciones, 2.2. Alcance, 2.3 Clasificación/sectorización, y 2.4 Base de registro.	3. Directrices sobre garantía de la calidad <i>3a. Gestión del sistema estadístico</i> [NQAF 1] Coordinación del sistema estadístico nacional, [NQAF 2] Gestión de las relaciones con los usuarios y proveedores de datos, [NQAF 3] Gestión de normas estadísticas.	Procedimientos estadísticos Principio 9: Carga no excesiva para los encuestados, Principio 10: Rentabilidad.

FMI – MECAD	UNSD - NQAF	SEE - Marco de Garantía de Calidad
3. Exactitud y fiabilidad 3.1 Datos fuente, 3.2 Evaluación de los datos fuente, 3.3 Técnicas estadísticas, 3.4 Evaluación y validación de datos intermedios y productos estadísticos, y 3.5 Estudios de revisión.	<i>3b. Gestión del entorno institucional</i> [NQAF 4] Garantía de la independencia profesional, [NQAF 5] Garantía de imparcialidad y objetividad, [NQAF 6] Garantía de transparencia, [NQAF 7] Garantía de confidencialidad y seguridad de las estadísticas, [NQAF 8] Garantía de compromiso con la calidad, [NQAF 9] Garantía de suficiencia de recursos.	Producción estadística Principio 11: Pertinencia: Principio 12: Precisión y fiabilidad, Principio 13: Oportunidad y puntualidad, Principio 14: Coherencia y comparabilidad, Principio 15: Accesibilidad y claridad.
	<i>3c. Gestión de los procesos estadísticos</i> [NQAF 10] Garantía de rigurosidad metodológica, [NQAF 11] Garantía de eficacia en relación con los costos, [NQAF 12] Garantía de rigurosidad en la ejecución, [NQAF 13] Gestión de la carga que supone para los encuestados.	
	<i>3d. Gestión de los productos estadísticos</i> [NQAF 14] Garantía de pertinencia, [NQAF 15] Garantía de exactitud y fiabilidad, [NQAF 16] Garantía de puntualidad, [NQAF 17] Garantía de accesibilidad y claridad, [NQAF 18] Garantía de coherencia y comparabilidad, [NQAF 19] Gestión de los metadatos.	
4. Utilidad de las estadísticas para el usuario 4.1 Periodicidad y puntualidad, 4.2 Coherencia, y 4.3 Política y procedimientos de revisión.	4. Evaluación y presentación de informes sobre calidad 4a. Medición de la calidad del producto y el proceso: utilización de indicadores de calidad, metas de calidad y variables y descripciones de proceso, 4b. Comunicaciones sobre calidad: informes sobre calidad, 4c. Obtención de observaciones de los usuarios 4d. Realización de evaluaciones; etiquetado y certificación, 4e. Garantía de perfeccionamiento continuo de la calidad.	
5. Accesibilidad 5.1 Acceso a los datos, 5.2 Acceso a los metadatos, y 5.3 Asistencia a los usuarios.	5. Marcos de calidad y otros marcos de gestión 5a. Gestión del desempeño, 5b. Gestión de recursos, 5c. Normas éticas, 5d. Perfeccionamiento continuo 5e. Gobernanza.	

599. Se recomienda que cada ONE garantice que la calidad de las estadísticas sobre refugiados se evalúe guiándose por recomendaciones internacionales. Tras esta evaluación, deben tomarse medidas para explicar los resultados a los usuarios y mejorar los procesos para asegurarse de que se resuelven los problemas de calidad, en particular los relativos a la exactitud y la coherencia de las estimaciones. Los resultados de la evaluación de la calidad deben ponerse a disposición del organismo de gobernanza

estadística responsable de la planificación de las medidas correctoras y de los usuarios para mejorar la accesibilidad y la interpretación de los resultados publicados.

2. Normas de aseguramiento de la calidad para los sistemas administrativos

600. Las siguientes sugerencias tienen por objeto proporcionar una breve lista de problemas de calidad que pueden afectar a los datos administrativos. En el próximo Manual para compiladores de estadísticas sobre los refugiados se incluirá una descripción completa de los procedimientos de aseguramiento de la calidad para las estadísticas sobre refugiados.
601. **Cobertura:** cualquier desviación con respecto a la cobertura completa, sin registros duplicados, se mide mediante el «error de cobertura». Es probable que los datos de los registros administrativos sufran duplicaciones y no se retiren casos de los registros cuando las personas fallecen, emigran o cambian su estatuto de refugiado. Las encuestas tienden a sufrir un sesgo de selección y una cobertura insuficiente, ya que los asentamientos y los campamentos de refugiados pueden quedar excluidos de los marcos de muestreo; en otros casos, las personas o familias de refugiados quedan excluidas de la enumeración porque son extranjeros o residentes temporales.
602. La **exactitud del registro** se consigue cuando los elementos de datos de cada hecho registrado se han cumplimentado de manera precisa y completa, es decir, cuando no hay errores de respuesta, duplicaciones o elementos en falta. La medición de cualquier desviación de la corrección se denomina «error de contenido». En las estadísticas de refugiados basadas en registros, la exactitud significa que los elementos de datos del informe estadístico se han cumplimentado de manera precisa y completa y que no se han introducido errores durante la transcripción de los datos de los registros en el informe estadístico (en su caso) ni durante las fases de transferencia y tratamiento de los datos (codificación, edición, imputación y tabulación).
603. La **disponibilidad** significa que los datos recogidos se archivan, tratan y almacenan en un sistema y son accesibles para los usuarios, protegiendo al mismo tiempo la confidencialidad en un formato fácil de usar.
604. La **oportunidad** en el registro significa que todo registro de asilo relativo a la concesión, finalización o revocación del estatuto de refugiado que se haya producido en el país (o zona) ha sido notificado para su registro dentro del plazo establecido. En las estadísticas de refugiados basadas en registros, esto significa que, para cada hecho registrado, se ha enviado un formulario de informe estadístico al organismo encargado de elaborar las estadísticas sobre refugiados y asilo en el plazo establecido por el programa de estadísticas sobre refugiados de ese país. El organismo encargado de la publicación también debe velar por que las estadísticas se publiquen con arreglo al calendario de publicación acordado.

3. Métodos directos de evaluación de la calidad: correspondencia de los registros

605. Los datos tanto de los censos de población como de las encuestas pueden utilizarse para elaborar estimaciones de las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas, con el fin de obtener una aproximación de la exhaustividad del registro. Las listas independientes, cuando se cotejan con los registros de refugiados y asilo, pueden proporcionar indicios de errores en el registro y pueden dar lugar a estimaciones de los casos de registro insuficiente.
606. Las encuestas por muestreo realizadas en algunos países han incluido preguntas sobre los motivos de la migración, la fecha de la migración y el estatuto de refugiado de los encuestados. Algunos países también han incluido preguntas similares en los cuestionarios de su censo de población. Las estimaciones obtenidas de estas fuentes pueden utilizarse para comprobar las estimaciones de las cifras y los flujos procedentes de los sistemas administrativos.
607. El método directo para la evaluación de la exhaustividad de la cobertura del registro y las estadísticas basadas en registros implica la correspondencia de los registros de inscripciones con registros que contengan una parte o la totalidad de la misma información procedente de una fuente independiente

(interconexión de registros). Para realizar una evaluación directa pueden utilizarse varias fuentes de datos independientes, como los sistemas escolares, sanitarios u otros sistemas administrativos. Es evidente que algunas fuentes proporcionarán información más completa o imparcial sobre los refugiados y solicitantes de asilo que otras. Un método directo puede proporcionar información útil sobre las fuentes de notificación insuficiente, especialmente si la prueba se diseña cuidadosamente.

4. Métodos indirectos: comparación de tendencias

608. El número total de refugiados y solicitantes de asilo registrados y notificados al organismo de estadística en un período determinado (por ejemplo, un mes, un trimestre o un año) puede compararse con el número registrado y notificado en un período de tiempo anterior de duración similar. En la mayoría de los casos, el número total en el período posterior no diferirá mucho del período anterior correspondiente, a menos que se produzca algún acontecimiento destacable, como una guerra, una catástrofe natural grave o una epidemia, que aumente el flujo de personas que solicitan protección internacional. Las variaciones estacionales pueden limitar la comparabilidad de las cifras totales para períodos inferiores a un año, a menos que se comparen los mismos períodos estacionales. En general, el método evalúa la corrección del total de hechos registrados únicamente dentro de unos límites amplios y, por lo general, no puede utilizarse para estimar el número de hechos no registrados.

G. Recomendaciones para mejorar la coordinación de los sistemas de estadísticas sobre refugiados

609. Es importante mejorar y reforzar los sistemas de estadísticas sobre refugiados. En esta sección se describen brevemente algunas de las medidas que pueden adoptarse para mejorar la coordinación de los sistemas estadísticos en relación con las estadísticas sobre refugiados. Entre las actividades descritas en esta sección se incluyen el desarrollo de planes de acción a escala nacional, la participación de figuras políticas de alto nivel en la mejora de las estadísticas sobre refugiados, el desarrollo de sistemas de gobernanza tales como comités de partes interesadas, la inclusión de los refugiados en los ENDE o en los programas de trabajo estadístico, planes y estudios en el ámbito del refuerzo de las capacidades y estudios piloto sobre buenas prácticas.
- Deben adoptarse medidas para involucrar a los ministros y políticos de alto nivel a escala internacional y regional para elevar las estadísticas sobre los refugiados con carácter prioritario en las agendas políticas y gubernamentales. Por ejemplo, podría convocarse una conferencia ministerial regional con el objetivo de acordar planes regionales para mejorar las estadísticas sobre refugiados.
 - En el futuro, debería estudiarse la posibilidad de modificar los ODS para incluir metas e indicadores relativos a las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas
 - Las autoridades estadísticas regionales e internacionales deberán poner de relieve la importancia concedida a las estadísticas sobre los refugiados en los servicios nacionales de estadística, con el fin de integrar esta clase de estadísticas en los programas de trabajo nacionales y en las estrategias nacionales de desarrollo estadístico.
 - Tras la finalización de este trabajo, debe crearse un nuevo grupo interinstitucional sobre compilación de estadísticas sobre refugiados para acordar conceptos, clasificaciones y metodologías comunes que las ONE puedan adaptar.
 - Los organismos internacionales deben publicar los metadatos completos relativos a la elaboración de estimaciones nacionales y la razón de que sea diferente de cualquier dato publicado a nivel nacional. La producción de datos internacionales debe basarse en los [principios que rigen las actividades estadísticas internacionales](#) de las Naciones Unidas.

- f) Un programa nacional de trabajo estadístico orientado a las estadísticas sobre refugiados, desarrollado de manera colaborativa por órganos y organismos gubernamentales, crearía un compromiso compartido de cara a la elaboración de estadísticas sobre refugiados que cumplan normas de calidad reconocidas. Las estadísticas sobre refugiados deben integrarse en el proceso de las ENDE.
- g) Las autoridades nacionales deben formar órganos técnicos de gobernanza para reforzar las estadísticas sobre refugiados, como grupos consultivos, grupos de trabajo, grupos de expertos y espacios comunes de colaboración, para trabajar en la armonización de conceptos, definiciones, metodología e información sobre los datos recogidos.
- h) Podría ser necesario mejorar la capacidad de las unidades estadísticas responsables de elaborar estadísticas sobre los refugiados tanto en los ministerios como en las ONE. Esta mejora debe incluir la puesta en marcha o la reingeniería de procesos internos y tecnologías adecuadas, aumentando los recursos humanos formados disponibles. Los organismos donantes que prestan apoyo para el desarrollo de capacidades a las autoridades nacionales deben considerar la posibilidad de añadir las estadísticas sobre refugiados como prioridad para la modernización, y debe designarse un organismo principal que proporcione orientación técnica.
- i) La legislación estadística nacional, cuando se revise, debe cumplir las recomendaciones internacionales. Al hacerlo, debe eliminar los obstáculos jurídicos al intercambio de datos entre organismos. Esto pasaría por incluir disposiciones para que los organismos estadísticos accedan a los datos de los registros administrativos, cuando no existan tales disposiciones.
- j) Los sitios web de las ONE deben incluir estadísticas sobre refugiados cuando no estén incluidas actualmente.
- k) Para mejorar el entorno para el intercambio de datos y hacer un mayor uso de los datos sobre refugiados, se requieren las siguientes medidas:
 - i) debe mejorarse la interoperabilidad de las plataformas de datos entre organismos, en particular acordando normas sobre los metadatos;
 - ii) deben mejorarse los canales de comunicación entre las partes interesadas pertinentes para el intercambio de datos y establecerse mecanismos para intercambiar datos anonimizados e información estadística y para el intercambio de datos.
- l) A fin de mejorar el acceso a las estadísticas sobre refugiados a nivel nacional:
 - i) las publicaciones y las bases de datos estadísticos sobre los refugiados deben incluirse en los sitios web nacionales de estadística;
 - ii) debe impartirse formación a los medios de comunicación y a los usuarios sobre los conceptos y definiciones relativos a las estadísticas sobre refugiados y asilo;
 - iii) debe mejorarse el acceso a los datos poniendo a disposición de los usuarios bases de datos anonimizados, cuando sea posible, que mantengan los microdatos abiertos en enclaves de datos seguros.

Notas finales

- 1 Las estimaciones del número de personas desplazadas por conflictos, violencia, persecución o violaciones de los derechos humanos aumentaron de 33,9 millones en 1997 a 65,6 millones en 2016. A finales de 2016 había 17,2 millones de refugiados bajo el mandato del ACNUR, 5,3 millones de refugiados palestinos registrados por el UNRWA, 40,3 millones de personas desplazadas internamente y 2,8 millones de solicitantes de asilo (ACNUR, 2017). Solo en 2016, hubo 10,3 millones de nuevos desplazados por conflictos, violencia, persecución o violaciones de los derechos humanos, incluidos 6,9 millones de personas desplazadas internamente y 3,4 millones de refugiados y solicitantes de asilo (ACNUR, 2017).
- 2 La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes está disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=57fe272d4>
- 3 Las estadísticas sobre migración han sido un asunto tratado en varias sesiones de la Comisión de Estadística, pero sin centrarse en las poblaciones desplazadas de manera forzada.
- 4 No existe una definición estándar de la «calidad» de las estadísticas, que puede incluir varios criterios, como la pertinencia, la oportunidad, la credibilidad e integridad, la exhaustividad, la exactitud/fiabilidad, la coherencia, la comparabilidad o la accesibilidad/interpretabilidad. Estos criterios se tratan con mayor detalle en el capítulo 6.
- 5 EASO, Eurostat, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Dirección General de Migración y Asuntos de Interior, MED-HIMS y proyecto Arithmus.
- 6 Por ejemplo, en algunos países los solicitantes de asilo se enumeran cuando se acepta su solicitud y en otros, cuando llegan al país. En algunos países, los datos no incluyen a los miembros de la familia de los solicitantes, que son admitidos con arreglo a disposiciones diferentes, mientras que otros países cuentan a toda la familia. Además, existen variaciones por países en la forma en que se contabilizan los refugiados en las estimaciones estadísticas de las cifras de población.
- 7 Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, Series de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 189, p. 137, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3be01b964.html> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 8 Asamblea General de las Naciones Unidas, Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 31 de enero de 1967, Series de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 606, p. 267, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3ae4.html> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 9 Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948, 217 A (III), disponible en: <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3712c.html> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 10 Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 28 de septiembre de 1954, Series de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 360, p. 117, disponible en: <https://www.acnur.org/5b43cea54.pdf> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 11 Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención para Reducir los Casos de Apatridia, 30 de agosto de 1961, Series de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 989, p. 175, disponible en: <https://www.acnur.org/5b43d0e44.pdf> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 12 De conformidad con el artículo 1 de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, apátrida es «toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación». En otras palabras, los apátridas no poseen la nacionalidad de ningún Estado. No obstante, las estadísticas relativas a las personas que entran en esta definición pueden incluir también a personas de nacionalidad indeterminada. El ACNUR presta apoyo a los apátridas tratando de evitar y reducir la apatridia. La Asamblea General ha encomendado al ACNUR el desempeño de las funciones previstas en el artículo 11 de la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia. En cuanto organismo designado para actuar como intermediario entre los Estados y los apátridas, el ACNUR aporta sus conocimientos especializados en el ámbito de la nacionalidad y ha recibido la solicitud de su Comité Ejecutivo de promover la adhesión a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención de 1961. La apatridia puede ser una razón importante para huir del

lugar de origen. Sin embargo, la mayoría de los apátridas no han huido de su país de residencia habitual. Dado que los apátridas que no son refugiados son difíciles de enumerar, actualmente no se dispone de estimaciones globales fiables sobre el alcance de la apatridia.

- 13 El país de origen o el país propio se define como el país de residencia habitual de la persona.
- 14 Para obtener más información, véase «Personas que necesitan protección internacional», junio de 2017, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5979dc184>
- 15 ACNUR, Conclusión sobre protección internacional n.º 85 (XLIX) - 1998, 9 de octubre de 1998, n.º 85 (XLIX) — 1998, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/323/91/PDF/N9832391.pdf?OpenElement>
- 16 Principio fundamental del Derecho internacional en materia de derechos humanos y refugiados que prohíbe a los Estados devolver en modo alguno a las personas a territorios en los que puedan correr el riesgo de ser perseguidos, torturados u otras formas de daño grave o irreparable. La devolución puede ser el resultado, por ejemplo, de operaciones de interceptación, rechazo en la frontera o retorno a terceros países («devolución indirecta»). La expresión más destacada del principio de no devolución en el Derecho internacional de refugiados es el artículo 33, párrafo 1, de la Convención de 1951. El principio también forma parte del Derecho internacional consuetudinario y, por tanto, es vinculante para todos los Estados, sean o no parte en la Convención de 1951 u otros instrumentos pertinentes del Derecho internacional en materia de refugiados o de derechos humanos.
- 17 Artículo 22, párrafo 7, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969; artículo 12, párrafo 3, de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, 1986; artículo 27 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948; artículo 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000.
- 18 Dado que la Convención de 1951 se redactó a raíz de la Segunda Guerra Mundial, su definición de refugiado se centra en las personas que se encuentran fuera de su país de origen o residencia habitual y son refugiados como consecuencia de acontecimientos ocurridos en Europa o en otros lugares antes del 1 de enero de 1951. A medida que surgieron nuevas crisis de refugiados a finales de la década de 1950 y principios de la década de 1960, surgió la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación temporal y geográfico de la Convención de 1951. Así pues, en 1967 se redactó y adoptó un Protocolo de la Convención.
- 19 Organización de la Unidad Africana (OUA), Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África («Convención de la OUA»), 10 de septiembre de 1969, Serie de Tratados de las Naciones Unidas 1001, p. 45, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac934b2> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 20 Instrumentos Regionales sobre Refugiados y temas relacionados, Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 22 de noviembre de 1984, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac93722> [consultado el 6 de noviembre de 2017]
- 21 Aunque la Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados, la mayoría de los Estados latinoamericanos aplican la definición en la práctica y muchos la han incorporado a su legislación nacional. La Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo Consultivo del ACNUR han refrendado la Declaración.
- 22 Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida <http://data.europa.eu/eli/dir/2011/95/oj>
- 23 La *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR) fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas tras la Segunda Guerra Mundial y recibió el encargo de esta de proteger a los refugiados y a otras personas de interés y encontrar soluciones duraderas para ellos en el marco de su mandato. Sus actividades se basan en este marco de Derecho y normas internacionales. El Estatuto del ACNUR, la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 confieren al ACNUR un papel específico en la

supervisión de la aplicación de los instrumentos internacionales sobre refugiados. El párrafo 8 del Estatuto del ACNUR otorga al Alto Comisionado la facultad de supervisar la aplicación de los convenios internacionales para la protección de los refugiados, mientras que, en virtud del artículo 8 de la Convención de la OUA, los Estados deben cooperar con el ACNUR. En Europa, la responsabilidad de supervisión del ACNUR también se refleja en el Derecho de la UE. En los Tratados y en las Directivas pertinentes existen disposiciones para que el ACNUR sea consultado sobre cuestiones de política de asilo. En virtud del artículo 35 de la Convención y del artículo II del Protocolo, los Estados Partes están obligados a cooperar con el ACNUR en el ejercicio de sus funciones y, en particular, a ayudar al ACNUR en su tarea de vigilar la aplicación de las disposiciones de dichos Tratados. Asimismo, los Estados Partes en la Convención de 1951 se comprometen a facilitar información sobre las leyes, reglamentos y decretos que puedan adoptar para garantizar la aplicación de la Convención.

- 24 Véase el documento de las Naciones Unidas A/AC.96/830, de 7 de septiembre de 1994, párrafo 8, 10-11, 31-32.
- 25 De acuerdo con la primera categoría, los **refugiados de Palestina** son personas cuyo lugar de residencia habitual era Palestina durante el período comprendido entre el 1 de junio de 1946 y el 15 de mayo de 1948 y que perdieron tanto su hogar como sus medios de subsistencia como consecuencia del conflicto de 1948. Los refugiados de Palestina y los descendientes de varones refugiados de Palestina, incluidos los hijos adoptados legalmente, pueden inscribirse en el UNRWA para acceder a sus servicios. Además, el UNRWA tiene el mandato de prestar servicios a las personas desplazadas por los conflictos de 1967 y posteriores y a sus descendientes.
- 26 De conformidad con el artículo 1D, párrafo 1, de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, las personas que reciban protección o asistencia de un órgano u organismo de las Naciones Unidas distinto del ACNUR están excluidas de los beneficios de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. No obstante, siguen siendo refugiados. Sin embargo, de conformidad con el artículo 1D, párrafo 2, cuando se considere que la protección o asistencia prestada por el UNRWA ha cesado por cualquier motivo, sin que la suerte de tales personas se haya solucionado definitivamente con arreglo a las resoluciones aprobadas sobre el particular por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esas personas tendrán *ipso facto* derecho a los beneficios del régimen de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Entre otras cosas, esto se interpreta en el sentido de que, en caso de que los refugiados de Palestina ya no puedan recibir protección o asistencia del UNRWA porque se encuentran fuera de la zona de operaciones del UNRWA y no pueden acogerse a su asistencia o protección por razones ajenas a su voluntad o control, pueden beneficiarse de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. También pueden entrar en el mandato del ACNUR sobre la base del Estatuto del ACNUR. Esto corresponde a la segunda categoría antes mencionada.
- 27 La tercera categoría se refiere a los refugiados palestinos que nunca se vieron desplazados por ninguno de los conflictos pasados y que nunca pudieron optar a recibir los servicios del UNRWA, pero que, debido a fundados temores a ser perseguidos en su anterior país de residencia habitual por uno de los motivos establecidos en el artículo 1A de la Convención de 1951, son refugiados en virtud del mandato del ACNUR.
- 28 A efectos estadísticos, el UNRWA es la única entidad encargada de informar sobre el número de refugiados de Palestina inscritos en el Organismo. El ACNUR y las oficinas nacionales de asilo dan cuenta del número de refugiados de origen palestino, incluidos los refugiados de Palestina, fuera de la zona de operaciones del UNRWA.
- 29 En el sistema de la UE, el término jurídico «solicitante» establecido en la denominada [Directiva sobre procedimientos de asilo](#) se utiliza para designar a un nacional de un tercer país o apátrida que solicite protección a un Estado miembro «que pueda presumirse aspira a obtener el estatuto de refugiado o el estatuto de protección subsidiaria y que no pida expresamente otra clase de protección [que no sea el estatuto de refugiado o de protección subsidiaria] que pueda solicitarse por separado». En este sentido, el término «solicitante» es una categoría más restringida que la de solicitante de asilo, ya que, en principio, requiere que se formule una solicitud de protección que exprese y comunique la necesidad de protección. Al igual que en el caso de los «solicitantes de asilo», una persona sigue siendo «solicitante» hasta que se adopte una resolución definitiva sobre su situación, lo que implica que no existe ninguna posibilidad de recurso adicional. Una persona a la que se ha concedido alguna forma de protección mediante una resolución definitiva es un refugiado o un beneficiario de protección subsidiaria, mientras que una solicitud también puede denegarse sin conceder ninguna forma de protección si no existen motivos de protección contrastados en el caso. En ambas situaciones, la persona deja de ser un solicitante en el sentido jurídico del término. Además, el acervo de la UE en materia de asilo introduce una distinción entre formular una solicitud y presentar una solicitud. Formular una solicitud se refiere a todas las acciones, incluidas las informales, a través de las que una persona da a conocer y expresa su necesidad de protección internacional. La presentación de una solicitud se refiere a

un proceso oficial en el que se cumplen todos los requisitos formales. Esta diferenciación puede ser importante en momentos de gran afluencia con numerosas solicitudes, en los que puede acumularse un retraso que haga que transcurra mucho tiempo entre la formulación de la solicitud y su presentación formal, mientras que una persona que ha formulado una solicitud ya es considerada solicitante y tiene derecho a los derechos derivados de esta condición.

- 30 Para obtener más información, véase ACNUR, Directrices sobre protección internacional n.º 12: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con situaciones de conflicto armado y violencia bajo el artículo 1A(2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y las definiciones regionales de refugiado, 2 de diciembre de 2016, HCR/GIP/16/12, disponible en: <http://https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58c654244>
- 31 Para más información, véase: ACNUR, Protección internacional mediante formas complementarias de protección, 2 de junio de 2005, EC/55/SC/CRP:16, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4192.pdf>
- 32 Para más información, véase: ACNUR, Directrices sobre protección temporal o acuerdos de estancia, febrero de 2014, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=59560f154>
- 33 Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32001L0055>
- 34 No existe una definición única y universalmente consensuada de lo que constituye una familia, pero para muchos Estados esta suele incluir a los progenitores y a sus hijos menores de dieciocho años. El ACNUR promueve un enfoque culturalmente sensible que tenga en cuenta que la huida puede suponer la separación y la pérdida de miembros de la familia extensa con los que se mantenga una estrecha relación de dependencia. Por esta razón, es importante adoptar una definición más inclusiva, más allá de lo que se conoce como «familia nuclear» tradicional.
- 35 ACNUR, Directrices sobre políticas y procedimientos relativos al tratamiento de niños no acompañados solicitantes de asilo, febrero de 1997, <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=47b55cc42>
- 36 Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (1998). Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1. Número de venta: S.98.XVII.14. [UNSD1998]; véase asimismo UNPD2012_ ToolkitOnInternationalMigration.pdf
- 37 Por país de origen se entiende el país de residencia habitual anterior, que puede no ser el país de nacionalidad. La anterior residencia habitual puede aplicarse al país de los padres o abuelos del refugiado.
- 38 Esto puede incluir a las personas a las que se ha concedido el estatuto de residente permanente como miembros de la familia de una persona protegida que vivían en el extranjero en el momento de la solicitud y cuya solicitud de residencia permanente se consideró a la vez que la de la persona protegida. Varios países distinguen tres categorías de refugiados: refugiados, refugiados reasentados y familiares de refugiados en el extranjero. Por ejemplo, en Canadá existe la siguiente clasificación: «persona protegida en Canadá», «dependiente en el extranjero de una persona protegida en Canadá» y «refugiado reasentado». Véase: <http://www23.statcan.gc.ca/imdb/p3VD.pl?Function=getVD&TVD=323293&CVD=323294&CPV=3&CST=02122016&CLV=1&MLV=4>
- 39 Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (1998). Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, Revisión 1. Número de venta: S.98.XVII.14. [UNSD1998]; véase asimismo UNPD2012_ ToolkitOnInternationalMigration.pdf
- 40 Véanse asimismo los distintos flujos dentro del procedimiento de asilo, tal como se indica en el [proyecto de Manual sobre estadísticas de solicitantes de asilo y refugiados de la Comisión Europea de 1998](#), y en la sección «Diferencias entre las definiciones jurídicas y estadísticas» del presente manual.

- 41 Aunque este valor agregado no tendrá en cuenta a las personas que huyen y regresan más de una vez durante el período específico ni, en general, puede proporcionar información sobre la situación de los ciudadanos retornados (por ejemplo, si permanecieron en el país o emigraron sin volver a regresar).
- 42 Véase: https://undataforum.org/WorldDataForum/wp-content/uploads/2017/01/TA3.10_Juran.Migration-fromCensus_UNFPA-1.pdf
- 43 Planes de muestreo para las encuestas MED-HIMS. Unión Europea, París; Eurostat/MEDSTAT, Luxemburgo; Banco Mundial, Washington, D.C.; Fondo de Población de las Naciones Unidas, Nueva York; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra; Liga de los Estados Árabes, el Cairo.
- 44 Este módulo *ad hoc* de la EPA UE proporciona estadísticas sobre temas específicos relativos a los resultados en el mercado laboral de los migrantes, incluidas las poblaciones de refugiados y poblaciones relacionadas. Este módulo *ad hoc* ya se llevó a cabo en 2008 y el próximo módulo está previsto para 2021. Puede obtener información adicional en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/1978984/6037334/ESS-agreement-LFS-2014-module-with-annex-EN.pdf> y http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/EU_labour_force_survey_-_ad_hoc_modules. Puede consultar un ejemplo de análisis estadístico basado en el módulo *ad hoc* de 2014 en: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=7921&type=2&furtherPubs=yes>
- 45 Por ejemplo, en Bélgica, el registro de población, el registro de extranjeros, el registro de permisos de residencia y la base de datos que registra a los solicitantes de asilo y las decisiones adoptadas durante el procedimiento de asilo se integran en una base de datos única denominada «Registro Nacional» (*Registre national / Rijksregister* en francés/neerlandés).
- 46 ¿Están incluidos y cubiertos por las bases de datos identificadas todos los grupos y subgrupos de la población de interés (solicitantes de asilo, todos los refugiados reconocidos, incluidos los que pueden ser ciudadanos como los refugiados al amparo del UNRWA, personas que se benefician de otra forma de protección registrada, por ejemplo, protección subsidiaria, estatuto humanitario, personas con antecedentes de refugiado, etc.)?
- 47 Este es el caso en varios Estados miembros de la UE, por ejemplo en Bélgica, donde los solicitantes de asilo cuyas solicitudes aún están pendientes se inscriben en un subregistro específico denominado «Registro de espera» (*Registre d'attente / Wachtregister* en francés y neerlandés) y están *de facto* excluidos de la mayoría de las estadísticas nacionales de población porque la mayoría de los productores de datos no tienen acceso a este subregistro.
- 48 En Bélgica, hasta el 31 de diciembre de 2015, las estadísticas nacionales de asilo reflejaban el número de solicitudes y excluían a los menores, así como a algunos cónyuges.
- 49 Para revisar de manera más completa la bibliografía relacionada, véase D'Orazio *et al.* 2006 y las referencias incluidas en él.
- 50 Para más información sobre la Declaración de Nueva York, consulte: <https://www.acnur.org/declaracion-de-nueva-york-sobre-refugiados-y-migrantes.html>
- 51 Para más información sobre el marco de respuesta integral para los refugiados, consulte: <https://www.acnur.org/marco-de-respuesta-integral-para-los-refugiados.html>
- 52 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Reasentamiento de refugiados. Manual internacional para su recepción e integración, septiembre de 2002, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ab95b32> [consultado el 24 de octubre de 2017]
- 53 Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Programa Común para la Integración - Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea /* COM/2005/0389 final */ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52005D0389>
- 54 OCDE (2011), *How's Life?: Measuring well-being* [«¿Cómo va la vida?: medición del bienestar», documento en inglés], OCDE. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264121164-en>
- 55 Véase: <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/>
- 56 Véase: <http://www.migration.org.za/newcms/uploads/docs/report-23.pdf>

- 57 Véase: http://laborsta.ilo.org/applv8/data/INFORMAL_ECONOMY/2012-06-Statistical%20update%20-%20v2.pdf
- 58 14.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT, 1987, <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/status-in-employment/current-guidelines/lang--es/index.htm>
- 59 Para más información sobre la construcción del índice de riqueza, consulte: http://www.dhsprogram.com/programming/wealth%20index/Steps_to_constructing_the_new_DHS_Wealth_Index.pdf
- 60 Desde la Constitución de la OMS. La Constitución fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (frente a la Rec. Wld Hlth Org., 2, 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. Las reformas adoptadas por la 26.ª, la 29.ª, la 39.ª y la 51.ª Asambleas Mundiales de la Salud (resoluciones WHA26.37, WHA29.38, WHA39.6 y WHA51.23), que entraron en vigor el 3 de febrero de 1977, el 20 de enero de 1984, el 11 de julio de 1994 y el 15 de septiembre de 2005, respectivamente, se han incorporado al presente texto.
- 61 La ONE es la principal organización responsable de la recogida, el tratamiento y la difusión de las estadísticas oficiales. En algunos países, la ONE se conoce como Agencia Central de Estadística, Oficina Central de Estadística, Oficina Nacional de Estadística, Instituto Nacional de Estadística o similares.
- 62 Los registros del ACNUR se recogen en nombre de los gobiernos, pero esta función se transfiere gradualmente a los sistemas nacionales a medida que los países desarrollan sus capacidades para mantener registros de refugiados.
- 63 Véase: https://unstats.un.org/unsd/demographic/meetings/egm/NewYork/2014/P&R_Revision3.pdf
- 64 Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales fueron aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones de los días 11 y 15 de abril de 1994. Fueron reafirmados por la Comisión de Estadística en marzo de 2013, refrendados por el Consejo Económico y Social en julio de 2013 (Resolución 2013/21) y refrendados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en enero de 2014 (Resolución A/RES/68/261). Pueden consultarse en el sitio web de la UNSD: <https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/fundprinciples.aspx>
- 65 Los miembros del CCAE son organizaciones internacionales y supranacionales cuyo mandato incluye el suministro de estadísticas oficiales internacionales. El mandato del CCAE puede consultarse en: <https://unstats.un.org/unsd/acccsub/TOR%20final.pdf>
- 66 Los principios que rigen las actividades estadísticas internacionales pueden consultarse en el sitio web de la UNSD: https://unstats.un.org/unsd/acccsub-public/principles_stat_activities.htm#fn1
- 67 Concretamente, el mandato de la Comisión de Estadística es ayudar al Consejo a: a) fomentar el desarrollo de estadísticas nacionales y mejorar su comparabilidad, b) coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados, c) desarrollar el servicio central de estadística de la Secretaría, d) asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la compilación, interpretación y difusión de información estadística, y e) fomentar el mejoramiento de las estadísticas y de los métodos estadísticos en general. Reviste especial importancia la «función de coordinación de la Comisión y la necesidad de lograr un sistema integrado de reunión, elaboración y difusión de datos estadísticos», incluida la «acción concertada para ayudar a los países en desarrollo a robustecer sus sistemas estadísticos».
- 68 Existen cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, a saber, la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Cespa), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (Cespa).
- 69 Reglamento (CE) n.º 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 311/76 del Consejo relativo a la elaboración de estadísticas de trabajadores extranjeros, disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32007R0862>
- 70 Base de datos de Eurostat sobre estadísticas de asilo y migración elegida: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/asylumand-managed-migration/data/database>

- 71 Puede encontrar más información referente al Reglamento sobre el sistema de Dublín en: <http://data.europa.eu/eli/reg/2013/604/oj>
- 72 El Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI sugiere la siguiente definición de trabajo: «la totalidad de las estadísticas elaboradas y publicadas por el Gobierno nacional» (Edmunds, 2005). Para más información, véase: <https://www.paris21.org/sites/default/files/2101.pdf>
- 73 Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, 1994.
- 74 Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea, disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009R0223&from=ES>
- 75 *Good practices and recommendations for the use of information technology in population and housing censuses* [«Buenas prácticas y recomendaciones para el uso de las tecnologías de la información en los censos de población y vivienda», documento en inglés] [E/ESCAP/CPR(4)/7].
- 76 Adición de África a los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 2.
- 77 Lista de actos jurídicos de la UE sobre censos de población y vivienda disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/population-and-housing-census/legislation>
- 78 El artículo 24 establece que «[p]ara reducir la carga de respuesta en los encuestados, los INE y otras autoridades nacionales y la Comisión (Eurostat) tendrán acceso a fuentes administrativas de datos, pertenecientes a sus respectivos sistemas de administración pública, siempre que estos datos sean necesarios para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas. Los Estados miembros y la Comisión determinarán, en sus respectivas esferas de competencia, cuando proceda, las modalidades prácticas y las condiciones para conseguir que el acceso sea efectivo».
- 79 Las estadísticas vitales incluyen la recopilación de estadísticas sobre hechos vitales relativos a nacimientos vivos, muertes y muertes fetales, hechos que afectan a dos personas, en particular los matrimonios, las uniones registradas, las separaciones, los divorcios, la disolución legal de uniones registradas y la anulación de matrimonios a lo largo de la vida de una persona, así como las características pertinentes de los propios hechos y de la persona o personas afectadas.
- 80 Fuente: Fundamentos para el establecimiento del Grupo para el suministro de estadísticas, EASO.
- 81 Esta definición se ha extraído de opendatahandbook.org
- 82 El Portal de datos abiertos del Gobierno de Canadá es un sitio web público con datos estructurados que son legibles por máquina, compartidos gratuitamente, utilizados sin restricciones. Véase: <http://open.canada.ca/en>
- 83 Encontrará más información en: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/research-methodology/statisticalconfidentiality>
- 84 Véase: Principio 3 de la publicación *Managing Statistical Confidentiality and Microdata Access – Principles and Guidelines of Good Practice* [«Gestión de la confidencialidad estadística y el acceso a microdatos: Principios y directrices de buenas prácticas», documento en inglés] (CEPE, 2007).
- 85 Véase: <https://statswiki.unece.org/pages/viewpage.action?pagelid=77170614&preview=77170614/80805923/Big%20Data%20HLG%20Final%20Published%20Version.docx>
- 86 Ejemplos que cabe citar: el MCRDC (centro de investigación sobre censos), un proyecto conjunto de la Oficina del Censo de los Estados Unidos y la Universidad de Michigan (www.isr.umich.edu/Src/mcrdc/); el National Opinion Research Center (NORC) de la Universidad de Chicago (www.norc.org/DataEnclave); El programa de centros de datos para la investigación de la Oficina de Estadística del Canadá (www.statcan.gc.ca/rdc-cdr/index-eng.htm); y el Centro de Datos para la Investigación del Centro Nacional de los Estados Unidos para las Estadísticas Sanitarias (<http://www.cdc.gov/nchs>).
- 87 Encontrará más información en: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/asylum/identificationof-applicants_en

Referencias

- Aalandslid, V., Lund, K.-A., y Berglund, F. (2014). *The Population Census as a Tool to Capture Statistical Information on Forcibly Displaced Persons* [«El censo de población como herramienta para registrar información estadística sobre los desplazados forzados», documento en inglés]. Anuario estadístico del ACNUR, 14.ª edición, 21-25.
- Benček, D., y Strasheim, J. (2016). *Refugees welcome? A dataset on anti-refugee violence in Germany* [«Refugiados ¿bienvenidos? Un conjunto de datos sobre la violencia contra los refugiados en Alemania», documento en inglés]. *Research & Politics*, 3(4).
- CCSA. (2013). *Principles Governing International Statistical Activities* [«Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales», documento en inglés].
- Da Costa, R. (2006). *Rights of Refugees in the Context of Integration: Legal Standards and Recommendations* [«Derechos de los refugiados en el contexto de la integración: normas legales y recomendaciones», documento en inglés]. Serie Legal and Policy Research (POLAS/2006/02).
- Donatiello, G., D'Orazio, M., Frattarola, D., Rizzi, A., Scanu, M., y Spaziani, M. (2014). *Statistical matching of income and consumption expenditures* [«Emparejamiento estadístico de los ingresos y el gasto de consumo», documento en inglés]. *International Journal of Economic Sciences*, 3(3), 50.
- D'Orazio, M., Di Zio, M., Scanu, y Mauro. (s.f.). *Statistical Matching: Theory and Practice* [«Emparejamiento estadístico: teoría y práctica», documento en inglés]. Wiley.
- Dupriez, O. y Boyco, E. (2010). *Dissemination of Microdata Files: Principles, Procedures and Practices* [«Difusión de archivos de microdatos: principios, procedimientos y prácticas», documento en inglés]. Documento de trabajo de la IHSN (005).
- Edmunds, R. (2005). *Models of Statistical Systems* [«Modelos de sistemas estadísticos», documento en inglés]. Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI / OCDE.
- UE. (2004, 19 de noviembre). Bruselas: Justicia y Asuntos de Interior
- Eurofound. (2016). Sexta Encuesta europea sobre las condiciones de trabajo, informe recapitulativo. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
- Eurostat (2011). Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.
- Eurostat (2014). Directrices técnicas para la recopilación de datos con arreglo al artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 862/2007 — Estadísticas sobre permisos de residencia.
- Gobierno de Canadá. (2014, 9 de octubre). Directiva sobre el gobierno abierto. Consultada el 6 de septiembre de 2017 del sitio del Gobierno de Canadá: <https://www.tbs-sct.gc.ca/pol/doc-eng.aspx?id=28108§ion=html>
- Hou, F., y Chen, J. (2002). *Unmet needs for health care* [«Necesidades de asistencia sanitaria no satisfechas», documento en inglés]. *Health Reports*, 13(2), 23.
- Hughes, C., Zagheni, E., Abel, G., Wiśniowski, A., Sorichetta, A., Weber, I., y Tatem, A. J. (2016). *Inferring migrations, traditional methods and new approaches based on mobile phone, social media, and other big data: Feasibility study on Inferring (labour) mobility and migration in the European Union from big data and social media data* [«Inferencia de las migraciones, métodos tradicionales y nuevos enfoques basados en el teléfono móvil, las redes sociales y otros macrodatos: estudio de viabilidad sobre la inferencia de la migración y la movilidad (laboral) en la Unión Europea a partir de macrodatos y datos de las redes sociales», documento en inglés]. Comisión Europea.
- IIE. (1985). Declaración de Ética Profesional del IIE, adoptada en agosto de 1985. Consultada el 6 de septiembre de 2017 en el sitio web del IIE: <https://www.isi-web.org/index.php/news-from-isi/151-ethics1985>
- Jacobsen, K. (s.f.). *The forgotten solution: local integration for refugees in developing countries* [«La solución olvidada: integración local de los refugiados en los países en desarrollo», documento en inglés]. *New Issues in Refugee Research* (45).

Juran, S., y Snow, R. (2017, enero-marzo). *The potential of the 2010 population and housing census round for international migration analysis* [«El potencial de la ronda de censos de población y vivienda de 2010 para el análisis de la migración internacional», documento en inglés]. Migration Policy Practice, VII(1).

Kish, L. (1965). *Survey Sampling* [«Muestreo de encuestas», documento en inglés]. Nueva York: John Wiley & Sons Inc.

Programa MEDSTAT. (2013). Modelo de cuestionarios (cuestionario n.º 5 sobre migrantes forzados), encuestas MED-HIMS, Manual 1.

Programa MEDSTAT. (2013). Planes de muestreo para las encuestas MED-HIMS.

OCDE. (2002). *Measuring the Non-Observed Economy: A Handbook* [«Manual de medición de la economía no observada», documento en inglés]. OCDE.

OCDE. (2007). *Jobs for Immigrants* [«Trabajos para los inmigrantes»] (vol. 1): *Labour Market Integration in Australia, Denmark, Germany and Sweden* [«Integración en el mercado laboral en Australia, Dinamarca, Alemania y Suecia», documento en inglés]. París: OECD Publishing.

OCDE/UE. (2015). Indicadores de la Integración de Inmigrantes 2015: Asentamientos. París: OECD Publishing.

Consortio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI. (2017). *Guidelines for the elaboration of a National Strategy for the Development of Statistics* [«Directrices para la elaboración de una estrategia nacional de desarrollo estadístico», documento en inglés].

Rea, A., y Wets, J. (2014). *The Long and Winding Road to Employment. An Analysis of the Labour Market Careers of Asylum Seekers and Refugees in Belgium* [«El largo y tortuoso camino hacia el empleo. Análisis de las trayectorias profesionales en el mercado laboral de los solicitantes de asilo y refugiados en Bélgica», documento en inglés]. Bruselas: Academia Press.

Telford, J., y Dobak, J. (2016). *Understanding Australian Migrant Outcomes: Making better use of administrative data* [«Entendiendo los resultados de Australia en materia de migrantes: dar un uso mejor a los datos administrativos», documento en inglés]. Sesión de trabajo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) y Eurostat sobre estadísticas de migración.

Toga, A., y Dinov, I. (2015). *Sharing big biometric data* [«Intercambio de datos biométricos masivos», documento en inglés]. Journal of Big Data, 2(7).

Pulso mundial de las Naciones Unidas. (2014). *Estimating Migration Flows Using Online Search Data* [«Estimación de los flujos migratorios utilizando datos de búsqueda en línea», documento en inglés]. Pulso mundial, Project Series, 4.

Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. (2012). Directrices para la matriz para un marco genérico nacional de garantía de la calidad.

Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la CEPE. (2000). *Terminology on Statistical Metadata* [«Terminología sobre metadatos estadísticos», documento en inglés]. Ginebra: Naciones Unidas.

CEPE. (2007). *Managing Statistical Confidentiality and Microdata Access - Principles and Guidelines of Good Practice* [«Gestión de la confidencialidad estadística y el acceso a microdatos: Principios y directrices de buenas prácticas», documento en inglés]. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

CEPE. (2015). Recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de Población y Vivienda de 2020. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

CEPE. (2015). *Measuring Change in the Socio-Economic Conditions of Migrants* [«Medición de los cambios en las condiciones socioeconómicas de los migrantes», documento en inglés] (ECE/CES/42).

ACNUR. (2001). Recuento de las poblaciones desplazadas de manera forzada: problemas con los censos y los registros. Simposio sobre la revisión global de la ronda 2000 de los censos de población y vivienda: evaluación a mitad de la década y perspectivas futuras. UNSD.

ACNUR. (2015). Informe de la Conferencia Internacional sobre estadísticas de los refugiados, 7-9 de octubre de 2015, Antalya, Turquía. Antalya: ACNUR.

ACNUR. (2017). Tendencias globales de desplazamientos forzado en 2016. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Naciones Unidas. (1998). Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, revisión 1. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2003). Manual de organización estadística, tercera edición. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2004). *United Nations Demographic Yearbook review - National reporting of international data - Implications for international recommendations* [«Revisión del Anuario Demográfico de las Naciones Unidas. Presentación nacional de datos internacionales. Implicaciones para las recomendaciones internacionales», documento en inglés]. Consultado en <https://unstats.un.org/unsd/demographic/products/dyb/techreport/migration.pdf>

Naciones Unidas. (2008). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 2. Nueva York:

Naciones Unidas. Naciones Unidas. (2008). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 2. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística. Nueva York: Naciones Unidas. Consultado en https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_67Rev2s.pdf

Naciones Unidas. (2014). Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, revisión 3. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2014). Informe del Instituto Nacional de Estadística de Noruega y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las estadísticas relativas a los refugiados y las personas desplazadas internamente. Consejo Económico y Social, Comisión de Estadística. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2014). Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 2014, 68/261 Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Asamblea General. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). Directrices relativas a la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). Directrices relativas a la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, revisión 3. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística.

Naciones Unidas. (2015). Informe del Instituto Nacional de Estadística de Noruega, el Instituto de Estadística de Turquía, Eurostat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los progresos realizados en la compilación de estadísticas relativas a los refugiados y las personas desplazadas internamente. Consejo Económico y Social, Comisión de Estadística. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). Informe de la Comisión de Estadística sobre el 46.º período de sesiones (3 a 6 de marzo de 2015). Consejo Económico y Social, Comisión de Estadística. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). *Trends in International Migrant Stock: The 2015 Revision*. [«Tendencias de las cifras de migrantes internacionales: revisión de 2015», documento en inglés].

Naciones Unidas. (2016). Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016. Asamblea General. Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2017). Manual para medir la migración internacional a través de los censos de población. Comisión de Estadística, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York: Naciones Unidas.

Van der Erf, R., Heering, L., y Spaan, E. (2006). *A Cohort Approach to Measuring the Asylum Procedure* [«Aplicación de un enfoque por cohortes a la medición del procedimiento de asilo», documento en inglés]. En M. Poulain, N. Perrin, y A. Singleton, *Towards Harmonised European Statistics on International Migration* [«Hacia unas estadísticas europeas armonizadas en materia de migración internacional», documento en inglés] (pp. 289-320). Lovaina: Presses Universitaires de Louvain.

Zagheni, E., Garimella, V., y Weber, I. (2014). *Inferring international and internal migration patterns from twitter data* [«Inferencia de los patrones de migración internacional e interna a partir de los datos de Twitter», documento en inglés]. Actas de la 23.^a Conferencia Internacional sobre la World Wide Web (pp. 439-444). ACM.

PONERSE EN CONTACTO CON LA UNIÓN EUROPEA

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros Europe Direct. Puede encontrar en línea la dirección del centro más cercano (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a él:

- marcando el número gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el número de la centralita: +32 22999696; o
- por correo electrónico: (https://europa.eu/european-union/contact_es).

BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa (https://europa.eu/european-union/index_es)

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones de la UE gratuitas y de pago en el siguiente enlace: <https://publications.europa.eu/es/publications>. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o con su centro de información local (véase https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex (<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>)

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la UE (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la UE. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las personas Desplazadas Internamente

Recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados

Las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas relativas a los refugiados (IRRS) ofrecen una serie de recomendaciones específicas que los países y las organizaciones internacionales pueden utilizar para mejorar la recogida, el cotejo, la desagregación, la notificación y la calidad general de las estadísticas sobre las poblaciones desplazadas de manera forzada.

Hasta hace poco no existían recomendaciones internacionales universalmente reconocidas sobre la compilación de estadísticas oficiales sobre refugiados. Muchos organismos nacionales e internacionales han desarrollado las suyas en paralelo. Para coordinar y acordar un consenso mundial sobre el tema y en el contexto de un aumento del número de desplazados forzados, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSC) creó un Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y las Personas Desplazadas Internamente (EGRIS) para que elaborase recomendaciones internacionales sobre las estadísticas de refugiados y un informe sobre la viabilidad de elaborar recomendaciones técnicas comparables para los las personas desplazadas internamente*. Cerca de cuarenta países y quince organizaciones regionales e internacionales participaron en el EGRIS y en la elaboración de los seis capítulos de las IRRS. Las labores estuvieron dirigidas por un comité director compuesto por Eurostat, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de Estadística de Turquía y el Instituto Nacional de Estadística de Noruega. Las recomendaciones fueron aceptadas por la UNSC en marzo de 2018.

El objetivo de estas recomendaciones es «mejorar las estadísticas sobre un aspecto importante de la migración internacional y mejorar la información común sobre una situación que afecta considerablemente al bienestar mundial» (Naciones Unidas, 2015). Las recomendaciones tienen por objeto contribuir a mejorar las estadísticas nacionales sobre las cifras y los flujos de refugiados y de las poblaciones relacionadas con los refugiados en sus países, y contribuir a que dichas estadísticas sean comparables a escala internacional. Esto, a cambio, sentará las bases para mejorar las políticas, los programas y las decisiones en ámbitos que afectan a los refugiados.

* El documento *Technical Report on Statistics of Internally Displaced Persons: Current practice and recommendations for improvement* [«Informe técnico relativo a las estadísticas sobre las personas desplazadas internamente: práctica actual y recomendaciones de mejora», documento en inglés] se presenta en una publicación aparte.

Más información

<http://ec.europa.eu/eurostat/>



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea